INFORME MENSUAL TÉCNICO No. 13 DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO PRO-TEV 24

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-1738-2024



"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.

PERIODO DEL 10 DE FEBRERO AL 9 DE MARZO DE 2026

COPIA CONTROLADA	SI	NO
ORIGINAL	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	
COPIA	INTERVENTORÍA	

ELABORÓ: *PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA – ING. EVELYN PEÑARANDA*	REVISÓ: *RESIDENTE DE INTERVENTORÍA – OSCAR ANDRES PLAZAS*	VERIFICÓ Y APROBÓ: *DIRECTOR DE INTERVENTORÍA – OSCAR EDUARDO TEATINO*
Evelyn Peñaranda.		

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 5

2 OBJETIVOS 6

2.1 OBJETIVO GENERAL 6
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6

3 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 7

3.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024 7
3.2 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024 8

4 GENERALIDADES DEL PROYECTO 12

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 12
4.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 12
4.3 NOVEDADES A LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA 15
4.4 SEGMENTOS PRIORIZADOS A INTERVENIR DEL ESPACIO PUBLICO 15

5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 18

5.1 TIEMPO DE EJECUCIÓN 18
5.2 ACTAS CONTRACTUALES SUSCRITAS 18
5.3 ACTAS DE REUNIÓN 18
5.4 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA 19
5.5 GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA No. FDLCB-1726-2024 20
5.6 ETAPA I: PREVIA O PRELIMINAR 22
5.7 ETAPA II: OBRA 26
5.8 PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO 50
5.9 GESTION PRESUPUESTAL - PRESUPUESTO DE OBRA 54
5.10 CRONOGRAMA DE OBRA 56
5.11 CALIDAD 65
5.12 ACTAS PARCIALES 66
5.13 PERSONAL 67
5.14 CONTROL DE CORRESPONDENCIA 69

6 CONCLUSIONES 75

7 ANEXOS 76

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. *Localización del sector Ciudad Bolívar – Fuente: Google maps. 12*
Ilustración 2. *Localización segmentos para la ejecución del contrato COP-1726-2024 – Fuente: Google Earth. 14*
Ilustración 3. *Cargue al SECOP II pólizas actualizadas. 22*

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. *Control Legal de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024. ..... 7*
Tabla 2*. Garantías de cumplimiento contractual, Contrato de Interventoría No. 1738-2024. ..... 8*
Tabla 3*. Garantías de cumplimiento contractual, Contrato de Interventoría No. 1738-2024. ..... 9*
Tabla 4*. Garantías de cumplimiento contractual actualizadas al acta de inicio, Contrato Interventoría No. 1738-2024. ..... 9*
Tabla 5*. Garantías de cumplimiento contractual actualizadas al acta de inicio, Contrato Interventoría No. 1738-2024. ..... 10*
Tabla 6*. Garantías de cumplimiento contractual actualizadas a la prórroga y adición no.1, Contrato Interventoría No. 1738-2024. ..... 10*
Tabla 7*. Garantías de cumplimiento contractual actualizadas a la prórroga y adición no. 1, Contrato Interventoría No. 1738-2024. ..... 11*
Tabla 8. *Listado segmentos de espacio público contractuales COP-1726-2024 – Fuente: Anexo Técnico. 14*
Tabla 9. Frentes priorizados. 17
Tabla 10. *Frentes a intervenir con adición no. 1. ..... 17*
Tabla 11. *Plazos contractuales. 18*
Tabla 12. *Actas legales suscritas. 18*
Tabla 13. *Información general del contrato de obra. 19*
Tabla 14*. Garantías de cumplimiento contractual, Contrato de Obra 1726-2024. ..... 20*
Tabla 15*. Garantías de cumplimiento contractual actualizadas al acta de inicio, Contrato de Obra 1726-2024. ..... 21*
Tabla 16*. Garantías de cumplimiento y responsabilidad civil contractual actualizadas a la prórroga y adición no. 1, Contrato de Obra 1726-2024. ..... 22*
Tabla 17. *Relación de informe y fichas de diagnóstico entregados. 24*
Tabla 18. *Estudios y diseños entregados por frente de obra. 25*
Tabla 20. *Segmentos finalizados a la fecha del presente informe. 27*
Tabla 21. *Segmentos en los cuales se realizaron actividades de obra durante el presente periodo. 28*
Tabla 23. *Actividades de obra CIV 19005830– PK 20013276. ..... 29*
Tabla 24. *Actividades de obra CIV 19005994– PK 20002527. ..... 31*
Tabla 26*. Actividades de obra CIV 19005324. ..... 32*

Tabla 27. *Actividades de obra CIV 19014365 - PK_ID 91024981.* *34*
Tabla 28*. Actividades de obra CIV 19016241.* *35*
Tabla 29*. Actividades de obra CIV 19011773.* *37*
Tabla 30*. Actividades de obra CIV 19015425.* *39*
Tabla 31*. Actividades de obra CIV 19015421.* *41*
Tabla 34*. Actividades de obra CIV 19013967.* *41*
Tabla 35*. Actividades de obra CIV 19005326.* *43*
Tabla 36*. Actividades de obra CIV 19005297.* *44*
Tabla 38*. Actividades de obra CIV 19012639.* *45*
Tabla 39*. Actividades de obra CIV 19001096.* *46*
Tabla 40*. Actividades de obra CIV 19008064.* *47*
Tabla 41*. Actividades de obra CIV 19008063.* *48*
Tabla 42*. Actividades de obra CIV 19008064.* *49*
Tabla 43. *Estado de tramites de PMT presentados por el contratista de obra.* *52*
Tabla 44. *Prorrogas de PMT presentados por el contratista de obra.* *54*
Tabla 45*. Convenciones.* *57*
Tabla 46. *Estado de segmentos viales a intervenir.* *60*
Tabla 47. *Análisis del avance programado vs ejecutado de frentes de obra.* *64*
Tabla 48. *Análisis de avance programado vs ejecutado de la Etapa II: Obra.* *64*
Tabla 49. *Relación de actas parciales de obra.* *66*
Tabla 51. *Profesionales contractuales contrato de obra No. COP-1726-2024.* *67*
Tabla 52. *Profesionales contractuales contrato de interventoría No. CIN-1738-2024.* *68*
Tabla 53*. Correspondencia recibida.* *72*
Tabla 54*. Correspondencia enviada.* *74*

1 INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contienen la información de revisión y/o verificación y/o validación a cada uno de los procesos y procedimientos técnicos ejecutados entre el periodo comprendido del 10 de febrero y 9 de marzo de 2026, durante la **ETAPA DE OBRA** del Contrato de obra No COP-1726-2024, del proyecto que tiene por objeto **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."**

El presente informe ha sido elaborado por el equipo de profesionales del **CONSORCIO PRO-TEV 24**, bajo la dirección del ingeniero **OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS**, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el anexo técnico del contrato de interventoría.

En el marco del CONTRATO No. CIN-1738-2024, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR selecciona a la firma **CONSORCIO PRO-TEV 24**, como interventor para realizar la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN"***, para el día 30 de diciembre de 2024 se suscribe y se firma el CONTRATO DE INTERVENTORÍA y el día 10 de febrero de 2025 se suscribe y se firma el ACTA DE INICIO; posterior a este proceso se realizó la expedición de las pólizas que luego se remitieron al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**, mediante oficio CPT24 – 2501 – 21645 del día 16 de enero de 2025 y cargadas a la plataforma Secop 2 el día 25 de febrero de 2025.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Dar a conocer a la Entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR** los resultados de las actividades del componente técnico ejecutadas por el contratista de obra durante el periodo comprendido entre **DIEZ (10) DE FEBRERO AL NUEVE (09) DE MARZO DE 2026**, periodo correspondiente a la ejecución del contrato de obra e Interventoría. Dicho informe tiene como objetivo reportar todas las acciones técnicas relacionadas por el contratista de obra.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar información general y específica sobre el desarrollo y el estado de ejecución del CONTRATO DE OBRA No. COP-1726-2024 y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024, proporcionando detalles sobre los hitos alcanzados, problemas encontrados y soluciones implementadas durante la etapa de ejecución de obra del contrato en referencia.

- Realizar seguimiento cronológico de los hechos relevantes sucedidos durante la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. COP-1726-2024 y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024.

- Evidenciar el cumplimiento de la PROGRAMACIÓN DE OBRA del CONTRATO DE OBRA COP-1726-2024, presentando un análisis detallado que relacione la programación inicial con el progreso real, identificando los imprevistos que generaron dichos atrasos.

- Establecer de forma concluyente, las acciones y recomendaciones de la Interventoría CONSORCIO PRO-TEV 24 frente a cada uno de los procedimientos y procesos ejecutados por el CONSORCIO MAVINP DEL NORTE durante la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. COP-1726-2024.

3 ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.1 GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURÍDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN"

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CIN-1738-2024	
CONTRATISTA:	CONSORCIO PRO-TEV 24
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ING. OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN
NIT:	901.902.809-0
FECHA FIRMA CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	10 DE FEBRERO DE 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN DE PRORROGA NO. 1:	30 DE JULIO DE 2025
PLAZO PRORROGA NO. 1:	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	9 DE ENERO DE 2025
FECHA ACTUALIZADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (*Con Prorroga No. 1)*:	9 DE JUNIO DE 2025
PLAZO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*Incluido Prorrogas):*	DIECISÉIS (16) MESES
PLAZO TRANSCURRIDO DEL CONTRATO:	TRECE (13) MESES
VALOR INICIAL CONTRATO INTERVENTORÍA:	$818.181.818,00 M/CTE.
VALOR ADICIÓN NO. 1 CONTRATO:	$409.090.909,00 M/CTE.
VALOR DE ADICIONES:	$409.090.909,00 M/CTE.
VALOR ACTUALIZADO CONTRATO INTERVENTORIA *(Incluido Adiciones):*	**$**1.227.272.727,00 M/CTE.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA CIUDAD BOLIVAR:	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Tabla 1. *Control Legal de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024.*

3.2 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-1738-2024

En cumplimiento al contrato, **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA, GARANTIAS,** se constituyeron a favor de **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR,** las pólizas expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO** compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

CONDICIONES GENERALES:

OBJETO DE LA PÓLIZA: Garantizar el contrato de interventoría No. CIN-1738-2024.

Afianzado: CONSORCIO PRO-TEV 24. identificado con Nit. 901.902.809-0

Asegurado: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

3.2.1 EMISIÓN INICIAL SEGÚN FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Póliza de cumplimiento con legalización, Anexo 0 del Contrato de Interventoría No. 1738 – 2024.

GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1738 - 2024							
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**Póliza No.:**			21-44-101461339 – ANEXO 0		
Fecha de Expedición:		14/01/2025					
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 245.454.545,40	30	12	2024	30	11	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 81.818.191,80	30	12	2024	30	11	2025
Póliza de Calidad del Servicio	$ 409.090.909,00	30	12	2024	30	11	2025

***Tabla 2**. Garantías de cumplimiento contractual, Contrato de Interventoría No. 1738-2024.*

Póliza responsabilidad civil con legalización, Anexo 0 del Contrato de Interventoría No. 1738 – 2024.

GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1738 - 2024							
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**Póliza No.:**			21-40-101247476– ANEXO 0		
Fecha de Expedición:		14/01/2025					
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Predios y labores operacionales	$ 284.700.000,00	30	12	2024	30	11	2025

***Tabla 3**. Garantías de cumplimiento contractual, Contrato de Interventoría No. 1738-2024.*

3.2.2 ACTUALIZACIÓN 1, SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO

Póliza de cumplimiento con legalización, Anexo 2 del Contrato de Interventoría No. 1738 – 2024.

GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1738 - 2024							
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**Póliza No.:**			21-44-101461339– ANEXO 2		
Fecha de Expedición:		19/02/2025					
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 245.454.545,40	10	02	2025	11	01	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 81.818.191,80	10	02	2025	11	01	2029
Póliza de Calidad del Servicio	$ 409.090.909,00	11	01	2026	11	01	2031

***Tabla 4**. Garantías de cumplimiento contractual actualizadas al acta de inicio, Contrato Interventoría No. 1738-2024.*

Póliza responsabilidad civil con legalización, Anexo 2 del Contrato de Interventoría No. 1738 – 2024.

GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1738 - 2024							
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**Póliza No.:**			21-40-101247476– ANEXO 2		
Fecha de Expedición:		19/02/2025					
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Predios y labores operacionales	$ 284.700.000,00	10	02	2025	11	01	2026

***Tabla 5**. Garantías de cumplimiento contractual actualizadas al acta de inicio, Contrato Interventoría No. 1738-2024.*

3.2.3 ACTUALIZACIÓN 2, SEGÚN PRORROGA Y ADICIÓN NO. 1

Póliza de cumplimiento con legalización, Anexo 5 del Contrato de Interventoría No. 1738 – 2024.

GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1738 - 2024							
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**Póliza No.:**			21-44-101461339– ANEXO 5		
Fecha de Expedición:		08/08/2025					
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 368.181.818,10	10	02	2025	09	06	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 122.727.272,70	10	02	2025	09	06	2029
Póliza de Calidad del Servicio	$ 613.636.363,50	11	01	2026	11	01	2031

***Tabla 6**. Garantías de cumplimiento contractual actualizadas a la prórroga y adición no.1, Contrato Interventoría No. 1738-2024.*

Póliza responsabilidad civil con legalización, Anexo 3 del Contrato de Interventoría No. 1738 – 2024.

GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1738 - 2024							
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**Póliza No.:**			21-40-101247476– ANEXO 3		
Fecha de Expedición:		05/08/2025					
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Predios y labores operacionales	$ 284.700.000,00	10	02	2025	09	06	2026

***Tabla 7**. Garantías de cumplimiento contractual actualizadas a la prórroga y adición no. 1, Contrato Interventoría No. 1738-2024.*

Todo lo anterior se puede ver consolidado en el **Anexo 1.**

4 GENERALIDADES DEL PROYECTO

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente contrato de obra se estipuló con un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio que se efectuó el día 10 de febrero de 2025, este plazo comprende dos etapas: Etapa Previa o Preliminar y Etapa de Construcción.

Inicialmente el contrato suscrito contemplaba intervenir veinticuatro (24) segmentos de espacio público, con un valor inicial de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($ 8.181.818.182,00) M/CTE, priorizados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR. Posteriormente, el día 30 de julio de 2025 se aprobó y suscribió por parte de la entidad, la Adición y Prórroga No. 1 del contrato de obra en el cual se prorrogaron 5 meses y se realizó una adición de $ 4.342.909.091,00 M/CTE dando así un valor total del contrato de ($ 12.524.727.273,00) M/CTE.

4.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se llevará a cabo en la localidad número 19 del Distrito Capital – Ciudad Bolívar.

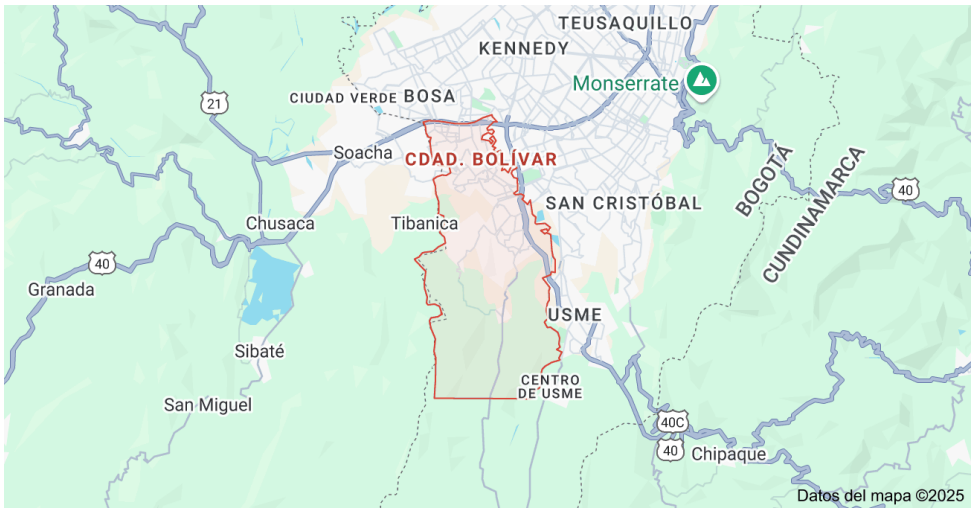


Ilustración 1. *Localización del sector Ciudad Bolívar – Fuente: Google maps.*

El contrato suscrito contemplaba intervenir inicialmente veinticuatro (24) segmentos de espacio público contractuales, priorizados por el FDLCB, sin embargo, se dejó la aclaración de que podría tener variaciones tanto de inclusión como de exclusión:

No.	CIV	PK_ID ORIENTAL	PK_ID OCCIDENTAL	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO
1	19002305	20010214		TV 73 I	DG 73 C SUR	CL 69 F SUR	SIERRA MORENA SECTOR II
2	19002223	20007394		TV 73 I	CL 69 F SUR	CL 69 D SUR	SIERRA MORENA SECTOR II
3	19013470	20009792		CL 68 H SUR	TV 33	TV 32	VILLAS DE BOLIVAR
4	19005419	451102		KR 42	CL 73 SUR	CL 73 B BIS SUR	ARBORIZADORA ALTA
5	19005439	451130		KR 42	CL 73 B BIS SUR	CL 74 A SUR	ARBORIZADORA ALTA
6	19009414	459085	459083	KR 17 F	CL 69 C SUR	CL 69 F SUR	LUCERO BAJO
7	19009455	459146	459148	KR 17 F	CL 69 F SUR	CL 70 SUR	LUCERO BAJO
8	19009503	459146	459148	KR 17 F	CL 70 SUR	CL 70 BIS SUR	LUCERO BAJO
9	19009556	459319	459317	KR 17 F	CL 70 BIS SUR	CL 70 BIS B SUR	LUCERO BAJO
10	19009597	92068153	92068135	KR 17 F	CL 70 BIS B SUR	CL 70 A SUR	LUCERO BAJO
11	19014056	92078009	92078220	KR 17 F	CL 70 A SUR	CL 70 A BIS SUR	LUCERO BAJO
12	19009689	459520	459518	KR 17 F	CL 70 A BIS SUR	CL 70 B SUR	LUCERO BAJO
13	19009840	459748	459782	KR 17 F	CL 70 B SUR	CL 70 C SUR	LUCERO BAJO
14	19000490	92070412		DG 60 SUR	KR 75 F	CL 60 A SUR	LA ESTANCIA
15	19012925	469122		DG 60 SUR	KR 75 D	KR 75 F	LA ESTANCIA
16	19015222	92083003		CL 59 C SUR	TV 49	KR 48	LA CORUÑA
17	19014803	92082829		KR 75 L	CL 62 K SUR	CL 63 A SUR	MIRADOR DE LA ESTANCIA
18	19007318	454561		KR 16 C	CL 60 G SUR	CL 62 BIS SUR	MEISEN
19	19015507	92070204		CL 62 C SUR	KR 62 A	KR 62 B	SANTA ROSA
20	19015508	92070215		CL 62 C SUR	KR 62 B	KR 63	SANTA ROSA

21	19015510	92070199		CL 62 C SUR	KR 63	KR 63 BIS	SANTA ROSA
22	19015512	92070213		CL 62 C SUR	KR 63 BIS	KR 63 A	SANTA ROSA
23	19005830	20013276		CL 78 B SUR	TV 37	TV 36	SUPER LOTE 10
24	19005994	20002527		TV 35	CL 79 SUR	DG 81 SUR	SUPER LOTE 10

Tabla 8. *Listado segmentos de espacio público contractuales COP-1726-2024 – Fuente: Anexo Técnico.*

En la siguiente figura se muestra la ubicación de los segmentos para la ejecución del contrato COP-1726-2024:

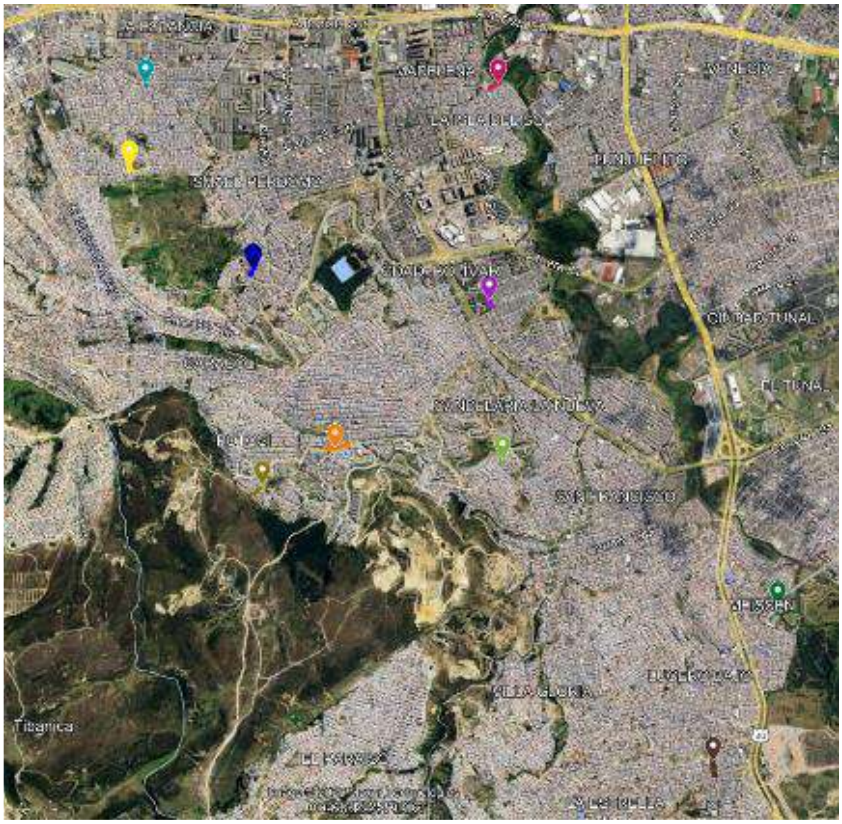


Ilustración 2. *Localización segmentos para la ejecución del contrato COP-1726-2024 – Fuente: Google Earth.*

Según las obligaciones contractuales del contrato de obra No. COP-1726-2024, se realizó el recorrido y visita en cada uno de los segmentos de espacio público en conjunto con el Apoyo a la Supervisión y el contratista de obra.

4.3 NOVEDADES A LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

El día 1 de julio de 2025, mediante los oficios **CPT24–2506–22204** y **CPT24–2507–22213**, esta interventoría otorgó aval favorable a la solicitud de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. FDLCB-1726-2024, presentada por el Consorcio MAVINP DEL NORTE a través del oficio CMN-COP-1726-2024-079, radicado el 27 de junio de 2025. Adicionalmente, se remitió la documentación correspondiente a la Supervisión del contrato y se efectuó la solicitud formal de adición y prórroga tanto para el Contrato de Obra No. FDLCB-1726-2024 como para el Contrato de Interventoría No. FDLCB-CIN-1738-2024, presentando los respectivos soportes técnicos, presupuestales y cronológicos que justifican la viabilidad de las modificaciones contractuales propuestas.

Los segmentos relacionados y contemplados para ser intervenidos con la adición son segmentos priorizados por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar que cuentan con diseños y por alcance presupuestal no se han alcanzado a intervenir en contratos de obra anteriores. Se definieron inicialmente 17 segmentos viales con los cuales se proyecta intervenir CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (4.492 m2) metros cuadrados de espacio público, mejorando la calidad de vida de los habitantes del sector, ofreciendo mayores garantías para el acceso a diferentes servicios y disminuyendo de manera importante la inseguridad por la conectividad que se genera en la zona con el desarrollo del proyecto.

El día 30 de julio de 2025, fue aprobada y suscrita la Adición y Prórroga No. 1 de los contratos de obra No. FDLCB-1726-2024 y de interventoría No. FDLCB-CIN-1738-2024, cuya documentación fue carga a la plataforma SECOP II, y reconocida por la entidad contratante.

4.4 SEGMENTOS PRIORIZADOS A INTERVENIR DEL ESPACIO PUBLICO

En el desarrollo del Contrato de obra 1726-2024 se tenían previstos 24 segmentos de espacio (CIV) para la intervención, sin embargo, se dejó la aclaración de que podría tener variaciones tanto de inclusión como de exclusión, por eso, durante el desarrollo de la etapa de previa o preliminar, mediante recorridos en conjunto con el contratista de obra y el apoyo a la supervisión en los diferentes frentes de obra, se han presentado exclusiones e inclusiones de segmentos de espacio público de acuerdo con priorización del FDLCB y necesidades de la comunidad. Conforme al comunicado emitido por la supervisión del contrato el día 14 de marzo de 2025 con asunto "Aprobación de segmentos viales para contrato de obra pública 1726 del 2024". Posteriormente, durante el comité No. 5 llevado a cabo el 22 de abril entre el Contratista, Interventoría y la Supervisión del FDLCB, se establecieron nuevamente exclusiones e inclusiones de CIV y PK que estarán priorizados durante la ejecución del contrato.

Una vez aprobada y suscrita la Adición y Prórroga No. 1 del contrato de obra, la Supervisión del contrato remitió, el 12 de agosto de 2025, un comunicado con asunto "**Aprobación de segmentos viales para contrato de obra pública 1726 del 2024 incluida adición**", en el cual se informa el estado de los segmentos a intervenir,

definidos durante el Comité No. 5. En dicho documento se establece cuáles serán excluidos, de acuerdo con lo evidenciado en la Etapa I – Diagnóstico, y se presenta el listado de segmentos que se planea ejecutar dentro del alcance de la Adición No. 1 del contrato.

Posteriormente, el día 19 de noviembre de 2025 la supervisión envío nuevamente por correo electrónico el documento **"Aprobación de segmentos viales para contrato de obra pública 1726 del 2024 correspondientes a la adición presupuestal No. 01"** con ajuste a los segmentos finales a intervenir con los recursos asignados a la adición No. 1.

Los segmentos viales o CIV aprobados se detallan a continuación:

N°	CIV	PK_ID ANDEN ORIENTAL	PK_ID ANDEN OCCIDENTAL	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO	ESTADO
1	19002305	CIV COMPLETO		TV 73 I	DG 73C SUR	CL 69 F SUR	SIERRA MORENA SECTOR II	EXCLUIDO
2	19002223	CIV COMPLETO		TV 73 I	CL 69 F SUR	CL 69 D SUR	SIERRA MORENA SECTOR II	EXCLUIDO
3	19013470	CIV COMPLETO		CL 68 H SUR	TV 33	TV 32	VILLAS DE BOLIVAR	FINALIZADO
4	19009414	459085	459083	CR 17 F	CLL69 C SUR	CLL 69 D SUR	LUCERO BAJO	EXCLUIDO
5	19009455	459146	459148	CR 17 F	CLL 69 D SUR	CLL 69 F SUR	LUCERO BAJO	EXCLUIDO
6	19009503	459241	459239	CR 17 F	CLL 69 F SUR	CLL 70 SUR	LUCERO BAJO	EXCLUIDO
7	19009556	459319	459317	CR 17 F	CLL 70 SUR	CLL 70 BIS SUR	LUCERO BAJO	EXCLUIDO
8	19009597	92068153		CR 17 F	CLL 70 BIS SUR	CLL 70 B BIS SUR	LUCERO BAJO	EXCLUIDO
9	19000490	92070412		DG 60 SUR	CR 75F	CLL 60 A	LA ESTANCIA	FINALIZADO
10	19012925	469122	92070413	DG 60 SUR	CR 75 D	CR 75F	LA ESTANCIA	FINALIZADO
11	19000558	441384		DG 60 SUR	KR 75 C	KR 75 C	LA ESTANCIA	FINALIZADO
12	19015222	92083003		CLL 59 C SUR	TV 49	CR 48	LA CORUÑA	FINALIZADO
13	19014803	92082829	92082830	CR 75 L	CL 62 K SUR	CL 63 A SUR	MIRADOR DE LA ESTANCIA	FINALIZADO
14	19015506	92071288		CL 62 C SUR	CR 62	CR 62 A	SANTA ROSA	FINALIZADO
15	19015507	92070204		CL 62 C SUR	CR 62 A	CR 62 B	SANTA ROSA	FINALIZADO
16	19015508	92070215		CL 62 C SUR	CR 62 B	CR 63	SANTA ROSA	FINALIZADO
17	19015510	92070199		CL 62 C SUR	CR 63	CR 63 B	SANTA ROSA	FINALIZADO
18	19015512	92070213		CL 62 C SUR	CR 63 B	CR 63 A	SANTA ROSA	FINALIZADO
19	19005830	CIV COMPLETO		CL 78 B SUR	TV 37	TV 36	SUPER LOTE 10	EN EJECUCIÓN
20	19005994	CIV COMPLETO		TV 36	CLL 79 SUR	DG 81SUR	SUPER LOTE 10	EN EJECUCIÓN
21	19014903	443933	443932	CR 73 D	CL 64 A SUR	CL 65 SUR	COOPERATIVA VIVIENDA ISMAEL PERDOMO ALTO	EN EJECUCIÓN
22	19000369	CIV COMPLETO		CR 66	CL 60 A SUR	CL 60 SUR	MADELENA	FINALIZADO
23	19000313	CIV COMPLETO		CR 66	CL 59 A SUR	CL 60 SUR	MADELENA	FINALIZADO
24	19000255	CIV COMPLETO		CR 66	CL 59 SUR	CL 59 A SUR	MADELENA	FINALIZADO
25	19005552	CIV COMPLETO		CR 39	CL 78 SUR	SE	POTOSÍ II	FINALIZADO

26	19005324	CIV COMPLETO		CL 79 SUR	CR 43	CR 44	POTOSÍ	EN EJECUCIÓN
27	19013586	CIV COMPLETO		CR 77 B	CL 61 C SUR	CR 77 B	TRES REYES	FINALIZADO
28	19001065	92070470		TV 77 BIS A	CR 77 B	CL 61 C SUR	TRES REYES	FINALIZADO
29	19007269	CIV COMPLETO		CR 18 Y	CL 68 C	CL 68 D	SALON COMUNAL MARANDÚ	FINALIZADO
30	19011773	CIV COMPLETO		CL 76 B BIS	CR 16 H	CR 16 I	ACAPULCO	EN EJECUCIÓN
31	19016241	CIV COMPLETO		CR 18	DG 74 B SUR	DG 75 SUR	BOGOTA I SECTOR (TEQUENDAMA)	EN EJECUCIÓN
32	19014365	CIV COMPLETO		CL 74 A SUR	KR 18 V	CR 18 U	VISTA HERMOSA	EN EJECUCIÓN
33	19002148	444828		CR 51	CL 68 SUR	CL 68 F SUR	UNIVERSIDAD DISTRITAL	FINALIZADO

Tabla 9. Frentes priorizados.

Los CIV a intervenir con la adición no. 1 del contrato de obra son los siguientes:

No.	CIV	PK_ID ANDEN OR	PK_ID ANDEN OCC	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO	ESTADO
1	19015425	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	KR 37	CL 64 SUR	CL 63 B SUR	CANDELARIA I	EN EJECUCIÓN
2	19015421	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	KR 37	CL 63 B SUR	CL 63 SUR	CANDELARIA I	EN EJECUCIÓN
3	19015416	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	KR 37	CL 63 SUR	CL 62 B SUR	CANDELARIA I	EN EJECUCIÓN
4	19015418	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	KR 37	CL 62 SUR	CL 62 B SUR	CANDELARIA I	EN EJECUCIÓN
5	19013967	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	CL 63 SUR	KR 23	KR 23 A	CANDELARIA II	EN EJECUCIÓN
6	19005326	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	CL 63 SUR	KR 23 A	KR 23 B	CANDELARIA II	EN EJECUCIÓN
7	19005297	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	CL 63 SUR	KR 23 B	SE	CANDELARIA II	EN EJECUCIÓN
8	19005325	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	KR 23 A	CL 62 B SUR	CL 63 SUR	CANDELARIA II	EN EJECUCIÓN
9	19005240	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	KR 26	CL 63 SUR	CL 63 B SUR	CANDELARIA IV	A INTERVENIR
10	19015439	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	CL 62 B SUR	KR 30	KR 32	CANDELARIA IIV	A INTERVENIR
11	19012639	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	CL 65C SUR	KR 18V	KR 19 BIS	COMPARTIR	EN EJECUCIÓN
12	19001096	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	KR 77 BIS	CL 61 C SUR	CL 62 D SUR	TRES REYES	EN EJECUCIÓN
13	19010850	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	KR 17 K BIS	CL 75 B SUR	CL 75 SUR	TESORO	A INTERVENIR
14	19014245	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	CL 75 SUR	KR 17 H BIS	SE	TESORO	A INTERVENIR
15	19008064	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	KR 18N BIS A	DG 68A SUR	CL 68 SUR	JUAN PABLO II	EN EJECUCIÓN
16	19008063	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	KR 18N BIS A	CL 68 SUR	CL 67C BIS SUR	JUAN PABLO II	EN EJECUCIÓN
17	19008066	CIV COMPLETO	CIV COMPLETO	KR 18N BIS A	CL 67C SUR	CL 67C BIS SUR	JUAN PABLO II	EN EJECUCIÓN
18	19001820	ESCALERA		CL 66 A	TV 73 G BIS	SE	ESPINO 3	A INTERVENIR
		PLAZOLETA ARGENTINA		DG 70 SUR	N/A	N/A		A INTERVENIR

Tabla 10. *Frentes a intervenir con adición no. 1.*

Hasta la fecha del presente informe los CIV relacionados en las tablas anteriores son los que se encuentran priorizados.

5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1 TIEMPO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los plazos contractuales el Contrato de obra No. FDLCB 1726 de 2024, este tiene una duración de diez (10) meses a partir de la firma del acta de inicio correspondiente. Posteriormente, el día 30 de julio de 2025 fue suscrita la prórroga no. 1 a dicho contrato, por un periodo de cinco (5) meses dando una duración actualizada del contrato de obra No. FDLCB 1726 de 2024 de quince (15) meses.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	
Plazo Total Contractual	**10 meses**

PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO A PRORROGA NO. 1	
Plazo Total Contractual	**15 meses**

Tabla 11. *Plazos contractuales.*

5.2 ACTAS CONTRACTUALES SUSCRITAS

A continuación, se relacionan las actas legales que se suscribieron hasta la fecha del presente periodo:

NUMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA NO. 1726 DE 2024	FEBRERO 10 DE 2025
2	ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CIN-1738 DE 2024	FEBRERO 10 DE 2025
3	ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 1726 DE 2024	JULIO 30 DE 2025
4	ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN- 1738-2024	JULIO 30 DE 2025

Tabla 12. *Actas legales suscritas.*

5.3 ACTAS DE REUNIÓN

Dentro del presente periodo del informe, el Contratista realizó los siguientes comités de seguimiento y reuniones en conjunto con la interventoría y supervisión del contrato: Ver **Anexo 2.** Actas de Reunión.

- Acta Recorrido Contraloría frentes Acapulco y Vista Hermosa – 9 de febrero de 2026.
- Acta Comité de Seguimiento No 16. Contrato 1726-2024 – 17 de febrero de 2026.

- Acta Comité de Seguimiento No 17. Contrato 1726-2024 – 26 de febrero de 2026.
- Acta Recorrido Contraloría frentes Acapulco y Juan Pablo II – 3 de marzo de 2026
- Acta Comité de Seguimiento No 18. Contrato 1726-2024 – 5 de marzo de 2026.

5.4 GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA N° FDLCB-COP-1726-2024	
Número de contrato:	FDLCB-COP-1726-2024
Objeto:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN".
Nombre del contratista:	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
NIT:	901.903.126-3
Representante legal:	Paolo Andrés Bianchi Ganem
Entidad contratante:	Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Diez (10) meses
Fecha de acta de inicio:	10 de febrero de 2025
Fecha suscripción prorroga no. 1:	30 de julio de 2025
Plazo prorroga no. 1:	Cinco (5) meses
Fecha terminación inicial del contrato:	9 de diciembre de 2025
Fecha actualizada de terminación del contrato (Incluido prorroga no. 1):	9 de mayo de 2026
Plazo actualizado de ejecución del contrato (Incluido Prorrogas):	Quince (15) meses
Plazo transcurrido del contrato:	Trece (13) meses
Valor inicial del contrato:	$ 8.181.818.182,00 M/CTE
Valor adición no. 1 del contrato:	$ 4.342.909.091,00 M/CTE
Valor total de adiciones:	$ 4.342.909.091,00 M/CTE
Valor actualizado del contrato (Incluido adiciones):	$ 12.524.727.273,00 M/CTE

Tabla 13. *Información general del contrato de obra.*

5.5 GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA No. FDLCB-1726-2024

5.5.1 EMISIÓN INICIAL SEGÚN FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° 75-44-101142645				
Amparo	**Amparos según pólizas**			
	%	Valor Asegurado	Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	10%	$ 818.181.818,20	30/12/2024	28/02/2026
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones	5%	$ 409.090.909,10	30/12/2024	30/10/2028
Estabilidad y Calidad De La Obra	30%	$ 2.454.545.454,60	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 75-40-101053928				
Amparo	**Amparos según pólizas**			
	%	Valor Asegurado	Desde	Hasta
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10% del valor de la perdida	$ 711.750.000,00	30/12/2024	30/10/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10% del valor de la perdida	$ 711.750.000,00	30/12/2024	30/10/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10% del valor de la perdida	$ 711.750.000,00	30/12/2024	30/10/2025

***Tabla 14**. Garantías de cumplimiento contractual, Contrato de Obra 1726-2024.*

5.5.2 ACTUALIZACIÓN 1, SEGÚN FECHA DEL ACTA DE INICIO

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° 75-44-101142645				
Amparo	**Amparos según pólizas**			
	%	Valor Asegurado	Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	10%	$ 818.181.818,20	10/02/2025	11/04/2026

Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones	5%	$ 409.090.909,10	10/02/2025	11/12/2028
Estabilidad y Calidad De La Obra	30%	$ 2.454.545.454,60	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 75-40-101053928				
Amparo	**Amparos según pólizas**			
	%	Valor Asegurado	Desde	Hasta
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10% del valor de la perdida	$ 711.750.000,00	10/02/2025	11/12/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10% del valor de la perdida	$ 711.750.000,00	10/02/2025	11/12/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10% del valor de la perdida	$ 711.750.000,00	10/02/2025	11/12/2025

***Tabla 15**. Garantías de cumplimiento contractual actualizadas al acta de inicio, Contrato de Obra 1726-2024.*

5.5.3 ACTUALIZACIÓN 2, SEGÚN PRORROGA Y ADICIÓN NO. 1

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° 75-44-101142645				
Amparo	**Amparos según pólizas**			
	%	Valor Asegurado	Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	10%	$ 1.252.472.727,30	10/02/2025	10/09/2026
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones	5%	$ 626.236.363,65	10/02/2025	10/05/2029
Estabilidad y Calidad De La Obra	30%	$ 3.757.418.181,90	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 75-40-101053928				
Amparo	**Amparos según pólizas**			
	%	Valor Asegurado	Desde	Hasta
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10% del valor de la perdida	$ 711.750.000,00	10/02/2025	10/05/2026
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10% del valor de la perdida	$ 711.750.000,00	10/02/2025	10/05/2026
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10% del valor de la perdida	$ 711.750.000,00	10/02/2025	10/05/2026

***Tabla 16**. Garantías de cumplimiento y responsabilidad civil contractual actualizadas a la prórroga y adición no. 1, Contrato de Obra 1726-2024.*

El día 12 de agosto de 2025, por medio de correo electrónico el contratista de obra remitió las pólizas actualizas de acuerdo con la prórroga y adición no. 1 con la firma del representante legal del contratista, además de ser cargadas al SECOP II.


Supplier Warranties:

Warranty ID	Purpose	Warranty type	Value	Issuer	End date	State	
CO1.WRT.17666202	Extra-contractual civil liability	Insurance Contract	711.750.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	10/05/2026	Pending	Detail
CO1.WRT.17666621	Compliance - Contract Compliance	Insurance Contract	5.536.127.272,05 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	10/05/2029	Pending	Detail

Ilustración 3. Cargue al SECOP II pólizas actualizadas.

Todo lo anterior se puede ver consolidado en el **Anexo 3.**

5.6 ETAPA I: PREVIA O PRELIMINAR

La ejecución del diagnóstico de los estudios y diseños de un proyecto constituye un proceso fundamental, puesto que permite identificar tempranamente vacíos o complementaciones necesarias en la documentación técnica. Esta práctica contribuye significativamente a la optimización de recursos y a la prevención de sobrecostos durante la fase de ejecución. Dicho diagnóstico resulta esencial para la mitigación de riesgos constructivos, la confirmación de la viabilidad técnica del proyecto, la verificación del cumplimiento normativo vigente y la garantía de compatibilidad entre los diversos sistemas involucrados (estructural, arquitectónico y MEP). Una evaluación rigurosa en esta etapa faculta al contratista para anticipar y subsanar deficiencias, evitando así modificaciones imprevistas, retrasos significativos, controversias contractuales, deficiencias cualitativas e incluso potenciales fallas estructurales que comprometan la integridad de la obra.

5.6.1 Diagnósticos

Una vez aprobada y suscrita la Adición y Prórroga No. 1 del contrato de obra, la Supervisión del contrato remitió, el 6 de agosto de 2025, un comunicado con asunto "Aprobación de segmentos viales para contrato de obra pública 1726 del 2024 incluida adición", en el cual se informa el estado de los segmentos a intervenir, definidos durante el Comité No. 5. En dicho documento se establece cuáles serán excluidos, de acuerdo con lo evidenciado en la Etapa I – Diagnóstico, y se presenta el listado de segmentos que se planea ejecutar dentro del alcance de la Adición No. 1 del contrato.

Posteriormente, el día 12 de agosto de 2025 la supervisión envío nuevamente por correo electrónico el documento **"Aprobación de segmentos viales para contrato de obra pública 1726 del 2024 incluida adición"** con ajuste a los segmentos finales a intervenir de acuerdo a la Etapa I.

El contratista de obra hizo entrega por medio magnético mediante el oficio CMN-COP-1726-2024-087 del 21 de julio de 2025 del informe y fichas de diagnósticos de los elementos de espacio público que se relacionan en la siguiente tabla:

INFORME	FRENTE	CIV	PK_ID
GT00-CMN-V1, GT00-CMN-V2, GT00-CMN-V3 Diagnóstico de espacio público, contrato FDLCB-COP-1726-2024	SANTA ROSA	19015506 19015507 19015508 19015510 19015512	92071288 92070204 92070215 92070199 92070213
	MADELENA	19000369 19000313 19000255	20008745 20002484 20010345
	LA CORUÑA	19015222	92083003
	LA ESTANCIA	19000490 19012925 19000558	92070412 469122 441384
	VILLAS DE BOLÍVAR	19013470	20009792
	SUPER LOTE 10	19005830 19005994	20013276 20002527
	SIERRA MORENA SECTOR II	19002305 19002223	20010214 20007394
	TRES REYES	19013586 19001065	92078395 – 92078394 92070470
	MIRADOR DE LA ESTANCIA	19014803	92082829 – 92082830
	PERDOMO ALTO	19014903	
	POTOSÍ	19005324	450949 – 450951

		19005552	
	MARANDÚ	19007269	454464
	ACAPULCO	19011773	463347 – 463349
	TEQUENDAMA	19016241	
	LUCERO BAJO	19009414 19009455 19009503 19009556 19009597	459085 459146 459241 459319 92068153
	VISTA HERMOSA	19014365	
	UNIVERSIDAD DISTRITAL	19002148	444828

Tabla 17. *Relación de informe y fichas de diagnóstico entregados.*

Para el periodo del presente informe, el Contratista realizó la entrega de los diagnósticos de los segmentos de espacio público priorizados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, los cuales junto con los Estudios y Diseños de los CIV fueron revisados y aprobados por parte de esta Interventoría, posteriormente fueron entregados y radicados a la Alcaldía de Ciudad Bolívar el 22 de julio de 2025 mediante el oficio CPT24 – 2507 – 22517, con el fin de culminar la ETAPA PREVIA de los segmentos contractuales a intervenir y continuar con la ejecución de la ETAPA DE OBRA.

5.6.2 Estudios y Diseños

El contratista de obra hizo entrega en formato magnético y mediante el oficio el oficio CMN-COP-1726-2024-087 del 21 de julio de 2025 de los respectivos estudios y diseños para los frentes contractuales de intervención que se relacionan en la siguiente tabla:

ENTREGABLE/FRENTE	SANTA ROSA	MADELENA	LA CORUÑA	PERDOMO ALTO	MIRADOR DE LA ESTANCIA	LA ESTANCIA	VILLAS DE BOLIVAR	LUCERO BAJO	SIERRA MORENA	SUPER LOTE 10	TRES REYES	POTOSÍ	MARANDÚ	ACAPULCO	TEQUENDAMA	VISTA HERMOSA	VERONA-UNIVERSIDAD DISTRITAL	TOTAL
INFORME INSPECCION ALC CCTV	x	x					x			x	x				x	x		SON 17 FRENTES EN TOTAL ACTUALMENTE
EMPRESAS SERVICIO PUBLICOS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
ENTIDADES DISTRITALES	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
DIAGNOSTICOS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
TOPOGRAFIA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
GEOTECNIA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
URBANISMO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
REDES HUMEDAS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
REDES SECAS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
TRANSITO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
MEMORIAS DE CANTIDADES	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
ESTRUCTURAS					x		x			x	x	x	x	x	x	x		
PRESUPUESTO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
NO. CIV	**5**	**3**	**1**	**1**	**1**	**3**	**1**	**5**	**2**	**2**	**2**	**2**	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	**33**

Tabla 18. *Estudios y diseños entregados por frente de obra.*

Una vez revisados por la interventoría dichos entregables de Estudios y Diseños correspondientes a la Etapa I: Previa o Preliminar, fueron aprobados y radicados ante la Entidad el día 22 de julio de 2025 por medio del oficio CPT24 – 2507 – 22517, dando así por terminada la Etapa I del contrato de obra FDLCB-1726-2024, para los segmentos contractuales a intervenir.

5.7 ETAPA II: OBRA

A la fecha, se tienen los siguientes CIV y PK finalizados:

SEGMENTOS FINALIZADOS								
N°	**CIV**	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**	**BARRIO**	**PK_ID ANDEN ORIENTAL**	**PK_ID ANDEN OCCIDENTAL**	**FECHA DE FINALIZACIÓN**
1	19001065	TV 77 BIS A	KR 77 B	CL 61 SUR	TRES REYES	92070470		11/07/2025
2	19000490	DG 60 SUR	CR 75F	CLL 60 A	LA ESTANCIA	92070412		15/08/2025
3	19012925	DG 60 SUR	CR 75 D	CR 75F	LA ESTANCIA	469122		15/08/2025
4	19012925	DG 60 SUR	CR 75 D	CR 75F	LA ESTANCIA		92070413	15/08/2025
5	19000558	DG 60 SUR	KR 75 C	KR 75 C	LA ESTANCIA	441384		15/08/2025
6	19015506	CL 62 C SUR	KR 62	KR 62 A	SANTA ROSA	92071288		29/08/2025
7	19015507	CL 62 C SUR	CR 62 A	CR 62 B	SANTA ROSA	92070204		29/08/2025
8	19015508	CL 62 C SUR	CR 62 B	CR 63	SANTA ROSA	92070215		29/08/2025
9	19015510	CL 62 C SUR	CR 63	CR 63 B	SANTA ROSA	92070199		29/08/2025
10	19015512	CL 62 C SUR	CR 63 B	CR 63 A	SANTA ROSA	92070213		29/08/2025
11	19000369	KR 66	CL 60 A SUR	CL 60 SUR	MADELENA	20008745		05/08/2025
12	19000313	KR 66	CL 59 A SUR	CL 60 SUR	MADELENA	20002484		05/08/2025
13	19000255	KR 66	CL 59 SUR	CL 59 A SUR	MADELENA	20010345		05/08/2025
14	19013586	KR 77 B	CL 61 C	KR 77 B	TRES REYES			05/08/2025

15	190115222	CLL 59 SUR	TV 49	CR 48	LA CORUÑA	92083003		19/09/2025
16	19002148	KR 51	CL 68 SUR	CL 68 F SUR	VERONA – UNIVERSIDAD DISTRITAL	SENDERO U DISTRITAL		03/09/2025
17	19007269	CR 18 Y	CL 68 C	CL 68 D	MARANDU			15/10/2025
18	19005552	CR 39	CL 78 SUR	SE	POTOSI II			16/10/2025
19	19014903	KR 73 D	CL 64 A SUR	CL 65 SUR	PERDOMO ALTO			13/10/2025
20	19014803	CR 75 L	CL 62 K SUR	CL 63 A SUR	MIRADOR DE LA ESTANCIA	92082829		21/01/2026
21	19013470	CL 68 H SUR	TV 33	TV 32	VILLAS DE BOLÍVAR	20009792		23/01/2026

Tabla 19. *Segmentos finalizados a la fecha del presente informe.*

Por lo tanto, hasta la fecha del presente informe se encuentran en intervención los siguientes segmentos:

SEGMENTOS INTERVENIDOS							
N°	**CIV**	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**	**BARRIO**	**PK_ID ANDEN ORIENTAL**	**PK_ID ANDEN OCCIDENTAL**
1	19005830	CL 78 B SUR	TV 37	TV 36	SUPER LOTE 10	20013276	
2	19005994	TV 36	CLL 79 SUR	DG 81SUR	SUPER LOTE 10	20002527	
3	19014365	CL 74 A SUR	KR 18 V	CR 18 U	VISTA HERMOSA	91024891	
4	19005324	CL 79 SUR	CR 43	CR 44	POTOSI I		
5	19011773	CL 76 B BIS	CR 16 H	CR 16 I	ACAPULCO		
6	19016241	CR 18	DG 74 B SUR	DG 75 SUR	TEQUENDAMA		
7	19015425	KR 37	CL 64 SUR	CL 63 B SUR	CANDELARIA I		
8	19015421	KR 37	CL 63 B SUR	CL 63 SUR	CANDELARIA I		
9	19015416	KR 37	CL 63 SUR	CL 62 B SUR	CANDELARIA I		
10	19015418	KR 37	CL 62 SUR	CL 62 B SUR	CANDELARIA I		
11	19013967	CL 63 SUR	KR 23	KR 23 A	CANDELARIA II		

12	19005326	CL 63 SUR	KR 23 A	KR 23 B	CANDELARIA II		
13	19005297	CL 63 SUR	KR 23 B	SE	CANDELARIA II		
14	19005325	KR 23 A	CL 62 B SUR	CL 63 SUR	CANDELARIA II		
15	19012639	CL 65 C SUR	KR 18 V	KR 19 BIS	COMPARTIR		
16	190011096	KR 77 BIS	CL 61 C SUR	CL 62D SUR	TRES REYES II		
17	19008064	KR 18N BIS A	DG 68A SUR	CL 68 SUR	JUAN PABLO II		
18	19008063	KR 18N BIS A	CL 68 SUR	CL 67C BIS SUR	JUAN PABLO II		
19	19008066	KR 18N BIS A	CL 67C SUR	CL 67 C BIS SUR	JUAN PABLO II		

Tabla 20. *Segmentos en los cuales se realizaron actividades de obra durante el presente periodo.*

Las actividades correspondientes a la Etapa II, ejecutadas por el contratista de obra durante el periodo comprendido del 10 de febrero al 09 de marzo del 2026 son las siguientes:

5.7.1 Frente Super Lote 10

5.7.1.1 CIV 19005830– PK 20013276:

- No se registran actividades en el frente de obra durante el periodo del presente informe; aún está pendiente la reparación del eje central del segmento dado que las obras allí ejecutadas no fueron del recibo de esta Interventoría por cuestiones de calidad.



Tabla 21. *Actividades de obra CIV 19005830– PK 20013276.*

5.7.1.2 CIV 19005994– PK 20002527:

- Excavación mecánica
- Construcción de cajas de inspección
- Construcción de muros de contención para terrazas.
- Suministro e instalación de concreto ciclópeo para cimentación.

- Suministro e instalación de concreto 3000 PSI para zarpa de cimentación, vigas cintas y columnetas de muros.
- Suministro, figurado y fijación acero de refuerzo para muros de contención.
- Suministro e instalación de geotextil tejido
- Suministro e instalación de geocelda 100 %.
- Relleno de geocelda con material granular AR_SBG50 y compactación de la misma.
- Suministro e instalación de malla electrosoldada
- Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI estampado





Tabla 22. *Actividades de obra CIV 19005994– PK 20002527.*

5.7.2 Frente Potosí I

5.7.2.1 CIV 19005324

- Excavación manual.
- Demolición de concreto.
- Construcción de muros de contención para terrazas.
- Suministro e instalación de concreto ciclópeo para cimentación.
- Construcción de cajas de inspección.
- Suministro e instalación de concreto 3000 PSI para zarpa de cimentación, vigas cintas y columnetas de muros.
- Suministro, figurado y fijación acero de refuerzo para muros de contención.
- Suministro e instalación de geocelda 100 %.
- Relleno de geocelda con material granular AR_SBG50 y compactación de la misma.

- Suministro e instalación de malla electrosoldada
- Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI estampado









***Tabla 23**. Actividades de obra CIV 19005324.*

5.7.3 Frente Vista Hermosa

5.7.3.1 CIV 19014365 - PK_ID 91024981:

- Excavación mecánica y manual para construcción de terrazas.
- Construcción de muros de contención para terrazas.
- Suministro e instalación de concreto ciclópeo para cimentación.
- Suministro e instalación de concreto 3000 PSI para zarpa de cimentación, vigas cintas y columnetas de muros.
- Suministro, figurado y fijación acero de refuerzo para muros de contención.
- Construcción cajas de inspección nuevas, suministro e instalación de cajas nuevas de medidores de acueductos.
- Suministro e instalación parcial de geotextil y sello con AR_SBG50.
- Suministro e instalación de malla electrosoldada









Tabla 24. *Actividades de obra CIV 19014365 - PK_ID 91024981.*

5.7.4 Frente Tequendama

5.7.4.1 CIV 19016241

- Excavación manual para espacio público
- Reparación puntual de la red de aguas negras con tecnología CIPP
- Perfilación de subrasante para conformación de estructura.
- Nivelación y compactación de subrasante.
- Suministro e instalación de bordillos para confinamiento y delimitación de zonas de espacio público
- Suministro e instalación parcial de geotextil y sello con AR_SBG50.
- Suministro e instalación de malla electrosoldada
- Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI estampado

***Tabla 25**. Actividades de obra CIV 19016241.*

5.7.5 Frente Acapulco

5.7.5.1 CIV 19011773

- Excavación mecánica para espacio público.
- Excavación manual y mecánica para terrazas.

- Construcción de muros de contención para terrazas.
- Suministro e instalación de concreto ciclópeo para cimentación.
- Suministro e instalación de concreto 3000 PSI para zarpa de cimentación, vigas cintas y columnetas de muros.
- Suministro, figurado y fijación acero de refuerzo para muros de contención.
- Perfilación de subrasante para conformación de estructura.
- Nivelación y compactación de subrasante.
- Suministro e instalación parcial de geotextil y sello con AR_SBG50







***Tabla 26**. Actividades de obra CIV 19011773.*

5.7.6 Frente Candelaria I

5.7.6.1 CIV 19015425:

- Demoliciones de concreto, cajas de inspección y andenes
- Excavación mecánica para espacio público y cambio de red sanitaria.
- Reconstrucción pozo de inspección en mampostería
- Renovación de red sanitaria
- Construcción de cajas de inspección
- Perforaciones en seco de 3" con profundidad de 1 metro.
- Inyección de cal comercial al 6% en perforaciones en seco de 3" con compactación manual de impacto para profundidad de 1 metro.
- Nivelación y compactación de subrasante
- Suministro e instalación de bordillos, sardinel y sardines bajo rampa

- Suministro e instalación de geotextil tejido con resistencia a la tensión > 90KN/M
- Suministro e instalación de geocelda esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m.
- Relleno de geocelda con material granular AR_SBG50 y compactación de la misma.
- Suministro e instalación de geomalla multiaxial, resistencia a la fluencia > 300 kN/m
- Suministro e instalación de Subbase Granular AR_SBG mejorada con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m3)
- Suministro e instalación de Concreto hidráulico MR45 estampado
- Suministro e instalación de Subbase Granular AR_SBG_PEA mejorada con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m3), para rampas y andenes
- Suministro e instalación de malla electrosoldada 5mm para rampas
- Suministro e instalación de Concreto hidráulico MR41 estampado para rampas y andenes





***Tabla 27**. Actividades de obra CIV 19015425.*

5.7.6.2 CIV 19015421:

- Demoliciones de concreto, cajas de inspección y andenes
- Excavación mecánica para espacio público y cambio de red sanitaria.
- Renovación de la red sanitaria
- Construcción de cajas de inspección
- Perforaciones en seco de 3" con profundidad de 1 metro.
- Inyección de cal comercial al 6% en perforaciones en seco de 3" con compactación manual de impacto para profundidad de 1 metro.
- Nivelación y compactación de subrasante
- Suministro e instalación de bordillos, sardinel y sardines bajo rampa
- Suministro e instalación de geotextil tejido con resistencia a la tensión > 90KN/M
- Suministro e instalación de geocelda esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m.
- Relleno de geocelda con material granular AR_SBG50 y compactación de la misma.

- Suministro e instalación de geomalla multiaxial, resistencia a la fluencia > 300 kN/m
- Suministro e instalación de Subbase Granular AR_SBG mejorada con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m3)
- Suministro e instalación de Concreto hidráulico MR45 estampado
- Suministro e instalación de Subbase Granular AR_SBG_PEA mejorada con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m3), para rampas y andenes
- Suministro e instalación de malla electrosoldada 5mm para rampas
- Suministro e instalación de Concreto hidráulico MR41 estampado para rampas y andenes





***Tabla 28**. Actividades de obra CIV 19015421.*

5.7.7 Frente Candelaria II

5.7.7.1 CIV 19013967:

- Demoliciones de concreto, cajas de inspección y andenes.
- Excavación mecánica para espacio público y cambio de red sanitaria.

***Tabla 29**. Actividades de obra CIV 19013967.*

5.7.7.2 CIV 19005326:

- Excavación mecánica para espacio público y cambio de red sanitaria.
- Construcción de cárcamo para protección de tubería aguas lluvia
- Nivelación y compactación de subrasante.
- Suministro e instalación de bordillo prefabricado A80.
- Perforaciones en seco de 3" con profundidad de 1 metro.
- Inyección de cal comercial al 6% en perforaciones en seco de 3" con compactación manual de impacto para profundidad de 1 metro.
- Suministro e instalación de geotextil tejido
- Relleno de geocelda con material granular AR_SBG50
- Suministro e instalación de Subbase Granular AR_SBG mejorada con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m3)
- Extendido y compactación de material granular AR_SBG_PEA mejorada con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m3) para rampas y andenes.
- Suministro e instalación de malla electrosoldada para rampas
- Suministro e instalación de concreto MR-41 para rampas y andenes





***Tabla 30**. Actividades de obra CIV 19005326.*

5.7.7.3 CIV 19005297:

- Demoliciones de concreto, cajas de inspección y andenes
- Excavación mecánica para espacio público y cambio de red sanitaria.
- Suministro e instalación de geotextil tejido
- Relleno de geocelda con material granular AR_SBG50
- Suministro e instalación de Subbase Granular AR_SBG mejorada con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m3)
- Extendido y compactación de material granular AR_SBG_PEA mejorada con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m3) para rampas y andenes.
- Suministro e instalación de malla electrosoldada para rampas
- Suministro e instalación de concreto MR-41 para rampas y andenes

***Tabla 31**. Actividades de obra CIV 19005297.*

5.7.8 Frente Compartir

5.7.8.1 CIV 19012639:

- Demoliciones de concreto, cajas de inspección y andenes
- Excavación mecánica para espacio público y cambio de red sanitaria.
- Excavación manual y mecánica para terrazas.
- Construcción de cajas de inspección en mampostería
- Construcción de zarpas para muros de terrazas
- Levantamiento de muros en bloque estructural



***Tabla 32**. Actividades de obra CIV 19012639.*

5.7.9 Frente Tres Reyes II

5.7.9.1 CIV 19001096:

- Demoliciones de concreto, cajas de inspección y andenes
- Excavación mecánica para espacio público y cambio de red sanitaria.
- Excavación manual para conexión de domiciliarias; instalación de sillas tee
- Construcción de cajas de inspección en mampostería.

***Tabla 33**. Actividades de obra CIV 19001096.*

5.7.10 Frente Juan Pablo II

5.7.10.1 CIV 19008064:

- Demoliciones de concreto, cajas de inspección y andenes
- Excavación mecánica para espacio público y cambio de red sanitaria.
- Perforaciones en seco de 3" con profundidad de 1 metro.

- Inyección de cal comercial al 6% en perforaciones en seco de 3" con compactación manual de impacto para profundidad de 1 metro.
- Suministro e instalación de geotextil tejido
- Relleno de geocelda con material granular AR_SBG50
- Suministro e instalación de Subbase Granular AR_SBG mejorada con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m3).





***Tabla 34**. Actividades de obra CIV 19008064.*

5.7.10.2 <u>CIV 19008063:</u>

- Demoliciones de concreto, cajas de inspección y andenes
- Excavación mecánica para espacio público y cambio de red sanitaria.
- Perforaciones en seco de 3" con profundidad de 1 metro.
- Inyección de cal comercial al 6% en perforaciones en seco de 3" con compactación manual de impacto para profundidad de 1 metro.

- Nivelación y compactación de subrasante
- Suministro e instalación de geotextil tejido con resistencia a la tensión > 90KN/M
- Suministro e instalación de geocelda esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m.
- Relleno de geocelda con material granular AR_SBG50 y compactación de la misma.
- Suministro e instalación de Subbase Granular AR_SBG mejorada con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m3).





***Tabla 35**. Actividades de obra CIV 19008063.*

5.7.10.3 CIV 19008064:

- Demoliciones de concreto, cajas de inspección y andenes
- Excavación mecánica para espacio público y cambio de red sanitaria.
- Perforaciones en seco de 3" con profundidad de 1 metro.
- Inyección de cal comercial al 6% en perforaciones en seco de 3" con compactación manual de impacto para profundidad de 1 metro.

- Nivelación y compactación de subrasante
- Suministro e instalación de geotextil tejido con resistencia a la tensión > 90KN/M
- Suministro e instalación de geocelda esfuerzo de fluencia mínimo 18 kN/m.
- Relleno de geocelda con material granular AR_SBG50 y compactación de la misma.
- Suministro e instalación de Subbase Granular AR_SBG mejorada con cemento portland (5%) y aditivo líquido iónico (1,0 l/m3).

***Tabla 36**. Actividades de obra CIV 19008064.*

5.8 PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

Para el presente informe, el contratista ha adelantado los trámites de solicitud de Plan de Manejo de Tránsito ante la Secretaría Distrital de Movilidad como se relaciona a continuación.

CIV	PK_ID ANDEN	BARRIO	FECHA RADICADO	No. RADICADO	ESTADO	# COI - FECHA PUBLICACIÓN
19000490	92070412	La Estancia	6/03/2025	202561200777052	APROBADO	COI No. 11 13/03/2025
19012925	469122					
19000557	Vehículo de obra					
19012925	92070413	La Estancia	10/04/2025	202561201246812	APROBADO	COI No. 18 30/04/2025
19000558	441384					
19015222	92083003	La Coruña	6/03/2025	202561200777192	APROBADO	COI No. 11 13/03/2025
19002927	Vehículo de obra					
19014803	92082829	Mirador de la Estancia	6/03/2025	202561200777312	APROBADO	COI No. 15 10/04/2025
	92082830					
	Vehículo de obra					
19015506	92071288	Santa Rosa	6/03/2025	202561200777402	APROBADO	COI No. 11 13/03/2025
19015507	92070204					
19015508	92070215					
19015510	92070199					
19015512	92070213					
19015503	Vehículo de obra					
19002305	20010214	Sierra Morena Sector II	25/04/2025	202561201417102	APROBADO	COI No. 19 8/05/2025
19002223	20007394					
19002335	Vehículo de obra					
19013470	20009792	Villas de Bolívar	25/04/2025	202561201417182	APROBADO	COI No. 19 8/05/2025
19013473	Vehículo de obra					
19005830	20013276	Super Lote 10	25/04/2025	202561201417222	APROBADO	COI No. 19 8/05/2025
19005811	Vehículo de obra					
19005994	20002527					
19005913	Vehículo de obra					
19000369	20008745	Madelena	6/03/2025	202561200777472	APROBADO	COI No. 11 13/03/2025
19000313	20002484					
19000255	20010345					
19000312	Vehículo de obra					

19005324	450949	Potosí	20/05/2025	202561201716242	APROBADO	COI No. 22 29/05/2025
	450951					
	450950					
19005399	Vehículo de obra					
19005552	451283					
19005607	Vehículo de obra					
19002148	Sendero U. Distrital	Verona	20/05/2025	202561201717322	APROBADO	COI No. 22 29/05/2025
19015060	Vehículo de obra					
19014903	ZONA VERDE	Perdomo Alto	6/03/2025	202561200777552	APROBADO	COI No. 11 13/03/2025
	Vehículo de obra					
19013586	92078395	Tres Reyes	24/04/2025	202561201417262	APROBADO	COI No. 20 15/05/2025
	92078394					
19001065	92070470					
19000918	Vehículo de obra					
19011773	CIV COMPLETO	Acapulco	8/07/2025	202561202358352	APROBADO	COI No. 31 31/07/2025
	Vehículo de obra					
19007269	454464	Juan Pablo II	8/07/2025	202561202358002	APROBADO	COI No. 29 17/07/2025
19014365	91024891	Naciones Unidas	8/07/2025	202561202358662	APROBADO	COI No. 29 17/07/2025
	Vehículo de obra					
19016241	-	Quiba I	8/07/2025	202561202358542	APROBADO	COI No. 29 17/07/2025
	Vehículo de obra					
19015418	91014885	LOS LAURELES II	27/08/2025	202561203254142	APROBADO	COI No 37 12/09/2025
19015416	20006273					
19015421	20002081					
19015425	20005788					
	VEHICULO DE OBRA					
50000222		EL SATELITE (1)	27/08/2025	202561203253752	APROBADO	COI No 37 12/09/2025
19004843	VEHICULO DE OBRA					
19005240			27/08/2025	202561203291512	APROBADO	

19004954	VEHICULO DE OBRA	EL SATELITE (2)				COI No 38 19/09/2025
19005325		EL SATELITE (3)	27/08/2025	202561203254002	APROBADO	COI No 37 12/09/2025
19013967						
19005363	VEHICULO DE OBRA					
19001096		TRES REYES	27/08/2025	202561202358002	APROBADO	COI No 38 19/09/2025
19012639		COMPARTIR	27/08/2025	202561203452482	APROBADO	COI No 38 19/09/2025
19012631	VEHICULO DE OBRA					
19008066	456134	JUAN PABLO II	23/10/2025	202561203978652	APROBADO	COI No. 45 7/11/2025
19008063	456125					
19008064	456128					
19014245		TESORO	4/11/2025	202561204050482	PENDIENTE	
19010850						
19008066	456134					
19000759	441876	PUNTO CREA	27/12/2025		APROBADO	COI N°52 2025

Tabla 37. *Estado de tramites de PMT presentados por el contratista de obra.*

De igual manera, se relacionan los planes de manejo de tránsito que cuentan con prorroga aprobada por la SDM teniendo en cuenta la vigencia inicial con la que fueron publicados:

CIV	PK_ID ANDEN	BARRIO	FECHA RADICADO	No. RADICADO	ESTADO	# COI - FECHA PUBLICACIÓN
19000490	92070412	La Estancia	28/05/2025	202561201820192	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 23 5/06/2025
19012925	469122					
19000557	Vehículo de obra					
19015222	92083003	La Coruña	28/05/2025	202561201820272	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 23 5/06/2025
19002927	Vehículo de obra					
19015506	92071288	Santa Rosa	28/05/2025	202561201820382	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 23 5/06/2025
19015507	92070204					
19015508	92070215					
19015510	92070199					
19015512	92070213					
19015503	Vehículo de obra					
19000369	20008745	Madelena	28/05/2025	202561201820462	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 23 5/06/2025
19000313	20002484					

19000255 19000312	20010345 Vehículo de obra					
19014903	Zona verde	Perdomo Alto	28/05/2025	202561201820622	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 23 5/06/2025
19005830 19005811 19005994 19005913	20013276 Vehículo de obra 20002527 Vehículo de obra	Super Lote 10	23/07/2025	202561202575082	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 31 31/07/2025
19013470 19013473	20009792 Vehículo de obra	Villas de Bolívar	23/07/2025	202561202575152	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 31 31/07/2025
19013586 19001065 19000918	92078395 92078394 92070470 Vehículo de obra	Tres Reyes	23/07/2025	202561202574922	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 32 8/08/2025
19014803	92082829 92082830 Vehículo de obra	Mirador de la Estancia	23/07/2025	202561202574992	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 31 31/07/2025
19002148 19015060 19015060	NO TIENE NO TIENE VEHICULO DE OBRA	VERONA	1/09/2025	202561203297902	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 38 19/09/2025
19005830 19005789 19005994 19005913	20013276 VEHICULO DE OBRA 20002527 VEHICULO DE OBRA	SUPER LOTE 10	31/10/2025	202561203977772	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 45 7/11/2025
19011773 19011663	463347 463348 463349 VEHICULO DE OBRA	EL MOCHUELO	31/10/2025	202561203977542	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 45 7/11/2025
19016241 	NO TIENE VEHICULO DE OBRA	QUIBA I	31/10/2025	202561203977892	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 45 7/11/2025
19014365	NO TIENE		31/10/2025	202561203977682		COI No. 45

19010751	VEHICULO DE OBRA	NACIONES UNIDAS			PRÓRROGA APROBADA	7/11/2025
19005324	450951	POTOSÍ	5/02/2026	202661200461472	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 07 13/02/2026
	450949					
19005399	VEHICULO DE OBRA					
19005552	451283					
19005607	NO TIENE					
19000759	ANDEN	PUNTO CREA	20/01/2026	202661200229302	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 05 30/01/2026
19001096	442604	TRES REYES II	29/01/2026	202661200360122	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 06 6/02/2026
19000918	VEHICULO DE OBRA					
19005830	20013276	SUPER LOTE	20/01/2026	202661200226872	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 05 30/01/2026
19005811	VEHICULO DE OBRA					
19005994	20002527					
19005913	VEHICULO DE OBRA					
19011773	463347	MOCHUELO	20/01/2026	202661200228032	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 05 30/01/2026
	463348					
	463349					
19011663	VEHICULO DE OBRA					
19010882	NO TIENE	QUIBA	20/01/2026	202661200227882	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 05 30/01/2026
19010909	VEHICULO DE OBRA					
19014365	NO TIENE	NACIONES UNIDAS	20/01/2026	202661200228152	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 05 30/01/2026
19010751	VEHICULO DE OBRA					
19012639	20004899	COMPARTIR	20/01/2026	202661200228772	PRÓRROGA APROBADA	COI No. 05 30/01/2026
19012631	VEHICULO DE OBRA					

Tabla 38. *Prorrogas de PMT presentados por el contratista de obra.*

5.9 GESTION PRESUPUESTAL - PRESUPUESTO DE OBRA

El contrato de obra FDLCB-1726-2024 inicialmente cuenta con un presupuesto de $ 8.181.818.182,00 (OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE).

A través del oficio CMN-COP-1726-2024-51A presentado el día 8 de mayo de 2025, el consorcio MAVINP DEL NORTE hace entrega a la Interventoría del presupuesto de obra general y por cada CIV, conforme al listado de

segmentos de espacio público, con las actividades y cantidades a ejecutar de acuerdo con las inspecciones visuales, datos obtenidos mediante los levantamientos topográficos y los diseños propuestos para estructura y urbanismo de espacio público. Posteriormente, mediante el oficio CPT24–2505–22133, la interventoría emitió el aval y radicación para la inclusión de ítems no previstos en el Contrato de Obra No. FDLCB-1726-2024, así como el balance general no. 1 del presupuesto de obra, conforme a la información presentada en el mencionado oficio CMN-COP-1726-2024-51A por parte del contratista.

El día 30 de julio de 2025 fue suscrita la prórroga y adición no. 1 al contrato de obra mencionado, por un valor de $ 4.342.909.091,00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE), lo cual se traduce en un presupuesto actualizado del contrato de obra No. FDLCB-1726-2024 de $ 12.524.727.273,00 (DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE).

Posteriormente, por medio del oficio CMN-COP-1726-2024-100 del día 29 de julio de 2025 el CONSORCIO MAVINP DEL NORTE hace entrega a la Interventoría del Acta de Fijación de Precios Unitarios No Previstos N°2 con los análisis de precios detallados, desde el NP-35 hasta el NP-42, de las actividades que surgieron de la etapa previa o preliminar y que no se encuentran en el listado de la propuesta económica del contrato. De igual manera, el contratista de obra hace entrega del informe de estos ítems no previstos donde se presenta la justificación tanto técnica como jurídica, así como también se expone la manera en la que se armaron los APU tomando como referencia los precios unitarios e insumos del Visor de Precios Unitarios del IDU. El día 30 de julio de 2025, mediante el CPT24–2507–22518, la interventoría emitió el aval y radicación para la inclusión de ítems no previstos no. 2 en el Contrato de Obra No. FDLCB-1726-2024, así como el balance general no. 2 del presupuesto de obra, conforme a la información presentada en el mencionado oficio CMN-COP-1726-2024-100.

Posteriormente, el día 01 de diciembre de 2025 el CONSORCIO MAVINP DEL NORTE hace entrega a la Interventoría del Acta de Fijación de Precios Unitarios No Previstos N°3 con los análisis de precios detallados, desde el NP-43 hasta el NP-62, de las actividades que surgieron de la etapa previa o preliminar y que no se encuentran en el listado de la propuesta económica del contrato. De igual manera, el contratista de obra hace entrega del informe de estos ítems no previstos donde se presenta la justificación tanto técnica como jurídica, así como también se expone la manera en la que se armaron los APU tomando como referencia los precios unitarios e insumos del Visor de Precios Unitarios del IDU. Dicha documentación fue avalada y radicada por la interventoría el día 03 de diciembre de 2025.

5.9.1 ITEMS NO PREVISTOS (NP)

Teniendo en cuenta la Cláusula 14 "MECANISMO PARA ADOPCIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS" de la minuta del contrato y a partir del balance general de obra presentado, a través del oficio CMN-COP-1726-2024-051A del día 8 de mayo de 2025 el CONSORCIO MAVINP DEL NORTE hace entrega a la Interventoría del

Acta de Fijación de Precios Unitarios No Previstos N°1 con los análisis de precios detallados, desde el NP-01 hasta el NP-35, de las actividades que surgieron de la etapa previa o preliminar y que no se encuentran en el listado de la propuesta económica del contrato. De igual manera, el contratista de obra hace entrega del informe de estos ítems no previstos donde se presenta la justificación tanto técnica como jurídica, así como también se expone la manera en la que se armaron los APU tomando como referencia los precios unitarios e insumos del Visor de Precios Unitarios del IDU. Dicha documentación fue avalada y radicada por la interventoría por medio del oficio CPT24–2505–22133.

Por medio del oficio CMN-COP-1726-2024-100 del día 29 de julio de 2025 el CONSORCIO MAVINP DEL NORTE hace entrega a la Interventoría del Acta de Fijación de Precios Unitarios No Previstos N°2 con los análisis de precios detallados, desde el NP-35 hasta el NP-42, de las actividades que surgieron de la etapa previa o preliminar y que no se encuentran en el listado de la propuesta económica del contrato. De igual manera, el contratista de obra hace entrega del informe de estos ítems no previstos donde se presenta la justificación tanto técnica como jurídica, así como también se expone la manera en la que se armaron los APU tomando como referencia los precios unitarios e insumos del Visor de Precios Unitarios del IDU. Dicha documentación fue avalada y radicada por la interventoría por medio del oficio CPT24–2507–22518 el día 30 de julio de 2025.

Posteriormente, el día 01 de diciembre de 2025 el CONSORCIO MAVINP DEL NORTE hace entrega a la Interventoría del Acta de Fijación de Precios Unitarios No Previstos N°3 con los análisis de precios detallados, desde el NP-43 hasta el NP-62, de las actividades que surgieron de la etapa previa o preliminar y que no se encuentran en el listado de la propuesta económica del contrato. De igual manera, el contratista de obra hace entrega del informe de estos ítems no previstos donde se presenta la justificación tanto técnica como jurídica, así como también se expone la manera en la que se armaron los APU tomando como referencia los precios unitarios e insumos del Visor de Precios Unitarios del IDU. Dicha documentación fue avalada y radicada por la interventoría el día 03 de diciembre de 2025.

5.10 CRONOGRAMA DE OBRA

A través del oficio CMN-COP-1726-2024-057 del día 2 de mayo de 2025 el contratista de obra hace entrega de la programación de obra para la etapa de construcción conforme a los diseños entregados a la Interventoría del contrato 1726-2024.

Una vez aprobadas la adición y prorroga no. 1 del contrato de obra el día 30 de julio de 2025, el contratista de obra remitió el día 25 de agosto de 2025 por correo electrónico el cronograma de obra ajustado; posteriormente fue necesario realizar una reprogramación sobre el mismo teniendo en cuenta la remisión del listado de segmentos definitivos a intervenir con los recursos de la adición no. 1, la cual fue entregada mediante correo electrónico del 18 de diciembre de 2025.

De la misma manera, previo al Comité de Seguimiento Integral No. 19 al Contrato de obra FDLCB-1726-2024 del 12 de marzo de 2026, el Contratista de obra entregó una nueva reprogramación de acuerdo con la solicitud realizada por la Supervisión; programación con base la cual se realiza el seguimiento de las actividades correspondientes.

A la fecha del presente informe se tiene que el estado de los diferentes segmentos viales a intervenir se presenta a continuación:

CONVENCIONES	
EN EJECUCIÓN	Segmentos en ejecución.
YA EJECUTADAS	Segmentos ejecutados y finalizados.
NO INICIADAS	Segmentos que no se han iniciado.
EXCLUIDAS	Segmentos que han sido excluidos.

***Tabla 39**. Convenciones.*

PROGRAMACION CONTRATO DE OBRA			
ETAPA	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO**
ETAPA I: PREVIA O PRELIMINAR	**10/02/2025**	**9/04/2025**	FINALIZADO
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRA			
FRENTE SANTA ROSA	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	10/04/2025	**4/07/2025**	
CIV 19015506 - PK_ID 92071288	14/04/2025	4/07/2025	FINALIZADO
CIV 19015507 - PK_ID 92070204	10/04/2025	4/07/2025	FINALIZADO
CIV 19015508 - PK_ID 92070215	21/04/2025	4/07/2025	FINALIZADO
CIV 19015510 - PK_ID 92070199	23/04/2025	4/07/2025	FINALIZADO
CIV 19015512 - PK_ID 92070213	25/04/2025	4/07/2025	FINALIZADO
FRENTE MADELENA	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	21/04/2025	**5/09/2025**	
CIV 19000369 - PK_ID 20008745	21/04/2025	5/09/2025	FINALIZADO
CIV 19000313 - PK_ID 20002484	21/04/2025	5/09/2025	FINALIZADO
CIV 19000255 - PK_ID 20010345	21/04/2025	5/09/2025	FINALIZADO
FRENTE LA CORUÑA	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	22/04/2025	**26/09/2025**	
CIV 19015222 - PK_ID 92083003	22/04/2025	26/09/2025	FINALIZADO
FRENTE LA ESTANCIA	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	22/04/2025	**27/06/2025**	
CIV 19000490 - PK_ID 92070412	22/04/2025	27/06/2025	FINALIZADO
CIV 19012925 - PK_ID 469122	22/04/2025	27/06/2025	FINALIZADO
CIV 19012925 - PK_ID 92070413	22/04/2025	27/06/2025	FINALIZADO

CIV 19000558 - PK_ID 441384	22/04/2025	27/06/2025	FINALIZADO
FRENTE TRES REYES	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	22/05/2025	**4/09/2025**	
CIV 19001065 - PK_ID 92070470	22/05/2025	14/07/2025	FINALIZADO
CIV 19013586	22/05/2025	4/09/2025	FINALIZADO
FRENTE VILLAS DE BOLIVAR	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	8/05/2025	**29/12/2025**	
CIV 19013470 - PK 20009792	8/05/2025	29/12/2025	FINALIZADO (EN REMATE)
FRENTE SUPER LOTE 10	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	17/06/2025	**20/01/2026**	
CIV 19005830 - PK_ID 20013276	17/06/2025	10/09/2025	EN EJECUCIÓN
CIV 19005994 - PK_ID 20002527	16/07/2025	20/01/2025	EN EJECUCIÓN
FRENTE UNIVERSIDAD DISTRITAL	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	1/07/2025	**3/10/2025**	
CIV 19002148	1/07/2025	3/10/2025	FINALIZADO
FRENTE PERDOMO ALTO	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	17/06/2025	**11/10/2025**	
CIV 19014903	17/06/2025	11/10/2025	FINALIZADO
FRENTE MIRADOR DE LA ESTANCIA	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	1/07/2025	**17/10/2025**	
19014803 - PK_ID 92082829	1/07/2025	17/10/2025	FINALIZADO
19014803 - PK_ID 92082830	28/08/2025	28/11/2025	EXCLUIDO
FRENTE MARANDÚ	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	6/08/2025	**15/10/2025**	
CIV 19007269 - PK_ID 454464	6/08/2025	15/10/2025	FINALIZADO
FRENTE POTOSI I	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	25/09/2025	**9/02/2026**	
CIV 19005324	25/09/2025	9/02/2026	EN EJECUCIÓN
FRENTE POTOSI II	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	30/07/2025	**16/10/2025**	
CIV 19005552 - PK_ID 451283	30/07/2025	16/10/2025	FINALIZADO
FRENTE ACAPULCO	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	10/04/2025	**30/01/2026**	
CIV 19011773	10/04/2025	30/01/2026	EN EJECUCIÓN
FRENTE TEQUENDAMA	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	09/10/2025	**4/02/2026**	

CIV 19016241	09/10/2025	4/02/2026	EN EJECUCIÓN
FRENTE VISTA HERMOSA	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	25/08/2025	**21/01/2026**	
CIV 19014365 - PK_ID 91024981	25/08/2025	21/01/2026	EN EJECUCIÓN
FRENTE LUCERO BAJO	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	10/10/2025	**9/12/2025**	
CIV 19009414 - PK_ID 459085	10/10/2025	9/12/2025	EXCLUIDO
CIV 19009414 - PK_ID 459083	10/10/2025	5/12/2025	EXCLUIDO
CIV 19009455 - PK_ID 459146	10/10/2025	9/12/2025	EXCLUIDO
CIV 19009455 - PK_ID 459148	10/10/2025	9/12/2025	EXCLUIDO
CIV 19009503 - PK_ID 459241	23/10/2025	9/12/2025	EXCLUIDO
CIV 19009503 - PK_ID 459239	23/10/2025	9/12/2025	EXCLUIDO
CIV 19009556 - PK_ID 459319	10/10/2025	9/12/2025	EXCLUIDO
CIV 19009556 - PK_ID 459317	17/10/2025	1/12/2025	EXCLUIDO
CIV 19009597 - PK_ID 92068153	17/10/2025	9/12/2025	EXCLUIDO
FRENTE SIERRA MORENA II	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	4/10/2025	**9/12/2025**	
CIV 19002305 - PK_ID 20010214	4/10/2025	6/12/2025	EXCLUIDO
CIV 19002223 - PK_ID 20007394	6/10/2025	9/12/2025	EXCLUIDO
FRENTE CANDELARIA 1	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	1/10/2025	**30/04/2026**	
CIV 19015425	1/10/2025	25/03/2026	EN EJECUCIÓN
CIV 19015421	14/10/2025	21/04/2026	EN EJECUCIÓN
CIV 19015416	27/10/2025	13/04/2026	EN EJECUCIÓN
CIV 19015418	8/10/2025	30/04/2026	EN EJECUCIÓN
FRENTE CANDELARIA LA T	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	15/10/2025	28/03/2026	
CIV 19013967	15/10/2025	28/03/2026	EN EJECUCIÓN
CIV 19005326	24/10/2025	28/03/2026	EN EJECUCIÓN
CIV 19005297	1/11/2025	16/03/2026	EN EJECUCIÓN
CIV 19005325	11/11/2025	20/03/2026	EN EJECUCIÓN
FRENTE COMPARTIR	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	7/11/2025	**23/04/2026**	
CIV 19012639	7/11/2025	23/04/2026	EN EJECUCIÓN
FRENTE TRES REYES 2	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	2/12/2025	**30/04/2026**	

CIV 19001096	2/12/2025	30/04/2026	EN EJECUCIÓN
FRENTE CANDELARIA III	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	19/01/2026	**21/04/2026**	
CIV 19015439	19/01/2026	21/04/2026	NO INICIADAS
FRENTE CANDELARIA IV	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	27/01/2026	**27/04/2026**	
CIV 19005240	27/01/2026	27/04/2026	NO INICIADAS
FRENTE PERDOMO ALTO (ANDÉN Y ESCALERA)	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	5/01/2026	**30/04/2026**	
CIV 19014903 B	5/01/2026	30/04/2026	NO INICIADAS
FRENTE JUAN PABLO II	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**ESTADO DEL SEGMENTO**
	27/01/2026	**8/05/2026**	
CIV 19008064	27/01/2026	2/05/2026	EN EJECUCIÓN
CIV 19008063	9/02/2026	7/05/2026	EN EJECUCIÓN
CIV 19008066	9/02/2026	8/05/2026	EN EJECUCIÓN

Tabla 40. *Estado de segmentos viales a intervenir.*

5.10.1 SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta en el siguiente cuadro el detalle de los porcentajes de avance ejecutado y programado para cada uno de los segmentos viales intervenidos, organizados por frente de obra, de acuerdo con la programación remitida por el contratista. Posteriormente, se expone el consolidado general de avance ejecutado y programado del contrato de obra, con el propósito de analizar y determinar el grado de cumplimiento, así como identificar posibles atrasos o adelantos en relación con la programación establecida.

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRA			
ETAPA	**FÍSICO**		
	%PROGRAMADO	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
ETAPA I: PREVIA O PRELIMINAR	**100,00%**	**100%**	**0,00%**
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRA	**54,09%**	**53,11%**	**-0,98%**
FRENTE CON CIV-PK	**FÍSICO**		
FRENTE SANTA ROSA	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	100,00%	**100,00%**	**0,00%**
CIV 19015506 - PK_ID 92071288	100,00%	100,00%	0,00%
CIV 19015507 - PK_ID 92070204	100,00%	100,00%	0,00%
CIV 19015508 - PK_ID 92070215	100,00%	100,00%	0,00%
CIV 19015510 - PK_ID 92070199	100,00%	100,00%	0,00%
CIV 19015512 - PK_ID 92070213	100,00%	100,00%	0,00%
FRENTE MADELENA	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	100,00%	**100,00%**	**0,00%**
CIV 19000369 - PK_ID 20008745	100,00%	100,00%	0,00%
CIV 19000313 - PK_ID 20002484	100,00%	100,00%	0,00%
CIV 19000255 - PK_ID 20010345	100,00%	100,00%	0,00%
FRENTE LA CORUÑA	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	100,00%	**100,00%**	**0,00%**
CIV 19015222 - PK_ID 92083003	100,00%	100,00%	0,00%
FRENTE LA ESTANCIA	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	100,00%	**100,00%**	**0,00%**
CIV 19000490 - PK_ID 92070412	100,00%	100,00%	0,00%
CIV 19012925 - PK_ID 469122	100,00%	100,00%	0,00%
CIV 19012925 - PK_ID 92070413	100,00%	100,00%	0,00%
CIV 19000558 - PK_ID 441384	100,00%	100,00%	0,00%

FRENTE TRES REYES	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	100,00%	**100,00%**	**0,00%**
CIV 19001065 - PK_ID 92070470	100,00%	100,00%	0,00%
CIV 19013586	100,00%	100,00%	0,00%
FRENTE VILLAS DE BOLIVAR	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	100,00%	**100,00%**	**0,00%**
CIV 19013470 - PK 20009792	100,00%	100,00%	0,00%
FRENTE SUPER LOTE 10	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	59,73%	**35,32%**	**-24,41%**
CIV 19005830 - PK_ID 20013276	86,45%	35,35%	-51,10%
CIV 19005994 - PK_ID 20002527	38,93%	35,31%	-3,62%
FRENTE UNIVERSIDAD DISTRITAL	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	100,00%	**100,00%**	**0,00%**
CIV 19002148	100,00%	100,00%	0,00%
FRENTE PERDOMO ALTO	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	100,00%	**100,00%**	**0,00%**
CIV 19014903	100,00%	100,00%	0,00%
FRENTE MIRADOR DE LA ESTANCIA	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	100,00%	**100,00%**	**0,00%**
19014803 - PK_ID 92082829	100,00%	100,00%	0,00%
FRENTE MARANDÚ	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	100,00%	**100,00%**	**0,00%**
CIV 19007269 - PK_ID 454464	100,00%	100,00%	0,00%
FRENTE POTOSI I	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	23,56%	**33,01%**	**9,45%**
CIV 19005324	23,56%	33,01%	9,45%
FRENTE POTOSI II	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	100,00%	**100,00%**	**0,00%**
CIV 19005552 - PK_ID 451283	100,00%	100,00%	0,00%
FRENTE ACAPULCO	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	4,67%	**21,63%**	**16,96%**
CIV 19011773	4,67%	21,63%	16,96%
FRENTE TEQUENDAMA	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	29,24%	**40,61%**	**11,37%**
CIV 19016241	29,24%	40,61%	11,37%
FRENTE VISTA HERMOSA	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**

	23,31%	**30,72%**	**7,41%**
CIV 19014365 - PK_ID 91024981	23,31%	30,72%	7,41%
FRENTE LUCERO BAJO	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	0,00%	**0,00%**	**0,00%**
CIV 19009414 - PK_ID 459085	0,00%	0,00%	0,00%
CIV 19009414 - PK_ID 459083	0,00%	0,00%	0,00%
CIV 19009455 - PK_ID 459146	0,00%	0,00%	0,00%
CIV 19009455 - PK_ID 459148	0,00%	0,00%	0,00%
CIV 19009503 - PK_ID 459241	0,00%	0,00%	0,00%
CIV 19009503 - PK_ID 459239	0,00%	0,00%	0,00%
CIV 19009556 - PK_ID 459319	0,00%	0,00%	0,00%
CIV 19009556 - PK_ID 459317	0,00%	0,00%	0,00%
CIV 19009597 - PK_ID 92068153	0,00%	0,00%	0,00%
FRENTE SIERRA MORENA II	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	0,00%	**0,00%**	**0,00%**
CIV 19002305 - PK_ID 20010214	0,00%	0,00%	0,00%
CIV 19002223 - PK_ID 20007394	0,00%	0,00%	0,00%
FRENTE CANDELARIA 1	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	29,14%	**25,04%**	**-4,10%**
CIV 19015425	73,11%	45,00%	-28,11%
CIV 19015421	42,24%	47,68%	5,44%
CIV 19015416	0,56%	2,00%	1,44%
CIV 19015418	0,00%	0,00%	0,00%
FRENTE CANDELARIA LA T	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	19,98%	**24,55%**	**4,57%**
CIV 19013967	10,25%	13,95%	3,70%
CIV 19005326	36,90%	47,37%	10,47%
CIV 19005297	42,52%	46,16%	3,64%
CIV 19005325	0,00%	0,00%	0,00%
FRENTE COMPARTIR	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	15,80%	**18,00%**	**2,20%**
CIV 19012639	15,80%	18,00%	2,20%
FRENTE TRES REYES 2	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	1,06%	**15,38%**	**14,32%**
CIV 19001096	1,06%	15,38%	14,32%
FRENTE CANDELARIA III	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**

	0,00%	**0,00%**	**0,00%**
CIV 19015439	0,00%	0,00%	0,00%
FRENTE CANDELARIA IV	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	0,00%	**0,00%**	**0,00%**
CIV 19005240	0,00%	0,00%	0,00%
FRENTE PERDOMO ALTO (ANDÉN Y ESCALERA)	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	0,00%	**0,00%**	**0,00%**
CIV 19014903 B	0,00%	0,00%	0,00%
FRENTE JUAN PABLO II	**%PROGRAMADO**	**%EJECUTADO**	**DIFERENCIA**
	23,89%	**10,95%**	**-12,94%**
CIV 19008064	39,98%	6,00%	-33,98%
CIV 19008063	27,55%	12,89%	-14,66%
CIV 19008066	0,00%	16,66%	16,66%

Tabla 41. *Análisis del avance programado vs ejecutado de frentes de obra.*

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA		
SEGUIMIENTO FÍSICO		
% Programado Físico	54,09%	-0,98%
% Ejecutado Físico	53,11%	

Tabla 42. *Análisis de avance programado vs ejecutado de la Etapa II: Obra.*

A la fecha del presente informe, se tiene que la Etapa I: Previa o Preliminar se encuentra finalizada al 100%, detallando el estado correspondiente al cierre de dicha etapa. En cuanto a la Etapa II: Ejecución de Obra, de acuerdo al seguimiento financiero, se registra un avance ejecutado del 60,01% frente a un programado del 71,94%, lo que refleja un atraso del 11,93%.

Actualmente, los frentes que presentan mayor desfase negativo entre lo ejecutado y lo programado son los siguientes: Super Lote 10 con un atraso del 24,41%; Juan Pablo II con un atraso del 12,94%, y Candelaria I con un atraso del 4,10%. Por lo anterior, se insta al contratista a concentrar sus esfuerzos en reducir dicho retraso y equilibrar el avance de dichos segmentos. Por otro lado, los frentes que reflejan el mayor adelanto en ejecución son Acapulco con un desfase positivo del 16,96%, Tres Reyes II con un desfase positivo del 14,32%, Tequendama con un desfase positivo del 11,37% y Potosí I con un desfase positivo del 9,45%, situándose por encima de la programación prevista.

Para concluir, se tiene que respecto al seguimiento físico general del contrato de obra no. 1726 de 2024 se registra un avance ejecutado del 53,11% frente a un programado del 54,09%, lo que refleja un atraso general del 0,98%. Por otro lado, se tiene que de acuerdo al seguimiento financiero el contrato de obra presenta un porcentaje ejecutado del 52,69%.

5.11 CALIDAD

El contratista hace entrega del plan de calidad el día 21 de febrero de 2025 por medio del oficio No. CMN-COP-1726-2024-017.

5.11.1 Ensayos

A la fecha del presente informe, el contratista obra hizo entrega en formato magnético y mediante el oficio el oficio CMN-COP-1726-2024-087 del 21 de julio de 2025 de los respectivos estudios y diseños para los frentes contractuales de intervención. Una vez revisados por la interventoría dichos entregables de Estudios y Diseños correspondientes a la Etapa I: Previa o Preliminar, fueron aprobados y radicados ante la Entidad el día 22 de julio de 2025 por medio del oficio CPT24 – 2507 – 22517. En dicha entrega se presentan los informes del área geotécnica para los segmentos a intervenir pertenecientes a los frentes: Santa Rosa, Madelena, La Coruña, La Estancia, Perdomo Alto, Mirador La Estancia, Villas de Bolívar, Lucero Bajo, Sierra Morena, Super Lote 10, Tres Reyes, Potosí, Marandú, Acapulco, Tequendama, Universidad Distrital y Vista Hermosa, donde se presenta como anexos los respectivos ensayos realizados a las muestras obtenidas de los apiques.

Se presentan tomas de ensayos por parte del contratista de obra en los segmentos en ejecución de obra del contrato de acuerdo al plan de calidad. Esto teniendo en cuenta las normas de ensayo de materiales, las cuales están guiadas bajo las especificaciones técnicas generales de materiales del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y las especificaciones técnicas del INVIAS. Adicionalmente, de presentar los respectivos soportes de calidad de los materiales utilizados. Los ensayos realizados y certificados de calidad serán presentados como anexos del presente informe técnico.

5.12 ACTAS PARCIALES

5.12.1 SEGUIMIENTO DE ACTAS PARCIALES DE OBRA COBRADAS

A la fecha del presente informe, se relaciona el cobro de las Actas Parciales del contrato FDLCB-1726-2024 las cuales se encuentran relacionadas a continuación:

CONCEPTO	VALOR ACTA PARCIAL	RETE GARANTÍA 10%	DESCUENTOS TRIBUTARIOS	VALOR PAGADO	% COBRADO ANTES DE ADICION NO. 1	% COBRADO CON ADICION NO. 1
Acta parcial de obra No. 1 – Del 10 de abril al 9 de junio de 2025	$ 1.269.360.956,44	$ 126.936.095,64	$ 106.070.126	$ 1.036.354.735	15,51%	10,13%
Acta parcial de obra No. 2 – Del 10 de junio al 9 de julio de 2025	$ 1.143.278.300,3	$ 114.327.830,03	$ 94.450.635	$ 934.499.835	13,97%	9,13%
Acta parcial de obra No. 3 – Del 10 de julio al 9 de agosto de 2025	$666.337.143,00	$ 66.633.714,30	$ 55.417.894	$ 544.285.535	8,14%	5,32%
Acta parcial de obra No. 4 – Del 10 de agosto al 9 de septiembre de 2025	$609.715.670	$60.971.567,00	$51.127.993	$497.616.110	7,45%	4,87%
Acta parcial de obra No. 5 – Del 10 de septiembre al 9 de octubre de 2025	$ 701.904.951	$ 70.190.495,10	$ 60.177.963	$ 571.536.493	8,58%	5,60%
Acta parcial de obra No. 6 – Del 10 de noviembre al 9 de diciembre de 2025	$ 612.918.941	$ 61.291.894,10	$ 52.919.411	$ 498.707.636	7,49%	4,89%
Acta parcial de obra No. 7 – Del 10 de noviembre al 9 de diciembre de 2025	$ 784.513.492	$ 78.451.349	$ ----------	$ ----------	9,59%	6,26%
Acta parcial de obra No. 8 – Del 10 de diciembre de 2025 al 9 de febrero de 2026	$ 811.303.196	$ 81.130.319,6	$ ----------	$ ----------	9,92%	6,48%
TOTAL:	$ 6.599.332.649,74	$ 500.351.596,17	$ 420.164.022	$ 4.083.000.344	80,66%	52,69%

Tabla 43. *Relación de actas parciales de obra.*

5.12.2 ACTA PARCIAL DE OBRA

No se tramita acta de recibo parcial por parte del Contratista de obra Consorcio durante el periodo

5.13 PERSONAL

5.13.1 Personal de Obra

Para el periodo del presente informe, teniendo en cuenta el capítulo 6.3.5.2 "Requisitos del personal del Contratista" del Anexo Técnico, mediante el oficio CMN-COP-1726-2024-018 se presentaron las hojas de vida, documentación y soportes de los profesionales. Posteriormente, a través del oficio CMN-COP-1726-2024-059, radicado el 9 de mayo de 2025, se notificó el cambio del Residente Técnico. La documentación correspondiente fue entregada, verificada y aprobada por la interventoría. Por lo anterior, la relación actualizada del personal profesional asignado a la obra se presenta en la siguiente tabla:

CARGO	NOMBRE PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	ANGELA PATRICIA CASTRO GÓMEZ
RESIDENTE DE OBRA	JUAN DAVID BUITRAGO TIQUE
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	JUAN RICARDO TRONCOSO RIVERA
ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	JUAN RICARDO TRONCOSO RIVERA
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	JORGE ELIECER IBARRA HERNÁNDEZ
ESPECIALISTA EN REDES SECAS	JORGE ELIECER IBARRA HERNÁNDEZ
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	ANTÓGENES VELEÑO
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN	ANGELA PATRICIA CASTRO GÓMEZ
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	MARIA NATALIA
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	CARLOS ANDRÉS MUÑOZ LEÓN
RESIDENTE DE TRÁNSITO	HOLMAN HUÉRFANO
RESIDENTE AMBIENTAL	FABIO MERCK RAMÍREZ POVEDA
RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FABIO MERCK RAMÍREZ POVEDA
ASISTENTE SST	ANNIE KATHERINE BULLA CÁRDENAS
RESIDENTE SOCIAL	VANESSA ANDREA VELASCO
ASISTENTE SOCIAL	LILIANA TRIANA
ASISTENTE SOCIAL ACTAS DE VECINDAD	ISMAEL URREGO URREGO
INSPECTOR TÉCNICO I	ADRIANA CASTELLANOS
INSPECTOR TÉCNICO II	DIEGO JAVIER SANGUINO DELGADO
TOPÓGRAFO I	ERIKA JHOANA JIMENEZ
TOPÓGRAFO II	CESAR JEFFERSON MARTÍNEZ CASTRO
CADENERO I	JORGE ARMANDO ENRIQUEZ
CADENERO II No. 1	ALVARO JAVIER MESA FLOREZ
CADENERO II No. 2	YARITZA JIMENEZ ROJAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALMACENISTA	SHARON LIZETH ORTIZ MARTÍNEZ
CONDUCTOR	HUMBERTO ZOTA CARDONA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIA	VALENTINA LÓPEZ

Tabla 44. *Profesionales contractuales contrato de obra No. COP-1726-2024.*

5.13.2 Personal de Interventoría

Para el periodo del presente informe, teniendo en cuenta el capítulo 6. "INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR" del Anexo Técnico, mediante los oficios CPT24 – 2502 – 21773, CPT24 – 2503 – 21846, CPT24 – 2504 – 21872 y CPT24 – 2504 – 22004 se presentaron las hojas de vida, documentación y soportes de los profesionales que se muestran en la siguiente tabla:

CARGO	NOMBRE PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO	HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN
INSPECTOR DE INTERVENTORIA	EVELYN FERNANDA PEÑARANDA MENESES
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	JONATHAN JOSE CALA MONROY
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS Y REDES SECAS	ALVARO HERNANDO SUA CARREÑO
RESIDENTE AMBIENTAL	LAURA ALEJANDRA LEÓN VARGAS
RESIDENTE SOCIAL	VIVIANA DURÁN HURTADO
RESIDENTE SST	ELVIA MARCELA GÜIZA SALCEDO
TOPÓGRAFO	MANUEL IGNACIO BELTRÁN SIACHOQUE
PROFESIONAL JURÍDICO	JUAN JOSE CAÑAS RINCON

Tabla 45. *Profesionales contractuales contrato de interventoría No. CIN-1738-2024.*

Por otra parte, mediante comunicación CPT24 – 2510 – 22954 del 23 de octubre de 2025 se solicitó el cambio de la profesional VICTORIA FERNANDA SUARÉZ PAVA con C.C 1106333070 quien se encontraba realizando sus actividades para el contrato de INTERVENTORÍA No. FDLCB-CIN-1738-2024 como Residente Social; por la profesional VIVIANA DURÁN HURTADO con C.C 1061762923; solicitud que a la fecha no ha sido atendida.

Posteriormente, esta Interventoría solicitó a la Entidad el cambio de la profesional VIVIANA DURÁN HURTADO quien se encontraba realizando sus actividades para el Contrato de INTERVENTORÍA No. FDLCB-CIN-1738-2024 como Residente Social; por la profesional JULIANA CAROLINA GÓMEZ CHIQUIZA con C.C 1033775288, lo anterior, mediante comunicación CPT24 – 2602 – 23698 del 20 de febrero de 2026.

De la misma manera, mediante comunicación CPT24 – 2602 – 23699 del 20 de febrero de 2026, esta Interventoría solicitó el cambio de la profesional ambiental LAURA ALEJANDRA LEÓN VARGAS quien se encontraba realizando sus actividades para el Contrato de INTERVENTORÍA No. FDLCB-CIN-1738-2024, por la profesional NATALI CASALLAS ABRIL con C.C 1015399767.

5.14 CONTROL DE CORRESPONDENCIA

En este periodo se recibió y radicó la siguiente correspondencia:

5.14.1 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONTROL COMUNICACIONES RECIBIDAS						
#	**ASUNTO**	**TEMA CLAVE**	**REMITENTE**	**NUMERO CONCECUTIVO OFICIO**	**NUMERO DE RADICADO FDLBU**	**FECHA DE RECIBIDO**
175	FDLCB-COP-1726-2024 OFICIO CMN-COP-1726-2024-157 - REMISIÓN REPORTE RCD - DICIEMBRE 2025	REMISIÓN REPORTE RCD - DICIEMBRE 2025	MAVINP DEL NORTE	CMN-COP-1726-2024-157	N/A	29/01/2026
176	Acta de Reunión socialización Juan Pablo II	Acta de Reunión socialización Juan Pablo II	MAVINP DEL NORTE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	29/01/2026
177	Acta de reunión extraordinaria Tequendama	Acta de reunión extraordinaria Tequendama	MAVINP DEL NORTE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	29/01/2026
178	Accidente adulto mayor me podrían dar un número telefónico para comunicarme con ustedes	Accidente adulto mayor me podrían dar un número telefónico para comunicarme con ustedes	MARTHA CASTIBLANCO ROZO	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	31/01/2026
179	Ajustes hallazgos informes social, ambiental y sst	Correcciones informes social, ambiental y sst	MAVINP DEL NORTE	CMN-COP-1726-2024-159	N/A	31/01/2026
180	RADICADO SDM No-202631200495971	RADICADO SDM No-202631200495971	SDM	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	3/02/2026
181	VOLANTE ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE VILLAS DE BOLÌVAR Y VERONA - U.D	VOLANTE ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE VILLAS DE BOLÌVAR Y VERONA - U.D	MAVINP DEL NORTE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	4/02/2026
182	Prórroga pmt	Prórroga pmt	MAVINP DEL NORTE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	4/02/2026
183	respuesta oficio de movilidad 202631200447641	respuesta oficio de movilidad 202631200447641	MAVINP DEL NORTE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	5/02/2026
184	Fwd: Cambio de hoja de vida	Fwd: Cambio de hoja de vida	MAVINP DEL NORTE	CMN-COP-1726-2024-CO-155	N/A	6/02/2026

185	Correcciones de hoja de vida director de obra	Correcciones de hoja de vida director de obra	MAVINP DEL NORTE	CMN-COP-1726-2024-159	N/A	9/02/2026
186	cambio de hoja de vida	Cambio de hoja de vida inspector de obra	MAVINP DEL NORTE	CMN-COP-1726-2024-CO-160	N/A	9/02/2026
187	informe trasiego mecanicos frentes de obra contrato 1726 - 2024	informe trasiego mecanicos frentes de obra contrato 1726 - 2024	MAVINP DEL NORTE	CMN-COP-1726-2024-158	N/A	10/02/2026
188	DERECHO DE PETICION 4 VEZ REITERADA LA SOLICITUD	DERECHO DE PETICION 4 VEZ REITERADA LA SOLICITUD	LUPE CLEVES PENAGOS	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	10/02/2026
189	ANULO ENVIO CMN-COP-1726-2024-158 informe trasiego mecanicos frentes de obra contrato 1726 - 2024	ANULO ENVIO CMN-COP-1726-2024-158 informe trasiego mecanicos frentes de obra contrato 1726 - 2024	MAVINP DEL NORTE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	11/02/2026
190	ENTREGA ACTAS PARCIAL No. 8	ENTREGA ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 8 OBRA	MAVINP DEL NORTE	CMN-COP-1726-2024-161	N/A	12/02/2026
191	solicitud de reportes de cargue de RCDS de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2025 CMN-COP-1726-2024-162	solicitud de reportes de cargue de RCDS de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2025 CMN-COP-1726-2024-162	MAVINP DEL NORTE	CMN-COP-1726-2024-162	N/A	12/02/2026
192	Respuesta oficio de movilidad 02631200495971.	Respuesta oficio de movilidad 02631200495971.	MAVINP DEL NORTE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	13/02/2026
193	RV: Derecho de peticion, ciudadano calle 79	RV: Derecho de peticion, ciudadano calle 79	NESOR ORLANDO MARROQUIN OVALLE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	13/02/2023
194	ACTA REUNUÒN DE AVANCE CANDELARIA I	ACTA REUNUÒN DE AVANCE CANDELARIA I	MAVINP DEL NORTE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	13/02/2026
195	planillas de seguridad social junio a noviembre 2025	planillas de seguridad social	MAVINP DEL NORTE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	17/02/2026

		junio a noviembre 2025				
196	FDLCB-COP-1726-2024 INFORMES MENSUALES No. 12	FDLCB-COP-1726-2024 INFORMES MENSUALES No. 12	MAVINP DEL NORTE	CMN-COP-1726-2024-163	N/A	19/02/2026
197	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ 05 DE NOVIEMBRE DE 2025	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ NO 14 Y 15 FIRMADAS	YOHAN MATEO MERCHÁN GALINDO	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	20/02/2026
198	Prórroga Juan Pablo	Solicitud firma Prórroga Juan Pablo	MAVINP DEL NORTE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	21/02/2026
199	reporte RCDs – Enero 2026	reporte RCDs – Enero 2026	MAVINP DEL NORTE	CMN-COP-1726-2024-0165	N/A	23/02/2026
200	Volante Recomendaciones de Paso Peatonal Potosí I	Volante Recomendaciones de Paso Peatonal Potosí I	MAVINP DEL NORTE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	2/03/2026
201	Fwd: Observaciones informe N°12	Atención Observaciones informe AMBIENTAL y SST N°12	MAVINP DEL NORTE	CMN-COP-1726-2024-CO-166	N/A	3/03/2026
202	Fwd: AJUSTES HALLAZGOS INFORME # 12 AREA SOCIAL	ATENCIÓN OBSERVACIONES INFORME 12 AREA SOCIAL	MAVINP DEL NORTE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	3/03/2026
203	OBSERVACIONES AL RADICADO SDM-202661200745632; CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	OBSERVACIONES AL RADICADO SDM-202661200745632; CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	SDM	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	3/03/2026
204	RADICADO SDM No-202631201727381	RADICADO SDM No-202631201727381	SDM	SDM 202631201727381	N/A	4/03/2026
205	Fwd: Derecho de peticion, ciudadano calle 79	Respuesta derecho de peticion, ciudadano calle 79	MAVINP DEL NORTE	CMN-COP-1726-2024-167	N/A	4/03/2026
206	hojas de vida para trámite de cambio	Trámite cambio Asistente Social – Categoría 6 y Inspector,	MAVINP DEL NORTE	CMN-COP-1726-2024-CO-168	N/A	5/03/2026
207	prorroga para pmt	Solicitud firma para trámite de prorroga PMT Candelaria I y II	MAVINP DEL NORTE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	5/03/2026
208	Respuesta oficio de movilidad	Respuesta oficio de movilidad SDM 202631201727381	MAVINP DEL NORTE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	6/03/2026
209	Solicitud prioritaria de mesa de trabajo para la	Solicitud prioritaria de mesa de trabajo	MAVINP DEL NORTE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	7/03/2026

	revisión de informes sociales Contrato CTO 1726-2024	para la revisión de informes sociales Contrato CTO 1726-2024				
210	Recurso de reposiciòn, ciudadano calle 79.	Recurso de reposiciòn, ciudadano calle 79.	NESOR ORLANDO MARROQUIN OVALLE	CORREO ELECTRÓNICO	N/A	8/03/2026

***Tabla 46**. Correspondencia recibida.*

5.14.2 CORRESPONDENCIA ENVIADA

CONTROL COMUNICACIONES ENVIADAS						
#	**ASUNTO**	**TEMA CLAVE**	**NUMERO CONCECUTIVO OFICIO INTERV**	**DESTINATARIO**	**NUMERO DE RADICADO FDLBU**	**FECHA DE ENVIADO**
68	PRESENTACIÓN CAMBIO HOJA DE VIDA AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRATO DE OBRA No. FDLCB-1726-2024.	PRESENTACIÓN CAMBIO HOJA DE VIDA AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRATO DE OBRA No. FDLCB-1726-2024.	CPT24 – 2601 – 23610.	ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR	20266910013532	29/01/2026
69	TRASLADO COMUNICACIÓN CMN-COP-1726-2024-CO-156. Afectaciones a la continuidad del proyecto - Tramo Tequendama	TRASLADO COMUNICACIÓN CMN-COP-1726-2024-CO-156. Afectaciones a la continuidad del proyecto - Tramo Tequendama	CPT24 – 2602 – 23632	ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR	20266910017122	4/02/2026
70	LLAMADO DE ATENCIÓN POR EL BAJO RENDIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS – PRESENTACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA	LLAMADO DE ATENCIÓN POR EL BAJO RENDIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS – PRESENTACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA	CPT24 – 2602 – 23633	MAVINP DEL NORTE	20266910017112	4/02/2026
71	LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA NO ATENCIÓN A SOLICITUDES DE REPARACIÓN YO AJUSTES EN FRENTES DE OBRA FINALIZADOS	LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA NO ATENCIÓN A SOLICITUDES DE REPARACIÓN YO AJUSTES EN FRENTES DE OBRA FINALIZADOS	CPT24 – 2602 – 23634	MAVINP DEL NORTE	20266910017082	4/02/2026

72	RADICACIÓN ACTA PARCIAL No. 8 CONTRATO DE OBRA No. 1726-2024	RADICACIÓN ACTA PARCIAL No. 8 CONTRATO DE OBRA No. 1726-2024	CPT24 – 2602 – 23653	ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR	20266910022262	12/02/2026
73	RADICACIÓN DE ACTA PARCIAL No.11 INTERVENTORÍA	RADICACIÓN DE ACTA PARCIAL No.11 INTERVENTORÍA	CPT24 – 2602 – 23654	ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR	20266910022242	12/02/2026
74	CAMBIO HOJA DE VIDA DIRECTOR – ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN CONTRATO DE OBRA	CAMBIO HOJA DE VIDA DIRECTOR – ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN CONTRATO DE OBRA	CPT24 – 2602 – 23662	ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR	20266910023162	13/02/2026
75	CAMBIO HOJA DE VIDA TOPÓGRAFO II CONTRATO DE OBRA No. FDLCB-1726-2024.	CAMBIO HOJA DE VIDA TOPÓGRAFO II CONTRATO DE OBRA No. FDLCB-1726-2024.	CPT24 – 2602 – 23663	ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR	20266910023182	13/02/2026
76	OBSERVACIONES HOJA DE VIDA INSPECTOR DE OBRA. COMUNICACIÓN CMN-COP-1726-2024-CO-160	OBSERVACIONES HOJA DE VIDA INSPECTOR DE OBRA. COMUNICACIÓN CMN-COP-1726-2024-CO-160	CPT24 – 2602 – 23664	MAVINP DEL NORTE	20266910023202	13/02/2026
77	LLAMADO DE ATENCIÓN POR EL CESE DE ACTIVIDADES EN LOS FRENTES DE OBRA ACAPULCO Y TEQUENDAMA.	LLAMADO DE ATENCIÓN POR EL CESE DE ACTIVIDADES EN LOS FRENTES DE OBRA ACAPULCO Y TEQUENDAMA.	CPT24 – 2602 – 23665	MAVINP DEL NORTE	20266910023212	13/02/2026
78	NOTIFICACIÓN CAMBIO DE RESIDENTE SOCIAL CONTRATO INTERVENTORIA No 1738-2024	CAMBIO DE RESIDENTE SOCIAL CONTRATO INTERVENTORIA No 1738-2024	CPT24 – 2602 – 23698	ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR	20266910027412	20/02/2026
79	NOTIFICACIÓN CAMBIO DE PROFESIONAL AMBIENTAL CONTRATO INTERVENTORIA No.1738-2024	CAMBIO DE PROFESIONAL AMBIENTAL CONTRATO INTERVENTORIA No.1738-2024	CPT24 – 2602 – 23699	ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR	20266910027542	20/02/2026
80	OBSERVACIONES ENTREGA DE INFORMES MENSUALES No. 12. COMUNICACIÓN CMN-COP-1726-2024-163	OBSERVACIONES ENTREGA DE INFORMES MENSUALES No. 12.	CPT24 – 2602 – 23707	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	20266910029392	25/02/2026
81	LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA FALTA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE REPARACIÓN YO	LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA FALTA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE REPARACIÓN YO	CPT24 – 2602 – 23708	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	20266910029402	25/02/2026

	AJUSTES EN FRENTES DE OBRA FINALIZADOS	AJUSTES EN FRENTES DE OBRA FINALIZADOS				
82	REITERACIÓN SOLICITUD DE CORRECCIÓN OBRAS EJECUTADAS EN EL FRENTE SUPER LOTE 10, CIV 19005830	REITERACIÓN SOLICITUD DE CORRECCIÓN OBRAS EJECUTADAS EN EL FRENTE SUPER LOTE 10, CIV 19005830	CPT24 – 2602 – 23709	MAVINP DEL NORTE	20266910029422	25/02/2026
83	SOLICITUD INCREMENTO PERSONAL OPERATIVO EN FRENTES DE OBRA	SOLICITUD INCREMENTO PERSONAL OPERATIVO EN FRENTES DE OBRA	CPT24 – 2602 – 23721	MAVINP DEL NORTE	20266910031392	28/02/2026
84	ALERTA POR EL ALTO ATRASO REGISTRADO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS – SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA	ALERTA POR EL ALTO ATRASO REGISTRADO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS – SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA	CPT24 – 2603 – 23755	MAVINP DEL NORTE	20266910035002	6/03/2026
85	OBSERVACIONES HOJA DE VIDA INSPECTOR DE OBRA.	OBSERVACIONES HOJA DE VIDA INSPECTOR DE OBRA.	CPT24 – 2603 – 23756	MAVINP DEL NORTE	20266910035012	6/03/2026
86	CAMBIO HOJA DE VIDA ASISTENTE SOCIAL CATEGORÍA 6. CONTRATO DE OBRA No. FDLCB-1726-2024.	CAMBIO HOJA DE VIDA ASISTENTE SOCIAL CATEGORÍA 6. CONTRATO DE OBRA No. FDLCB-1726-2024.	CPT24 – 2603 – 23757	ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR	20266910035022	6/03/2026

***Tabla 47**. Correspondencia enviada.*

La correspondencia mencionada anteriormente puede ser consultada en el **Anexo 4 y Anexo 5.**

6 CONCLUSIONES

- El contrato de obra COP-1726-2024 dio inicio formal el 10 de febrero de 2025, mediante la suscripción del Acta de Inicio, posterior a la aprobación por parte de la interventoría de los documentos requeridos para el inicio de actividades. Durante la etapa previa al inicio, el contratista adelantó las gestiones necesarias para cumplir con los entregables definidos en los documentos precontractuales.
  A la fecha, se evidencia el cumplimiento de dichos compromisos iniciales, contando con los entregables requeridos para dar continuidad al desarrollo del proyecto conforme a los términos contractuales establecidos.
  - ✓ Plan de calidad
  - ✓ Plan de gerencia
  - ✓ Plan de gestión social
  - ✓ Plan de manejo ambiental
  - ✓ Plan de manejo SST
  - ✓ Planes de manejo de tránsito (Pendiente de aprobación de la secretaria de movilidad)
  - ✓ Entregables Etapa Preliminar: Santa Rosa, Madelena, La Coruña, La Estancia, Villas de Bolívar, Super Lote 10, Sierra Morena II, Tres Reyes, Mirador de la Estancia, Perdomo Alto, Potosí, Universidad Distrital, Marandú, Acapulco, Tequendama, Vista Hermosa y Lucero Bajo.
  - ✓ Informe de inspección CCTV: Santa Rosa, Madelena, Sierra Morena, Super Lote 10.

  Los entregables referentes a estudios y diseños de los frentes mencionados, fueron entregados en su totalidad por el contratista de obra, los cuales fueron revisados, aprobados y radicados por esta interventoría el día 22 de julio de 2025, dando así finalización a la ETAPA I: PREVIA O PRELIMINAR de los segmentos contractuales a intervenir del contrato de obra COP-1726-2024.

- A la fecha del presente informe, el contratista de obra cuenta con el personal ofertado y referenciado en las hojas de vida previamente aprobadas parcialmente antes de la firma del Acta de Inicio de Obra. La interventoría continuará realizando el seguimiento y control del recurso humano asignado, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los trabajos conforme a los lineamientos técnicos y contractuales.

- Durante el periodo del presente informe se dio inicio a las actividades constructivas en el frente de obra Juan Pablo II con actividades de replanteo, excavación y demolición de concreto.

- Por parte de esta Interventoría, se realizó el seguimiento y control a las actividades contractuales estipulados para la Etapa Preliminar la cual ya se finalizó para los respectivos segmentos contractuales a intervenir y la Etapa de Obra a la cual durante el presente periodo se continuo con la ejecución de actividades de obra en los frentes: Villas de Bolívar, Super Lote 10, Potosí I, Vista Hermosa, Tequendama, Acapulco, Candelaria I, Candelaria II, Compartir, Tres Reyes II y Juan Pablo II.

7 ANEXOS

ANEXO 1. PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ANEXO 2. ACTAS DE REUNIÓN

ANEXO 3. PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

ANEXO 4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ANEXO 5. CORRESPONDENCIA ENVIADA

ANEXO 6. ACTA PARCIAL DE OBRA

ANEXO 7. BITACORA DE OBRA

ANEXO 8. CARACTERIZACION DE MATERIALES GRANULARES

ANEXO 9. CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES

ANEXO 10. REMISIONES DE CONCRETO

ANEXO 11. ENSAYOS DE LABORATORIO DE OBRA

ANEXO 12. ENSAYOS DE LABORATORIO DE INTERVENTORIA

ANEXO 1

POLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101461339	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2025	30	12	2024	00:00	30	12	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PRO-TEV 24	NIT: 901.902.809-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 155 C - 20 2404	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLCB-CIN-1738-2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURIDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/12/2024	30/11/2025	$245,454,545.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/12/2024	30/11/2028	$81,818,181.80
CALIDAD DEL SERVICIO	30/11/2025	30/11/2030	$409,090,909.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	91.00
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S	830512601-5	9.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,481,569.00	$ ******20,000.00	$ ***1,235,298.00	$ *********7,736,867.00	$ ******736,363,636.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SIRCON SEGUROS LTDA	194936	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101461339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101461339	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	02	2025	30	12	2024	00:00	30	12	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PRO-TEV 24	NIT: 901.902.809-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 155 C - 20 2404	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLCB-CIN-1738-2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURIDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE AJUSTA LA VIGENCIA DESDE DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS PERMANECEN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(6,481,569.00)	$ ****(20,000.00)	$ *(1,235,298.00)	$ *******(7,736,867.00)	$ ****(736,363,636.20)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SIRCON SEGUROS LTDA	194936	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101461339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101461339**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**02**	**2025**	**30**	**12**	**2024**	**00:00**	**30**	**12**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO PRO-TEV 24	**NIT: 901.902.809-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 155 C - 20 2404	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse
VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(6,481,569.00)	$ ****(20,000.00)	$ *(1,235,298.00)	$ *******(7,736,867.00)	$ ****(736,363,636.20)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SIRCON SEGUROS LTDA	194936	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101461339	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	02	2025	30	12	2024	00:00	30	12	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PRO-TEV 24		**NIT: 901.902.809-0**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 155 C - 20 2404	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	91.00
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S	830512601-5	9.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101461339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101461339	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	02	2025	10	02	2025	00:00	10	02	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PRO-TEV 24	NIT: 901.902.809-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 155 C - 20 2404	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLCB-CIN-1738-2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURIDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/02/2025	11/01/2026	$245,454,545.40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/02/2025	11/01/2029	$81,818,181.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	11/01/2026	11/01/2031	$409,090,909.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE AJUSTA LA VIGENCIA DESDE DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS PERMANECEN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,481,569.00	$ ******20,000.00	$ ***1,235,298.00	$ *********7,736,867.00	$ ******736,363,636.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SIRCON SEGUROS LTDA	194936	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101461339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101461339**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**02**	**2025**	**10**	**02**	**2025**	**00:00**	**10**	**02**	**2031**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PRO-TEV 24	**NIT: 901.902.809-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 155 C - 20 2404	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse
VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA copidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,481,569.00	$ ******20,000.00	$ ***1,235,298.00	$ *********7,736,867.00	$ ******736,363,636.20	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SIRCON SEGUROS LTDA	194936	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005137697309(3900)000007736867(96)20260210

REFERENCIA PAGO:

1100513769730-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101461339	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	02	2025	10	02	2025	00:00	10	02	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PRO-TEV 24		**NIT: 901.902.809-0**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 155 C - 20 2404	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	91.00
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S	830512601-5	9.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101461339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101247476	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	01	2025	30	12	2024	00:00	30	11	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PRO-TEV 24	NIT: 901.902.809-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 155 C - 20 2404	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLCB-CIN-1738-2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURIDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/12/2024**	**30/11/2025**	**$284,700,000.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	91.00
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S	830512601-5	9.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****783,900.00	$ ******20,000.00	$ *****152,741.00	$ **********956,641.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SIRCON SEGUROS LTDA	194936	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



21-40-101247476

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas





FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101247476	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	02	2025	30	12	2024	00:00	30	11	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO PRO-TEV 24	NIT: 901.902.809-0	CR 7 NRO. 155 C - 20 2404	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9	DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLCB-CIN-1738-2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURIDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS PERMANECEN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(783,900.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(152,741.00)	$ *********(956,641.00)	$ ****(284,700,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SIRCON SEGUROS LTDA	194936	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101247476

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-40-101247476**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**02**	**2025**	**30**	**12**	**2024**	**00:00**	**30**	**11**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PRO-TEV 24		**NIT: 901.902.809-0**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 155 C - 20 2404	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 7799280

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(783,900.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(152,741.00)	$ *********(956,641.00)	$ ****(284,700,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SIRCON SEGUROS LTDA	194936	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101247476	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	02	2025	30	12	2024	00:00	30	11	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO PRO-TEV 24 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.902.809-0**

DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 155 C - 20 2404 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	91.00
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S	830512601-5	9.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101247476

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101247476	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	02	2025	10	02	2025	00:00	11	01	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO PRO-TEV 24	NIT: 901.902.809-0	CR 7 NRO. 155 C - 20 2404	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9	DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLCB-CIN-1738-2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURIDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/02/2025**	**11/01/2026**	**$284,700,000.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS PERMANECEN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****783,900.00	$ ******20,000.00	$ *****152,741.00	$ **********956,641.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SIRCON SEGUROS LTDA	194936	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101247476

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-40-101247476**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**02**	**2025**	**10**	**02**	**2025**	**00:00**	**11**	**01**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO PRO-TEV 24	**NIT: 901.902.809-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 155 C - 20 2404	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Su Red · Su Red Efecty · Su Red Baloto · Su Red Supergiros · Su Red Su Chance · Su Red Su Apuesta · Su Red Su Premio · Su Red Su Dinero · Su Red Su Cuenta · Su Red Su Tiempo · Su Red Su Vida · Su Red Su Mundo · Su Red Su Gente · Su Red Su Casa · Su Red Su Trabajo · Su Red Su Familia · Su Red Su Amigo · Su Red Su Vecino · Su Red Su Barrio · Su Red Su Ciudad · Su Red Su País

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101247476	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	02	2025	10	02	2025	00:00	11	01	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO PRO-TEV 24 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.902.809-0**

DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 155 C - 20 2404 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	91.00
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S	830512601-5	9.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101247476

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

LEONORECHEVERRIA 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101461339	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	08	2025	10	02	2025	00:00	11	01	2031	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PRO-TEV 24	NIT: 901.902.809-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 155 C - 20 2404	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLCB-CIN-1738-2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURIDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/02/2025	09/06/2026	$368,181,818.10	$368,181,818.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/02/2025	09/06/2029	$122,727,272.70	$122,727,272.70
CALIDAD DEL SERVICIO	11/01/2026	11/01/2031	$613,636,363.50	$409,090,909.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN LA ADICION No. 1 Y PRORROGA NO. 1 DEL 30 DE JULIO DE 2025, SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

CALIDAD DEL SERVICIO: LA VIGENCIA DE ESTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE GARANTIA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

VIGENCIA ACTUAL: 09/06/2026 - 09/06/2031

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,558,219.00	$ *******8,000.00	$ *****487,581.00	$ *********3,053,800.00	$ ****1,104,545,454.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SIRCON SEGUROS LTDA	194936	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101461339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101461339	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	08	2025	10	02	2025	00:00	11	01	2031	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PRO-TEV 24		**NIT: 901.902.809-0**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 155 C - 20 2404	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	91.00
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S	830512601-5	9.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101461339

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101247476	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	08	2025	10	02	2025	00:00	09	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PRO-TEV 24	NIT: 901.902.809-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 155 C - 20 2404	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 62 SUR NRO. 20 F - 20	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLCB-CIN-1738-2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA (CONTABLE), JURIDICA (LEGAL), AMBIENTAL, SOCIAL, PMT Y SST (SISO) AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/02/2025	09/06/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 DEL 30 DE JULIO DE 2025, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****348,660.00	$ *******3,000.00	$ ******66,815.00	$ **********418,475.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SIRCON SEGUROS LTDA	194936	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101247476

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101247476	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	08	2025	10	02	2025	00:00	09	06	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO PRO-TEV 24 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.902.809-0**

DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 155 C - 20 2404 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3228533677

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN: DG 62 SUR NRO. 20 F - 20 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	91.00
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S	830512601-5	9.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101247476

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 2

ACTAS DE COMITÉ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Cód. ISOLUCION: 7003

Objeto de la reunión:	Recorrido Frentes de Obra, Acapulco y Vista Hermosa - Contraloría
Fecha:	09 de Febrero de 2026
Lugar:	
Dependencia:	
Hora de inicio:	9:00 am
Hora de finalización:	____
Nombre del Responsable:	
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (completos)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1023979281	Fredy Alejandro Lombana		Consorcio Profev 24 Interventoría			X						X	int.ciudadbolivarpa@gmail.com	
CC	1069754956	Mateo Marchan Castro		Alcaldía CB			X						X		
CC	1026276769	Juan Buitrago		Consorcio Vial del Norte			X							Arquitecto@gmail.com	
CC	87281606	Denis Edo. Zapata		Gerente								X			

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, autoriza que estos y aquellos obtenidos en el ejercicio de las funciones misionales sean incorporados en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, a que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier novedad o actualización relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser atendida a través de los canales habilitados por la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, que es responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3358700. Manifiesta que sus datos personales podrán ser consultados, actualizados y rectificados, a solicitud propia de este, en cualquier momento, a través de los canales dispuestos para tal fin. Así mismo, autoriza expresamente a la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, para que, en el marco de la relación contractual, pueda compartir sus datos personales con terceros encargados del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3358700,

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se lleva a cabo recorrido de seguimiento y verificación al estado de las obras en los frentes denominados Acapulco, CIV 19011773 y Vista Hermosa, CIV 19014365, en compañía del Contratar de la localidad de Ciudad Bolivar y con presencia del Contratista de obra, Interventoria y el Apoyo a la Supervisión de la Alcaldía ing. Mateo Merchán; con el objetivo de evaluar el estado de avance de las actividades, identificar posibles situaciones que afecten el normal desarrollo de la obra y atender las inquietudes expuestas por la comunidad.

El recorrido inicia en el frente de obra Acapulco donde la comunidad manifiesta de manera reiterada su preocupación por los atrasos evidenciados en la ejecución de las actividades, señalando principalmente la insuficiencia de personal en el frente de obra, lo cual, a su criterio, ha impactado negativamente el avance esperado del proyecto.

Adicionalmente, la comunidad expone la existencia de pasos provisionales en condición de inseguridad, lo cual representa un riesgo para los habitantes del sector y afectan el desarrollo normal de sus actividades diarias. Estas condiciones son expuestas como una situación prioritaria, razón por la cual el ingeniero residente de obra se compromete a mejorar la situación en el trascurso del día. De la misma manera, el Contratista manifiesta que las labores en este frente de obra no han sido suspendidas desde la última reunión sostenida y señala que se están realizando los esfuerzos para mantener el ritmo de ejecución conforme lo planificado. El Contratista se compromete a entregar el frente de obra Acapulco a más tardar finalizando el mes de marzo de 2026.

El recorrido continúa en el frente de obra Vista Hermosa; el representante de la Contraloría manifiesta que recibe constantes quejas de la comunidad por su inconformidad y preocupación

frente a los atrasos presentados en la ejecución de actividades, así como por la falta de personal visible en el frente de obra. Se hace énfasis en el compromiso previamente adquirido por el Contratista de obra de entregar el frente el 20 de enero de 2026, el cual fue incumplido.

Por su parte, el Contratista de obra manifiesta que el atraso se debe a las dificultades presentadas para la consecución de mano de obra y que constantemente se presentan renuncias de los oficiales de obra contratados para la zona. De la misma manera, el contratista se compromete a incrementar la contratación de personal operativo y entregar el frente en un plazo aproximado de 2 meses considerando que ya se encuentra en un alto avance de ejecución la construcción de terrazas frente a las viviendas.

Fin del recorrido

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Finalización de actividades y entrega del frente de obra Acapulco finalizando el mes de marzo de 2026	Contratista	Finales del mes de marzo

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de actividades generado por las plataformas de reuniones en línea (Teams, Meet, Zoom, etc.).
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los acuerdos y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA No. FDLCB-COP-1726-2024**		
Fecha:	**17/02/2026**	**Hora de inicio: 03:15 p.m.**	**Modalidad:** **__x__ Presencial**
Lugar:	**PRESENCIAL**	**Hora de finalización: 03:45 p.m.**	**____ Virtual**
Dependencia:		**Nombre del Responsable: INTERVENTORIA - CONSORCIO PROTEV-24**	**____ Telefónica**
			___ Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
		ING. YHOAN MATEO MERCHÁN	APOYO A LA SUPERVISIÓN	FDLCB			X							yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co	
		ING. OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA / RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA - CONSORCIO PROTEV 2024									X	int.ciudadbolivarpa@gmail.com	
		ING. EVELYN PEÑARANDA	INSPECTORA DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA - CONSORCIO PROTEV 24									X	int.ciudadbolivarpa@gmail.com	Evelyn Peñaranda.
		ING. FREDY ALEJANDRO LOMBANA	APOYO TECNICO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA - CONSORCIO PROTEV 24									X	int.ciudadbolivarpa@gmail.com	
		ING. JHON ALEJANDRO RODRÍGUEZ RINCÓN	APOYO TÉCNICO / CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORÍA - CONSORCIO PROTEV 2024									X	mavinpdelnorte@gmail.com	
		ING. JUAN DAVID BUITRAGO TIQUE	RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA DE OBRA - MAVINP DEL NORTE									X	mavinpdelnorte@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El Comité de Seguimiento al Contrato de Obra No. FDLCB-COP-1726-2024 cuenta con la participación del Contratista de Obra, la Interventoría, el señor alcalde Diego Arley Arenas Manrique y el apoyo a la supervisión, Ing. Yohan Mateo Merchán Galindo, quien establece el orden del día centrado en el control y seguimiento integral del contrato, la evaluación del avance físico y financiero, la revisión de los aspectos técnicos y constructivos de cada segmento de obra, la atención a las observaciones de la comunidad y otros temas relevantes.

El comité inicia con la socialización por parte del residente de obra de los treinta y nueve (39) segmentos de espacio público incluidos en el alcance del contrato, indicando que diecinueve (19) se encuentran terminados y veinte (20) se encuentran en ejecución. Posteriormente, el residente de obra presenta de manera detallada las actividades desarrolladas en cada frente de obra durante las últimas dos semanas:

Candelaria I: se ejecuta el extendido y compactación de subbase granular reciclada estabilizada con cemento Portland y se informa que el primer CIV se encuentra preparado para proceder con la fundida de las losas de concreto
Villas de Bolívar: se informa que las actividades en el segmento finalizaron el pasado 23 de enero y se encuentra pendiente la instalación de barandas en las terrazas.
Compartir: se avanza con la construcción de cajas domiciliarias para cada predio
Tres Reyes: se ejecuta la renovación de la red sanitaria y la construcción de cajas domiciliarias
Tequendama: se informa que se realizó la reparación de la tubería haciendo uso de la tecnología CIPP (Cured In Place Pipe), ante la imposibilidad de realizar la renovación mediante el método de excavación en zanja dada la profundidad de la tubería y la cercanía a los pedios. Interventoría manifiesta que este tramo lleva más de quince (15) días sin presencia de personal ni registro de actividades constructivas, por lo cual realiza un llamado de atención formal al Contratista para retomar de manera inmediata las labores, instando a reportar el plan de acción para recuperar el tiempo perdido y garantizar la seguridad de la infraestructura.
Juan Pablo II: el Contratista informa que durante la última semana inició con actividades de replanteo, demolición de concreto y excavación mecánica.
Acapulco: se construyen muros en mampostería estructural en el costado izquierdo del segmento, mientras que las terrazas del costado derecho se encuentran listas para iniciar la conformación de la estructura del pavimento. La Supervisión del contrato consulta sobre el estado de pago del personal del frente, ante quejas recibidas por parte de operarios y comunidad, y el Contratista manifiesta que mantiene pagos al día y posee paz y salvos correspondientes, los cuales se presentarán a la Interventoría en el próximo informe mensual.
Vista Hermosa, el residente de obra indica que se encuentran construidos la totalidad de los muros en mampostería estructural en ambos costados, y que en los próximos días inicia la conformación de la estructura del pavimento en las terrazas, siguiendo los procedimientos de compactación, control de juntas y nivelación establecidos. La Supervisión hace énfasis en la prolongada apertura del segmento, que supera seis (6) meses, instando al Contratista a priorizar este frente mediante incremento de personal, planificación de jornadas adicionales y control de insumos para acelerar la ejecución

Potosí I: el Contratista informa que culminó la construcción de muros en ambos costados del segmento y procede con la instalación de geotextil, agregado reciclado, geocelda, agregado reciclado estabilizado, malla electrosoldada y posterior fundida de concreto, cumpliendo con los estándares técnicos de diseño estructural y pavimentación.
Super Lote 10, se avanza con la construcción de zarpas y muros en mampostería estructural en el costado izquierdo, y las cajas de inspección se encuentran finalizadas, previendo iniciar los llenos y la conformación de la estructura de los andenes conforme a lo planificado.
Candelaria II, el Contratista instala elementos prefabricados de confinamiento, tales como sardinel, bordillo y sardinel bajo rampa, y conforma la estructura del pavimento en el eje central del segmento, verificando alineación y nivelación.

El residente de obra indica que el único segmento pendiente por iniciar corresponde al CIV 190149902, ubicado en el sector de Perdomo Alto, para el cual se coordina la logística de movilización de recursos y personal.

La Interventoría presenta el informe de avance del contrato, evidenciando un avance físico ejecutado del 65,55% frente a un programado del 77,48%, lo que representa un atraso físico del 11,93%. En cuanto al avance financiero, se reporta un 55,61% ejecutado frente a un 67,49% programado, reflejando un atraso financiero del 11,88%. La Interventoría manifiesta que, debido a estos desfases, notificó al Contratista solicitando la presentación de un plan de contingencia para subsanar los atrasos; sin embargo, dichas comunicaciones no son atendidas de manera formal. Frente a esta situación, la Supervisión solicita al Contratista incrementar la mano de obra en todos los frentes de obra, implementar medidas correctivas inmediatas para recuperar el ritmo de ejecución y garantizar la entrega conforme al cronograma contractual. Asimismo, sugiere mejorar la comunicación con la comunidad mediante el área social del contrato, atendiendo las quejas recibidas y asegurando información oportuna sobre actividades y afectaciones. La Supervisión enfatiza la necesidad de establecer comités de seguimiento semanales, con registro de actas y compromisos, para controlar de manera continua el avance, garantizar la trazabilidad de los procesos y prevenir que los atrasos se acumulen, asegurando la correcta finalización del contrato.

Seguimiento frentes en ejecución
Para finalizar la interventoría presenta los frentes y sus respectivos segmentos que se encuentran en ejecución, así como, registro fotográfico. Adicionalmente, del avance físico y financiero del contrato de obra teniendo en cuenta la aprobación y legalización de la adición y prorroga no. 1.

FRENTES DE OBRA ACTIVOS

CIV	EJE	DESDE	HASTA	FRENTE	VALOR CIV	VALOR TOTAL DEL FRENTE EN EL PPTO	VALOR (COBRADO) TOTAL AL 09/12/2025	VALOR POR FRENTE	ESTADO
19015506	CL 62 C SUR	KR 62	KR 62 A	SANTA ROSA	$ 174.860.567,00		$ 174.860.567,28		
19015507	CL 62 C SUR	KR 62 A	KR 62 B	SANTA ROSA	$ 65.416.792,00		$ 65.416.793,42		
19015508	CL 62 C SUR	KR 62 B	KR 63	SANTA ROSA	$ 88.570.095,00	$ 549.633.810,00	$ 88.570.093,94	$ 549.633.811,99	FINALIZADO (EN REMATE)
19015510	CL 62 C SUR	KR 63	KR 63 BIS	SANTA ROSA	$ 147.251.671,00		$ 147.251.670,74		
19015512	CL 62 C SUR	KR 63 BIS	KR 63 A	SANTA ROSA	$ 73.534.685,00		$ 73.534.686,60		
19000369	KR 66	CL 60 A SUR	CL 60 SUR	MADELENA	$ 329.940.561,00		$ 312.897.906,65		
19000313	KR 66	CL 59 A SUR	CL 60 SUR	MADELENA	$ 269.772.073,00	$ 796.193.255,00	$ 269.771.929,14	$ 796.189.688,64	FINALIZADO (EN REMATE)
19000255	KR 66	CL 59 SUR	CL 59 A SUR	MADELENA	$ 196.480.621,00		$ 213.519.852,85		
19015222	CL 59 C SUR	TV 49	KR 48	LA CORUÑA	$ 976.949.533,00	$ 976.949.533,00	$ 976.949.533,37	$ 976.949.533,37	FINALIZADO (EN REMATE)
19000490	DG 60 SUR	KR 75 F	CL 60 A	LA ESTANCIA	$ 63.724.775,00		$ 63.724.773,64		
19012925	DG 60 SUR	KR 75 D	KR 75 F	LA ESTANCIA	$ 95.409.165,00	$ 207.077.923,00	$ 95.409.166,23	$ 207.077.923,24	FINALIZADO (EN REMATE)

19000558	DG 60 SUR	KR 75 D	KR 75 F	LA ESTANCIA	$ 47.943.983,00		$ 47.943.983,37		
19013470	CL 68 H SUR	TV 33	TV 32	VILLAS DE BOLIVAR	$ 473.393.247,00	$ 473.393.247,00	$ 384.289.950,26	$ 384.289.950,26	FINALIZADO (EN REMATE)
19013586	KR 77 B	CL 61 C	KR 77 B	TRES REYES	$ 269.612.356,00	$ 318.760.455,00	$ 269.021.313,07	$ 318.169.410,75	FINALIZADO
19001065	TV 77 BIS A	KR 77 B	CL 61 SUR	TRES REYES	$ 49.148.099,00		$ 49.148.097,69		
19002148	KR 51	CL 68 SUR	CL 68 F SUR	UNIVERSIDAD DISTRITAL	$ 492.267.439,00	$ 492.267.439,00	$ 492.267.433,06	$ 492.267.433,06	FINALIZADO (EN REMATE)
19014903	KR 73 D	CL 64 A SUR	CL 65 SUR	PERDOMO ALTO	$ 337.090.107,00	$ 337.090.107,00	$ 239.877.738,13	$ 239.877.738,13	EN EJECUCIÓN
19005830	CL 78 B SUR	TV 37	TV 36	SUPER LOTE 10	$ 306.198.446,00	$ 657.387.385,00	$ 347.259.035,99	$ 445.534.768,17	EN EJECUCIÓN
19005994	TV 36	CLL 79 SUR	DG 81SUR	SUPER LOTE 10	$ 351.188.939,00		$ 98.275.732,18		
19014803	KR 75 L	CL 62 K SUR	CL 63 A SUR	MIRADOR DE LA ESTANCIA	$ 206.286.305,00	$ 206.286.305,00	$ 205.994.404,35	$ 205.994.404,35	FINALIZADO
19005552	CR 39	CL 78 SUR	SE	POTOSÍ II	$ 299.204.062,00	$ 299.204.062,00	$ 221.960.774,73	$ 221.960.774,73	FINALIZADO
19007269	CR 18 Y	CL 68 C	CL 68 D	MARANDÚ	$ 133.705.822,00	$ 133.705.822,00	$ 132.285.087,48	$ 132.285.087,48	FINALIZADO (EN REMATE)
19011773	CL 76 B BIS SUR	KR 16 H	KR 16 I	ACAPULCO	$ 320.252.497,00	$ 320.252.497,00	$ 67.653.821,51	$ 67.653.821,51	EN EJECUCIÓN
19016241	KR 18	DG 74 B SUR	DG 75 SUR	TEQUENDAMA	$ 133.499.094,00	$ 133.499.094,00	$ 55.457.878,98	$ 55.457.878,98	EN EJECUCIÓN
19005324	CL 79 SUR	CR 43	CR 44	POTOSÍ I	$ 379.124.802,00	$ 379.124.802,00	$ 153.010.616,11	$ 153.010.616,11	EN EJECUCIÓN
19014365	CL 74 A SUR	KR 18 V	CR 18 U	VISTA HERMOSA	$ 458.732.796,00	$ 458.732.796,00	$ 165.031.459,66	$ 165.031.459,66	EN EJECUCIÓN
19015425	KR 37	CL 64 SUR	CL 63 B SUR	CANDELARIA FRENTE I	$ 335.440.059,00	$ 1.618.181.628,00	$ 154.035.624,85	$ 530.546.007,42	EN EJECUCIÓN
19015421	KR 37	CL 63 B SUR	CL 63 SUR	CANDELARIA FRENTE I	$ 503.475.008,00		$ 292.236.886,24		
19015416	KR 37	CL 63 SUR	CL 62 B SUR	CANDELARIA FRENTE I	$ 252.013.780,00		$ 84.273.496,34		
19015418	KR 37	CL 62 SUR	CL 62 B SUR	CANDELARIA FRENTE I	$ 527.252.781,00		$ -		
19013967	CL 63 SUR	KR 23	KR 23 A	CANDELARIA FRENTE II	$ 265.723.152,00	$ 745.862.534,00	$ 34.082.097,42	$ 199.557.406,69	EN EJECUCIÓN
19005326	CL 63 SUR	KR 23 A	KR 23 B	CANDELARIA FRENTE II	$ 191.008.847,00		$ 90.758.922,01		
19005297	CL 63 SUR	KR 23 B	SE	CANDELARIA FRENTE II	$ 111.692.833,00		$ 74.716.387,26		
19005325	KR 23 A	CL 62 B SUR	CL 63 SUR	CANDELARIA FRENTE II	$ 177.437.702,00		$ -		
19015439	KR 26	CL 63 SUR	CL 63 B SUR	CANDELARIA FRENTE IIII	$ 454.504.219,00	$ 454.504.219,00	$ -	$ -	A INTERVENIR
19005240	CL 62 B SUR	KR 30	KR 32	CANDELARIA FRENTE IV	$ 409.356.716,00	$ 409.356.716,00	$ -	$ -	A INTERVENIR
19012639	CL 65C SUR	KR 18V	KR 19 BIS	COMPARTIR	$ 666.201.425,00	$ 666.201.425,00	$ 94.818.688,14	$ 94.818.688,14	EN EJECUCIÓN
19001096	KR 77 BIS	CL 61 C SUR	CL 62 D SUR	TRES REYES II	$ 706.626.041,00	$ 706.626.041,00	$ 113.223.938,58	$ 113.223.938,58	EN EJECUCIÓN
19008064	KR 18N BIS A	DG 68A SUR	CL 68 SUR	JUAN PABLO II	$ 236.631.754,00	$ 928.527.387,00	$ 29.509.575,60	$ 45.075.255,19	EN EJECUCIÓN
19008063	KR 18N BIS A	CL 68 SUR	CL 67C BIS SUR	JUAN PABLO II	$ 163.271.976,00		$ 13.898.952,23		
19008066	KR 18N BIS A	CL 67C SUR	CL 67 BIS SUR	JUAN PABLO II	$ 528.623.657,00		$ 1.666.727,37		

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA		
SEGUIMIENTO FINANCIERO		
% Programado Financiero	67.49%	-11.88%
% Ejecutado Financiero	55.61%	
SEGUIMIENTO FISICO		
% Programado Fisico	77.48%	-11.93%
% Ejecutado Fisico	65.55%	

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA	
SEGUIMIENTO FINANCIERO CON ADICION NO. 1	
Valor total contrato de interventoria	$ 1,227,272,727.00
Valor ejecutado al 09-02-2026	$ 693,918,545.46
% Ejecutado Financiero	**56.54%**

Fin de la reunión.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1			
2			
3			
4			
5			

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA No. FDLCB-COP-1726-2024**		
Fecha:	**26/02/2026**	**Hora de inicio: 07:00 a.m.**	**Modalidad:** **__x__ Presencial**
Lugar:	**PRESENCIAL**	**Hora de finalización: 08:00 a.m.**	**____ Virtual**
Dependencia:		**Nombre del Responsable: INTERVENTORIA - CONSORCIO PROTEV-24**	**____ Telefónica**
			___ Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
		ING. YHOAN MATEO MERCHÁN	APOYO A LA SUPERVISIÓN	FDLCB			X							yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co	
		ING. OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA / RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA - CONSORCIO PROTEV 2024									X	int.ciudadbolivarpa@gmail.com	
		ING. EVELYN PEÑARANDA	INSPECTORA DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORIA - CONSORCIO PROTEV 24									X	int.ciudadbolivarpa@gmail.com	
		ING. FREDY ALEJANDRO LOMBANA	APOYO TECNICO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA - CONSORCIO PROTEV 24									X	int.ciudadbolivarpa@gmail.com	
		ING. JHON ALEJANDRO RODRÍGUEZ RINCÓN	APOYO TÉCNICO / CONTRATISTA DE OBRA	INTERVENTORÍA - CONSORCIO PROTEV 2024									X	mavinpdelnorte@gmail.com	
		VANESA ANDREA VELASCO	RESIDENTE SOCIAL DE OBRA	CONTRATISTA DE OBRA - MAVINP DEL NORTE									X	mavinpdelnorte@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El Comité de Seguimiento al Contrato de Obra No. FDLCB-COP-1726-2024 cuenta con la participación del Contratista de Obra, la Interventoría, el señor alcalde Diego Arley Arenas Manrique y el apoyo a la supervisión, Ing. Yohan Mateo Merchán Galindo, quien establece el orden del día centrado en el control y seguimiento integral del contrato, la evaluación del avance físico y financiero, la revisión de los aspectos técnicos y constructivos de cada segmento de obra, la atención a las observaciones de la comunidad y otros temas relevantes.

En primer lugar, el apoyo a la Supervisión de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ingeniero Mateo Merchán Galindo, solicita al Contratista de obra informar sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el último comité de seguimiento realizado entre el Contratista, la Interventoría y la Supervisión, particularmente en lo relacionado con la reactivación de los frentes de obra que se encontraban suspendidos, específicamente, se hace referencia a los frentes correspondientes a Acapulco, Super Lote 10 y Tequendama.

Al respecto, el ingeniero Alejandro Rodríguez, en calidad de representante del Contratista de obra, informa que durante la última semana se logró la reactivación efectiva de actividades en los frentes Acapulco y Tequendama, en cumplimiento del compromiso previamente adquirido. No obstante, no se reporta inicio de actividades pendientes en el frente Super Lote 10 en los términos acordados anteriormente.

Seguidamente, la Supervisión del Contrato consulta sobre el incremento del personal operativo dispuesto en obra, compromiso que fue adquirido por el Contratista como medida de contingencia frente a los atrasos identificados respecto al cronograma general. El Contratista manifiesta que el fortalecimiento del recurso humano se ha venido implementando de manera progresiva, particularmente en los frentes Vista Hermosa y Tequendama, donde se ha dispuesto mayor personal operativo con el fin de acelerar la ejecución de actividades. Asimismo, se compromete a continuar incrementando el personal en los demás frentes durante los próximos días, con el objetivo de mitigar los retrasos acumulados.
Por su parte, la Interventoría realiza un llamado de atención al Contratista debido a que no se han iniciado las reparaciones pendientes en el frente Super Lote 10, identificado con el CIV 19005994, pese a que el compromiso adquirido con la comunidad y la Supervisión fue dar inicio a dichas actividades en el mes de febrero de 2026, conforme a lo acordado en la reunión de campo realizada el 19 de enero de 2026. Frente a esta observación, el Contratista argumenta que ha enfrentado dificultades en la consecución de personal en la zona; sin embargo, manifiesta que continúa adelantando gestiones para intervenir el tramo en el menor tiempo posible.
Posteriormente, el ingeniero Alejandro Rodríguez presenta el registro fotográfico correspondiente al avance de obra ejecutado durante la última semana, detallando el estado de cada frente de intervención, así:

•Candelaria I (CIV 19015421): Se informa que continúa la conformación de la estructura del pavimento sobre el eje de la vía y que durante la semana en curso se procederá con la instalación de concreto MR-45. De igual manera, se mantienen actividades de intervención y adecuación de andenes.
•Compartir: Se avanza en la conexión de acometidas domiciliarias y en la construcción de cajas de inspección de aguas residuales.
•Tres Reyes: Se culminó la renovación de la red colectora de aguas residuales y actualmente se ejecuta la renovación de conexiones domiciliarias y cajas de inspección.
•Tequendama: Tal como se mencionó previamente, se reactivaron las actividades en este frente. Actualmente se ejecuta la instalación de un filtro francés para el manejo de aguas lluvias, lo que permitirá continuar con la intervención del eje central del segmento.

•Juan Pablo II: Continúa la renovación de la red de aguas negras y se inició la conformación de la estructura del pavimento en el primero de los tres CIV que componen este frente.
•Acapulco: Se avanza en la construcción de muros en mampostería estructural sobre el costado izquierdo del segmento, así como en la conformación de la estructura del pavimento en ambos costados del mismo.
•Vista Hermosa: Se culminó la actividad de levantamiento de muros para terrazas y se iniciará la conformación de la estructura del pavimento correspondiente.
•Super Lote 10: Se reporta avance en la construcción de zarpas y muros para confinamiento del andén en el costado izquierdo.
•Candelaria II: Continúa la instalación de elementos prefabricados de confinamiento, tales como sardinel, bordillo y sardinel bajo rampa, así como la conformación de la estructura del pavimento en el eje central. Se informa que en los próximos días se iniciará la instalación de concreto en andenes.

El Contratista indica que el único segmento pendiente por iniciar corresponde al CIV 190149902, ubicado en el sector Perdomo Alto, para el cual se está coordinando la logística necesaria para la movilización de recursos, maquinaria y personal.
Posteriormente, la Interventoría presenta el informe consolidado de avance del contrato, evidenciando un avance físico ejecutado del 68,92% frente a un avance programado del 81,53%, lo que representa un atraso físico del 12,61%. En cuanto al avance financiero, se reporta un 57,71% ejecutado frente a un 70,27% programado, reflejando un atraso financiero del 12,56%
.
La Interventoría manifiesta que, debido a estos desfases, notificó formalmente al Contratista solicitando la presentación de un plan de contingencia que permita subsanar los atrasos identificados; sin embargo, dichas comunicaciones no han sido atendidas de manera formal y oportuna. En consecuencia, la Supervisión reitera la necesidad de que el Contratista incremente la mano de obra en todos los frentes de obra, implemente medidas correctivas inmediatas para recuperar el ritmo de ejecución y garantice el cumplimiento del cronograma contractual, advirtiendo la importancia de adoptar acciones concretas que permitan revertir la tendencia actual de retraso.

Finalmente, interviene la residente social del Contratista, Andrea Velasco, quien informa sobre la radicación de un Derecho de Petición presentado por el ciudadano Néstor Marroquín, habitante del sector Potosí I. En dicho documento se manifiesta que el tramo actualmente en intervención corresponde, según el inventario del Instituto de Desarrollo Urbano, a una vía vehicular, lo cual difiere de la concepción del proyecto que lo contempla como vía peatonal, conforme a los diseños elaborados por el Contratista y previamente aprobados por la Interventoría y la Entidad.
Frente a lo anterior, la Supervisión del Contrato aclara que la alternativa de construir una calzada vehicular en el sector fue evaluada y posteriormente descartada debido a la imposibilidad técnica de ejecutar una obra de tales características en una zona con elevadas pendientes, condición identificada durante los recorridos de campo realizados en la etapa preliminar. Se concluye que la ejecución de una vía vehicular representaría un riesgo para la seguridad de los habitantes del sector, razón por la cual se mantiene la solución peatonal aprobada y se insta al Contratista a dar respuesta al Derecho de Petición en estos términos, dejando claridad técnica y jurídica sobre la decisión adoptada.

Seguimiento frentes en ejecución
Para finalizar la interventoría presenta los frentes y sus respectivos segmentes que se encuentran en ejecución, así como, registro fotográfico. Adicionalmente, del avance físico y financiero del contrato de obra teniendo en cuenta la aprobación y legalización de la adición y prorroga no. 1.

FRENTES DE OBRA ACTIVOS

CIV	EJE	DESDE	HASTA	FRENTE	VALOR CIV	VALOR TOTAL DEL FRENTE EN EL PPTO	VALOR (COBRADO) TOTAL AL 09/12/2025	VALOR POR FRENTE	ESTADO
19015506	CL 62 C SUR	KR 62	KR 62 A	SANTA ROSA	$ 174.860.567,00		$ 174.860.567,28		
19015507	CL 62 C SUR	KR 62 A	KR 62 B	SANTA ROSA	$ 65.416.792,00		$ 65.416.793,42		
19015508	CL 62 C SUR	KR 62 B	KR 63	SANTA ROSA	$ 88.570.095,00	$ 549.633.810,00	$ 88.570.093,94	$ 549.633.811,99	FINALIZADO (EN REMATE)
19015510	CL 62 C SUR	KR 63	KR 63 BIS	SANTA ROSA	$ 147.251.671,00		$ 147.251.670,74		
19015512	CL 62 C SUR	KR 63 BIS	KR 63 A	SANTA ROSA	$ 73.534.685,00		$ 73.534.686,60		
19000369	KR 66	CL 60 A SUR	CL 60 SUR	MADELENA	$ 329.940.561,00		$ 312.897.906,65		
19000313	KR 66	CL 59 A SUR	CL 60 SUR	MADELENA	$ 269.772.073,00	$ 796.193.255,00	$ 269.771.929,14	$ 796.189.688,64	FINALIZADO (EN REMATE)
19000255	KR 66	CL 59 SUR	CL 59 A SUR	MADELENA	$ 196.480.621,00		$ 213.519.852,85		
19015222	CL 59 C SUR	TV 49	KR 48	LA CORUÑA	$ 976.949.533,00	$ 976.949.533,00	$ 976.949.533,37	$ 976.949.533,37	FINALIZADO (EN REMATE)
19000490	DG 60 SUR	KR 75 F	CL 60 A	LA ESTANCIA	$ 63.724.775,00		$ 63.724.773,64		
19012925	DG 60 SUR	KR 75 D	KR 75 F	LA ESTANCIA	$ 95.409.165,00	$ 207.077.923,00	$ 95.409.166,23	$ 207.077.923,24	FINALIZADO (EN REMATE)

19000558	DG 60 SUR	KR 75 D	KR 75 F	LA ESTANCIA	$ 47.943.983,00		$ 47.943.983,37		
19013470	CL 68 H SUR	TV 33	TV 32	VILLAS DE BOLIVAR	$ 473.393.247,00	$ 473.393.247,00	$ 384.289.950,26	$ 384.289.950,26	FINALIZADO (EN REMATE)
19013586	KR 77 B	CL 61 C	KR 77 B	TRES REYES	$ 269.612.356,00	$ 318.760.455,00	$ 269.021.313,07	$ 318.169.410,75	FINALIZADO
19001065	TV 77 BIS A	KR 77 B	CL 61 SUR	TRES REYES	$ 49.148.099,00		$ 49.148.097,69		
19002148	KR 51	CL 68 SUR	CL 68 F SUR	UNIVERSIDAD DISTRITAL	$ 492.267.439,00	$ 492.267.439,00	$ 492.267.433,06	$ 492.267.433,06	FINALIZADO (EN REMATE)
19014903	KR 73 D	CL 64 A SUR	CL 65 SUR	PERDOMO ALTO	$ 337.090.107,00	$ 337.090.107,00	$ 239.877.738,13	$ 239.877.738,13	EN EJECUCIÓN
19005830	CL 78 B SUR	TV 37	TV 36	SUPER LOTE 10	$ 306.198.446,00	$ 657.387.385,00	$ 347.259.035,99	$ 445.534.768,17	EN EJECUCIÓN
19005994	TV 36	CLL 79 SUR	DG 81SUR	SUPER LOTE 10	$ 351.188.939,00		$ 98.275.732,18		
19014803	KR 75 L	CL 62 K SUR	CL 63 A SUR	MIRADOR DE LA ESTANCIA	$ 206.286.305,00	$ 206.286.305,00	$ 205.994.404,35	$ 205.994.404,35	FINALIZADO
19005552	CR 39	CL 78 SUR	SE	POTOSÍ II	$ 299.204.062,00	$ 299.204.062,00	$ 221.960.774,73	$ 221.960.774,73	FINALIZADO
19007269	CR 18 Y	CL 68 C	CL 68 D	MARANDÚ	$ 133.705.822,00	$ 133.705.822,00	$ 132.285.087,48	$ 132.285.087,48	FINALIZADO (EN REMATE)
19011773	CL 76 B BIS SUR	KR 16 H	KR 16 I	ACAPULCO	$ 320.252.497,00	$ 320.252.497,00	$ 67.653.821,51	$ 67.653.821,51	EN EJECUCIÓN
19016241	KR 18	DG 74 B SUR	DG 75 SUR	TEQUENDAMA	$ 133.499.094,00	$ 133.499.094,00	$ 55.457.878,98	$ 55.457.878,98	EN EJECUCIÓN
19005324	CL 79 SUR	CR 43	CR 44	POTOSÍ I	$ 379.124.802,00	$ 379.124.802,00	$ 153.010.616,11	$ 153.010.616,11	EN EJECUCIÓN
19014365	CL 74 A SUR	KR 18 V	CR 18 U	VISTA HERMOSA	$ 458.732.796,00	$ 458.732.796,00	$ 165.031.459,66	$ 165.031.459,66	EN EJECUCIÓN
19015425	KR 37	CL 64 SUR	CL 63 B SUR	CANDELARIA FRENTE I	$ 335.440.059,00	$ 1.618.181.628,00	$ 154.035.624,85	$ 530.546.007,42	EN EJECUCIÓN
19015421	KR 37	CL 63 B SUR	CL 63 SUR	CANDELARIA FRENTE I	$ 503.475.008,00		$ 292.236.886,24		
19015416	KR 37	CL 63 SUR	CL 62 B SUR	CANDELARIA FRENTE I	$ 252.013.780,00		$ 84.273.496,34		
19015418	KR 37	CL 62 SUR	CL 62 B SUR	CANDELARIA FRENTE I	$ 527.252.781,00		$ -		
19013967	CL 63 SUR	KR 23	KR 23 A	CANDELARIA FRENTE II	$ 265.723.152,00	$ 745.862.534,00	$ 34.082.097,42	$ 199.557.406,69	EN EJECUCIÓN
19005326	CL 63 SUR	KR 23 A	KR 23 B	CANDELARIA FRENTE II	$ 191.008.847,00		$ 90.758.922,01		
19005297	CL 63 SUR	KR 23 B	SE	CANDELARIA FRENTE II	$ 111.692.833,00		$ 74.716.387,26		
19005325	KR 23 A	CL 62 B SUR	CL 63 SUR	CANDELARIA FRENTE II	$ 177.437.702,00		$ -		
19015439	KR 26	CL 63 SUR	CL 63 B SUR	CANDELARIA FRENTE IIII	$ 454.504.219,00	$ 454.504.219,00	$ -	$ -	A INTERVENIR
19005240	CL 62 B SUR	KR 30	KR 32	CANDELARIA FRENTE IV	$ 409.356.716,00	$ 409.356.716,00	$ -	$ -	A INTERVENIR
19012639	CL 65C SUR	KR 18V	KR 19 BIS	COMPARTIR	$ 666.201.425,00	$ 666.201.425,00	$ 94.818.688,14	$ 94.818.688,14	EN EJECUCIÓN
19001096	KR 77 BIS	CL 61 C SUR	CL 62 D SUR	TRES REYES II	$ 706.626.041,00	$ 706.626.041,00	$ 113.223.938,58	$ 113.223.938,58	EN EJECUCIÓN
19008064	KR 18N BIS A	DG 68A SUR	CL 68 SUR	JUAN PABLO II	$ 236.631.754,00	$ 928.527.387,00	$ 29.509.575,60	$ 45.075.255,19	EN EJECUCIÓN
19008063	KR 18N BIS A	CL 68 SUR	CL 67C BIS SUR	JUAN PABLO II	$ 163.271.976,00		$ 13.898.952,23		
19008066	KR 18N BIS A	CL 67C SUR	CL 67 BIS SUR	JUAN PABLO II	$ 528.623.657,00		$ 1.666.727,37		

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA		
SEGUIMIENTO FINANCIERO		
% Programado Financiero	70,27%	-12,56%
% Ejecutado Financiero	57,71%	
SEGUIMIENTO FISICO		
% Programado Fisico	81,53%	-12,61%
% Ejecutado Fisico	68,92%	

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA	
SEGUIMIENTO FINANCIERO CON ADICION NO. 1	
Valor total contrato de interventoria	$ 1.227.272.727,00
Valor ejecutado al 09-02-2026	$ 693.918.545,46
% Ejecutado Financiero	**56,54%**

Fin de la reunión.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Incremento de manera inmediata y progresiva el personal operativo en todos los frentes de obra activos del proyecto, con el propósito de recuperar los atrasos identificados en el avance físico y financiero del contrato.	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO SEMANAL
2	Inicio de las actividades de reparación pendientes en el frente de obra Super Lote 10 en el transcurso de los próximos días, garantizando la disposición del personal operativo, materiales y demás recursos necesarios para su efectiva ejecución.	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO SEMANAL
3			
4			
5			

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso MOLA: 70103

Objeto de la reunión: Comité de seguimiento Contrato de Obra FDLCB-1926-2024

Fecha: 05 de marzo de 2026

Hora de inicio: 9:00am

Hora de finalización: 10:00am

Lugar: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Dependencia:

Nombre del Responsable:

Modalidad: X Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1073979281	Fredy Alejandro Londoño		Interventoría			X						X	int.ciudadbolivar2@gmail.com	
CC	1069758958	Nidia Marcela G		Alcaldía Local			X						X	ylroanmarcela@gmail.com	
CC	80128029	Alejandro Rodriguez		Consorcio Mayor			X						X		

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, cuyo responsable del tratamiento cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3358700. Manifiesta que son los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Se realiza comité de seguimiento integral al contrato de obra 1926 de 2024 en presencia del Contratista de obra, Interventoría y Supervisión del Contrato.

La reunión gira en torno al seguimiento de los compromisos previos adquiridos por el Contratista de obra así como las actividades ejecutadas durante la última semana; el Contratista de obra manifiesta que aún se encuentra en la elaboración de la reprogramación y será remitida a Interventoría para revisión y aprobación, con lo cual se logrará ajustar los porcentajes de avance de acuerdo con las últimas actividades ejecutadas y las actualizaciones en el Contrato.

Por otra parte, el Contratista expone las últimas medidas implementadas para retomar el curso normal de la ejecución respecto al cronograma como el incremento de personal en todos los frentes de obra, con lo cual ha logrado disminuir el porcentaje de atraso respecto a los valores reportados en el último comité de seguimiento; sin embargo, se compromete a seguir incrementando el personal en los frentes de obra así como el ritmo de ejecución de las actividades.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Remitir programación de obra ajustada a Interventoría para seguimiento y control	Contratista	06-03-2026

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o transformar que genere formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Cód. HOLA: 7003

Objeto de la reunión:	Recorrido Frentes de obra Acapulco y Juan Pablo II
Fecha:	03 de marzo 2026
Lugar:	Acapulco - Juan Pablo II
Dependencia:	
Hora de inicio:	9:00 a.m
Hora de finalización:	1
Nombre del Responsable:	
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMIL.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1023979281	Fredy Alejandro Lombana		Interventoría			X						X	int.ciudadbolivarpo@gmail.com	
CC	88282606	Denis Barrero		Gerente											
CC	1069754958	Maria Martin C.		Alcaldía			X						X	yhoanmartin@gobierno	
CC	1033728287	ANDREA VELASCO TORRES	MAUWP DEL NORTE	MAUWP DEL NORTE			X						X	gsocial mauwp del norte 1726@gmail.com	ANDREA VELASCO T.

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es (601) 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se ha hecho a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para tomar estadísticas, de caracterización poblacional y en determinados casos para el ejercicio misional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/ en el menú "trámites y servicios"

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza recorrido de obra con presencia del Contratista, Interventoría, Apoyo a la supervisión ing. Mateo Merchán Galindo y el señor Contralor de Ciudad Bolívar, con el fin de verificar el estado actual de las obras y atender algunas situaciones manifestadas por la comunidad.

El recorrido inicia en el frente de obra de Acapulco donde el representante de la Contraloría atiende la solicitud de un ciudadano, quien manifiesta haber sufrido la pérdida parcial de su producción de pantalones, presuntamente a causa de inundaciones generadas durante la ejecución de las actividades por parte del Contratista. Frente a esta situación, la residente social del Contratista informa que el caso fue atendido oportunamente en campo y que actualmente se encuentran a la espera del pronunciamiento formal del ciudadano respecto a la cuantificación del daño, con el propósito de analizar y definir una solución adecuada conforme a los procedimientos establecidos.

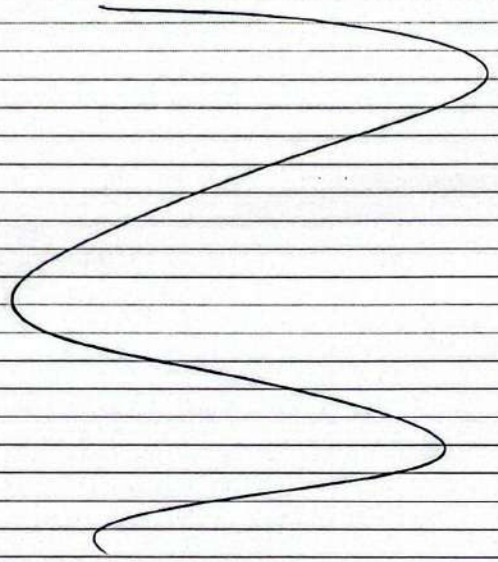
Posteriormente, el recorrido continúa en el frente Juan Pablo II, donde el residente de obra informa sobre el inicio de las actividades hace aproximadamente 15 días. Durante la inspección se verificó la ejecución de la renovación completa de la red sanitaria, incluyendo actividades de excavación, instalación de tubería, conformación de capa de apoyo, relleno y compactación. Así mismo, se evidenció la conformación de la estructura de capas granulares, observándose la adecuada preparación de la subrasante, colocación y compactación de las capas granulares de subbase.

Finalmente, se deja constancia de que el recorrido permitió verificar el estado actual de los frentes inspeccionados, registrar la situación social presentada en el frente Acapulco y

Scanned with CamScanner

evidenciar el avance técnico en el frente Juan Pablo II, para efectos de seguimiento contractual, control administrativo y trazabilidad de las actuaciones adelantadas en el marco del proyecto.

Fin del recorrido.



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Scanned with CamScanner

ANEXO 3

POLIZAS CONTRATO DE OBRA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101142645**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**01**	**2025**	**30**	**12**	**2024**	**00:00**	**30**	**10**	**2030**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	**NIT: 901.903.126-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 C NRO. 31 - 51 URBANIZACION EL REFUGIO	MONTERIA, CORDOBA	3135953623

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 73 NRO. 59 - 12 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. COP-1726-2024, QUE TIENE COMO OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30/12/2024**	**28/02/2026**	**$818,181,818.20**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**30/12/2024**	**30/10/2028**	**$409,090,909.10**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$2,454,545,454.60**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	900819743-5	10.00
CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S.	901575665-3	40.00
INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S	901776141-9	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **29,602,490.00	$ ******25,000.00	$ ***5,629,223.00	$ ********35,256,713.00	$ ****3,681,818,181.90	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SIASEGUROS LTDA	205042	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101142645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Paolo Bianchi

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101142645**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	**03**	**2025**	**10**	**02**	**2025**	**00:00**	**11**	**12**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	**NIT: 901.903.126-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 C NRO. 31 - 51 URBANIZACION EL REFUGIO	MONTERIA, CORDOBA	3135953623

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 73 NRO. 59 - 12 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. COP-1726-2024, QUE TIENE COMO OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/02/2025**	**11/04/2026**	**$818,181,818.20**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10/02/2025**	**11/12/2028**	**$409,090,909.10**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$2,454,545,454.60**	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **29,602,490.00	$ ******25,000.00	$ ***5,629,223.00	$ ********35,256,713.00	$ ****3,681,818,181.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SIASEGUROS LTDA	205042	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101142645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Paolo Bianchi

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101142645	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	03	2025	10	02	2025	00:00	11	12	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		**NIT: 901.903.126-3**
DIRECCIÓN: CL 41 C NRO. 31 - 51 URBANIZACION EL REFUGIO	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3135953623

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 73 NRO. 59 - 12 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	900819743-5	10.00
CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S.	901575665-3	40.00
INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S	901776141-9	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101142645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Paolo Bianchi

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-40-101053928**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**01**	**2025**	**30**	**12**	**2024**	**00:00**	**30**	**10**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		**NIT: 901.903.126-3**
DIRECCIÓN: CL 41 C NRO. 31 - 51 URBANIZACION EL REFUGIO	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3135953623

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 73 NRO. 59 - 12 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7799280
BENEFICIARIO:	899999061 - BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. COP-1726-2024, QUE TIENE COMO OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION.
ASEGURADOS: BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR NIT. 899.999.061-9 Y CONSORCIO MAVINP DEL NORTE NIT. 901.903.126-3
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR NIT. 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/12/2024**	**30/10/2025**	**$711,750,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/12/2024**	**30/10/2025**	**$711,750,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/12/2024**	**30/10/2025**	**$711,750,000.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	900819743-5	10.00
CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S.	901575665-3	40.00
INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S	901776141-9	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,482,000.00	$ ******20,000.00	$ *****285,380.00	$ *********1,787,380.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SIASEGUROS LTDA	205042	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-40-101053928

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Paolo Bianchi

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101053928	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2025	30	12	2024	00:00	30	10	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		**NIT: 901.903.126-3**
DIRECCIÓN: CL 41 C NRO. 31 - 51 URBANIZACION EL REFUGIO	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3135953623

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 73 NRO. 59 - 12 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/12/2024**	**30/10/2025**	**$711,750,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/12/2024**	**30/10/2025**	**$711,750,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/12/2024**	**30/10/2025**	**$711,750,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA



75-40-101053928

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Paolo Bianchi

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-40-101053928**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	**03**	**2025**	**10**	**02**	**2025**	**00:00**	**11**	**12**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	**NIT: 901.903.126-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 C NRO. 31 - 51 URBANIZACION EL REFUGIO	MONTERIA, CORDOBA	3135953623

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 73 NRO. 59 - 12 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. COP-1726-2024, QUE TIENE COMO OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION.
ASEGURADOS: BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR NIT. 899.999.061-9 Y CONSORCIO MAVINP DEL NORTE NIT. 901.903.126-3
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR NIT. 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/02/2025**	**11/12/2025**	**$711,750,000.00**	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/02/2025**	**11/12/2025**	**$711,750,000.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/02/2025**	**11/12/2025**	**$711,750,000.00**	

ACLARACIONES

SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,482,000.00	$ ******20,000.00	$ *****285,380.00	$ *********1,787,380.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SIASEGUROS LTDA	205042	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-40-101053928

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Paolo Bianchi

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101053928	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	03	2025	10	02	2025	00:00	11	12	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		**NIT: 901.903.126-3**
DIRECCIÓN: CL 41 C NRO. 31 - 51 URBANIZACION EL REFUGIO	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3135953623

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 73 NRO. 59 - 12 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/02/2025**	**11/12/2025**	**$711,750,000.00**	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/02/2025**	**11/12/2025**	**$711,750,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/02/2025**	**11/12/2025**	**$711,750,000.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101053928

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Paolo Bianchi

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101053928	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	03	2025	10	02	2025	00:00	11	12	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		**NIT: 901.903.126-3**
DIRECCIÓN: CL 41 C NRO. 31 - 51 URBANIZACION EL REFUGIO	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3135953623

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 73 NRO. 59 - 12 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	900819743-5	10.00
CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S.	901575665-3	40.00
INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S	901776141-9	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101053928

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Paolo Bianchi

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101142645**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	**08**	**2025**	**10**	**02**	**2025**	**00:00**	**10**	**05**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	**NIT: 901.903.126-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 41 C NRO. 31 - 51 URBANIZACION EL REFUGIO	MONTERIA, CORDOBA	3135953623

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 73 NRO. 59 - 12 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7799280

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. COP-1726-2024, QUE TIENE COMO OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/02/2025**	**10/09/2026**	**$1,252,472,727.30**	**$1,252,472,727.30**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10/02/2025**	**10/05/2029**	**$626,236,363.65**	**$626,236,363.65**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$3,757,418,181.90**	**$3,757,418,181.90**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 LA CUAL AMPLIA EL PLAZO DEL CONTRATO EN CINCO (5) MESES Y AUMENTA SU VALOR EN $4.342.909.091 QUEDANDO EL VALOR TOTAL EN $12.524.727.273.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,557,868.00	$ *******8,000.00	$ *****297,514.00	$ *********1,863,383.00	$ ****5,636,127,272.85	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SIASEGUROS LTDA	205042	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101142645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Paolo Bianchi

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101142645	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	08	2025	10	02	2025	00:00	10	05	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		**NIT: 901.903.126-3**
DIRECCIÓN: CL 41 C NRO. 31 - 51 URBANIZACION EL REFUGIO	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3135953623

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 73 NRO. 59 - 12 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	900819743-5	10.00
CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S.	901575665-3	40.00
INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S	901776141-9	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-44-101142645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Paolo Bianchi

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-40-101053928**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**08**	**2025**	**10**	**02**	**2025**	**00:00**	**10**	**05**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		**NIT: 901.903.126-3**
DIRECCIÓN: CL 41 C NRO. 31 - 51 URBANIZACION EL REFUGIO	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA	TELÉFONO:	3135953623

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 73 NRO. 59 - 12 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7799280
BENEFICIARIO:	899999061 - BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. COP-1726-2024, QUE TIENE COMO OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION.
ASEGURADOS: BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR NIT. 899.999.061-9 Y CONSORCIO MAVINP DEL NORTE NIT. 901.903.126-3
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR NIT. 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/02/2025**	**10/05/2026**	**$711,750,000.00**	**$711,750,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/02/2025**	**10/05/2026**	**$711,750,000.00**	**$711,750,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/02/2025**	**10/05/2026**	**$711,750,000.00**	**$711,750,000.00**

ACLARACIONES

SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 LA CUAL AMPLIA EL PLAZO DEL CONTRATO EN CINCO (5) MESES Y AUMENTA SU VALOR EN $4.342.909.091 QUEDANDO EL VALOR TOTAL EN $12.524.727.273.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****731,250.00	$ *******3,000.00	$ *****139,507.00	$ **********873,757.00	$ ******711,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SIASEGUROS LTDA	205042	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-40-101053928

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Paolo Bianchi

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101053928	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	08	2025	10	02	2025	00:00	10	05	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		**NIT: 901.903.126-3**
DIRECCIÓN: CL 41 C NRO. 31 - 51 URBANIZACION EL REFUGIO	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3135953623

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 73 NRO. 59 - 12 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/02/2025**	**10/05/2026**	**$711,750,000.00**	**$711,750,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/02/2025**	**10/05/2026**	**$711,750,000.00**	**$711,750,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**10/02/2025**	**10/05/2026**	**$711,750,000.00**	**$711,750,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101053928

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Paolo Bianchi

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101053928	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	08	2025	10	02	2025	00:00	10	05	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE		**NIT: 901.903.126-3**
DIRECCIÓN: CL 41 C NRO. 31 - 51 URBANIZACION EL REFUGIO	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	3135953623

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 73 NRO. 59 - 12 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7799280

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA D.C. - FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	900819743-5	10.00
CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S.	901575665-3	40.00
INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S	901776141-9	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101053928

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Paolo Bianchi

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 4

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

FDLCB-COP-1726-2024 OFICIO CMN-COP-1726-2024-157 - REMISIÓN REPORTE RCD -

1 mensaje

sst consorcio <consorciosst987@gmail.com> 29 de enero de 2026 a las 10:51 a.m.
Para: dianay.pena@gobiernobogota.gov.co, int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido contractualmente, por medio del presente se remite el reporte de RCD de los meses de diciembre de 2025 de acuerdo con el Decreto 507 de 2023 para el PIN Ambiental 27029 asignado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Lo anterior, para su revisión y fines pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

cordialmente
Área sst-ma
contrato 1726-2024

10.DICEMBRE.rar
1237K

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

Acta de Reunión socialización Juan Pablo II

1 mensaje

Area Social Mavinp del Norte <gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com> 29 de enero de 2026 a las 4:34 p.m.
Para: interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>

Buen día Ing. Evelyn Peñaranda

Cordial saludo.

Realizo envío de acta de reuniòn de socializaciòn de diseños en el tramo de obra Juan Pablo II todo ello para revisiòn y los fines pertinentes

Agradezco la atención prestada, quedo atenta a sus comentarios.
Cordialmente.

T.S. Andrea Velasco T.
Residente Social
Consorcio Mavinp del Norte
CTO FDLCB 1726-2024

ACTA REUNIÒN SOCIALIZACIÒN DISEÑOS JUAN PABLO II FINAL.xlsx
287K

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	**FORMATO** ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR BOGOTÁ
	PROCESO GESTIÓN SOCIAL	

Contrato No.: _____ COP-1726 DE 2024	**HORA INICIO:** _09:00 AM _____	**Hoja** 1 ____ de _____
FECHA: 24 Enero 2026	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 10: 00 AM_____	**Acta N°** _____

PROYECTO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN"

ORDEN DEL DÍA

En atención a la solicitud presentada por la comunidad del sector, se lleva a cabo reunión para la socializaciòn de los diseños deltramo conforme a las ultimas indicaicones dadas por parte del FDLCB y de la solicitud previa de la comunidad en el mes de diciembre del 2025

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el sector Juan Pablo II se lleva a cabo la última jornada de socialización con la comunidad, con el propósito de presentar y validar los ajustes realizados a los diseños previamente expuestos durante la reunión de inicio del proyecto.

Dichos ajustes se desarrollan en atención a las solicitudes formuladas por la comunidad, quienes manifestaron la necesidad de que el espacio intervenido sea abordado como zona de tránsito vehicular, teniendo en cuenta la existencia de múltiples accesos vehiculares y rampas de ingreso a los predios localizados en el sector.

Esta situación fue elevada al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB), entidad que otorgó la aprobación correspondiente para la modificación y ajuste de los diseños, lo cual habilita el inicio de las actividades de obra conforme a los lineamientos técnicos definidos.

En el marco de la socialización, el Ingeniero Residente de Obra, Juan Buitrago, presenta a la comunidad el diseño ajustado, aclarando que se llevará a cabo el cambio de la tubería ubicada en el eje del tramo, así como la conformación de escaleras en las zonas previamente delimitadas y aprobadas. De igual forma, se informa que será necesario suavizar la pendiente existente, dado que se identifica una inclinación considerable que podría generar situaciones de riesgo, condición que ya había sido socializada con anterioridad.

Adicionalmente, se realizará un ajuste para el adecuado manejo de las corrientes de agua, con el fin de prevenir empozamientos y encharcamientos que puedan afectar tanto la funcionalidad del espacio como la seguridad de la comunidad

Frente al cerramiento del área a intervenir, se informa que se llevará a cabo el cerramiento en la zona alta, zona baja y bocacalles del segmento, conforme a los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Movilidad. Dicho cerramiento contará con accesos controlados a los predios, y es necesario debido a las actividades de excavación y cambio de tubería, identificadas previamente mediante inspecciones CCTV.

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

la comunidad consulta sobre la posible instalación de reductores de velocidad una vez finalizadas las actividades de obra, en atención a la alta presencia de niños y mascotas en el sector. Al respecto, el Ingeniero Residente informa que la ejecución del presente contrato no contempla la instalación de este tipo de señalización, toda vez que dicha competencia corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad, invitando a la comunidad a gestionar la solicitud ante la entidad competente.

Así mismo, se consulta sobre la instalación de barandas en los muros. El Ingeniero Residente aclara que, conforme a la normativa técnica vigente, se instalarán barandas en aquellos muros cuya altura sea superior a 50 centímetros, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para los residentes del sector.

La residente social, Andrea Velasco, recuerda a la comunidad la importancia de retirar los vehículos del sector durante la ejecución de las obras, dado que no se permitirá el tránsito vehicular debido a las actividades de excavación y operación de maquinaria, las cuales podrían generar afectaciones. Así mismo, se hace un llamado al cuidado permanente de niños y mascotas, con el fin de prevenir incidentes en el frente de obra.

Se solicita a la comunidad que, al momento de iniciarse las excavaciones frente a sus predios, informen al personal del consorcio sobre la ubicación de las cajas de inspección, con el objetivo de garantizar un manejo técnico adecuado e integral durante la ejecución de las actividades, las cuales hacen parte del alcance contractual del proyecto.

Se recuerda de manera expresa que ningún trabajador del proyecto está autorizado para realizar cobros por las actividades ejecutadas, dado que todas se encuentran contempladas dentro del presupuesto aprobado para el tramo de obra.

Ante la consulta de la comunidad sobre los tiempos de ejecución, el Ingeniero Residente Juan Buitrago indica que se estima un plazo aproximado de cuatro (4) meses para el desarrollo de las actividades de obra en el sector Juan Pablo II.

Finalmente, se informa que se dispondrá de un punto de celaduría en el tramo, destinado exclusivamente al cuidado de la maquinaria que pernoctará en el frente de obra. Se aclara que el personal de vigilancia no tiene responsabilidades adicionales frente a situaciones de seguridad ciudadana, por lo cual, ante cualquier eventualidad, se invita a la comunidad a informar al cuadrante de policía más cercano.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

FIRMAS		
NOMBRE	**ENTIDAD/CARGO**	**FIRMA**
OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS	CONSORCIO PRO-TEV24/DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	CONSORCIO PRO-TEV24/RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
VIVIANA DURAN HURTADO	CONSORCIO PRO-TEV24/RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORIA	

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Andrea Velasco Torres	Andrea Velasco Torres	
CARGO	Residente Social	Residente Social	
FIRMA			

ANEXOS:	**SI**		**NO**		**TIPO DE ANEXO:**	**CANTIDAD:**

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

Acta de reunión extraordinaria Tequendama

2 mensajes

Area Social Mavinp del Norte <gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com> 29 de enero de 2026 a las 4:36 p.m.
Para: interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>

Buen día Ing. Evelyn Peñaranda

Cordial saludo.

Realizo envío de acta de reuniòn extraordinaria en el frente de obra Tequendama, todo ello para revisiòn y los fines pertinentes

Agradezco la atención prestada, quedo atenta a sus comentarios.
Cordialmente.

T.S. Andrea Velasco T.
Residente Social
Consorcio Mavinp del Norte
CTO FDLCB 1726-2024

ACTA REUNIÒN EXTRAORDINARIA TEQUENDAMA.xlsx
287K

interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com> 2 de febrero de 2026 a las 12:43 p.m.
Para: Area Social Mavinp del Norte <gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com>

Cordial saludo

Una vez revisada la documentación remitida, se devuelve firmada para los trámites pertinentes

Quedamos atentos.

CONSORCIO PRO-TEV 24
Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
proyectistasasociados@gmail.com
[Texto citado oculto]

ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA TEQUENDAMA.xlsx
362K

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	**FORMATO** ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD **PROCESO** GESTIÓN SOCIAL	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR BOGOTÁ

Contrato No.: _____ COP-1726 DE 2024	**HORA INICIO:** _08:00 AM _____	**Hoja** 1 ____ de _____
FECHA: 28 Enero 2026	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 09: 15 AM_____	**Acta N°** _____

PROYECTO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN"

ORDEN DEL DÍA

En atención a la solicitud presentada por la comunidad del sector, se lleva a cabo reunión extraordinaria en el tramo de obra correspondiente al tramo de obra tequendama cuyo CIV corresponde al 19016241

DESARROLLO DE LA REUNIÓN E INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

En el tramo de obra Tequendama se lleva a cabo reunión extraordinaria con la comunidad del sector, en la cual el representante de la Junta de Acción Comunal (JAC) expone una serie de inquietudes e inconformidades relacionadas con el desarrollo de las actividades constructivas en ejecución.

Durante las labores de excavación realizadas en el tramo, se identificó una afectación significativa en una tubería encargada de conducir una porción de las aguas lluvias del sector. Frente a esta situación, desde el componente técnico del proyecto se ha adelantado un proceso de articulación interinstitucional con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), con el objetivo de definir y ejecutar de manera conjunta el manejo técnico más adecuado para la condición identificada.

Como medida inicial, se ejecutó una actividad de encamisado de la tubería, la cual permite encauzar y controlar la corriente de agua. No obstante, se ha evidenciado de manera ocasional la presencia de filtraciones, razón por la cual se tiene prevista la instalación de un filtro francés, con el fin de optimizar el drenaje y garantizar un manejo hidráulico adecuado, minimizando riesgos para la obra y el entorno.

La comunidad solicita que se refuercen las actividades de limpieza y orden del tramo, teniendo en cuenta que, debido a las lluvias recientes, se ha presentado desplazamiento de material, generación de residuos y desorganización del espacio público intervenido. En este sentido, la comunidad considera necesaria la presencia constante de un BOAL en el frente de obra.

Al respecto, el Ingeniero Residente, Juan Buitrago, informa que el proyecto cuenta con un integrante del equipo asignado a las funciones de BOAL, quien será el encargado de ejecutar las labores de limpieza permanente del tramo, ajuste del cerramiento, protección de sumideros y organización del área de trabajo, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, movilidad y orden durante la ejecución de las actividades constructivas.

Durante la reunión, el representante de la JAC, Fernando Bermúdez, manifiesta su inconformidad frente a la calidad de los bordillos instalados, argumentando que estos presentan desportillamientos y que, a su juicio, corresponderían a material de segunda calidad.

Frente a lo anterior, el Ingeniero Residente aclara que los materiales adquiridos para la obra son de primera calidad y cuentan con los certificados técnicos correspondientes. Así mismo, indica que los desportillamientos pueden presentarse durante las maniobras de cargue y descargue del material, sin que ello comprometa su funcionalidad o resistencia estructural. No obstante, se señala que estas imperfecciones serán corregidas mediante un proceso de remate y emboquillado, con el fin de mejorar su apariencia final.

Adicionalmente, el presidente de la JAC manifiesta la presencia de fisuras en el concreto instalado. Ante esta observación, el Ingeniero Juan Buitrago explica que dichas fisuras son superficiales, propias del proceso de fraguado y curado del concreto, y no afectan la estabilidad estructural del andén ni del elemento constructivo. No obstante, esta condición se encuentra contemplada dentro del alcance de la obra y será atendida mediante los ajustes y correcciones técnicas correspondientes.

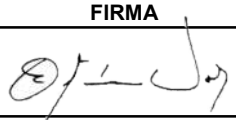
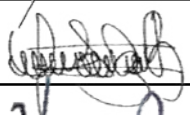
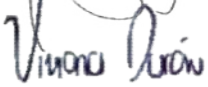
Así mismo, el Ingeniero Residente Juan Buitrago realiza una explicación detallada sobre la estructura del andén conforme a la normativa vigente, haciendo énfasis en la utilización de geosintéticos, los procesos de compactación por capas y demás actividades constructivas que garantizan la estabilidad del terreno y la durabilidad de la intervención, en cumplimiento de los estándares técnicos exigidos.

En relación con los escalones del tramo, se informa que se realizará el ajuste de los mismos de acuerdo con los llenos y la estructura aprobada para el sector. De igual forma, se indica que, en caso de ser necesario, se procederá con el reemplazo de bordillos que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas. Adicionalmente, se evaluará la instalación de una cinta de ajuste en el predio ubicado en la zona media del tramo, con el objetivo de prevenir afectaciones o procesos de desconfinamiento del terreno.

Finalmente, la comunidad solicita una mayor presencia del componente técnico durante el desarrollo diario de las actividades, con el fin de asegurar que el personal de obra ejecute los trabajos conforme a las directrices del ingeniero responsable, evitando futuras subsanaciones, inconformidades o reclamaciones relacionadas con garantías de la obra ejecutada en sector de Tequendama.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Limpieza de tramo y proteccion de sumideros	Consorcio Mavinp del Norte	28 de enero de 2026
Reanudaciòn de actividades en frente de obra	Consorcio Mavinp del Norte	29 de enero de 2026

FIRMAS		
NOMBRE	**ENTIDAD/CARGO**	**FIRMA**
OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS	CONSORCIO PRO-TEV24/DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	CONSORCIO PRO-TEV24/RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
VIVIANA DURAN HURTADO	CONSORCIO PRO-TEV24/RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORIA	

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	Andrea Velasco Torres	Andrea Velasco Torres	
CARGO	Residente Social	Residente Social	
FIRMA			

ANEXOS:	**SI**		**NO**		**TIPO DE ANEXO:**	**CANTIDAD:**

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

Accidente adulto mayor me podrían dar un número telefónico para comunicarme con ustedes

2 mensajes

martha castiblanco rozo <cr.martha22@gmail.com> 31 de enero de 2026 a las 8:00 a.m.
Para: int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Estamos inconformes con la respuesta que nos dieron

interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com> 3 de febrero de 2026 a las 7:54 a.m.
Para: martha castiblanco rozo <cr.martha22@gmail.com>

Buen día

Se relaciona el siguiente número de contacto:
3014881882 - Fredy Alejandro Lombana Jurado

Quedamos atentos.

CONSORCIO PRO-TEV 24
Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
proyectistasasociados@gmail.com
[Texto citado oculto]

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 31 de enero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**159**

Señores:
CONSORCIO PRO-TEV 24
Atn: Ing. Oscar Andrés Plazas – Representante legal
L.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLCB-1726-2024

OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ASUNTO: Respuesta a observaciones informes mensuales comunicado CPT24 – 2601 – 23599

Cordial saludo.

COMPONENTE AMBIENTAL

1. De acuerdo con el índice de anexos, se solicita incluir el Anexo No. 7 zonas verdes

    - Se realiza el cambio en el índice de anexos, debido a que durante el mes de diciembre no se llevaron a cabo actividades de mejoramiento de zonas

INDICE DE ANEXOS

Anexo No. 1 cronograma de actividades ambientales
Anexo No. 2 Cronograma capacitaciones
Anexo No. 3 materiales
Anexo No. 4 RCDS
Anexo No 5 manejo de agua
Anexo No 6 vales
Anexo No 7 certificaciones RCDS
Anexo No 8 Certificación material
Anexo No 9 PMT
Anexo No 10 indicadores
Anexo No 11 Baños

verdes.

2. En el numeral 7.3. PMT la descripción de las fotografías no coincide con el contenido de las mismas, se solicita ajustar:

- Se relaciona el registro fotográfico con la descripción correspondiente del sitio de instalación del PMT



3. En el numeral 7.5 Baños, se solicita incluir la descripción de la ubicación para cada una de las fotografías:

- Se relaciona el registro fotográfico con la descripción correspondiente del sitio de instalación del baño en cada uno de los frentes

	
Candelaria 2	Super lote
	
Super lote	Candelaria 1

4. Las conclusiones presentadas corresponden a las mismas del periodo anterior; se solicita actualizar de acuerdo con el contenido del informe para ese periodo en específico.

- se realiza la actualización de las conclusiones del informe, incorporando las actividades efectivamente desarrolladas y documentadas en el mismo.

10. CONCLUSIONES

Se realizó la instalación del PMT en el punto CREA, la cual fue aprobada mediante el COI 52; adicionalmente, se llevó a cabo la implementación de actividades de mantenimiento de sumideros, así como la adecuación y mantenimiento de la poli sombra perimetral, contribuyendo al control ambiental y a la correcta gestión del área intervenida, complementado con la realización de capacitaciones e inducciones al personal involucrado.

Bogotá D.C., 31 de enero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**159**

COMPONETE SOCIAL

Dando atención a las observaciones por parte de la interventoría, se lleva a cabo los respectivos ajustes solicitados, todo ello en aras la respectiva verificación y aprobación del informe en mención para ello se lleva a cabo las siguientes acciones:

1. Para el ítem *5.1 PLAN DE DIÁLOGO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA*, se lleva a cabo el respectivo ajuste (Corrección), donde se especifica que para el periodo en el que se presenta el informe no se llevo a cabo la apertura de PQR

5.1 PLAN DE DIÁLOGO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Este programa tiene como objetivo establecer canales de comunicación con la comunidad del área de afluencia directa, implementando el sistema de servicio a la ciudadanía, fomentando el sentido de pertenencia y garantizando así, la participación de estos con el fin de que contribuyan a la ejecución y de la sostenibilidad del proyecto en mención.

Para el presente periodo del informe, el contratista cuenta con un punto de atención punto CREA ubicado en la Calle 62 A sur # 67-32 en el Barrio Madelena, cuyo número de contacto es 302 6123617 y correo electrónico gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com al momento del presente corte no se

han presentado PQRS o solicitudes por parte de la comunidad, sin embargo, desde el componente social se está atento a las posibles situaciones que requieran se atendidas desde los recorridos urbanos, o las atenciones propias desde los canales de comunicación.

Ilustración 1 Corrección de información respecto a las PQR

2. Para el ítem numeral 5.1 se lleva a cabo ajuste referente a resultado de indicadores del *PLAN DE DIÁLOGO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA*

Correo en funcionamiento x 100 = 100 % Correo requerido	1x 100 = 100% 1
Total, de equipamiento básico instalado x 100 = 100 % Total, de equipamiento básico requerido	1 x 100 = 100% 1
Total, PQRSD cerradas en el periodo de evaluación x 100 = 100 % Total, PQRSD abiertas en el periodo de evaluación	0 x 100 = 0% 1
Total, PQRSD cerradas durante la ejecución del proyecto x 100 = 100 % Total, PQRSD abiertas durante la ejecución del proyecto	1 x 100 = 33.33% 3

Ilustración 2 Ajuste a porcentaje de indicadores

3. Para el ítem *5.2.1. PROGRAMA DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – COMITÉS DE VEEDURÍA*, se lleva a cabo el ajuste correspondiente, donde se deja la precisión de que para el corte en mención no se llevo a cabo actividades referentes a reuniones de inicio es por ello que se modifica la tabla de indicadores.

Indicador de Reuniones Inicio para el presente periodo		**Desarrollo del Indicador**
Productividad	Total, reuniones ejecutadas x 100 = 100% Total reuniones programadas	0 x 100 = 0% 0
Participación (Asistencia)	Total, personas que asistieron x 100 = 100% Total personas convocadas	0 x 100 = 00% 0

Ilustración 3 Ajuste de valores de indicadores

Adicionalmente, en el Informe Social N.º 11 se presenta, mediante tablas, el consolidado de las reuniones adelantadas con la comunidad, organizadas cronológicamente desde las más antiguas hasta las más recientes. Así mismo, en atención a la solicitud de la interventoría, se incorporan tablas de indicadores correspondientes a *REUNIONES DE INICIO, REUNIONES EXTRAORDINARIAS y REUNIONES DE FINALIZACIÓN* hasta la fecha del presente corte.

Indicador de Reuniones Extraordinarias durante la ejecución del contrato		Desarrollo del Indicador
Productividad	Total, reuniones ejecutadas x 100 = 100% Total reuniones programadas	12 x 100 = 100% 12
Participación (Asistencia)	Total, personas que asistieron x 100 = 100% Total personas convocadas	159 x 100 = 100% 159

MAVINP DEL NORTE

Indicador de Reuniones Inicio para el presente periodo informe 11		Desarrollo del Indicador
Productividad	Total, reuniones ejecutadas x 100 = 100% Total reuniones programadas	0 x 100 = 0% 0
Participación (Asistencia)	Total, personas que asistieron x 100 = 100% Total personas convocadas	0 x 100 = 00% 0

Indicador de Reuniones Inicio durante la ejecución del contrato		Desarrollo del Indicador
Productividad	Total, reuniones ejecutadas x 100 = 100% Total reuniones programadas	24 x 100 = 100% 24
Participación (Asistencia)	Total, personas que asistieron x 100 = 100% Total personas convocadas	385 x 100 = 100% 385

Ilustración 4 incorporación de tablas de indicadores por solicitud de la interventoría

4. Para el ítem *PROGRAMA DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RECORRIDOS Y ESPACIOS AMBIENTALES* se lleva a cabo el ajuste referente a los registros fotográficos de los recorridos efectuados en el tramo de obra de Acapulco y de Candelaria I, de acuerdo a las recomendaciones dadas por la interventoría se llevará a cabo a partir de la fecha incluir las marcas de agua correspondientes.

MAVINP DEL NORTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE RECORRIDOS	
 **Foto1.** Candelaria I	 **Foto 2.** Segmento Priorizado Acapulco
 **Foto 3.** Segmento Priorizado Candelaria 2 (la T)	 **Foto 4.** Segmento Priorizado Vista Hermosa

Ilustración 5 Ajuste de registro fotográfico recorridos a frentes de obra

5. Para el ítem *5.3.1 ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS* se realiza el ajuste conforme a lo desarrollado en el periodo comprendido para el Informe Social N.º 11

Indicador para el presente periodo Informe 11	Desarrollo del Indicador
Total, de actas de inmuebles aledaños a demoliciones realizadas x 100 = 100% / Total de actas de inmuebles aledaños a demoliciones programadas	0 x 100 = 0 % / 0
Total, de actas de vecindad elaboradas x 100 = 100 % / Total, de actas de vecindad programadas	0 x 100 = 0% / 0
Total, de actas de acceso a garaje elaboradas x 100 = 100 % / Total, de actas de acceso a garaje programadas	0 x 100 = 0% / 0
Total, de actas de compromiso elaboradas x 100 = 100 % / Total, de actas de compromiso programadas	0 x 100 = 100% / 0

Fuente: elaboración propia

Ilustración 6 Ajuste de indicadores para el periodo que enmarca el Informe Social # 11

6. Para el ítem *5.1.5 PROGRAMA DE GOBERNANZA PARA LA MOVILIDAD*, Se destina un espacio para las articulaciones interinstitucionales con las empresas de servicios públicos, las cuales se activan en momentos específicos del desarrollo de las actividades de obra, siempre que estas puedan generar una afectación significativa a la población ubicada en la zona de influencia directa del proyecto. No obstante, el cambio de la red de acueducto ejecutado en el tramo de Vista Hermosa no generó impactos significativos que requirieran el despliegue de acciones sociales adicionales. Sin perjuicio de lo anterior, desde el Área Social se mantiene un seguimiento permanente frente a posibles situaciones atípicas que puedan presentarse, con el fin de prevenir afectaciones relevantes a la comunidad. Para ello, se dispone de canales de comunicación activos para la atención oportuna de dichas situaciones, así como una articulación constante con las demás áreas del Consorcio, en aras de garantizar el desarrollo de las actividades de manera coordinada y eficiente.

7. En el numeral *5.1.6 PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO* se da atención a lo solicitado por parte de la interventoría, donde se lleva a cabo la inclusión de el consolidado general de la divulgación general de los volantes entre grados a la comunidad, donde se discrimina a su vez los volantes divulgados para el corte comprendido del Informe Social N.º 11

. **Tabla 13** Consolidado entrega volantes Informativos para el presente informe

Tipo de volante	CIV/ Barrio	Fecha de entrega	No. Volantes entregados
Volante de Recomendaciones a comunidad en época decembrina	19005324 **Potosí I**	12/12/2025	11
Volante Socialización Diseños	19008064 19008063 19008066 **Juan Pablo II**	18/12/2025	20
Volante de levantamiento de acta de vecindad apertura 1 visita	19014903 **Perdomo Alto II**	10/01/2026	6
Volante de levantamiento de acta de vecindad cierre 1 visita	19005552 **Potosí II**	10/01/2026	6

Ilustración 7consolidado de divulgación de volantes para el Informe Social # 11

MAVINP DEL NORTE

Tabla 14 Consolidado entrega volantes Informativos General

Tipo de volante	CIV/ Barrio	Fecha de entrega	No. Volantes entregados
Volante Reunión de Inicio / acta de vecindad apertura 1 visita	19015506 19015507 19015508 19015510 19015512 Santa Rosa	11/0472025	34
Volante Reunión de Inicio / acta de vecindad apertura 1 visita	19000369 19000313 19000255 Madelena	16/0472026	28
acta de vecindad apertura 2 visita	19015506 19015507 19015508 19015510 19015512 Santa Rosa	12/0472026	11
acta de vecindad apertura última visita	19015506 19015507 19015508 19015510 19015512 Santa Rosa	12/0472026	3
Volante Reunión de Inicio	19000490 19012925 La Estancia	21/04/2025	4
Volante Reunión de Inicio	19015522 La Coruña	23/04/2025	17
acta de vecindad apertura última visita	19000369 19000313 19000255 Madelena	23/04/2025	1
Volante Reunión de Inicio	19013470 Villas de Bolivar	2/05/2025	19
Acta de vecindad apertura 1 visita	19013470 Villas de Bolivar	2/05/2025	19
Reunión Extraordinaria	19015522 La Coruña	3/05/2025	10
acta de vecindad apertura 2 visita	19013470 Villas de Bolivar	3/05/2025	1
acta de vecindad apertura última visita	19013470 Villas de Bolivar	6/05/2025	1
Volante Reunión de Inicio / acta de vecindad apertura 1 visita	19005830 19005994 Super Lote 10 I y II	6/05/2025	118
acta de vecindad apertura 2 visita	19005830 19005994 Super Lote 10 I y II	8/05/2025	13

Ilustración 8 Inclusión de consolidado general de divulgación de volantes para el CTO 1726-2024

COMPONENTE SST

1. En el numeral 1.5 Listado de personal para el proyecto, se describe: “A continuación, se relaciona el listado de personal que inicia el proyecto”, lo anterior no es claro, se solicita ajustar o aclarar.

1.5 Listado de personal para proyecto

Para proveerse de mano de obra, el CONSORCIO MAVINP DEL NORTE 1726-2024 contrata personal directamente o establece vínculo contractual con empresas naturales o jurídicas ANEXO 1 LISTADO DEL PERSONAL

A continuación, se presenta el listado del personal contractual, del personal afiliado al Consorcio Mavinp del Norte y del personal perteneciente al subcontratista.

2. En el numeral 1.5 Listado de personal para el proyecto, se presentan diferentes tablas de personal; se requiere nombrar cada una de ellas para indicar a qué hace referencia.

Tabla 1 Plan de trabajo 7
Tabla 2 Listado de personal contractual 12
Tabla 2.1 Listado de personal consorcio mavinp del norte 12
Tabla 2 Listado de personal subcontratista 12
Tabla 3 cantidad de personal en obra I 17
Tabla 74 Prevalencia de enfermedad laboral 30

3. En el numeral 1.6 Resumen de estado personal, se hace referencia al mes de noviembre de 2025; se solicita corregir.

A continuación, se realiza resumen del estado del personal del CONSORCIO MAVINP DEL NORTE al mes de diciembre de 2025: ANEXO 1 LISTO DEL PERSONAL

4. En el numeral 2.2.2 Comité de Convivencia Laboral, se hace referencia al mes de noviembre de2025; se solicita corregir

2.2.2 Comité de Convivencia Laboral

Se realizó la reunión del Comité de Convivencia Laboral en el mes de noviembre; dado que este comité sesiona de manera trimestral, no se llevó a cabo reunión durante el mes de diciembre. Anexo 10. COCOLA.

5. En el numeral 2.2.3 Brigada de Emergencias, se hace referencia al mes de abril de 2025; se solicita corregir.

2.2.3 Brigada de Emergencias.

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión del Riesgo y Seguridad Ocupacional, se cuenta con la Brigada de Emergencias debidamente conformada. Anexo 19. BRIGADISTA

6. En el numeral 5.3 Inspección botiquín y camilla, el cuadro de registro fotográfico se solicita incluir el encabezado de la ubicación para cada una de las fotografías; de igual manera, cada una de ellas debe tener marca de tiempo.

	
Super lote	Super lote
	
Potosi	Potosi
	
Candelaria 2	Candelaria 2

7. En el numeral 5.4 Inspección extintores, el cuadro de registro fotográfico se solicita incluir el encabezado de la ubicación para cada una de las fotografías; de igual manera, cada una de ellas debe tener marca de tiempo.

	
Candelaria 1	Potosi
	
Candelaria 2	Super lote

8. En el numeral 8.3 Población, las cifras y porcentajes de cumplimiento en cuanto a contratación de mano de obra no calificada de la comunidad, personas en condición de vulnerabilidad y mujeres no coincide con los porcentajes reportados en el informe social; se solicita aclarar o corregir

   El número de personal que se relaciona en los indicadores hace referencia a la totalidad del personal contractual, incluyendo al personal a cargo de Mavinp del Norte y a los subcontratistas vinculados al contrato 1726-2024; por esta razón, dichas cifras no coinciden con las reportadas por el área social.

9. Se requiere anexar los soportes del pago de seguridad social (planillas) del personal vinculado al proyecto durante el mes de diciembre de 2025

Ser realiza solicitud de planillas de seguridad social del mes de diciembre 2025

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 31 de enero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**159**

solicitud de planillas de seguridad social

sst consorcio <consorciosst987@gmail.com> 12:24 p.m. (hace 3 horas)
para RECURSOS, Cco:mavinpdelnorte, Cco:gerenteproyectosprocom

cordial saludo

solicito de manera respetuosa las planillas del personal contractual del mes de diciembre 2025 nombrado a continuación.

Cordialmente
Área sst-ma
Contrato 1726-2024

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail · Agregar a Drive



.

Lo anterior, para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente

DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Anexo documentos y hoja de vida

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 31 de enero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**159**

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

KR 15 # 93A - 84 Oficina 307
mavinpdelnorte@gmail.com

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

RADICADO SDM No-202631200495971

2 mensajes

SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD 3 de febrero de 2026 a las
<notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co> 8:19 a.m.
Para: "Int.ciudadbolivarpa@gmail.com" <Int.ciudadbolivarpa@gmail.com>



Señor(a)

Int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD**, quien ha depositado su confianza en el servicio de Notificación Electrónica Certificada (NEC) de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

4-72
Correo y mucho más

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2026
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Correo Electrónico Certificado

---

interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com> 3 de febrero de 2026 a las 9:19 a.m.
Para: MAVINP DEL NORTE <mavinpdelnorte@gmail.com>, sst consorcio <consorciosst987@gmail.com>
CC: Yhoan Mateo Merchan Galindo <Yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co>

Buen día

Se da traslado al oficio SPTM202631200495971 enviado por Secretaría Distrital de Movilidad, mediante el cual se advierte sobre la afectación al espacio público con la ejecución de actividades de obra en el frente Potosí I (CL 79 Sur entre KR 43 y KR 44), a pesar del vencimiento del plan de manejo de tránsito (PMT) así como incumplimientos en la implementación del PMT inicialmente autorizado.

A partir de lo anterior, se ordena tomar de manera urgente las acciones necesarias para restablecer el estado habitual de la movilidad en el sector así como tramitar inmediatamente el PMT para poder dar continuidad a las obras, aclarando que cualquier eventualidad que ocurra por la ejecución de estas sin PMT será responsabilidad del Contratista de obra.

Atentamente,

CONSORCIO PRO-TEV 24
Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
proyectistasasociados@gmail.com
[Texto citado oculto]

202631200495971.pdf
1125K

Bogotá D.C., febrero 02 de 2026

Señores
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Atn. Ing.Luis Fernando Alarcón Peña
Director de Obra
Carrera 15 No. 93a - 84
Email: lfapdirectorproyectos@gmail.com
Bogota - D.C.

Referencia: Contrato FDLCB-1726-2024 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Asunto: Obra sin plan de manejo de tránsito (PMT) vigente e incumplimientos en la implementación del PMT inicialmente autorizado.

Localidad: Ciudad Bolívar

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018[1] –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, informa que en visita técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el 26 de enero de 2026 a las 09:18 a.m., se evidenció que se mantienen las afectaciones al espacio público a pesar del vencimiento de la autorización, así como incumplimientos en la

[1] *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

implementación del PMT inicialmente autorizado, según se relaciona en la Tabla 1 y como se describen a continuación:

Tabla 1. Frente(s) de obra con PMT vencido

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de afectación
COI[2] 38 de 2025 (Bajo impacto)	202561203298252	CL 79 Sur entre KR 43 y KR 44 (ID. 26940)	Cierre total de andenes para actividades de construcción y/o conservación del espacio público y cierre total de calzada (vía en afirmado) para traslado del peatón a la calzada. Fecha fin: 25-dic-2025.

Fuente: SDM –SPMT

Incumplimientos:

Se evidenció afectación sobre andenes y calzada sin contar con PMT vigente, teniendo en cuenta que la última autorización concedida venció el pasado 25 de diciembre de 2025 y a la fecha no se ha realizado nuevamente solicitud de autorización de PMT ante la SDM.

Así mismo se evidenciaron las siguientes condiciones que afectan la seguridad vial de los usuarios:

- Cerramientos deficientes o inexistentes y/o manejo inadecuado de broches, lo cual no garantiza control de acceso a los transeúntes en el área de influencia de la obra, generando riesgo de accidentalidad al tránsito peatonal del sector (Ver fotografías No. 1 al 5).
- Ausencia de barricada de obra y ausencia de auxiliar de tránsito para el manejo vehicular y peatonal en el extremo Oriente (Ver fotografía No. 1).
- Se evidenció implementación simultánea de actividades en calzada y andenes, condición no autorizada por la SDM, además, no se cuenta con las medidas de seguridad adecuadas, por lo que no se garantiza sendero peatonal continuo, cómo y seguro sobre calzada (Ver fotografías No. 3 y 4).

[2] Reporte consolidado de obras de infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

- No se garantiza acceso seguro a residentes del sector, debido a la falta de de plafones y/o superficies regulares, cómodas y seguras (Ver fotografías No. 2 al 6).
- Falta señalización vertical de aproximación a obra sobre la KR 43 (ver fotografía No. 6).



Fotografía 1. CL 79 Sur entre KR 43 y KR 44.



Fotografía 2. CL 79 Sur entre KR 43 y KR 44.



Fotografía 3. CL 79 Sur entre KR 43 y KR 44.



Fotografía 4. CL 79 Sur entre KR 43 y KR 44.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

	
Fotografía 5. CL 79 Sur entre KR 43 y KR 44.	**Fotografía 6.** CL 79 Sur entre KR 43 y KR 44.

Otras consideraciones y/o recomendaciones:

- Tomar de manera urgente las acciones necesarias para el restablecimiento del estado habitual de la movilidad en el sector; asimismo, que se realice el trámite del PMT para CONTINUACIÓN DE OBRAS, en cumplimiento de lo expuesto en el Artículo 101 de la Ley 769 de 2002[3].
- Se recuerda el compromiso y la necesidad, de garantizar las condiciones de seguridad vial durante el desarrollo de las actividades, por parte del Contratista y supervisado por la Interventoría.

Así mismo, el Contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico ovelandia@movilidadbogota.gov.co, y posteriormente se efectúe la radicación correspondiente a través de https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php.

[3] *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

En este mismo sentido, se informa que de acuerdo al Numeral 10.2 del Protocolo para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por obra y otros "…*La SDM como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, tendrá la potestad de no autorizar nuevos frentes de obra al Contrato y/o proyecto, o de suspender el PMT autorizado (de acuerdo con su naturaleza y según la afectación presente en el espacio público), cuando el Contratista o peticionario no subsane en su totalidad los incumplimientos notificados por la SDM*…".

Finalmente, se aclara que cualquier eventualidad que ocurra por la ejecución de obras sin PMT es responsabilidad directa del Contratista, Interventoría y Entidad Contratante; de igual manera, se informa que la SDM continuará realizando seguimientos a la obra con el fin de corroborar que el desarrollo de la misma se efectúe en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 101 de la Ley 769 de 2002, y con el propósito de verificar la correcta implementación del PMT –en el caso que ya se cuente con la autorización de éste– en coherencia con lo autorizado por esta Entidad.

Cordialmente,

Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Firma mecánica generada en 02-02-2026 02:46 PM

Cc Mateo Merchan -- Diagonal 62 Sur # 20f - 20 CP: Yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co-N/a(Bogota-D.C.)
cc Oscar Andres Plazas Roldan-- Kr 7 No. 155 - 30 Oficina 2404 CP: Int.ciudadbolivarpa@gmail.com-(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Ing. José Silvino Valero Moreno - Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito
Elaboró: Oscar Mauricio Velandia Siachoque-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

VOLANTE ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE VILLAS DE BOLÌVAR Y VERONA - U.D

2 mensajes

Area Social Mavinp del Norte <gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com> 4 de febrero de 2026 a las 4:15 p.m.
Para: interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>

Buen día

Ing. Evelyn Peñaranda

Cordial saludo.

Realizó envío de Volante de Levantamiento de Actas de Vecindad de cierre para los tramos de obra de Villas de Bolìvar y Verona U.D (Universidad Distrital)
Todo ello para revisiòn y los fines pertinentes

Agradezco la atención prestada, quedo atenta a sus comentarios.
Cordialmente.

--
T.S. Andrea Velasco T.
Residente Social
Consorcio Mavinp del Norte
CTO FDLCB 1726-2024

2 archivos adjuntos

Volante Actas de Vecindad de Cierre U.D Verona .pdf
2172K

Volante Actas de Vecindad de Cierre Villas de Bolìvar.pdf.pdf
2999K

interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com> 5 de febrero de 2026 a las 9:22 a.m.
Para: Area Social Mavinp del Norte <gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com>

Cordial saludo

Se prueba la documentación remitida, para los trámites pertinentes

Quedamos atentos.

CONSORCIO PRO-TEV 24
Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
proyectistasasociados@gmail.com

[Texto citado oculto]

Levantamiento de Actas de Vecindad de cierre

VERONA U.D SEDE TECNOLOGICA

PRIMERA VISITA

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a través de la firma contratista MAVINP DEL NORTE. Informa a la comunidad, la actividad que se llevará a cabo en el Levantamiento de Actas de Vecindad de Cierre, la cual se llevará a cabo en KR 51 entre CL 68 Sur y CL 68 F SUR, se realizará el **día 11 de febrero de 2026**, Se informa además que después de llevar a cabo 3 visitas al predio, el contratista procederá a realizar el acta de
vecindad de fachada, lo cual no dará lugar a futuras reclamaciones o solicitudes de verificación por impuntualidad por parte del contratista.



Nombre		Cédula
Leonardo	Rodríguez	1.010.214.904
Guillermo	Rodríguez	1.020.770.898

Víctor Vidal 1.110.556.931
Wendy León 1.023.994.190
Yuliam Rodríguez 1.001.324.795
Alison Rodríguez 1.001.831.773
Lorena Duarte 1.014.282.061



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
BOGOTÁ

Contratista

Consorcio Mavinp del Norte
Cll 62 a Sur # 67 - 32
302 6123617
gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com

Interventoría

Consorcio PRO-TEV 24
int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Ciudad Bolivar
EN OBRAS

Levantamiento de Actas de Vecindad de cierre

VERONA U.D SEDE TECNOLOGICA SEGUNDA VISITA

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a través de la firma contratista MAVINP DEL NORTE. Informa a la comunidad, la actividad que se llevará a cabo en el Levantamiento de Actas de Vecindad de Cierre, la cual se llevará a cabo en KR 51 entre CL 68 Sur y CL 68 F SUR, se realizará el **día 12 de febrero de 2026**, Se informa además que después de realizar esta tercer y última visita al predio, el contratista procederá a realizar el acta de vecindad de fachada, lo cual no dará lugar a futuras reclamaciones o solicitudes de verificación por impuntualidad por parte del contratista.

Nombre		Cédula
Leonardo	Rodríguez	1.010.214.904
Guillermo	Rodríguez	1.020.770.898
Víctor Vidal		1.110.556.931
Wendy León		1.023.994.190
Yuliam Rodríguez		1.001.324.795
Alison Rodríguez		1.001.831.773
Lorena Duarte		1.014.282.061





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
BOGOTÁ

Contratista

Consorcio Mavinp del Norte
Cll 62 a Sur # 67 - 32
302 6123617
gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com

Interventoría

Consorcio PRO-TEV 24
int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Ciudad Bolivar
EN OBRAS

Levantamiento de Actas de Vecindad

VERONA U.D SEDE TECNOLOGICA ULTIMA VISITA

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a través de la firma contratista MAVINP DEL NORTE. Informa a la comunidad, la actividad que se llevará a cabo en el Levantamiento de Actas de Vecindad de Cierre, la cual se llevará a cabo en KR 51 entre CL 68 Sur y CL 68 F SUR, se realizará el día 13 de febrero de 2026, si al momento de llevar a cabo dicha actividad después de esta visita al predio, el contratista procederá a realizar el acta de vecindad de fachada, lo cual no dará lugar a futuras reclamaciones o solicitudes de verificación por impuntualidad por parte del contratista.



Nombre		Cédula
Leonardo	Rodríguez	1.010.214.904
Guillermo	Rodríguez	1.020.770.898
Víctor Vidal		1.110.556.931
Wendy León		1.023.994.190
Yuliam Rodríguez		1.001.324.795
Alison Rodríguez		1.001.831.773
Lorena Duarte		1.014.282.061



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
BOGOTÁ

Contratista

Consorcio Mavinp del Norte
Cll 62 a Sur # 67 - 32
302 6123617
gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com

Interventoría

Consorcio PRO-TEV 24
int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Ciudad Bolivar
EN OBRAS

Levantamiento de Actas de Vecindad de Cierre

VILLAS DE BOLÌVAR
PRIMERA VISITA

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a través de la firma contratista MAVINP DEL NORTE. Informa a la comunidad, la actividad que se llevará a cabo en el Levantamiento de Actas de Vecindad de Cierre, la cual se llevará a cabo en CL 68 H sur entre TV 33 y TV 32, se realizará el día **9 de Febrero de 2026**, Se informa además que después de llevar a cabo 3 visitas al predio, el contratista procederá a realizar el acta de vecindad de fachada, lo cual no dará lugar a futuras reclamaciones o solicitudes de verificación por impuntualidad por parte del contratista.



Profesionales Responsables

Nombre		Cédula
Leonardo	Rodríguez	1.010.214.904
Guillermo	Rodríguez	1.020.770.898
Víctor Vidal		1.110.556.931
Wendy León		1.023.994.190
Yuliam Rodríguez		1.001.324.795
Alison Rodríguez		1.001.831.773
Lorena Duarte		1.014.282.061



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
BOGOTÁ

Contratista

Consorcio Mavinp del Norte
Cll 62 a Sur # 67 - 32
302 6123617
gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com

Interventoría

Consorcio PRO-TEV 24
int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Ciudad Bolivar
EN OBRAS

Levantamiento de Actas de Vecindad

VILLAS DE BOLÌVAR SEGUNDA VISITA

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a través de la firma contratista MAVINP DEL NORTE. Informa a la comunidad, la actividad que se llevará a cabo en el Levantamiento de Actas de Vecindad, la cual se llevará a cabo en CL 68 H sur entre TV 33 y TV 32, se realizará el día **10 de Febrero de 2026**, Se informa además que después de realizar esta tercer y última visita al predio, el contratista procederá a realizar el acta de vecindad de fachada, lo cual no dará lugar a futuras reclamaciones o solicitudes de verificación por impuntualidad por parte del contratista.



Profesionales Responsables

Nombre		Cédula
Leonardo	Rodríguez	1.010.214.904
Guillermo	Rodríguez	1.020.770.898
Víctor Vidal		1.110.556.931
Wendy León		1.023.994.190
Yuliam Rodríguez		1.001.324.795
Alison Rodríguez		1.001.831.773
Lorena Duarte		1.014.282.061



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
BOGOTÁ

Contratista

Consorcio Mavinp del Norte
Cll 62 a Sur # 67 - 32
302 6123617
gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com

Interventoría

Consorcio PRO-TEV 24
int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Ciudad Bolivar
EN OBRAS

Levantamiento de Actas de Vecindad

VILLAS DE BOLÌVAR
ULTIMA VISITA

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a través de la firma contratista MAVINP DEL NORTE. Informa a la comunidad, la actividad que se llevará a cabo en el Levantamiento de Actas de Vecindad, la cual se llevará a cabo en CL 68 H sur entre TV 33 y TV 32, se realizará el día **11 de Febrero de 2026**, si al momento de llevar a cabo dicha actividad después de esta visita al predio, el contratista procederá a realizar el acta de vecindad de fachada, lo cual no dará lugar a futuras reclamaciones o solicitudes de verificación por impuntualidad por parte del contratista.



Profesionales Responsables

Nombre		Cédula
Leonardo	Rodríguez	1.010.214.904
Guillermo	Rodríguez	1.020.770.898
Víctor Vidal		1.110.556.931
Wendy León		1.023.994.190
Yuliam Rodríguez		1.001.324.795
Alison Rodríguez		1.001.831.773
Lorena Duarte		1.014.282.061



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
BOGOTÁ

Contratista

Consorcio Mavinp del Norte
Cll 62 a Sur # 67 - 32
302 6123617
gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com

Interventoría

Consorcio PRO-TEV 24
int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Ciudad Bolivar
EN OBRAS

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

Prórroga pmt

2 mensajes

sst consorcio <consorciosst987@gmail.com> 4 de febrero de 2026 a las 5:55 p.m.
Para: int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Cordial saludo

Adjunto prórroga para respectiva aprobación y firma correspondiente

Cordialmente
Área SST-MA
Contrato 1726-2024

CIV_19005324 Y 19005399.(4).pdf
5814K

interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com> 5 de febrero de 2026 a las 8:12 a.m.
Para: sst consorcio <consorciosst987@gmail.com>

Cordial saludo

Se devuelve aprobación y firma del documento en cuestión, para lo trámites pertinentes

Quedamos atentos.

CONSORCIO PRO-TEV 24
Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
proyectistasasociados@gmail.com

[Texto citado oculto]

CIV_19005324 Y 19005399.pdf
6054K

Bogotá, 3 de febrero de 2026

Señores;

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

Referencia: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Asunto: Solicitud al Plan de Manejo de Tráfico para intervención en espacio público.

Respetado Ingeniero;

Mediante el actual documento se permite presentar ante la Secretaría Distrital de Movilidad, para aprobación y estudio del Plan de Manejo de Tráfico para **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, ubicado en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, de la empresa de **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, en la siguiente dirección:

1. **CL 79 SUR ENTRE KR 43 Y KR 44**
2. **CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43**

A espera de su evaluación y aprobación.

Atentamente;



CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
John Alejandro Rodríguez Rincón
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

PROYECTO:

CL 79 SUR ENTRE KR 43 Y KR 44

CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43

(VERSIÓN 0)

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO DE OBRA PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

FEBRERO DE 2026

Powered by CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

4.3.1. INTRODUCCIÓN 4
4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 4
4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
4.3.3.1. Labor a ejecutar 5
4.3.3.2. Etapas de ejecución 5
4.3.3.3. Maquinaria y equipos 5
4.3.3.4. Cronograma de obra 6
4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7
4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 7
4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 8
4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8
4.3.4.3.1. Inventario vial 8
4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras . 10
4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto 10
4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación 10
4.3.5.1.1. Estaciones maestras 10
4.3.5.1.2. Estaciones secundarias 10
4.3.5.1.3. Estaciones complementarias 10
4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito 10
4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 10
4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP 10
4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP 10
4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP 10
4.3.6. PMT 11
4.3.6.1. Tipo de cierre 11
4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 11
4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público 12
4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular 12
4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga 13

Powered by CamScanner

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención 13
4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores 13
4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada 14
4.3.6.7. Zona de cargue y descargue 14
4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra 14
4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 14
4.3.6.9.1. Situación de línea base 15
4.3.6.9.2. Alternativas 15
4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas 15
4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes 15
4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes 15
4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización 15
4.3.6.11. Definición de la línea base 15
4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados 15
4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido 15
4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial 15
4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 15
4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM 17
4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM 17
4.3.6.15. Información, divulgación y socialización 17
4.3.6.16. Plan de contingencia 17
4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones 18
4.3.7. ANEXOS DEL PMT 18
4.3.7.1. Formato de reporte de obras 18
4.3.7.2. Planos 18
4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto 18
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT 18
4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad 18
4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas 18

Powered by CamScanner

4.3.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE, presenta Plan de Manejo de Tránsito dentro del cual se especifican las medidas que se tomarán para mitigar el impacto sobre el tránsito de peatones, conductores y trabajadores, de igual manera se establecen los usos de los dispositivos durante las operaciones que la compañía requiere, con el fin de garantizar la seguridad de todos los actores viales.

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Número del Contrato	FDLCB-COP-1726-2024
Objeto del Contrato	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor	Mateo Merchan
Correo	yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	310 327 54 40
Dirección	DG 62 SUR No. 20F - 20
DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
NIT	901.903.126-3
Director de obra	Luis Fernando Alarcón Peña
Teléfono	310 680 30 79
Correo	lfapdirectorproyectos@gmail.com
Representante legal	Paolo Andrés Bianchi Ganem
Correo	mavinpdelnorte@gmail.com
Dirección	KR 15 No. 93A - 84
Especialista de tránsito	Ing. Carlos Muñoz
Teléfono	304 617 47 60
Dirección oficina	CL 23 No. 75 – 33
Correo	proyectos@jpdisenos.com
DATOS INTERVENTORÍA	
Nombre Interventoría	CONSORCIO PRO-TEV 24
Representante legal	Oscar Andrés Plazas Roldan
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Powered by CamScanner

Dirección	KR 7 No. 155 - 30
Director obra	Oscar Eduardo Teatino
Teléfono	313 871 07 54
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.3.3.1. Labor a ejecutar

Cierre total y/o parcial de andén y/o calzada para ejecutar las obras de EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.3.3.2. Etapas de ejecución

La intervención se llevará a cabo de acuerdo con el avance de la obra teniendo en cuenta los planos presentados:

I. CL 79 SUR ENTRE KR 43 Y KR 44

Cierre total de andén costado norte y sur para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar. (PLANO 1 DE 1)

- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación Del Costado Norte:(30.2m L X 1.5m A).
- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación Del Costado Sur:(37.2m L X 1.5m A)

II. CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43

Cierre total de calzada para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a actividades de obra. (PLANO 1 DE 1)

- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación: (25.9m L X 6.0m A)

4.3.3.3. Maquinaria y equipos

Estas actividades se desarrollan de forma manual, para lo cual se relacionan las siguientes herramientas a utilizar.

- Señales
- Volquetas
- Cortadora de asfalto
- Equipo de compactación
- Compresor y taladros neumáticos
- Camioneta
- Herramienta menor

Herramientas Mecánicas: Cortadora con Discos aptos para el tipo de terreno, Apisonador, Vehículo camioneta tipo Carry con identificación institucional para el transporte del personal y retiro de materiales sobrantes.

Herramienta Menor: Picas, Palas, Barras, Cuñas, Porros y Cargadores Carretilla.

Powered by CamScanner

4.3.3.4. Cronograma de obra

Las actividades se realizarán de acuerdo con el avance de cada intervención en un tiempo máximo de ciento veinte (120) días. La obra dará inicio el día 13 de febrero de 2026 y se tiene previsto su finalización el día 13 de junio de 2026.

I. **CL 79 SUR ENTRE KR 43 Y KR 44**

Horario de trabajo: 07:00 – 17:00 HORAS. Y Horario de cierre: 24 HORAS.

II. **CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43**

Horario de trabajo: 07:00 – 17:00 HORAS. Y Horario de cierre: 24 HORAS.

Powered by CamScanner

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Las siguientes intervenciones se encuentran ubicadas en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR,** el cual los usos del suelo dentro de la zona de influencia de estos proyectos son de carácter residencial y comercial.



Figura No. 1 Localización general Del Proyecto

Fuente: Elaboración propia

Powered by CamScanner

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

No aplica, no se evidenciaron sitios especiales de manera aledaña a las afectaciones de los cierres.

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

4.3.4.3.1. Inventario vial

CL 79 SUR ENTRE KR 43 Y KR 44





- **Características Físicas y Geométricas:**

Andenes: El andén costado norte de la CL 79 SUR se encuentra parcialmente en concreto, con zonas verdes en mal estado con un ancho promedio entre 1.5m.

El andén costado sur de la CL 79 SUR se encuentra parcialmente en concreto, con zonas verdes en mal estado con un ancho promedio entre 1.5m.

Calzada: La calzada de la CL 79 SUR se encuentra en material afirmado en mal estado con un ancho aproximado de 5.9m.

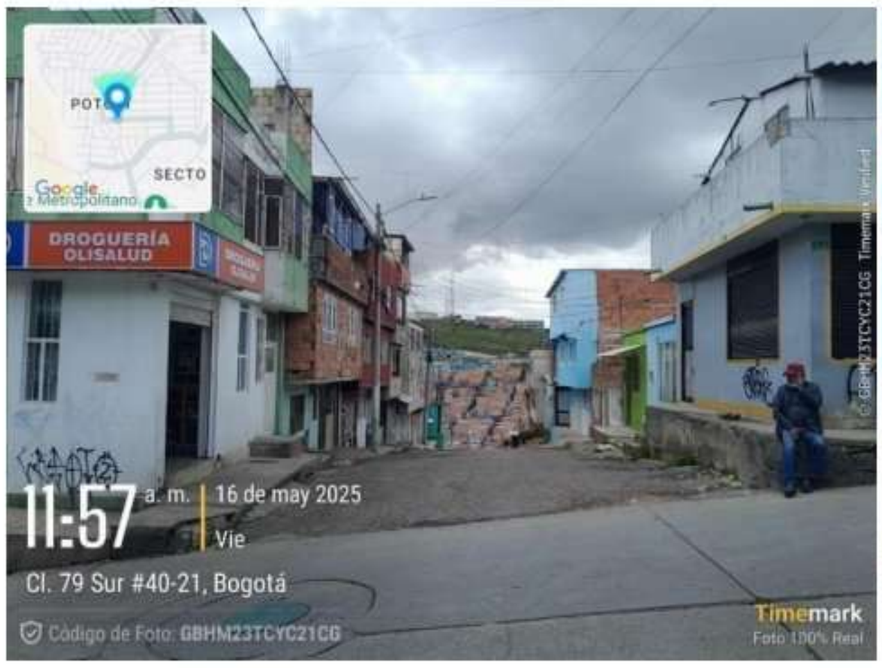
- **Características Operativas:**

La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como alta y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 50m.

- **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima en este punto de la intervención.
- **Calzada:** La CL 79 SUR cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, un (01) carriles de circulación vial, sentido vial bidireccional de oriente a occidente y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica

Powered by CamScanner

CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43





Características Físicas y Geométricas:

Andenes: El andén costado norte de la CL 79 SUR se encuentra parcialmente en concreto, con zonas verdes en mal estado con un ancho promedio entre 1.5m.

El andén costado sur de la CL 79 SUR se encuentra parcialmente en concreto, con zonas verdes en mal estado con un ancho promedio entre 1.5m

Calzada: La calzada de la CL 79 SUR se encuentra en pavimento flexible en mal estado con un ancho aproximado de 6.0m.

Características Operativas:

La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como alta y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 50m.

- **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima en este punto de la intervención.
- **Calzada:** La CL 79 SUR cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, un (01) carriles de circulación vial, sentido vial bidireccional de oriente a occidente y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica

Powered by CamScanner

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

No.	INTERSECCIÓN	ZONA AUTOMÁTICA	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS NO AUTORIZADOS	ESQUEMA ACTUAL
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto

Tránsito Vehicular: El área de influencia de este proyecto comprende vías con una circulación mínima de tránsito particular liviano.

Tránsito Peatonal: En los andenes dentro del entorno de este proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima.

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación

4.3.5.1.1. Estaciones maestras

No aplica.

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias

No aplica.

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias

No aplica.

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito

No aplica.

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

No aplica.

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

Powered by CamScanner

4.3.6. PMT

4.3.6.1. Tipo de cierre

El presente Plan de Manejo está enfocado a mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular en la zona a intervenir reduciendo los inconvenientes que genera el desarrollo de estas actividades.

Las obras para desarrollar son de carácter transitorio, clasificadas de impacto bajo según tipo de afectación y clasificación vial de acuerdo con el PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0.

Con forme a lo anterior para este proyecto se plantean alternativas de ejecución de la obra, manejo de tránsito particular, peatonal y ciclo-usuarios con el fin de minimizar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, andenes, ciclo-usuarios y de la comunidad en general de los sectores a afectar.

En los planos anexos, se presenta la señalización a implementar, la señalización cumplirá con lo establecido en la Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte.

Un componente fundamental de cada uno de los planes específicos de las obras es el Plan de Señalización, en el cual se presenta la localización y el tipo de señales que van a ser ubicadas en cumplimiento de las normas vigentes.

La señalización para utilizar será en material reflectivo grado ingeniería de acuerdo con lo establecido en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte (Resolución 20243040045005 de 2024) para vías urbanas.

La señalización que sufra algún daño o pérdida será reemplazada en el menor tiempo posible, garantizando su permanencia en forma constante.

Esta señalización se presenta en cada uno de los planos que contienen los Planes de Manejo de Trafico previstos, entre estos dispositivos están:

- Polisombra y/o Polimalla
- Tubulares plásticos.
- Barricada.
- Señalización luminosa.
- Linternas, para uso de los Bandereros
- Cinta de prevención “Peligro” (amarillo y negro)

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

I. CL 79 SUR ENTRE KR 43 Y KR 44

PLANO 1 DE 1: Debido a que la intervención se realizará sobre la totalidad del ancho de la zona peatonal del andén costado occidental de la CL 79 SUR, se propone realizar un traslado de peatón a calzada, garantizando un ancho promedio de 1.2m mínimo en todo momento para el paso de peatones por la zona, de igual forma se implementan plafones sobre la zona verde ubicada sobre la zona externa del andén con el fin de garantizar el paso adecuado y seguro.

Powered by CamScanner

- **Accesos a predios:** Se realizará la implementación de plafones para garantizar el acceso seguro de los residentes de la zona.
- **Paso en intersecciones:** Se garantizará el paso sobre intersecciones utilizado usualmente por los peatones de la zona, en los casos que apliquen se implementarán plafones para realizar el paso seguro de los mismos.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con cintas y delineadores tubulares, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

II. CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43

PLANO 1 DE 1: No aplica, debido a que el cierre se realizara sobre el ancho total de la calzada, permitiendo el uso de los corredores peatonales existentes.

- **Accesos a predios:** No aplica.
- **Paso en intersecciones:** Se garantizará el paso sobre intersecciones utilizado usualmente por los peatones de la zona.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público

I. CL 79 SUR ENTRE KR 43 Y KR 44

II. CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43

PLANO 1 DE 1: No aplica, teniendo en cuenta que sobre algunos corredores no se evidencia el flujo de vehículos de transporte público sobre la zona y sobre los corredores que se evidencia el flujo no se verá afectada la calzada

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular

I. CL 79 SUR ENTRE KR 43 Y KR 44

Powered by CamScanner

II. CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43

PLANO 1 DE 1: Debido a que el corredor de la CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43 si garantiza un flujo de vehículos por la zona y a los cierres propuestos se plantean realizar en el horario de 24 horas, donde se realizará el cierre total en calzada desviando el flujo vehicular particular que transite de oriente a occidente y viceversa, adicional teniendo en cuenta la geometría de estos tramos se ubicarán señales para avisar el desvió propuesto.

- **Accesos a predios:** Se informará a los residentes de la zona que debido a las actividades a realizar no se podrá garantizar el acceso a predios previo a la implementación de los cierres propuestos.
- **Desvíos:**

  Desvío al occidente (--->): Para todos los vehículos que deseen transitar por la CL 79 SUR al occidente, deberán tomar el corredor de la KR 42 al norte, girando por la CL 78 SUR al occidente y de esta manera continuar con su recorrido.

  Desvío al oriente (--->): Para todos los vehículos que deseen transitar por la CL 79 SUR al oriente, deberán tomar el corredor de la CL 78 SUR al oriente, girando por la KR 42 al sur, continuando por la CL 79 SUR al oriente y de esta manera continuar con su recorrido.

CL 79 SUR ENTRE KR 43 Y KR 44 - Se implementará un cerramiento con cintas y delineadores tubulares, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43 - Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga

II. CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la KR 42 (al sur) (Corredor de movilidad), girando por la CL 79 SUR (al occidente) (vía local) y ubicándose en el punto.

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la DG 79 SUR (al oriente) (vía local), llegando a la KR 42 (vía intermedia) (al norte) (Corredor de movilidad) y continuar su recorrido.

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención

No se evidenciaron señales existentes de otras obras en un radio de 200m a 500m que se puedan verse afectadas por las actividades del contratista **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

Se evidenció señalización de inventario reglamentaria, preventiva e informativa que en caso de ser afectada se dejará habilitada en iguales o mejores condiciones a las encontradas.

4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores

Powered by CamScanner

No aplica.

4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada

No aplica.

4.3.6.7. Zona de cargue y descargue

II. CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43

La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará sobre el cierre total de la calzada CL 79 SUR, dentro del cierre propuesto como se puede evidenciar en el plano. (Horario 07:00 – 17:00 horas)

> **Nota 1.** El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran.

Los materiales se trasladarán por un operario con cargador carretilla desde la ubicación del vehículo hasta la zona de intervención, se ubicarán señales Informativas a 50m reglamentarias y preventivas para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará el paso vehicular con el fin de no generar conflictos y a su vez para garantizar la integridad del operario durante el traslado de los materiales. (Ver planos Anexos).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra

La siguiente normatividad fija los lineamientos para el tránsito, de materiales y equipos para el territorio nacional:

- Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte. – Traslado de maquinaria extra dimensionada.
- Las previsiones establecidas por el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010 y las condiciones de señalización instaladas por la autoridad de tránsito.
- Resolución 20243040045005 de 2024, Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial. Ministerio de Transporte.
- La Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte (por la cual se adoptan lo límites de peso dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carreras, para su operación normal en la red vial a nivel nacional)
- Decreto Distrital 840 de 2019 es la normativa que establece las condiciones y restricciones para el tránsito de vehículos de transporte en Bogotá, cuyo objetivo es balancear el impacto que estos vehículos producen en materia de contaminación, accidentalidad y congestión en el tráfico de la ciudad. - Bogotá D.C.
- Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte – Registro Nacional de Maquinaria y equipos que se moviliza por sus propios medios. Artículo 29 – Movilidad de maquinaria por vías terrestres. – Literal b.
- La Resolución 1572 del 2019 del Ministerio de Transporte – Reglamentación de cintas retro reflectivas en maquinarias y equipos.
- La Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente

4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

Powered by CamScanner

No aplica.

4.3.6.9.1. Situación de línea base

No aplica.

4.3.6.9.2. Alternativas

Según ítem 4.3.6.9.2 del PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0., No aplica análisis de tránsito para esta intervención.

4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas

No aplica.

4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes

No aplica.

4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes

No aplica.

4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización

No aplica.

4.3.6.11. Definición de la línea base

No aplica.

4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados

No aplica.

4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica.

4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial

No aplica.

4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra

Señal	Descripción	Esquema
SPO-05	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda “A XXX CARRIL (ES)” que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	

Powered by CamScanner

		 SPO-05
SPO-03	Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo "banderero". Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. En zonas de obras con velocidades máximas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta 50 km/h, por lo menos 200 m antes en vías rurales y 100 m en urbanas. Esta señal deber ser de color naranja fluorescente. La señal debe ubicarse por lo menos 350 m antes del punto de control en vías rurales y 120 m en urbanas, recomendándose que sea reiterada antes del punto donde el banderero se ubique.	 SPO-03
SPO-06	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	 SPO-06
SIO-24	Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.	 SIO-24
SR-30	Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde	

Powered by CamScanner

	esté instalada. Debe ser repetida con un espaciamiento entre 2 y 5 km de no haber un cambio de velocidad. Además, se debe colocar en los primeros 300 metros después de cada incorporación de otra vía.	 SR–30
SIO-01	Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía. Se debe ubicar antes del área de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de trabajo, y de aquella autorizada en la zona misma y otras variables, como tiempo de reacción.	 SIO–01

4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito se procederá a la elaboración e instalación de señalización provisional y permanente de acuerdo con la aprobación por parte de Secretaría Distrital de Movilidad.

No es necesario el apoyo de la Policía de Tránsito, sin embargo, contaremos con auxiliares de tránsito capacitados para el manejo de peatones y vehículos en el desarrollo de las obras.

4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez culminada las obras, se realizará el retiro de la señalización implementada en el PMT y la restitución de las condiciones iniciales para la normalización de la zona.

4.3.6.15. Información, divulgación y socialización

El Contratista informará a los usuarios de la vía y a los residentes del sector mediante el personal social quienes informarán a los vecinos directamente afectados una vez sea aprobado el Plan de Manejo de Tráfico.

4.3.6.16. Plan de contingencia

Teniendo en cuenta los sectores de intervención, y los diferentes puntos de intervención en andén y calzada, en caso de que se vea afectada la circulación peatonal, por un accidente, algún siniestro diferente al desarrollo de la obra, y repercuta en la circulación peatonal y de ciclo-usuarios, se procederá al retiro de la obra, al tape provisional de la misma, con material agrado o plafones de madera, y de esta forma poder habilitar el ancho total de la sección afectada.

Powered by CamScanner

De igual forma para las actividades que se desarrollen sobre la calzada, se procederá habilitar la vía en su totalidad.

Una vez, superadas las dificultades en la zona, se proceder a continuar con el desarrollo de las actividades aprobadas por la SDM.

4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones

No aplica.

4.3.7. ANEXOS DEL PMT

4.3.7.1. Formato de reporte de obras

4.3.7.2. Planos

4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto

4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT

4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad

No aplica.

4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas

No aplica.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
19005324	N/A	CL 79 SUR - KR 43	CL 79 SUR - KR 44	13-feb-26	13-jun-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	Cierre total de andén costado norte y sur para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar. (PLANO 1 DE 1)
19005399	N/A	CL 79 SUR - KR 42	CL 79 SUR - KR 43	13-feb-26	13-jun-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2025	Cierre total de calzada para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a actividades de obra. (PLANO 1 DE 1)

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Director de proyecto: John Alejandro Rodríguez Rincón

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO PRO-TEV 24

Representante interventoría: Oscar Andrés Plazas Roldan

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre: N/A

Otros

Firma: N/A

Nombre: N/A

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones òptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos noctumos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Powered by CamScanner



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. CL 79 SUR ENTRE KR 43 Y KR 44
2. CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43
CIV: 19005324, 19005399.

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: CUIDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
PLAFONES DE ACERO 1"
PLAFONES EN MADERA
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLICARBONATO
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30

BARRERA DE SEGURIDAD
FLECHA LUMINOSA
CONOS 90cm
DELINEADORES TUBULARES
BARRERAS PLASTICAS — REMOVIDOS ARBOREOS
PARADERO PROVISIONAL
SENDERO PEATONAL SIO-24
PEATONES SIO-24
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
PARADERO
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIARES DE TRÁFICO
SEMÁFOROS
BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N **REV:** 0

FECHA: 3 DE FEBRERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: CL 79 SUR ENTRE KR 43 Y KR 44 Y CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43**, ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectada por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.



CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
John Alejandro Rodríguez Rincón
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: CL 79 SUR ENTRE KR 43 Y KR 44 Y CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43**, ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra máximo ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"…Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente…"



CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
John Alejandro Rodríguez Rincón
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: CL 79 SUR ENTRE KR 43 Y KR 44 Y CL 79 SUR ENTRE KR 42 Y KR 43**, ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
John Alejandro Rodríguez Rincón
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

VoBo

Representante Legal Firma Interventoría (cuando aplique)
Nombre: Oscar Andrés Plazas Roldan
Dirección de correspondencia: KR 7 No. 155 - 30
Teléfono: 313 871 07 54

Powered by CamScanner

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

respuesta oficio de movilidad 202631200447641

1 mensaje

sst consorcio <consorciosst987@gmail.com> 5 de febrero de 2026 a las 12:41 p.m.
Para: ovelandia@movilidadbogota.gov.co
CCO: int.ciudadbolivarpa@gmail.com

cordial saludo

Por medio de la presente se adjunta la respuesta al Oficio de Movilidad N.° 202631200447641, para su correspondiente radicación.

Cordialmente
Área SST-MA
Contrato 1726-2024

RESPUESTA SDM 202631200447641.pdf
2621K

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C 5 de febrero de 2026

SEÑORES

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVIDAD
Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Ciudad

Asunto: Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT)
202631200447641

Cordial saludo

De acuerdo a las observaciones realizadas en el comunicado 202631200447641 se da respuesta por parte del contratista CONSORCIO MAVINO DEL NORTE, contrato de obra 1726 de 2024.

Tabla 1. Frente(s) de obra con PMT vencido

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de afectación
COI[2] 45 de 2025 (Bajo impacto)	202561203977772	CL 79 Sur entre TV 36 y 20m al Occidente (ID. 31575)	Cierre parcial de bahía Sur para actividades de posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio de materiales de obra asociado a construcción y/o conservación del espacio público. Fecha fin: 01-ene-2026.
COI 45 de 2025 (Bajo impacto)	202561203977772	TV 36 entre CL 79 Sur y DG 81 Sur (ID. 31574)	Cierre parcial de espacio público (vía peatonal) en etapas no simultáneas para actividades de construcción y/o conservación del espacio público. Fecha fin: 01-ene-2026.
COI 39 de 2025 (Bajo impacto)	202561203452482	CL 65C Sur entre KR 18V y KR 19BIS (ID. 27754)	Cierre parcial de espacio público (vía peatonal) en etapas no simultáneas para actividades de construcción y/o conservación del espacio público. Fecha fin: 22-ene-2026.
COI 45 de 2025 (Bajo impacto)	202561203977682	CL 74A Sur entre KR 18U y KR 18V (ID. 31570)	Cierre parcial de espacio público (vía peatonal) en etapas no simultáneas para actividades de construcción y/o conservación del espacio público. Fecha fin: 08-ene-2026.
COI 45 de 2025 (Bajo impacto)	202561203977892	KR 18 entre DG 74F Sur y DG 75 Sur (ID. 31576)	Cierre parcial de espacio público (vía peatonal) en etapas no simultáneas para actividades de construcción y/o conservación del espacio público. Fecha fin: 08-ene-2026.
COI 45 de 2025 (Bajo impacto)	202561203977892	DG 74F Sur entre KR 18 y 17.5m al Occidente (ID. 31577)	Cierre carril Sur para posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio asociado a la construcción y/o conservación del espacio público. Fecha fin: 08-ene-2026.

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de afectación
COI 45 de 2025 (Bajo impacto)	202561203977542	CL 76BBIS Sur entre KR 16H y KR 16I (ID. 31568)	Cierre parcial de espacio público (vía peatonal) en etapas no simultáneas para actividades de construcción y/o conservación del espacio publico. Fecha fin: 08-ene-2026.

Fuente: SDM -SPMT

Incumplimientos:

• Cerramientos (Polisombra) deficientes o inexistentes, lo cual no garantiza control de acceso a los transeúntes en el área de influencia de la obra, generando riesgo de accidentalidad al tránsito peatonal del sector (Ver fotografías No. 1 al 4).









- ✓ **RESPUESTA:** Se realiza el cerramiento en el punto de acopio, con el fin de mitigar el riesgo de accidentalidad y proteger la integridad de los transeúntes del sector.

• Materiales de obra por fuera del cerramiento aprobado sin las medidas de seguridad necesarias; condición no aprobada por la SDM (Ver fotografías No. 1 al 4).





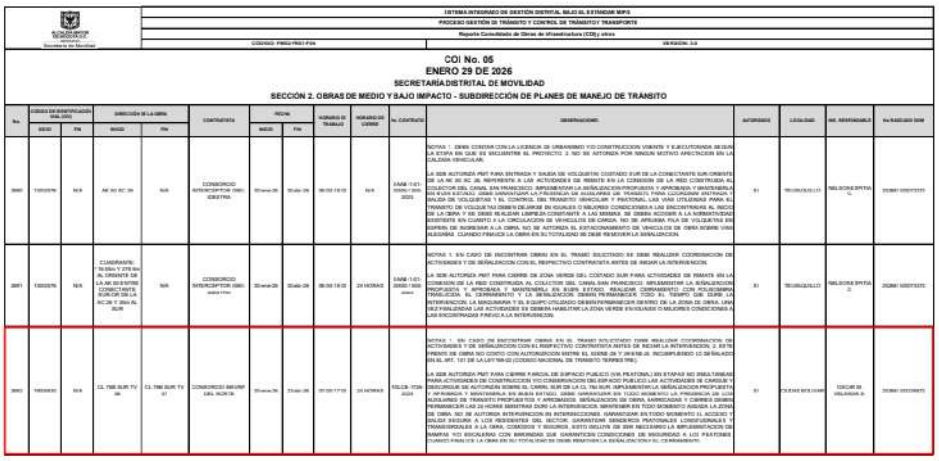




- ✓ **RESPUESTA:** Se realiza el respectivo aseo y limpieza con el fin de evitar que el material quede fuera de la polisombra.

TV 36 entre CL 79 Sur y DG 81 Sur

- Se evidenció afectación sobre espacio público sin contar con PMT vigente, teniendo en cuenta que la última autorización concedida venció el pasado 01 de enero de 2026.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Reporte Cumplidado de Obras de Infraestructura (COI) y otros

COI No. 05
ENERO 29 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

- Cerramientos deficientes o inexistentes y/o manejo inadecuado de broches, lo cual no garantiza control de acceso a los transeúntes en el área de influencia de la obra, generando riesgo de accidentalidad al tránsito peatonal del sector (Ver fotografías No. 5 al 8).

✓ **RESPUESTA:** Se garantizan los cerramientos perimetrales con el fin de evitar el ingreso de transeúntes y reducir el riesgo de accidentalidad

- No se garantiza acceso seguro a residentes del sector, debido a la falta de senderos peatonales sobre andén y/o implementación de plafones y/o superficies regulares, cómodas y seguras; condición no aprobada por la SDM. (Ver fotografías No. 5 al 8).

viernes, 30 de enero de 2026 3:51:00 p.m. #1 arborizadora alta #ciudad Bolivar bogota Numero de indice: 76	viernes, 30 de enero de 2026 3:50:08 p.m. #1 arborizadora alta #ciudad Bolivar bogota Número de índice: 73
sábado, 31 de enero de 2026 9:47:58 a.m. #1 arborizadora alta #ciudad Bolivar bogota Número de índice: 100	231° SW POTOSI Número de índice: 3806
2 feb 2026 11:11:10 a. m. Ciudad Bolivar Bogotá super lote contrato 1726-2024	Ciudad Bolivar Bogotá D.C. super lote

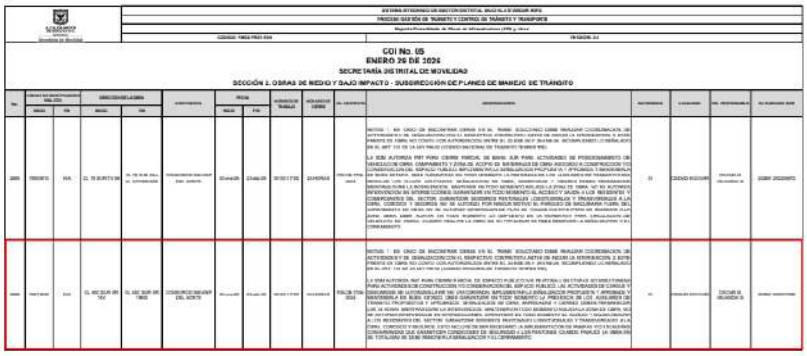




- ✓ **RESPUESTA:** Se realizan senderos peatonales, garantizando accesos seguros para los residentes

CL 65C Sur entre KR 18V y KR 19BIS

- Se evidenció afectación sobre espacio público sin contar con PMT vigente, teniendo en cuenta que la última autorización concedida venció el pasado 22 de enero de 2026.



COI No. 05
ENERO 26 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

- Cerramientos deficientes o inexistentes y/o manejo inadecuado de broches, lo cual no garantiza control de acceso a los transeúntes en el área de influencia de la obra, generando riesgo de accidentalidad al tránsito peatonal del sector (Ver fotografías No. 9 al 12).





- ✓ **RESPUESTA:** Se garantizan los cerramientos perimetrales con el fin de evitar el ingreso de transeúntes y reducir el riesgo de accidentalidad

- Ausencia de barricada de obra y ausencia de auxiliar de tránsito para el manejo vehicular y peatonal en el extremo Oriental (Ver fotografía No. 9).

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
</table>

- ✓ **RESPUESTA:** Se instala una barricada con apoyo de un auxiliar de tráfico para prevenir accidentes tanto peatonales como vehiculares

- No se garantiza acceso seguro a residentes del sector, debido a la falta de senderos peatonales sobre andén y/o implementación de plafones y/o superficies regulares, cómodas y seguras; condición no aprobada por la SDM. (Ver fotografías No. 9 al 12).

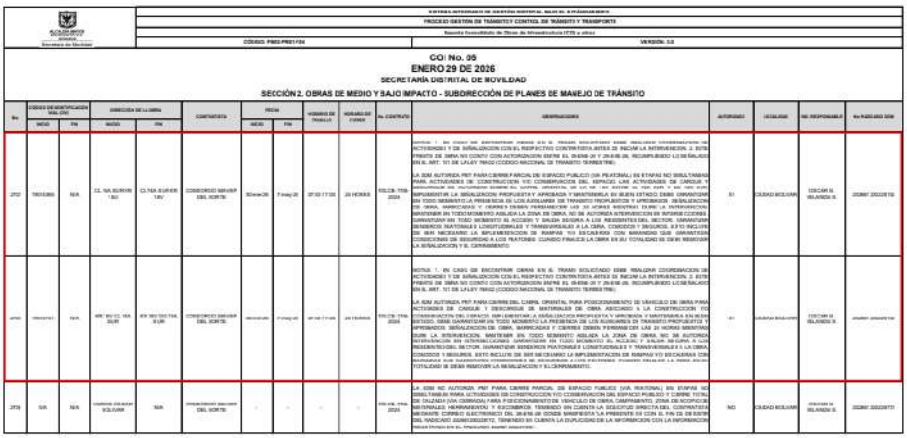
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

- ✓ **RESPUESTA:** Se realizan senderos peatonales, garantizando accesos seguros para los residentes

- **CL 74A Sur entre KR 18U y KR 18V**

- Se evidenció afectación sobre espacio público sin contar con PMT vigente, teniendo en cuenta que la última autorización concedida venció el pasado 08 de enero de 2026.



CO! No. 05
ENERO 29 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

- Cerramientos deficientes o inexistentes y/o manejo inadecuado de broches, lo cual no garantiza control de acceso a los transeúntes en el área de influencia de la obra, generando riesgo de accidentalidad al tránsito peatonal del sector. (Ver fotografías No. 13 al 16).

- ✓ **RESPUESTA:** se realiza cerramiento perimetral asegurando control de ingreso a lo transeúntes evitando accidentes en incidentes.

- No se garantiza acceso seguro a residentes del sector, debido a la falta de senderos peatonales sobre andén y/o implementación de plafones y/o superficies regulares, cómodas y seguras; condición no aprobada por la SDM. (Ver fotografías No. 13 al 16).

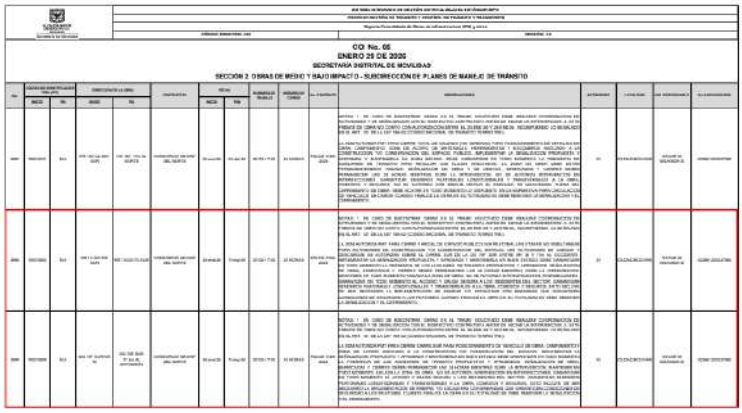
	





✓ **RESPUESTA:** Se realizan senderos peatonales, garantizando accesos seguros para los residentes

- **KR 18 entre DG 74F Sur y DG 75 Sur**
  Se evidenció afectación sobre espacio público sin contar con PMT vigente, teniendo en cuenta que la última autorización concedida venció el pasado 08 de enero de 2026.


CO No. 05
ENERO 29 DE 2026
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

- Cerramientos deficientes o inexistentes y/o manejo inadecuado de broches, lo cual no garantiza control de acceso a los transeúntes en el área de influencia de la obra, generando riesgo de accidentalidad al tránsito peatonal del sector (Ver fotografías No. 17 al 20).





- ✓ **RESPUESTA:** se realiza cerramiento perimetral asegurando control de ingreso a lo transeúntes evitando accidentes en incidentes.

- No se garantiza acceso seguro a residentes del sector, debido a la falta de senderos peatonales sobre andén y/o implementación de plafones y/o superficies regulares, cómodas y seguras; condición no aprobada por la SDM. (Ver fotografías No. 17 al 20).

- ✓ **RESPUESTA:** Las escaleras se ejecutan garantizando en todo momento el acceso a los residentes de la zona, dado que se trata de un frente de obra reducido

- Materiales de obra por fuera del cerramiento aprobado sin las medidas de seguridad necesarias; condición no aprobada por la SDM (Ver fotografías No. 21 al 22).

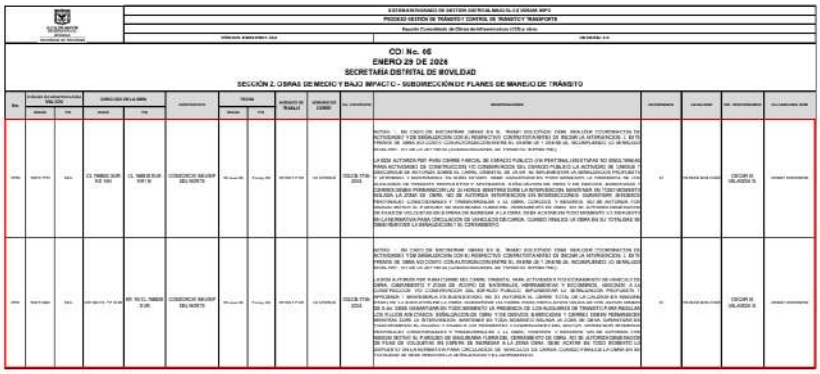
	

- ✓ **RESPUESTA:** Se realiza el aseo y la limpieza del material, contando con la señalización adecuada.

DG 74F Sur entre KR 18 y 17.5m al Occidente

Se evidenció afectación sobre carril Sur sin contar con PMT vigente, teniendo en cuenta que la última autorización concedida venció el pasado 08 de enero de 2026.
Así mismo se evidenciaron las siguientes condiciones que afectan la seguridad vial de los usuarios:



- Cerramientos (Polisombra) deficientes o inexistentes, lo cual no garantiza control de acceso a los transeúntes en el área de influencia de la obra, generando riesgo de accidentalidad al tránsito peatonal del sector (Ver fotografías No. 23 al 26).

- Cerramientos deficientes o inexistentes y/o manejo inadecuado de broches, lo cual no garantiza control de acceso a los transeúntes en el área de influencia de la obra, generando riesgo de accidentalidad al tránsito peatonal del sector (Ver fotografías No. 27 al 30).









- ✓ **RESPUESTA:** se realiza cerramiento perimetral asegurando control de ingreso a lo transeúntes evitando accidentes en incidentes.

- Ausencia de barricada de obra, ausencia señalización vertical de obra para el manejo peatonal y ausencia de auxiliar de tránsito para el manejo vehicular y peatonal en los extremos Oriental y Occidental (Ver fotografías No. 27 y 28).





- ✓ **RESPUESTA:** Se instala una barricada con apoyo de un auxiliar de tráfico para prevenir accidentes tanto peatonales como vehiculares

- No se garantiza acceso seguro a residentes del sector, debido a la falta de senderos peatonales sobre andén y/o implementación de plafones y/o superficies regulares, cómodas y seguras; condición no aprobada por la SDM. (Ver fotografías No. 27 al 30).





- ✓ **RESPUESTA:** Se realizan senderos peatonales, garantizando accesos seguros para los residentes

Paolo Bianchi

PAOLO ANDRES BIANCHI GANEM
Representante legal
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Elaboro: FMRP Residente SST

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-CO-**155**

Señores:
CONSORCIO PRO-TEV 24
Atn: Ing. Oscar Andrés Plazas –
Representante legal
L.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLCB-1726-2024

OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ASUNTO: CAMBIO HOJA DE VIDA-TOPOGRAFO 2

Cordial saludo.

En ocasión del contrato de la referencia, el CONSORCIO MAVINP DEL NORTE en calidad de contratista del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a través del presente remite los documentos y hoja de vida del siguiente personal:

Cesar Jefferson Martínez Castro con C.C 79.053.874 de Bogotá, reemplazando a Yesid Joaquín puentes Rodríguez con C.C 74.376.267 el cargo de topógrafo 2

Lo anterior, para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente

Paolo Bianchi

Paolo Bianchi
Representante legal
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Anexo documentos y hoja de vida

KR 15 # 93A - 84 Oficina 307
mavinpdelnorte@gmail.com

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-CO-**155**

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

KR 15 # 93A - 84 Oficina 307
mavinpdelnorte@gmail.com

TOPÓGRAFO

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2026

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
L.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 1726-2024 cuyo objeto es: **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Asunto: CARTA DE ACEPTACIÓN AL CARGO **CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO TOPÓGRAFO.**

Por medio de la presente, Yo **CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudanía No **78.891.792** de **Bogotá D.C**, manifiesto mi voluntad y disponibilidad para prestar mis servicios profesionales como **TOPÓGRAFO** con una dedicación del 50% del tiempo destinado para la ejecución del contrato **No 1726-2024,** cuyo objeto es: **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.".**

Cordialmente,



CESAR JEFFESON MARTINEZ CASTRO
CARGO: TOPÓGRAFO
CONTACTO: 3124713178.

FORMATO		
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

HOJA DE VIDA DE TOPÓGRAFO

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CEDULA	No. DOCUMENTO:	79.891.792
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	BOGOTÁ D.C. - 14 DE JUNIO DE 1995		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	BOGOTÁ D.C. - 28 DE MARZO DE 1977		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	CL 6 C No 82 A - 78		
No. TELÉFONO FIJO:	N/A	No. CELULAR:	3124713178
CORREO ELECTRÓNICO:	tpcjmc@gmail.com		

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO TOPOGRÁFICO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	BOGOTÁ D.C.	14	10	2010	5

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO TOPOGRÁFICO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	BOGOTÁ D.C.	14	10	2010	5

TARJETA PROFESIONAL No.:	25335-196789 CND	FECHA DE EXPEDICIÓN:	16/12/2010
LICENCIA DE SST No.:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con CONSORCIO MAVINP DEL NORTE para el contrato FDLCB-COP-1726-2024 con objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN", como TOPÓGRAFO, en caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 50% (cuando aplique).
Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.



(Firma del Profesional)

5/02/2026

Fecha (Día/Mes/Año):

FORMATO			
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES			CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

HOJA DE VIDA DE TOPÓGRAFO

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

NOMBRES Y APELLIDOS: CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	% DEDICACIÓN	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
							FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	230-2018	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, EN BOGOTÁ	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ	BOGOTÁ D.C.	JEFE DE TOPOGRAFÍA	50%	1/10/2018	1/02/2021	1,19
2	210-2019	OBRA DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAUQEN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN	BOGOTÁ D.C.	JEFE DE TOPOGRAFÍA	50%	1/02/2020	1/03/2021	0,63
3	375-2020	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN	BOGOTÁ D.C.	JEFE DE TOPOGRAFÍA	50%	1/02/2021	30/09/2021	0,33
4	145-2019	ESTUDIOS Y DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTÁ	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	BOGOTÁ D.C.	JEFE DE TOPOGRAFÍA	50%	1/03/2021	30/04/2022	0,59
5	296-2022	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN	BOGOTÁ D.C.	JEFE DE TOPOGRAFÍA	50%	15/06/2022	20/06/2023	0,51
						TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS			**3,26**

NOTAS:
- Organizar experiencia en orden cronológico e identificar documentos soporte de acuerdo a la numeración aquí registrada.
- Mantener la numeración ascendente en los proyectos relacionados y referenciar el No. del contrato asignado por la Entidad contratante al contrato ejecutado.
- Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir únicamente y en forma clara las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- El período laborado relacionado debe corresponder única y exclusivamente al período realmente laborado por el profesional en las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- En caso de que este cuadro no sea suficiente para consignar la información sobre experiencia, el proponente podrá reproducirlo.
- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo, se computará una sola vez.
- Se deben adjuntar únicamente los documentos que soportan la información aquí suministrada.



(Firma del Profesional)

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.891.792

MARTINEZ CASTRO

APELLIDOS

CESAR JEFFERSON

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

14-JUN-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00137167-M-0079891792-20081214 0008092268A 1 1220036962

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25335196789CND

INGENIERO TOPOGRAFICO

DE FECHA 16/12/2010

CESAR JEFFERSON

MARTINEZ CASTRO

C.C. 79891792

UNIVERSIDAD DISTRITAL

FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS

310.032.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

THOMAS GREG & SONS

310.032.31/3

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Topográfico

A

César Jefferson Martínez Castro

Conc.c. No. ***79.891.792 de Bogotá D.C.***

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 14 *DÍAS DEL MES DE* Octubre *DE* 2010

RECTOR | *SECRETARIO GENERAL* | *DECANO DE LA FACULTAD* | *SECRETARIO ACADÉMICO*

Registro No FMA 6025 *Folio No.* 94 *Libro No.* 1

No. 12220

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4296055

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79891792, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA TOPOGRAFICA con MATRICULA PROFESIONAL 25335-196789 desde el 16 de Diciembre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1539.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO MI 230
Nit. 901.201.847 -2

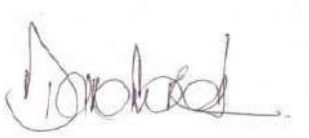
CERTIFICACION

Por medio de la presente se certifica al Ingeniero **CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.891.792 de Bogotá y con Matricula Profesional 25335-196789 CND; el cual, en su calidad de Contratista de la Topografía, se desempeñó como JEFE DE TOPOGRAFIA con un porcentaje de dedicación del 50% en el desarrollo del siguiente contrato:

CONTRATANTE:	CONSORCIO MI 230
OBJETO:	Obras y actividades para la conservación de la malla vial de la localidad de Engativá y su espacio público asociado en Bogotá D.C.
CONTRATO:	230 DE 2018
ENTIDAD:	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA
INICIACION:	01 de octubre de 2018
TERMINACION:	15 de febrero de 2021

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los diez (10) días del mes de octubre de 2022

Cordialmente,



DIANA CORAL
Talento Humano y Personal
CONSORCIO MI 230

CERTIFICACION

Por medio de la presente se certifica al Ingeniero **CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.891.792 de Bogotá y con Matricula Profesional 25335-196789 CND; el cual, en su calidad de Contratista de la Topografía, se desempeñó como JEFE DE TOPOGRAFIA con un porcentaje de dedicación del 50% en el desarrollo del siguiente contrato:

CONTRATANTE:	INGEVOLCO SAS
OBJETO:	OBRAS DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN Y SU ESPACIO PUBLICO, EN BOGOTA D.C.
CONTRATO:	210 DE 2019
ENTIDAD:	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INICIACION:	01 de febrero de 20210
TERMINACION:	01 de marzo de 2021

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los seis (07) días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

DIANA CORAL
Talento Humano y Personal
INGEVOLCO SAS

CERTIFICACION

Por medio de la presente se certifica al Ingeniero **CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.891.792 de Bogotá y con Matricula Profesional 25335-196789 CND; el cual, en su calidad de Contratista de la Topografía, se desempeñó como JEFE DE TOPOGRAFIA con un porcentaje de dedicación del 50% en el desarrollo del siguiente contrato:

CONTRATANTE:	CONSORCIO SNIG 002
OBJETO:	Obras de conservación de la malla vial en la localidad de Usaquén y su espacio público, en Bogotá D.C.
CONTRATO:	375 DE 2020
ENTIDAD:	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
INICIACION:	01 de febrero de 2021
TERMINACION:	18 de septiembre de 2021

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los diez (10) días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

DIANA CORAL
Talento Humano y Personal

CERTIFICACION

Por medio de la presente se certifica al Ingeniero **CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.891.792 de Bogotá y con Matricula Profesional 25335-196789 CND; el cual, en su calidad de Contratista de la Topografía, se desempeñó como JEFE DE TOPOGRAFIA con un porcentaje de dedicación del 50% en el desarrollo del siguiente contrato:

CONTRATANTE:	INGEVOLCO SAS
OBJETO:	Estudios y diseños y la construcción de la malla vial y el espacio público de la localidad de Santa Fe en Bogotá D.C.
CONTRATO:	145 DE 2019
ENTIDAD:	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INICIACION:	01 de marzo de 2021
TERMINACION:	15 de abril de 2022

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los seis (06) días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,



DIANA CORAL
Talento Humano y Personal
INGEVOLCO SAS

CONSORCIO CONSERVACIÓN USAQUÉN

NIT: 901.587.747- 0

Bogotá, 30 de junio de 2023

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

Por medio de la presente certificamos que CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía 79.891.792, estuvo vinculado como JEFE DE TOPOGRAFIA del Consorcio desde el 15 de JUNIO de 2022 al 20 de JUNIO de 2023 con una DEDICACIÓN del 50%. Desarrollando principalmente actividades relacionadas con el cargo de JEFE DE TOPOGRAFIA.

Para el contrato:

No. 296 – 2022

Objeto: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION"

Atentamente,

Jenny Marcela Musso.
Representante Legal
CONSORCIO CONSERVACIÓN USAQUÉN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290759168

PIB
09:52:33

Bogotá DC, 05 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79891792:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79891792** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 09:57:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79891792
Código de Verificación	79891792260205095720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:58:16 AM horas del 05/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79891792**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ CASTRO CESAR JEFFERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., febrero 09 de 2026 CMN-COP-1726-2024-159

Señores:
CONSORCIO PRO-TEV 24
Atn: Ing. Oscar Andrés Plazas – Representante legal
L.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLCB-1726-2024

OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO CPT24 – 2601 – 23608 OBSERVACIONES HOJAS DE VIDA DIRECTOR DE OBRA – ESPECIALISTA EN PRESUSPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

Cordial saludo.

A continuación, nos permitimos dar respuesta a las observaciones realizadas para las hojas de vida DIRECTOR DE OBRA – ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:

DIRECTOR DE OBRA (Ing. Angela Patricia Castro Gómez):

1. En el Formato FO-AC-99, numeral 2 ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO ESPECIALIDAD Y POSGRAGO, la información de lugar para el título de INGENIERO CIVIL no coincide con la certificación allegada; se solicita corregir

RTA: En el formato FO – AC – 99 numeral 2 ESTUDIOS GENERALES, se realiza la corrección del lugar para el título de INGENIERO CIVIL, en Manizales.

2. No se presentan soportes para el título de ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y AUTOPISTAS; si bien no es requisito para el cargo, se solicita presentar las respectivas certificaciones o retirar el título del Formato FO-AC-99.

RTA: A pesar de que estos soportes no son requisito para el cargo como se menciona en dicha observación se anexan en la hoja de vida las certificaciones del respectivo titulo

3. En el Formato FO-AC-99, numeral 5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS, para las experiencias No. 4 y 5 el porcentaje de dedicación no coincide con los soportes entregados; se requiere corregir.

RTA: Se realiza corrección del porcentaje para las experiencias No.4 y 5 con una dedicación del 50%

4. En la CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO se hace referencia al contrato No. 613-2025 lo cual no corresponde al contrato de la referencia.

RTA: Se realiza corrección del Número de contrato No- 1726 de 2024 cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."

5. Los soportes entregados para certificar la experiencia general, específicamente los aportados por la empresa SAINC Ingenieros Consultores S.A. y CONSORCIO DISTRITOS BOGOTA, no permiten verificar el porcentaje de dedicación; se solicita especificar o presentar certificaciones complementarias.

RTA: La experiencia general de dicho profesional se certifica a partir de la expedición de la tarjeta profesional como lo indica el anexo técnico:

Profesional Ofrecido para el Cargo, cantidad, dedicación promedio.	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Director de obra: Profesión: Ingeniero Civil, y/o Ingeniero de Vías. **Postgrado:** Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en gerencia de proyectos de obra. Dedicación 40%	No menor de ocho (8) años Contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	No menor de tres (3) años como director y/o gerente en: construcción y/o mantenimiento y/o ampliación, y/o rehabilitación de Infraestructura para el transporte y/o proyectos viales o de espacio público.

Teniendo en cuenta dicha información la tarjeta profesional fue expedida el 17/04/1997, por ende, cumple con la experiencia requerida en el anexo

ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN (Ing. Angela Patricia Castro Gómez):

1. En el Formato FO-AC-99, numeral 2 ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO ESPECIALIDAD Y POSGRAGO, la información de lugar para el título de INGENIERO CIVIL no coincide con la certificación allegada; se solicita corregir

RTA: En el formato FO – AC – 99 numeral 2 ESTUDIOS GENERALES, se realiza la corrección del lugar para el título de INGENIERO CIVIL, en Manizales.

2. No se presentan soportes para el título de ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y AUTOPISTAS; si bien no es requisito para el cargo, se solicita presentar las respectivas certificaciones o retirar el título del Formato FO-AC-99.

RTA: A pesar de que estos soportes no son requisito para el cargo como se menciona en dicha observación se anexan en la hoja de vida las certificaciones del respectivo titulo

3. De acuerdo con el Anexo 1. Anexo técnico del contrato de obra, se presentan los siguientes requisitos para el cargo:

Profesional Ofrecido para el Cargo, cantidad, dedicación promedio.	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Especialista en Presupuestos y programación: **Profesión:** Ingeniero Civil, y/o ingeniero de Transportes, con especialización en presupuesto y programación. Dedicación 20%	No menor de cinco (5) años Contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	No menor de tres (3) años como Profesional en Presupuestos y programación: construcción y/o mantenimiento y/o ampliación, y/o rehabilitación de Infraestructura para el transporte y/o proyectos viales o de espacio público.

De acuerdo con lo anterior, la experiencia aportada para certificar la experiencia específica en el Formato FO-AC-99 no cumple con los requisitos señalados en el Anexo técnico

RTA: Al realizar la verificación de la experiencia en años para el profesional en presupuestos y programación se tiene que el total del tiempo laborado es de 3,08 años sin afectarse por la dedicación, esto teniendo en cuenta que un especialista en presupuesto no tiene una dedicación del 100% en casi ningún proyecto.

Adicional el anexo técnico especifica una experiencia especifica no menor a tres años, pero con una dedicación del 20%, por ende, si el cálculo se realiza como la experiencia no menor a 3 años por el 20% de la dedicación estaríamos cumpliendo, de lo contrario un profesional en presupuesto tendría que tener una experiencia especifica de 15 años con una dedicación del 20% para que cumpla dicho requisito lo cual es algo inconsistente.

4. En la CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO se hace referencia al contrato No. 613-2025 lo cual no corresponde al contrato de la referencia.

RTA: Se realiza corrección del Número de contrato No- 1726 de 2024 cuyo objeto es: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.”

5. No se presenta documentación para certificar la experiencia general; se solicita complementar la información.

RTA: La experiencia general de dicho profesional se certifica a partir de la expedición de la tarjeta profesional como lo indica el anexo técnico:

Un (1) Especialista en Presupuestos y programación: **Profesión:** Ingeniero Civil, y/o ingeniero de Transportes, con especialización en presupuesto y programación. Dedicación 20%	No menor de cinco (5) años Contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	No menor de tres (3) años como Profesional en Presupuestos y programación: construcción y/o mantenimiento y/o ampliación, y/o rehabilitación de Infraestructura para el transporte y/o proyectos viales o de espacio público.

Teniendo en cuenta dicha información la tarjeta profesional fue expedida el 17/04/1997, por ende, cumple con la experiencia requerida en el anexo

Lo anterior, para su revisión y aprobación.

Atentamente,

Paolo Bianchi

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Folios: N/A
Anexos: Documentos, certificaciones y formato hoja de vida

DIRECTORA DE OBRA

FORMATO		
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

HOJA DE VIDA DE DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC	No. DOCUMENTO:	30,321,513
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 1989, MANIZALES (CALDAS)		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	07 DE OCTUBRE DE 1971, MANIZALES (CALDAS)		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	CARRERA 15 #93 A 84 OF 307		
No. TELÉFONO FIJO:		No. CELULAR:	3003554713
CORREO ELECTRÓNICO:	mavinpdelnorte@gmail.com		

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MANIZALES	13	12	1996	5
ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE VIAS Y AUTOPISTAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTA	30	4	2008	1
ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	BOGOTA	7	12	2018	1

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	BOGOTA	7	12	2018	1

TARJETA PROFESIONAL No.:	1720265034 CLD	FECHA DE EXPEDICIÓN:	abr-97
LICENCIA DE SST No.:	NA	FECHA DE EXPEDICIÓN:	

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con el CONSORCIO MAVINP DEL NORTE, para el contrato FDLCB-COP-1726-2024 con objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN", como DIRECTORA DE OBRA. En caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 40% (cuando aplique).
Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.



(Firma del Profesional)

21/01/2026

Fecha

FORMATO		
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-99	PRACTICAS INTEGRALES DE GESTION	1

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

HOJA DE VIDA DE DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

NOMBRES Y APELLIDOS: ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	% DEDICACIÓN	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
							FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	**1650 de 2019**	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORUTAS EN EL CORREDOR AMBIENSTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CORDOBA ENTRE CALLE 129 - CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTA..	IDU	BOGOTA	DIRECTORA DE OBRA	100%	8/02/2021	31/01/2023	2,0
2	**142 de 2018**	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PUEBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ.	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	BOGOTA	DIRECTORA DE OBRA	100%	18/11/2019	31/12/2020	1,1
3	**707 DE 2018**	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PUEBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ.	TRANSMILENIO	BOGOTA	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	100%	14/01/2019	17/11/2019	0,9
4	**108 de 2017**	OBRAS Y ACTIVIDAES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIAEN BOGOTÁ.	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA	BOGOTA	DIRECTORA DE OBRA	50%	1/01/2018	21/10/2018	0,4
5	**100 de 2017**	CONTRATAR LOS PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE,LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ.	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	BOGOTA	DIRECTORA DE OBRA	50%	1/01/2018	21/10/2018	0,4
							TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS		4,8

NOTAS:
- Organizar experiencia en orden cronológico e identificar documentos soporte de acuerdo a la numeración aquí registrada.
- Mantener la numeración ascendente en los proyectos relacionados y referenciar el No. del contrato asignado por la Entidad contratante al contrato ejecutado.
- Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir únicamente y en forma clara las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- El período laborado relacionado debe corresponder única y exclusivamente al período realmente laborado por el profesional en las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- En caso de que este cuadro no sea suficiente para consignar la información sobre experiencia, el proponente podrá reproducirlo.
- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo, se computará una sola vez.
- Se deben adjuntar únicamente los documentos que soportan la información aquí suministrada.

(Firma del Profesional)

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2026

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
L.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 1726-2024 cuyo objeto es: **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Asunto: CARTA DE ACEPTACIÓN AL CARGO **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ DIRECTORA DE OBRA.**

Por medio de la presente, Yo **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ**, identificada con cedula de ciudanía No **30.321.513** de **Manizales (Caldas)**, manifiesto mi voluntad y disponibilidad para prestar mis servicios profesionales como **DIRECTORA DE OBRA** con una dedicación del 40% del tiempo destinado para la ejecución del contrato **No 1726-2024,** cuyo objeto es: **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.".**

Cordialmente,



ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ
CARGO: DIRECTORA DE OBRA
CONTACTO: 3108223807.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA PROFESIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.321.513**
CASTRO GOMEZ

APELLIDOS
ANGELA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1971**
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

30-NOV-1989 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00163332-F-0030321513-20090717 0013589138A 1 1230101919

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 1720265034CLD

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/04/97

APELLIDOS

CASTRO GOMEZ

NOMBRES

ANGELA PATRICIA

C.C. 30,321,513

UNIV. NACIONAL - MANIZALES

Presidente del Consejo

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4245080

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 30321513, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-65034 desde el 17 de Abril de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 851.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIPLOMAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniera Civil

A

Angela Patricia Castro Gómez

C.C. No. 30.321.513 EXPEDIDA EN Manizales

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Manizales a 13 de Diciembre DE 1996

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 18/47 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 1
DE LA SEDE O FACULTAD DE Ingeniería y Arquitectura
0049912

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES

FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO NÚMERO 1046

EL CONSEJO DE LA FACULTAD EN SU SESIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1996, ACTA No. 31, CONSIDERANDO QUE

ANGELA PATRICIA CASTRO GÓMEZ

CC. No. 30.321.513 de Manizales

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD, RESOLVIÓ OTORGARLE EL TÍTULO DE:

INGENIERA CIVIL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA No. 0049912, REGISTRADO AL FOLIO No. 18/047 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 1 DE LA FACULTAD.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.

PRESIDENTE
CONSEJO DE FACULTAD

SECRETARIO
CONSEJO DE FACULTAD

República de Colombia

Y en su nombre

Escuela de Ingenieros Militares

Registro SNIES 9107

Confiere a:

Angela Patricia Castro Gómez

Cédula No. 30.321.513 de Manizales

Quien ha cumplido los requisitos establecidos por la Institución, y las disposiciones legales le otorga, en nombre de la Republica de Colombia y por la autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de:

Especialista en Gerencia Integral de Obras

En constancia, se firma el presente diploma en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de diciembre año 2018

Coronel José Fernedy Camero Monga
Director

Capitán Jony Alejandro Zamora Lopez
Decano

Esp. Myriam Carolina Rubio Céspedes
Secretaria General

Nº 81694

Folio: 36

Libro: 14

Escuela de Ingenieros Militares

Registro SNIES 9107

ACTA DE GRADO No. 267

En la ciudad de Bogotá el día 7 de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el señor Coronel JOSE FERNEDY CAMERO MENZA, en el cual la Escuela de Ingenieros Militares, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS

A:

Ángela Patricia Castro Gómez

Cedula de Ciudadanía 30.321.513 de Manizales

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma N° 8169.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá D.C., a los 7 días del mes de diciembre de 2018. Registrado en el Libro N°14 y Folio N°36 que lo acredita como tal.

Coronel **JOSE FERNEDY CAMERO MENZA**
Director ESING

Capitán **JONY ALEJANDRO ZAMORA G.**
Decano ESING

PD04. **MYRIAM CAROLINA RUBIO CÉSPEDES**
Secretaria General ESING

LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro SNIES 9107

EN ATENCIÓN A QUE

Angela Patricia Castro Gómez

CC 30321513

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE:

Especialista en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTÁ, D.C. A LOS *30* DEL MES DE *Abril* DE *2008*

Co. Alexander Carmona Mendieta
DIRECTOR DE LA ESCUELA
DE INGENIEROS MILITARES

My. Luis Armando Hernandez M.
DIRECTOR DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

Cr (r) Carlos Rubiano
SECRETARIO
ACADÉMICO

LIBRO No. 0120
FOLIO No. 2119

ACTA DE GRADO No. 120

En la ciudad de Bogotá el día 30 de Abril de 2008, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Señor Teniente Coronel ALEXANDER CARMONA MENDIETA, en el cual la Escuela de Ingenieros Militares, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y AEROPISTAS

A ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No., 30321513 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá a los 30 días del mes de Abril de 2008.

Firmada por

TC. ALEXANDER CARMONA M. Director	Cr. ® EDWIN RUBIANO Secretario Académico	MY. LUIS A. HERNÁNDEZ MONTOYA Inspector de Estudios

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Secretario Académico

CERTIFICACIONES LABORALES



CONSORCIO CANAL CÓRDOBA M.I

P
CONSORCIO CANAL CÓRDOBA MI
NIT: 901.351.509-0

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **CASTRO GOMEZ ANGELA PATRICIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 30.321.513, laboró para el Consorcio en el desarrollo del **Contrato No. 1650 de 2019** - Estudios, Diseños y Construcción de infraestructura peatonal y ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el canal Córdoba entre Calle 129 y Calle 170 en la Ciudad de Bogotá, suscrito entre el IDU y el Consorcio Canal Córdoba M.I, desde el **ocho (08) de febrero del dos mil veintiuno (2021)** hasta el **treinta y uno (31) de enero del dos mil veintitrés (2023),** desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE OBRA,** con una dedicación del 100%.

El valor del contrato No. 1650 de 2019 es el siguiente:

ETAPA	CONTRACTUAL
E&D	$ 3,777,200,198
CONSTRUCCION	$ 113,505,267,038
TOTAL	$ 117,282,467,236

El presente certificado se expide a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

Wilson R Leon Cubillos

WILSON LEON CUBILLOS
Representante Legal Suplente
Consorcio Canal Córdoba M.I

El Gerente de

SAINC Ingenieros Constructores S.A.

NIT 890.311.243-7

HACE CONSTAR

Que la ingeniera **ANGELA PATRICIA CASTRO GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadania No 30.321.513 de Manizales (Caldas) y Matricula Profesional No. 117202-65034CLD, estuvo vinculada a la empresa desde mayo de 2004 y participó, entre otros, en la ejecución de los siguientes proyectos:

1	CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.
	OBJETO	MANTENIMIENTO DE VIAS, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL FASE 1 GRUPO 1 (LOCALIDADES DE USAQUEN, SUBA Y ENGATIVA) EN BOGOTA D.C.
	CARGO	DIRECTORA DE OBRA
	PERIODO LABORADO	
	Fecha Inicial	Noviembre 23 de 2005
	Fecha Final	Octubre 9 de 2006
	Valor ejecutado del contrato	$2.919.549.654
2	CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.
	OBJETO	CONSTRUCCION DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, PROGRAMA DE PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 1: LOCALIDADES DE USAQUEN, TUNJUELITO Y FONTIBON, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
	CARGO	RESIDENTE DE OBRA
	PERIODO LABORADO	
	Fecha Inicial	Octubre de 2006
	Fecha Final	Febrero de 2007
	Valor total del contrato incluido Adicionales	$4.809.551.932
3	CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.
	OBJETO	REHABILITACION DE LOS TRAMOS ROJOS DE LAS VIAS DE LA MALLA VIAL ARTERIAL PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 1, 2, 3 Y 4, EN BOGOTA D.C. (GRUPO 1)
	CARGO	DIRECTORA - RESIDENTE
	PERIODO LABORADO	
	Fecha Inicial	Marzo12 de 2007
	Fecha Final	Febrero 23 de 2009
	Valor total del contrato incluido Adicionales	$10.784.459.507 A la fecha

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, catorce (14) días del mes de mayo de 2009

DANIEL GUSTAVO REYES HARKER

GERENTE

Calle 11 No. 100-121, oficina 12 PBX (2) 485 29 19 Santiago de Cali
Carrera 18 No. 84-61 Telefax: (1) 616 53 22 Bogotá

CON & CON
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

NIT 830.041.411-0

El Representante Legal de
CONSULTORÌA Y CONSTRUCCIÒN SAS
CON & CON SAS

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera **ANGELA PATRICIA CASTRO GÒMEZ**, identificada con cèdula de ciudadanía No.30.321.513 de Manizales (Caldas), participó en la ejecución del siguiente proyecto, desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE OBRA,** desde el 18 de noviembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020**:**

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR TOTAL	DEDICACIÒN	ENTIDAD CONTRATANTE
142 de 2018	Contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, sin formula de reajuste, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural y el espacio público de La Localidad De Chapinero, en Bogotá, D.C.	$ 14.200.005.565	100%	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, a los 06 dìas del mes de enero de 2021.

Atentamente,



JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
CON & CON S.A.S

GPRO-CJS-P128-05473-2020

CONSORCIO CJS INTERVENTORES
NIT 901.233.485-7

CERTIFICA QUE:

La señora **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30'321.513 de Manizales, laboró para el Consorcio como **DIRECTORA DE INTERVENTORÍA** con una dedicación del 100% en el contrato CTO707-18 "Contratar la interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, de seguros, administrativa, operativa, social, obra civil y medio ambiental de los contratos de concesión derivados de los procesos licitatorios no. TMSA-LP- 01 de 2018 y no. TMSALP-02 de 2018", desde el 14 de enero de 2.019 al 17 de noviembre de 2.019**,** sostuvo un contrato por obra labor. A partir del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2.019 suscribió un contrato por prestación de servicios con el Consorcio desempeñando las siguientes funciones:

- Apoyar y velar por la definición, dirección y formulación de las políticas, ejerciendo un liderazgo dinámico para volver operativos a los colaboradores y ejecutar los planes, estrategias determinadas, tomando las medidas administrativas, contables, organizacionales, financieras y demás que correspondan con sujeción a las normas aplicables para los contratos <**CTO-691-2018**> Valor del contrato: $ 1.845.456.681 Duración de la obra: 8,48 meses, <**CTO-695-2018**> Valor del contrato: $ 1.417.752.486 Duración de la obra: 9,5 meses ; <**CTO-697-2018**> Valor del contrato: $ 1.417.752.486 Duración de la obra: 9,5 meses.
- Revisar y aprobar los presupuestos que se deben establecer.
- Asistir a los comités que se efectúen.
- Ejercer un liderazgo dinámico para volver operativos a los colaboradores y ejecutar los planes y estrategias determinados.
- Coadyuvar en el desarrollo de estrategias generales para alcanzar los objetivos y metas propuestas.
- Coadyuvar a la Gerencia a través de sus subordinados para volver operativos los objetivos, metas y estrategias desarrollando planes de acción a corto, mediano y largo plazo.
- Coadyuvar en la creación de un ambiente en el que las personas puedan lograr las metas optimizando los recursos disponibles.
- Representar a la organización ante otras empresas o Instituciones, de acuerdo con la delegación de la Gerencia.
- Agendar reuniones periódicas, con los concesionarios, en conjunto con los especialistas a su cargo, realizando visitas de campo, con el fin de dar las recomendaciones y/o correcciones necesarias para que se lleve a cabo la labor de acuerdo con los solicitado por la contratante.

- Convocar, asistir y participar en las mesas de trabajo conjuntas por disciplina entre los especialistas del concesionario y la interventoría.
- Informar y resolver las inquietudes de los funcionarios que TMSA designe como supervisores, y resolver las preguntas o solicitudes, mediante conferencias y/o mesas de trabajo, acerca de los Diseños de Obra e Intervenciones elaborados por el Concesionario de Operación y avalados por la Interventoría.
- Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por TMSA en relación con los Diseños de Obras e Intervenciones y la ejecución de Obras e Intervenciones, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a TMSA en forma inmediata de las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
- Dar estricto cumplimiento a las políticas y especificaciones establecidas en el manual de interventoría y/o supervisión de contratos emitido por el IDU.
- Revisión y aprobación de los informes contractuales que se deben radicar a TMSA.
- Revisar, verificar y aprobar el cronograma de obra, plan de trabajo y la metodología presentada por el concesionario.
- Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante TMSA cualquier modificación o adición que afecte el desarrollo del Contrato de Interventoría.
- Ordenar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del Contrato o inconducentes para el cumplimiento del objeto del mismo en relación con las Obras e Intervenciones.
- Evaluar las operaciones y los resultados obtenidos, y en su caso informar a la Gerencia.

Se expide la presente certificación por solicitud de la interesada a los seis (06) días del mes de enero de 2.021.

Atentamente,

Diana Carolina Melo P

DIANA CAROLINA MELO P
Directora de Recursos Humanos

Consorcio CJS Interventores
RECURSOS HUMANOS

Nota: Esta certificación no es válida sino contiene sello en cada una de sus páginas, se guarda copia de la misma para su verificación.

CON & CON
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
NIT 830.041.411-0

El Representante Legal de
CONSULTORÌA Y CONSTRUCCIÒN SAS
CON & CON SAS

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera **ANGELA PATRICIA CASTRO GÒMEZ**, identificada con cèdula de ciudadanía No. 30.321.513 de Manizales (Caldas), participó en la ejecución de los siguientes proyectos, desempeñándo el cargo de **DIRECTORA DE OBRA,** desde el 01 de diciembre de 2014 hasta el 21 de octubre de 2018:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR TOTAL	DEDICACIÒN	ENTIDAD CONTRATANTE
1680 DE 2014	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE – SITP – GRUPO 3 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 5.793.290.202	50%	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
069 DE 2014	REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C, CONFORME A LOS SEGMENTOS PRIORIZADOS EN LOS CABILDOS PARTICIPATIVOS REALIZADOS Y/U OTROS SEGMENTOS VIALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	$ 4.891.264.337	50%	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
100 DE 2017	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.	$ 1.879.393.996	50%	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
108 DE 2017	OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTA D.C.	$ 2.194.901.747	50%	ALCALDÌA LOCAL DE LA CANDELARIA

CON & CON
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
NIT 830.041.411-0

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, a los 22 dias del mes de octubre de 2018.

Atentamente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
CON & CON S.A.S.

CONSORCIO DISTRITOS BOGOTA
NIT 900.259.012-6

El Representante Legal de
CONSORCIO DISTRITOS BOGOTA

HACE CONSTAR

Que la ingeniera **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.321.513 de Manizales (Caldas), participó en la ejecución del siguiente proyecto, desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE OBRA**

Número del contrato	Contrato No. 070 de 2008
Empresa contratante	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Objeto del contrato:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA MALLA VIAL ARTERIAL, INTERMEDIA Y LOCAL DEL DISTRITO DE CONSERVACION DEL GRUPO 2 DISTRITO CENTRO
Valor Total contratado	$152.822.856.911
Ubicación del proyecto	Bogotá, DC.
Estado del proyecto	En ejecución
Fecha de ingreso	19 de septiembre de 2010
Fecha de terminación de contrato	15 de septiembre de 2011

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2012.

CESAR RAMIREZ AGUDELO
Representante Legal

Carrera 43 A No. 7-50A
PBX (4) 408 78 05 Fax: (4) 311 09 70 Medellín

CERTIFICACIONES ANTECEDENTES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 13:37:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30321513
Código de Verificación	303215132601211337 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:41:31 PM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **30321513**
Apellidos y Nombres: **CASTRO GOMEZ ANGELA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **30321513** de MANIZALES

(TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TRECE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289425410

PIB
13:44:35

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30321513:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION

FORMATO			
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

HOJA DE VIDA DE ESPECIALISTA EN PRESUSPUESTO Y PROGRAMACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC	No. DOCUMENTO:	30,321,513
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 1989, MANIZALES (CALDAS)		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	07 DE OCTUBRE DE 1971, MANIZALES (CALDAS)		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	CARRERA 15 #93 A 84 OF 307		
No. TELÉFONO FIJO:		No. CELULAR:	3003554713
CORREO ELECTRÓNICO:	mavinpdelnorte@gmail.com		

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MANIZALES	13	12	1996	5
ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE VIAS Y AUTOPISTAS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTA	30	4	2008	1
ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	BOGOTA	7	12	2018	1

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	BOGOTA	7	12	2018	1

TARJETA PROFESIONAL No.:	1720265034 CLD	FECHA DE EXPEDICIÓN:	abr-97
LICENCIA DE SST No.:	NA	FECHA DE EXPEDICIÓN:	

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con el CONSORCIO MAVINP DEL NORTE, para el contrato FDLCB-COP-1726-2024 con objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN", como ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION. En caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 20% (cuando aplique).
Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.



(Firma del Profesional)

21/01/2026

Fecha

FORMATO		
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

HOJA DE VIDA DE ESPECIALISTA EN PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

NOMBRES Y APELLIDOS: ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	% DEDICACIÓN	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
							FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	14 - 2009	PAVIMENTACION DIAGONAL 32 TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA VIA LA CORDIALIDAD Y LA AVENIDA PEDRO ROMERO DEL BARRIO VIEJO PORVENIR, LOS ALPES, URBANIZACION CHAPACUA URB. LA INDIA Y TRECE DE JUNIO	CONSORCIO VIAL CARTAGENA	CARTAGENA	ESPECIALISTA PRESUPUESTOS Y RPOGRAMACION	20%	1/09/2010	11/02/2012	1.45
2	382 - 2012	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS VIAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	UT VIAS DE COLOMBIA	CARTAGENA	ESPECIALISTA PRESUPUESTOS Y RPOGRAMACION	20%	28/05/2013	15/01/2015	1.64
								TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS	**3.08**

NOTAS:
- Organizar experiencia en orden cronológico e identificar documentos soporte de acuerdo a la numeración aquí registrada.
- Mantener la numeración ascendente en los proyectos relacionados y referenciar el No. del contrato asignado por la Entidad contratante al contrato ejecutado.
- Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir únicamente y en forma clara las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- El período laborado relacionado debe corresponder única y exclusivamente al período realmente laborado por el profesional en las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- En caso de que este cuadro no sea suficiente para consignar la información sobre experiencia, el proponente podrá reproducirlo.
- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo, se computará una sola vez.
- Se deben adjuntar únicamente los documentos que soportan la información aquí suministrada.



(Firma del Profesional)

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2026

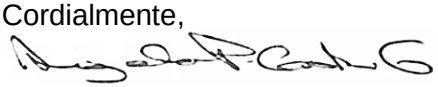
Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
L.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 1726-2024 cuyo objeto es: **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Asunto: CARTA DE ACEPTACIÓN AL CARGO **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

Por medio de la presente, Yo **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ**, identificada con cedula de ciudanía No **30.321.513** de **Manizales (Caldas)**, manifiesto mi voluntad y disponibilidad para prestar mis servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION** con una dedicación del 20% del tiempo destinado para la ejecución del contrato **No 1726-2024,** cuyo objeto es: **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.".**

Cordialmente,



ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ
CARGO: DIRECTORA DE OBRA
CONTACTO: 3108223807.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA PROFESIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.321.513**
CASTRO GOMEZ

APELLIDOS
ANGELA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1971**
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

30-NOV-1989 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00163332-F-0030321513-20090717 0013589138A 1 1230101919

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 1720265034CLD

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/04/97

APELLIDOS

CASTRO GOMEZ

NOMBRES

ANGELA PATRICIA

C.C. 30,321,513

UNIV. NACIONAL - MANIZALES

Presidente del Consejo

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4245080

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 30321513, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-65034 desde el 17 de Abril de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 851.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIPLOMAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniera Civil

A

Angela Patricia Castro Gómez

C.C. No. 30.321.513 EXPEDIDA EN Manizales

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Manizales a 13 de Diciembre DE 1996

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 18/47 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 1
DE LA SEDE O FACULTAD DE Ingeniería y Arquitectura
0049912

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES

FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO NÚMERO 1046

EL CONSEJO DE LA FACULTAD EN SU SESIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1996, ACTA No. 31, CONSIDERANDO QUE

ANGELA PATRICIA CASTRO GÓMEZ

CC. No. 30.321.513 de Manizales

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD, RESOLVIÓ OTORGARLE EL TÍTULO DE:

INGENIERA CIVIL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA No. 0049912, REGISTRADO AL FOLIO No. 18/047 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 1 DE LA FACULTAD.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.

PRESIDENTE
CONSEJO DE FACULTAD

SECRETARIO
CONSEJO DE FACULTAD

República de Colombia

Y en su nombre

Escuela de Ingenieros Militares

Registro SNIES 9107

Confiere a:

Angela Patricia Castro Gómez

Cédula No. 30.321.513 de Manizales

Quien ha cumplido los requisitos establecidos por la Institución, y las disposiciones legales le otorga, en nombre de la Republica de Colombia y por la autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de:

Especialista en Gerencia Integral de Obras

En constancia, se firma el presente diploma en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de diciembre año 2018

Coronel José Fernedy Camero Monga
Director

Capitán Jony Alejandro Zamora Lopez
Decano

Esp. Myriam Carolina Rubio Céspedes
Secretaria General

Nº 81694

Folio: 36

Libro: 14

Escuela de Ingenieros Militares

Registro SNIES 9107

ACTA DE GRADO No. 267

En la ciudad de Bogotá el día 7 de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el señor Coronel JOSE FERNEDY CAMERO MENZA, en el cual la Escuela de Ingenieros Militares, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS

A:

Ángela Patricia Castro Gómez

Cedula de Ciudadanía 30.321.513 de Manizales

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma N° 8169.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá D.C., a los 7 días del mes de diciembre de 2018. Registrado en el Libro N°14 y Folio N°36 que lo acredita como tal.

Coronel **JOSE FERNEDY CAMERO MENZA**
Director ESING

Capitán **JONY ALEJANDRO ZAMORA G.**
Decano ESING

PD04. **MYRIAM CAROLINA RUBIO CÉSPEDES**
Secretaria General ESING

LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Registro SNIES 9107

EN ATENCIÓN A QUE

Angela Patricia Castro Gómez

CC 30321513

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE:

Especialista en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTÁ, D.C. A LOS *30* DEL MES DE *Abril* DE *2008*

Co. Alexander Carmona Mendieta
DIRECTOR DE LA ESCUELA
DE INGENIEROS MILITARES

My. Luis Armando Hernandez M.
DIRECTOR DE
EDUCACIÓN SUPERIOR

Cr (r) Carlos Rubiano
SECRETARIO
ACADÉMICO

LIBRO No. 0120
FOLIO No. 2119

ACTA DE GRADO No. 120

En la ciudad de Bogotá el día 30 de Abril de 2008, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Señor Teniente Coronel ALEXANDER CARMONA MENDIETA, en el cual la Escuela de Ingenieros Militares, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y AEROPISTAS

A ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No., 30321513 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá a los 30 días del mes de Abril de 2008.

Firmada por

TC. ALEXANDER CARMONA M. Director	Cr. ® EDWIN RUBIANO Secretario Académico	MY. LUIS A. HERNÁNDEZ MONTOYA Inspector de Estudios

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Secretario Académico

CERTIFICACIONES LABORALES

CONSORCIO VIAL CARTAGENA

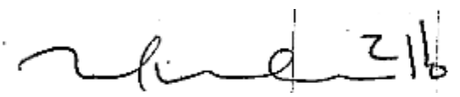
CERTIFICACIÓN

El Representante Legal del Consorcio Vial Cartagena, **MIGUEL CAMILO CASTILLO BAUTE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.193.319 expedida en Valledupar, certifica que la señora **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.321.513, laboró como **ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION** de nuestro consorcio con una dedicación del 20% durante la ejecución del contrato de obra No. 014-2009 con el siguiente objeto **PAVIMENTACION DIAGONAL 32 TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA VIA LA CORDIALIDAD Y LA AVENIDA PEDRO ROMERO DEL BARRIO VIEJO PORVENIR, LOS ALPES, URBANIZACION CHAPACUA URB. LA INDIA Y TRECE DE JUNIO**

ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$ 4.169.725.949.69
FECHA DE INICIACIÓN	1 DE SEPTIEMBRE DE 2010
FECHA DE ACTA DE RECIBO DE OBRA	11 DE FEBRERO DE 2012
DURACIÓN	DIEZ Y SIETE (17) MESES

Dado en Cartagena a los 15 días del mes de marzo de 2013.

Atentamente,



MIGUEL CAMILO CASTILLO BAUTE
C.C. No. 77.193.319 DE VALLEDUPAR
Representante Legal CONSORCIO VIAL CARTAGENA

UNION TEMPORAL VIAS DE COLOMBIA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL VIAS DE COLOMBIA
OSCAR GABRIEL SOLANO SOLANO

CERTIFICA

Que la ingeniera ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.321.513, laboró como ESPECIALISTA EN PRESUSPUESTO Y PROGRAMACION de nuestro consorcio con una dedicación del 20% durante la ejecución del contrato de obras públicas No. 382 de 2012 con el siguiente objeto, CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS VIAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

ENTIDAD CONTRATANTE	: GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO	: $ 49.403.293.992.30
PLAZO DE EJECUCION	: VEINTICINCO (25) MESES
FECHA DE INICIO	: 28 DE MAYO DE 2013
FECHA DE TERMINACION	: 15 DE ENERO DE 2015
DURACIÓN	: VEINTE (20) MESES
DESEMPEÑO DE LA LABOR	: EXCELENTE

Dado en Cartagena a los 25 días del mes de febrero de 2015.

DECAR GABRIEL SOLANO SOLANO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL VIAS COLOMBIA

CERTIFICACIONES ANTECEDENTES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 13:37:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30321513
Código de Verificación	303215132601211337 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:41:31 PM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **30321513**
Apellidos y Nombres: **CASTRO GOMEZ ANGELA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **30321513** de MANIZALES

(TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TRECE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289425410

PIB
13:44:35

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30321513:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 9 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-CO-**160**

Señores:
CONSORCIO PRO-TEV 24
Atn: Ing. Oscar Andrés Plazas –
Representante legal
L.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLCB-1726-2024

OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ASUNTO: CAMBIO HOJA DE VIDA-TOPOGRAFO 2, INSPECTOR

Cordial saludo.

MAVINP DEL NORTE

En ocasión del contrato de la referencia, el CONSORCIO MAVINP DEL NORTE en calidad de contratista del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a través del presente remite los documentos y hoja de vida del siguiente personal:

Cesar Jefferson Martínez Castro con C.C 79.053.874 de Bogotá, reemplazando a Yesid Joaquín puentes Rodríguez con C.C 74.376.267 el cargo de topógrafo 2

Nelson Gil Narváez con C.C 79.574.426 de Bogotá, reemplazando a Diego Javier Sanguino Delgado con C.C 1.016.022.114 el cargo de inspector.

KR 15 # 93A - 84 Oficina 307
mavinpdelnorte@gmail.com

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 9 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-CO-**160**

Lo anterior, para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente

Paolo Bianchi

Paolo Bianchi
Representante legal
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Anexo documentos y hoja de vida

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

KR 15 # 93A - 84 Oficina 307
mavinpdelnorte@gmail.com

NELSON GIL NARVAEZ
C.C. Nº 79’574.426 de Bogotá
Tarjeta profesional COPNIA # 093001-6027969 CNDB
Fecha de nacimiento: octubre 29 de 1970
Estado civil: separado
Dirección: Dg68 d sur #70 c 31
Email: hill1970.ng@gmail.com
Contacto: 301 227 6501

PERFIL LABORAL

Experiencia de 16 años como inspector general de obra en proyectos de construcción de vías de estructura e instalación de pavimento, carpeta asfalta (MDC1, MDC2, MDC3, granulo de caucho), concretos MR, redes húmedas, redes secas, espacio público (andenes) y urbanismo en general, mediante la ejecución de mis labores como inspector general de obra para proyectos IDU y alcaldías locales en diferentes municipios del país. Manejo de materiales, presentación de informes y cantidades de campo, asistencia a comités ante las entidades contratantes.
Con capacidad y conocimientos técnicos en topografía altimétrica y planimétrica, interpretación de planos arquitectónicos y estructurales, control general de obra, verificación de insumos y manejo de porcentajes de desperdicios, compactación y expansión y manejo de personal.

ESTUDIOS ACADEMICOS

Colegio INSTITUTO DE BACHILLERATO CLÁSICO DE LA CULTURA.
Titulo Bachiller básico (9º grado).
Año 1988.
Ciudad Bogotá.

COMPETENCIA LABORAL

SENA.
Titulo Competencia laboral en la titulación de Topografía.
Año 2013.
Ciudad Bogotá.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa. Sintrauniobras Bogotá D.C
Cargo. Inspector de obra
Jefe inmediato Ing. Carlos Montenegro
Teléfono. 310 2661218
Duración. 16 de julio de 2022 a 28 de febrero 2023
Actividades. Rehabilitación de vías en la localidad de Sumapaz

Empresa. Sintrauniobras Bogotá D.C
Cargo. Inspector de obra
Jefe inmediato Ing. Carlos Montenegro
Teléfono. 310 2661218
Duración. 06 de marzo de 2023 a 15 de abril de 2024
Actividades. Rehabilitación de vías en diferentes sectores de Bogotá

Empresa. Concrescol S.A.
Cargo. Inspector de obra
Jefe inmediato Ing. Diego Peña
Teléfono. 3214487654
Duración. 13 de agosto de 2019 al 21 de Febrero de 2020.
Actividades. Excavaciones tuberías pluvial y sanitarias rehabilitación de vías en la localidad de santa fe instalación de asfaltos MD 20, gránulo de caucho.

Empresa. Compañía de trabajos urbanos
Cargo. Inspector de obra
Jefe inmediato. Ing. Jimmy preciado
Teléfono 318896747
Duración. 09 de abril de 2018 al 25 de junio de 2019
Actividades excavaciones tuberías llenos granulares geoceldas asfaltos como MD 20 y MD12 granulo de caucho entre otras actividades.

Empresa. Grodco S.A
Cargo. Inspector de obra
Jefe inmediato. Ing. Diego Pérez
Teléfono. 3112916507
Duración. 28 de febrero de 2017 al 06 de Abril de 2018.
Obra. Contrato IDU
"actividades asfaltos, excavaciones de vías demoliciones placas en la troncal Caracas, Suba, Av. el dorado para tras milenio localidades puente Aranda barrios Unidos y Chapinero"

Empresa. Compañía de Trabajos Urbanos
Cargo. Inspector de obra
Jefe inmediato. Ing. Guillermo granados.
Teléfono. 310 554 91 63
Duración. 03 de diciembre de 2015 al 18 de septiembre de 2016.
Obra Instalación de tubería de presión diámetros desde 36" a 2" para riego de palma de cera en un área de 2500 M2 CAMPO RUBIALES META.

Empresa.	Compañía De Trabajos Urbanos
Cargo.	Inspector De Obra
Jefe Inmediato.	Ing. Jimmy Preciado
Teléfonos.	318 889 67 47
Duración.	10 de diciembre de 2014 al 15 de Octubre de 2015
Obra	Construcción Vías Localidad De Usaquén

Empresa	Compañía De Trabajos Urbanos
Cargo	Inspector De Obra
Jefe Inmediato	Ing. Diego Pérez
Teléfonos	318 889 67 47
Duración.	02 de enero al 06 de Diciembre de 2014
Obra	Construcción De La Vía A Choachí Aplicación De Grano De Gaucho

Empresa	Compañía De Trabajos Urbanos
Cargo	Inspector De Obra
Jefe Inmediato	Ing. Jimmy Preciado
Teléfono	3188896747
Año	01 de febrero al 31 de Octubre de 2013
Obra	Bosques De Granada Y Cayundai (Sopo C/ Marca)

Empresa	Compañía de Trabajos Urbanos
Cargo	Inspector de obra
Jefe inmediato	Ing. Jimmy Preciado
Teléfono	3188896747
Duración	05 de Febrero 05 de diciembre 2012
Obra	Construcción de vías localidad Kennedy

Empresa	Patria ingeniería S.A
Cargo	Inspector de obra
Jefe inmediato	Ing. Diego Pérez
Teléfono	311 291 6507
Duración	09 de junio al 09 de noviembre de 2011
Obra	Construcción de vías localidad Tunjuelito

Empresa	Luis Fernando Isaza Calderón
Cargo	Inspector De Obra
Jefe Inmediato	Miguel Isaza
Teléfono	310 577 83 46
Duración	01 de enero de 2005 al 30 de diciembre de 2008

REFERENCIAS PERSONALES

ING DANIEL PIRAQUIVE
Teléfono: 319 591 69 54

ING DIEGO PEREZ
Teléfono: 311 291 65 07

REFERENCIAS FAMILIARES

JENNY ROCIO CASTRO GIL
Hogar
Teléfono: 3123802741

ANGELICA BUSTACARA JIMENEZ
Comerciante
Teléfono: 320 411 08 25

NELSON GIL NARVAEZ
CC. 79574.426 de Bogotá D.C.


4:22
CERTIFICADO DE MATRICULA -
MAESTRO DE OBRA
093001-0627969 CNDB
R2022027543
REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
MAESTRO DE OBRA
NELSON GIL NARVAEZ
ID: 79574426
EXPERIENCIA MAYOR A 10 AÑOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NELSON GIL NARVAEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.574.426

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Titulación

TOPOGRAFIA

Código: 180301040
Nivel: 3

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogota, D. C.
a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM OROZCO DAZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM OROZCO DAZA
SUBDIRECTOR Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2013TL00170 - 06/12/2013
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
06 de Diciembre de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92090018030104010 24CC79574426C.

CONCRESCOL

Bogotá, 21 de febrero de 2020

CGH 382-20

LA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA CONCRESCOL CON NIT 830.071.114-6

HACE CONSTAR QUE

El señor(a) NELSON GIL NARVAEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 79,574,426 de BOGOTA D.C., trabajo en esta empresa desde el 13 de AGOSTO de 2019 hasta el 21 de FEBRERO de 2020 desempeñando el cargo de INSPECTOR DE OBRA, con una asignación mensual de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2,000,000.00). Su contrato de trabajo era POR OBRA O LABOR CONTRATADA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CIELO OJEDA URREGO.

(+57 1) 255 7891
Cra. 7 # 155C - 30 Torre E Of. 3307
Bogotá, Colombia

Escaneado con CamScanner

88 AÑOS
COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS

COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S.

NIT. 860.003.063 - 8

LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el artículo 57, Inciso 7 del Código Sustantivo de Trabajo **NELSON GIL NARVAEZ,** identificado con cédula de Ciudadanía **79.574.426** trabajó en esta Empresa desde **9 de Abril de 2018 hasta el 25 de Junio de 2019** desempeñándose como **INSPECTOR DE OBRA.**

En constancia se firma a solicitud del interesado, en Bogotá, el 26 de Junio de 2019.

COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS S.A.
NIT. 860.003.063 - 8

ANA PATRICIA NIÑO M

CONTRATO COLECTIVO LABORAL

CERTIFICACIONES

OTH-CS-CT-357-24

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE SINTRAUNIOBRAS

HACE CONSTAR

*Que el Señor(a). **NELSON GIL NARVAEZ**, Identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía, No. 79,574,426 de Bogotá, prestó sus servicios como "AFILIADO PARTICIPE", para el Contrato Colectivo Laboral firmado entre SINTRAUNIOBRAS y LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL DE BOGOTA D.C.;*

Contrato Colectivo Laboral No. 370 – 23

Inicio	:	*6 de marzo de 2023*
Terminación	:	*15 de abril de 2024*
Servicio	:	*INSPECTOR OBRA*
Motivo	:	*Art.41 Reglamento interno (solicitud retiro de unidades)*

La Compensación mensual por la prestación de su servicio es de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS básicos ($ 3,520,925.00) MCTE.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2.024).

Cordialmente,

ING. LINA MARCELA VARGAS GONZALEZ
Jefe Oficina Talento Humano

Powered by CamScanner

GRD19- C-110

EL SUSCRITO COORDINADOR DE NOMINA DE CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS

HACE CONSTAR QUE

El señor **NELSON GIL NARVAEZ**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. **79.574.426** de Bogotá, laboró en esta compañía mediante contrato a término Obra O Labor desde el **28 de Febrero de 2017** hasta el **06 de Abril de 2018** desempeñando el cargo de **Inspector de Obra.**

Se expide a solicitud de la interesada, a los Ocho (08) días del mes de Agosto de 2019 en Bogotá D.C

Cordialmente,

NELSON ARMANDO CLAVIJO
COORDINADOR DE NOMINA

c.c. Hoja de vida
Consecutivo

LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el artículo 57, inciso 7 del Código Sustantivo de Trabajo, **NELSON GIL NARVAEZ** identificado con cédula de Ciudadanía **79'574.426**, trabajó en esta Empresa desde el 03 de Diciembre de 2015 al 16 de septiembre de 2016 desempeñándose como **INSPECTOR DE OBRA** en la Instalación de tubería de presión diámetros desde 36" a 2" para riego de palma de cera en un área de 2500 M2 CAMPO RUBIALES META con una dedicación del 100%.

En constancia se firma a solicitud del interesado, en Bogotá, el 19 de septiembre de 2016.

COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS S.A. NIT. 860.003.063

ANA PATRICIA NIÑO M

LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el artículo 57, inciso 7 del Código Sustantivo de Trabajo, **NELSON GIL NARVAEZ** identificado con cédula de Ciudadanía **79'574.426**, trabajó en esta Empresa desde el 10 de Diciembre de 2014 al 15 de octubre de 2015 desempeñándose como **INSPECTOR DE OBRA** en la Instalación de tubería de presión diámetros desde 36" a 2" para riego de palma de cera en un área de 2500 M2 CAMPO RUBIALES META con una dedicación del 100%.

En constancia se firma a solicitud del interesado, en Bogotá, el 21 de octubre de 2015.

COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS S.A. NIT. 860.003.063

ANA PATRICIA NIÑO M

LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el artículo 57, inciso 7 del Código Sustantivo de Trabajo, **NELSON GIL NARVAEZ** identificado con cédula de Ciudadanía **79'574.426**, trabajó en esta Empresa desde el 02 de enero al 06 de diciembre de 2014 desempeñándose como **INSPECTOR DE OBRA** en la construcción vía a Choachí con una dedicación del 100%.

En constancia se firma a solicitud del interesado, en Bogotá, el 10 de diciembre de 2014.

COMPAÑIA DE TRABAJOS
URBANOS S.A.
NIT. 860.003.063

ANA PATRICIA NIÑO M

PATRIA S.A.
INGENIERIA
NIT. 800.191.510 - 5

CERTIFICA

Que el señor ***GIL NARVAEZ NELSON*** *identificado con cédula de ciudadanía número* ***79''574.426****, laboro en nuestra empresa, desempeñando el cargo de* ***INSPECTOR DE OBRA****en el proyecto denominado "DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL LOCAL DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS ENTRE LA UMV Y LOS FDL", el cual corresponde al contrato de obra No.078 – 2010, con una dedicación del 100%, en el periodo comprendido entre el 09dejunio del 2011 y el 19 de noviembre del 2011, por medio de un contrato de trabajo por obra o labor contratada.*

Expedida en Bogotá el viernes, 19 de noviembre de 2011

Cordialmente,

PATRIA S.A. INGENIERIA
Nit 800191510-5
GESTION HUMANA

BIBIANA RODRIGUEZ TORRES
Directora Administrativa y Financiera
B.R/R.P

CERTIFICADO ISO 14001
CERTIFICADO OHSAS 18001
CERTIFICADO ISO 9001

TOPÓGRAFO

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2026

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
L.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 1726-2024 cuyo objeto es: **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Asunto: CARTA DE ACEPTACIÓN AL CARGO **CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO TOPÓGRAFO.**

Por medio de la presente, Yo **CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudanía No **78.891.792** de **Bogotá D.C**, manifiesto mi voluntad y disponibilidad para prestar mis servicios profesionales como **TOPÓGRAFO** con una dedicación del 50% del tiempo destinado para la ejecución del contrato **No 1726-2024,** cuyo objeto es: **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.".**

Cordialmente,



CESAR JEFFESON MARTINEZ CASTRO
CARGO: TOPÓGRAFO
CONTACTO: 3124713178.

FORMATO		
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

HOJA DE VIDA DE TOPÓGRAFO

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CEDULA	No. DOCUMENTO:	79.891.792
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	BOGOTÁ D.C. - 14 DE JUNIO DE 1995		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	BOGOTÁ D.C. - 28 DE MARZO DE 1977		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	CL 6 C No 82 A - 78		
No. TELÉFONO FIJO:	N/A	No. CELULAR:	3124713178
CORREO ELECTRÓNICO:	tpcjmc@gmail.com		

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO TOPOGRÁFICO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	BOGOTÁ D.C.	14	10	2010	5

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO TOPOGRÁFICO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	BOGOTÁ D.C.	14	10	2010	5

TARJETA PROFESIONAL No.:	25335-196789 CND	FECHA DE EXPEDICIÓN:	16/12/2010
LICENCIA DE SST No.:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con CONSORCIO MAVINP DEL NORTE para el contrato FDLCB-COP-1726-2024 con objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN", como TOPÓGRAFO, en caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 50% (cuando aplique).
Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.



(Firma del Profesional)

5/02/2026

Fecha (Día/Mes/Año):

FORMATO			
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES			CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

HOJA DE VIDA DE TOPÓGRAFO

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

NOMBRES Y APELLIDOS: CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	% DEDICACIÓN	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
							FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	230-2018	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVA Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, EN BOGOTÁ	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ	BOGOTÁ D.C.	JEFE DE TOPOGRAFÍA	50%	1/10/2018	1/02/2021	1,19
2	210-2019	OBRA DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAUQEN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN	BOGOTÁ D.C.	JEFE DE TOPOGRAFÍA	50%	1/02/2020	1/03/2021	0,63
3	375-2020	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN	BOGOTÁ D.C.	JEFE DE TOPOGRAFÍA	50%	1/02/2021	30/09/2021	0,33
4	145-2019	ESTUDIOS Y DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTÁ	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	BOGOTÁ D.C.	JEFE DE TOPOGRAFÍA	50%	1/03/2021	30/04/2022	0,59
5	296-2022	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN	BOGOTÁ D.C.	JEFE DE TOPOGRAFÍA	50%	15/06/2022	20/06/2023	0,51
						TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS			**3,26**

NOTAS:
- Organizar experiencia en orden cronológico e identificar documentos soporte de acuerdo a la numeración aquí registrada.
- Mantener la numeración ascendente en los proyectos relacionados y referenciar el No. del contrato asignado por la Entidad contratante al contrato ejecutado.
- Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir únicamente y en forma clara las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- El período laborado relacionado debe corresponder única y exclusivamente al período realmente laborado por el profesional en las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- En caso de que este cuadro no sea suficiente para consignar la información sobre experiencia, el proponente podrá reproducirlo.
- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo, se computará una sola vez.
- Se deben adjuntar únicamente los documentos que soportan la información aquí suministrada.



(Firma del Profesional)

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.891.792

MARTINEZ CASTRO

APELLIDOS

CESAR JEFFERSON

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

14-JUN-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00137167-M-0079891792-20081214 0008092268A 1 1220036962

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25335196789CND

INGENIERO TOPOGRAFICO

DE FECHA 16/12/2010

CESAR JEFFERSON

MARTINEZ CASTRO

C.C. 79891792

UNIVERSIDAD DISTRITAL

FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS

310.032.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

THOMAS GREG & SONS

310.032.31/3

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Topográfico

A

César Jefferson Martínez Castro

Conc.c. No. ***79.891.792 de Bogotá D.C.***

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 14 *DÍAS DEL MES DE* Octubre *DE* 2010

RECTOR | *SECRETARIO GENERAL* | *DECANO DE LA FACULTAD* | *SECRETARIO ACADÉMICO*

Registro No FMA 6025 *Folio No.* 94 *Libro No.* 1

No. 12220

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4296055

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79891792, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA TOPOGRAFICA con MATRICULA PROFESIONAL 25335-196789 desde el 16 de Diciembre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1539.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO MI 230
Nit. 901.201.847 -2

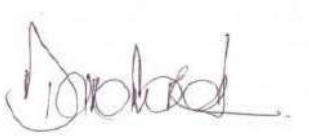
CERTIFICACION

Por medio de la presente se certifica al Ingeniero **CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.891.792 de Bogotá y con Matricula Profesional 25335-196789 CND; el cual, en su calidad de Contratista de la Topografía, se desempeñó como JEFE DE TOPOGRAFIA con un porcentaje de dedicación del 50% en el desarrollo del siguiente contrato:

CONTRATANTE:	CONSORCIO MI 230
OBJETO:	Obras y actividades para la conservación de la malla vial de la localidad de Engativá y su espacio público asociado en Bogotá D.C.
CONTRATO:	230 DE 2018
ENTIDAD:	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA
INICIACION:	01 de octubre de 2018
TERMINACION:	15 de febrero de 2021

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los diez (10) días del mes de octubre de 2022

Cordialmente,



DIANA CORAL
Talento Humano y Personal
CONSORCIO MI 230

CERTIFICACION

Por medio de la presente se certifica al Ingeniero **CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.891.792 de Bogotá y con Matricula Profesional 25335-196789 CND; el cual, en su calidad de Contratista de la Topografía, se desempeñó como JEFE DE TOPOGRAFIA con un porcentaje de dedicación del 50% en el desarrollo del siguiente contrato:

CONTRATANTE:	INGEVOLCO SAS
OBJETO:	OBRAS DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN Y SU ESPACIO PUBLICO, EN BOGOTA D.C.
CONTRATO:	210 DE 2019
ENTIDAD:	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INICIACION:	01 de febrero de 20210
TERMINACION:	01 de marzo de 2021

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los seis (07) días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

DIANA CORAL
Talento Humano y Personal
INGEVOLCO SAS

CERTIFICACION

Por medio de la presente se certifica al Ingeniero **CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.891.792 de Bogotá y con Matricula Profesional 25335-196789 CND; el cual, en su calidad de Contratista de la Topografía, se desempeñó como JEFE DE TOPOGRAFIA con un porcentaje de dedicación del 50% en el desarrollo del siguiente contrato:

CONTRATANTE:	CONSORCIO SNIG 002
OBJETO:	Obras de conservación de la malla vial en la localidad de Usaquén y su espacio público, en Bogotá D.C.
CONTRATO:	375 DE 2020
ENTIDAD:	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
INICIACION:	01 de febrero de 2021
TERMINACION:	18 de septiembre de 2021

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los diez (10) días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

DIANA CORAL
Talento Humano y Personal

CERTIFICACION

Por medio de la presente se certifica al Ingeniero **CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.891.792 de Bogotá y con Matricula Profesional 25335-196789 CND; el cual, en su calidad de Contratista de la Topografía, se desempeñó como JEFE DE TOPOGRAFIA con un porcentaje de dedicación del 50% en el desarrollo del siguiente contrato:

CONTRATANTE:	INGEVOLCO SAS
OBJETO:	Estudios y diseños y la construcción de la malla vial y el espacio público de la localidad de Santa Fe en Bogotá D.C.
CONTRATO:	145 DE 2019
ENTIDAD:	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
INICIACION:	01 de marzo de 2021
TERMINACION:	15 de abril de 2022

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los seis (06) días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,



DIANA CORAL
Talento Humano y Personal
INGEVOLCO SAS

CONSORCIO CONSERVACIÓN USAQUÉN

NIT: 901.587.747- 0

Bogotá, 30 de junio de 2023

A QUIEN INTERESE

Cordial saludo,

Por medio de la presente certificamos que CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía 79.891.792, estuvo vinculado como JEFE DE TOPOGRAFIA del Consorcio desde el 15 de JUNIO de 2022 al 20 de JUNIO de 2023 con una DEDICACIÓN del 50%. Desarrollando principalmente actividades relacionadas con el cargo de JEFE DE TOPOGRAFIA.

Para el contrato:

No. 296 – 2022

Objeto: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION"

Atentamente,

Jenny Marcela Musso.
Representante Legal
CONSORCIO CONSERVACIÓN USAQUÉN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290759168

PIB
09:52:33

Bogotá DC, 05 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79891792:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CESAR JEFFERSON MARTINEZ CASTRO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79891792** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de febrero de 2026, a las 09:57:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79891792
Código de Verificación	79891792260205095720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:58:16 AM horas del 05/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79891792**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ CASTRO CESAR JEFFERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

Asunto: Trasiego mecánico en los frentes de obra

Ciudad
Cordial saludo,

Por medio del presente, el **Consorcio Mavinp del Norte**, en el marco de la ejecución del **Contrato CTO 1726-2024**, se permite aclarar los frentes de obra en los cuales se ha realizado el trasiego |mecánico de material:

Introducción

En el desarrollo de los frentes de obra actualmente en ejecución, se ha evidenciado la necesidad de realizar el trasiego de materiales mediante maquinaria menor (como minicargadores y equipos auxiliares), debido a diversas limitaciones técnicas, geométricas y operativas presentes en las zonas de intervención.
El presente informe tiene como objetivo justificar técnica y operativamente la implementación de esta metodología, garantizando la continuidad de las actividades constructivas, la seguridad vial y peatonal, y el cumplimiento de la normatividad vigente.

2. Condiciones del área de trabajo
Los frentes de obra se localizan principalmente sobre espacio público de carácter peatonal, así como en vías urbanas de sección reducida, con pendientes pronunciadas y restricciones de circulación, lo cual condiciona el acceso y operación de vehículos de gran tamaño como volquetas.

3. Justificación técnica del trasiego con maquinaria
A continuación, se describen los factores que hacen indispensable el uso de maquinaria para el trasiego de materiales:

3.1 Intervención sobre espacio público peatonal
Las actividades se desarrollan sobre zonas destinadas al tránsito peatonal, en las cuales no está permitido el estacionamiento ni la operación directa de volquetas, de acuerdo con la normatividad urbana y de movilidad, con el fin de garantizar la seguridad de los peatones.

3.2 Limitaciones de accesibilidad por geometría vial
Las calles de acceso a los puntos de cargue presentan anchos reducidos y pendientes significativas, lo que impide la maniobrabilidad segura de las volquetas y aumenta el riesgo de accidentes, daños a la infraestructura existente y afectaciones a terceros.

3.3 Distancia entre vías principales y frentes de trabajo
Las vías principales, que sí permiten la circulación y operación de volquetas, se encuentran alejadas de los puntos específicos de ejecución de obra, lo que hace inviable el cargue directo en el frente y obliga a implementar un sistema intermedio de transporte de materiales.

3.4 Existencia de un único acceso en algunos tramos
En determinados sectores del proyecto, solo existe una vía de acceso, la cual debe mantenerse habilitada para el tránsito local, atención de emergencias y circulación peatonal, imposibilitando el ingreso permanente de vehículos pesados.

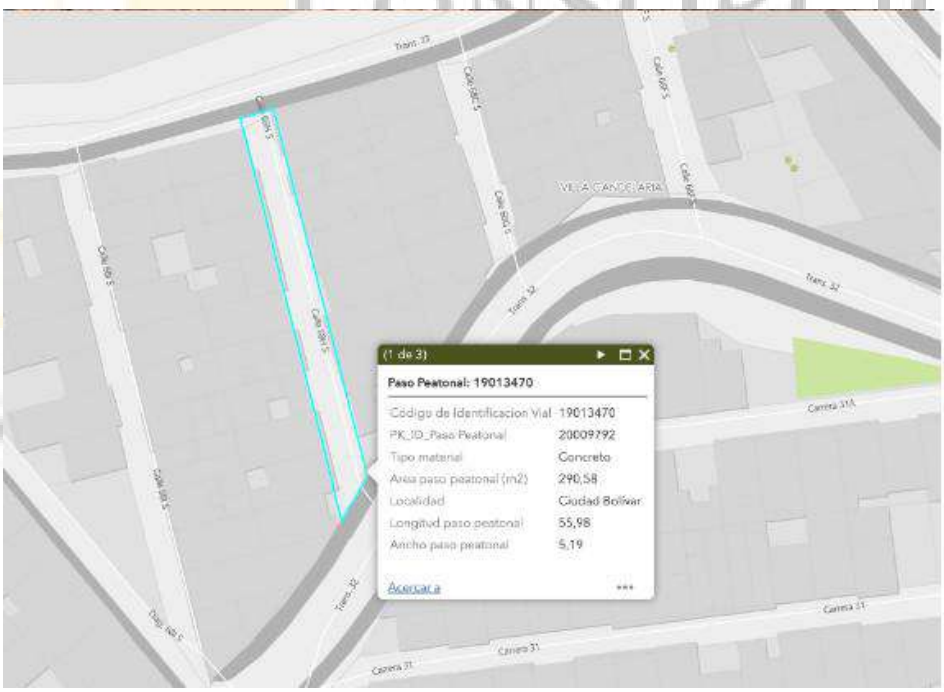
KR 15 # 93A - 84 Oficina 307
mavinpdelnorte@gmail.com

3.5 Falta de infraestructura para circulación de volquetas
Algunos tramos carecen de la infraestructura necesaria (estructura de pavimento, radios de giro, capacidad portante) para soportar el tránsito de volquetas, lo que podría generar deterioro prematuro de las vías y afectaciones estructurales.
Por esta razón, se hace necesario acercar el material mediante minicargadores u otro tipo de maquinaria menor, garantizando una operación controlada y segura.

3.6 Presencia de obstáculos físicos
Se identifican diversos obstáculos como redes de servicios públicos, mobiliario urbano, postes, árboles, bordillos y edificaciones existentes, los cuales no permiten la circulación libre de vehículos de gran tamaño, limitando aún más el acceso directo de volquetas a los frentes de obra.

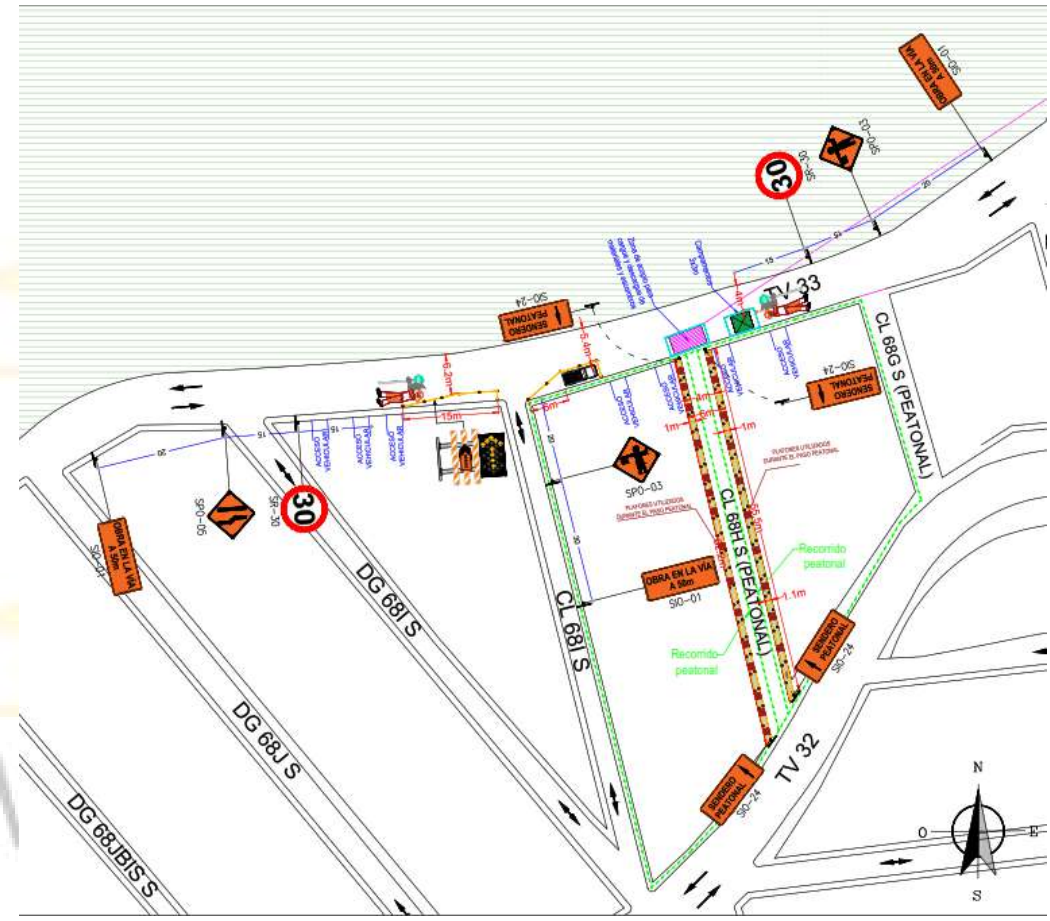
TRASIEGO MECANICO DE MATERIAL

1. FRENTE: VILLAS DE BOLIVAR
   DIRECCION: CL 68 H SUR ENTRE TV 33 Y CL TV 32
   CIV: 19013470
   UBICACIÓN



Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

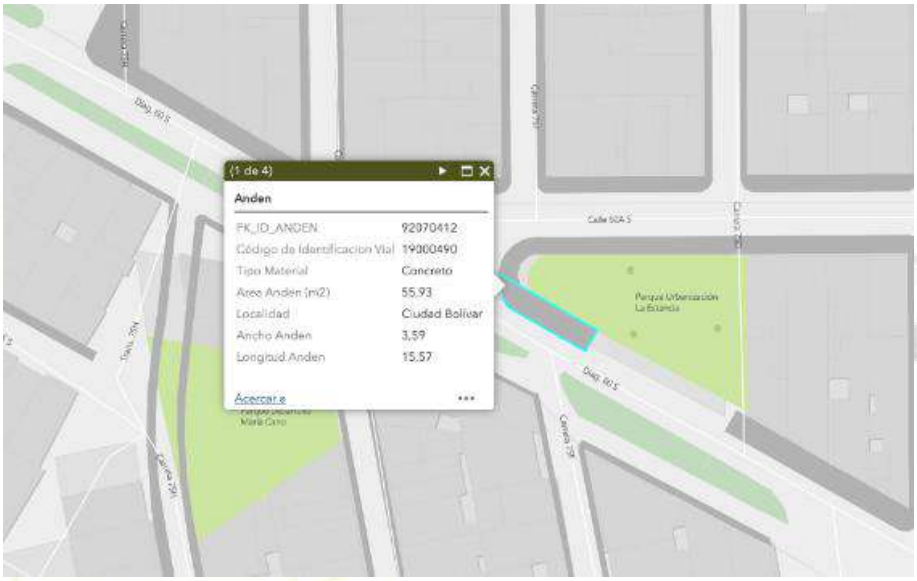
PMT



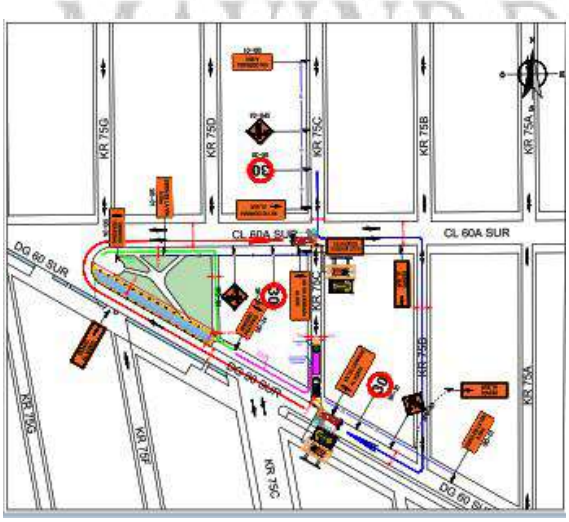
Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

2. FRENTE: LA ESTANCIA
DIRECCION: DG 60 SUR ENTRE CR 75F Y CLL 60 A
CIV: 19000490 19012925. 19000558

UBICACIÓN:

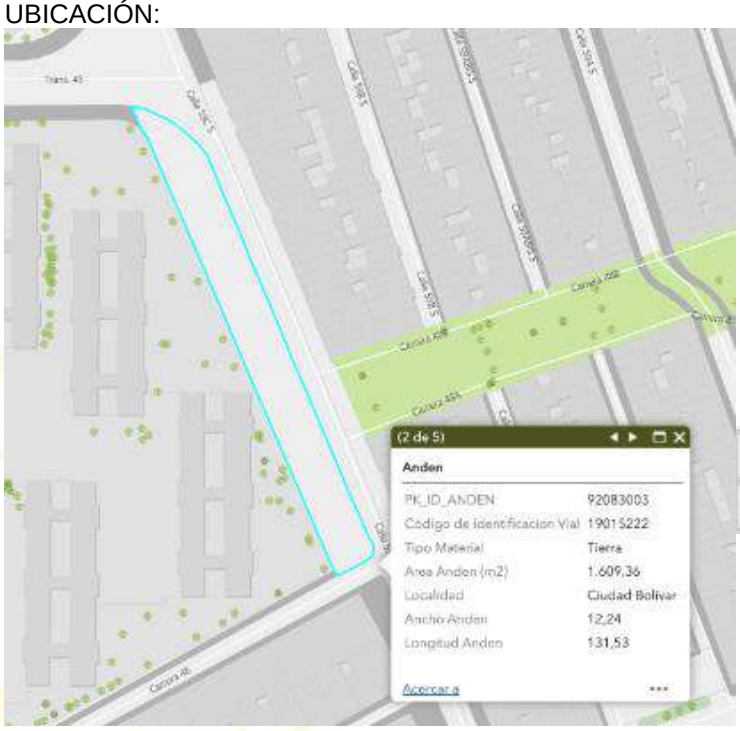


PMT



Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

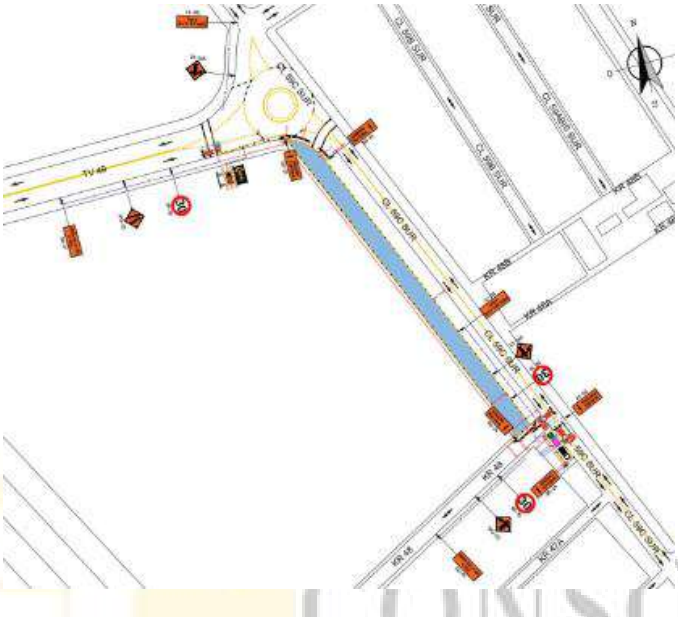
3. FRENTE: LA CORUÑA
   DIRECCION: CLL 59 C SUR ENTRE TV 49Y CR 48
   CIV: 19015222
   UBICACIÓN:



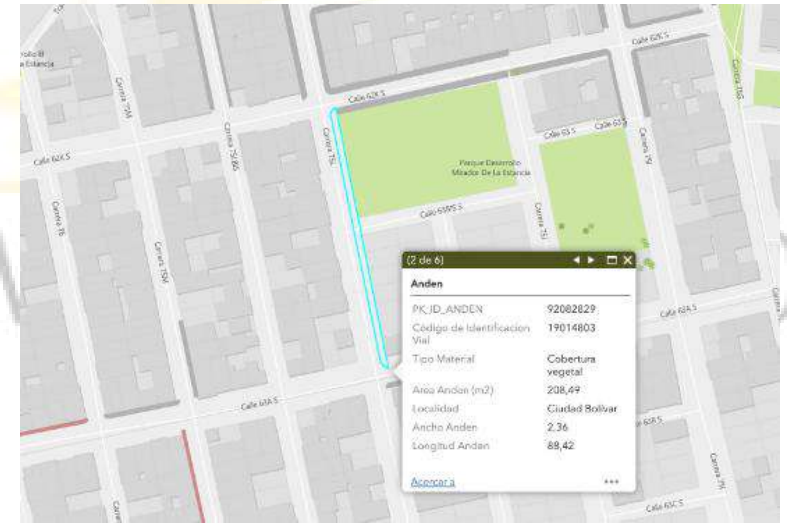
PMT

MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

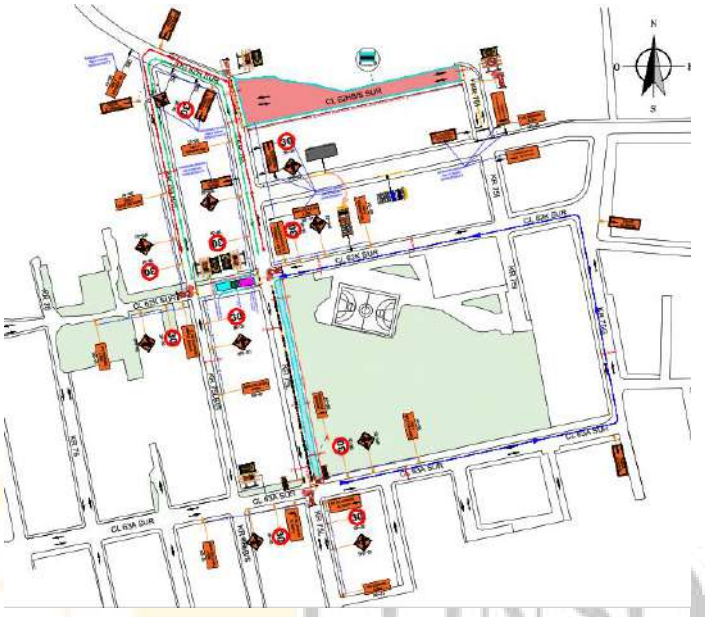


4. FRENTE: MIRADOR DE LA INSTANCIA
   DIRECCION: CR 75 L SUR CL 62 K SUR Y CL 63 A SUR
   CIV: 19014803
   UBICACIÓN:



PMT

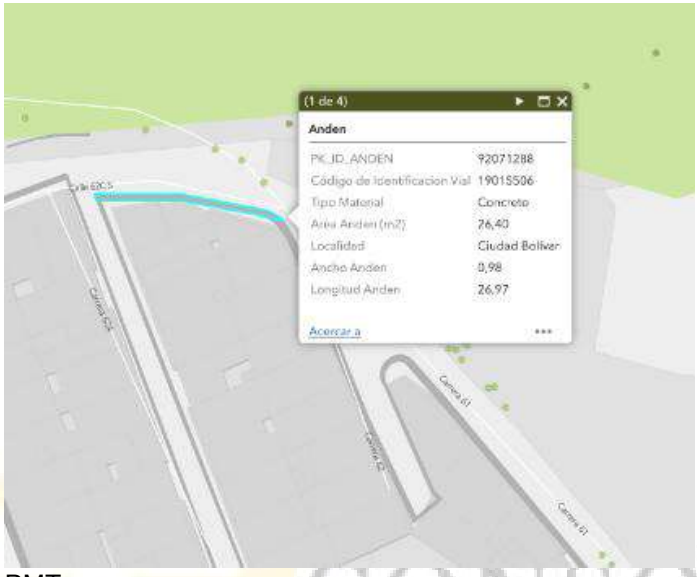
Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**



5. FRENTE: SANTA ROSA
   DIRECCION: CL 62 C SUR ENTRE KR 62 Y KR 62 A
   CIV: 19015506: 19015507: 19015510: 19015512 19005830

   UBICACIÓN:

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE



PMT

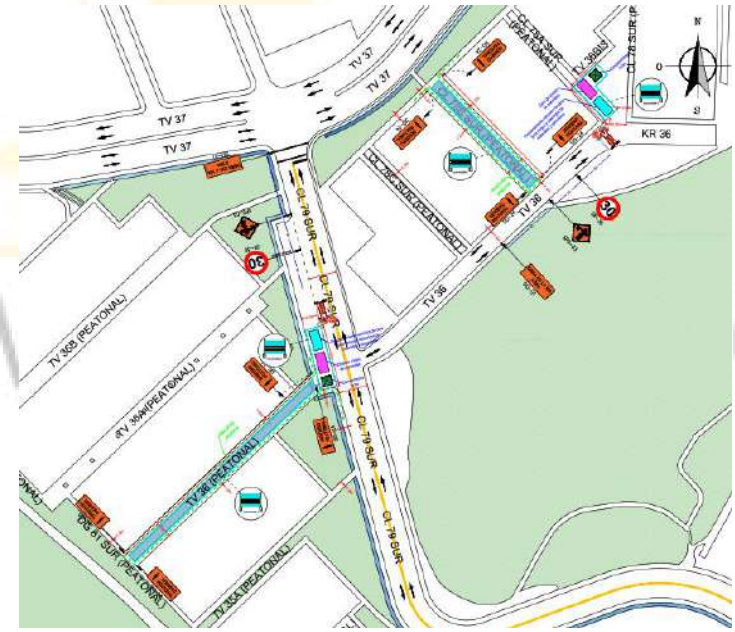


6. FRENTE: SUPER LOTE 10
DIRECCION TV 36 ENTRE CLL 79 SUR Y DG 81SUR
CIV: 19005994
UBICACIÓN:



Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

PMT

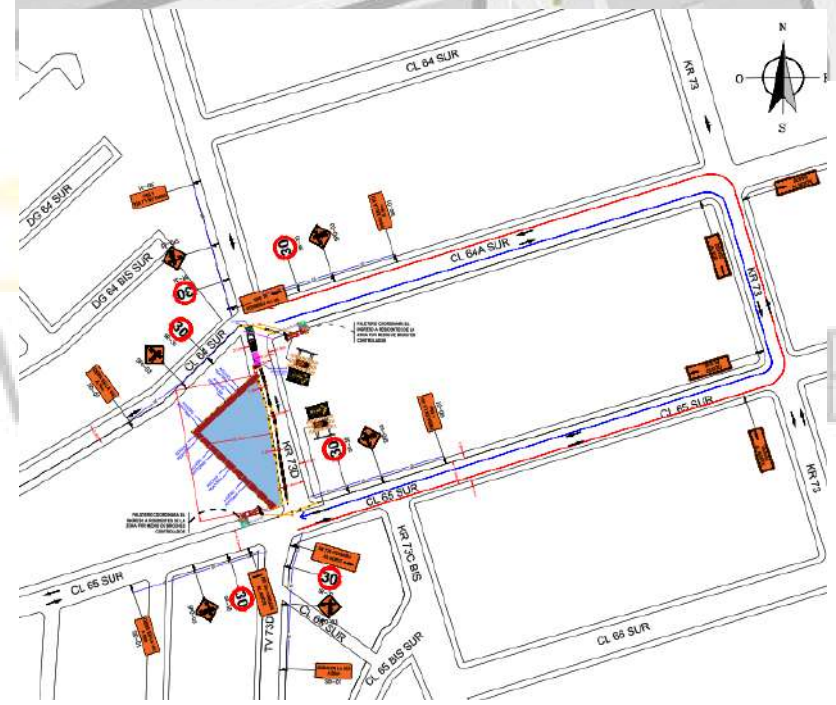


7. FRENTE: PERDOMO ALTO
   DIRECCION KR 73 D CL 64 A SUR Y CL 65 SUR
   CIV: 19014903
   UBICACIÓN:

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

PMT

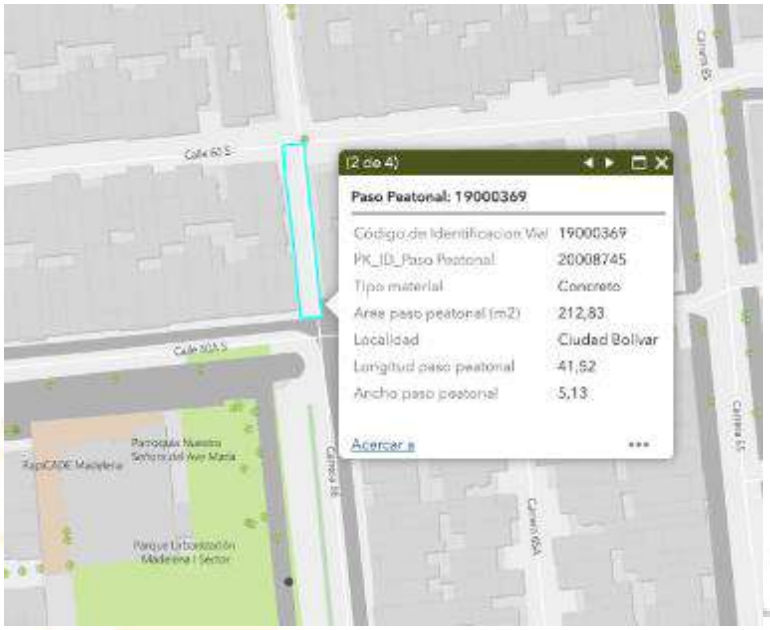


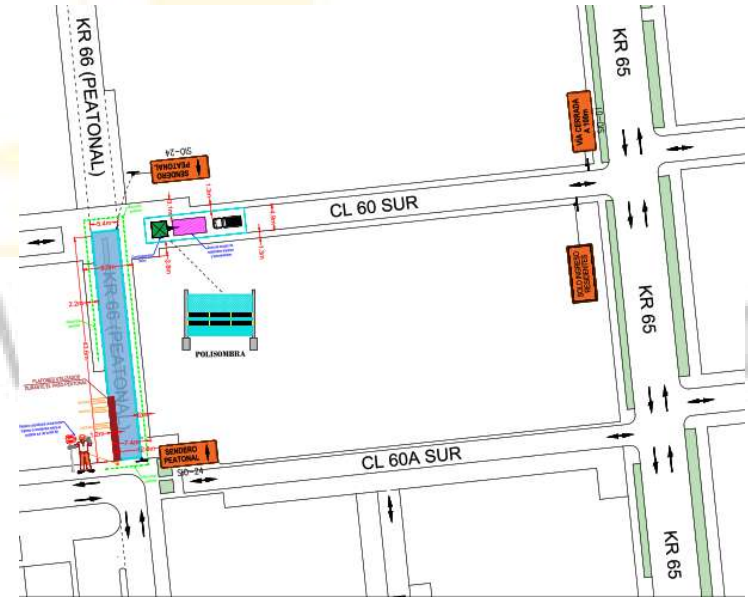


8. FRENTE: MADELENA
DIRECCION KR 66 ENTRE CL 60 A SUR Y CL 60 SUR
CIV: 19000369

UBICACIÓN:

PMT



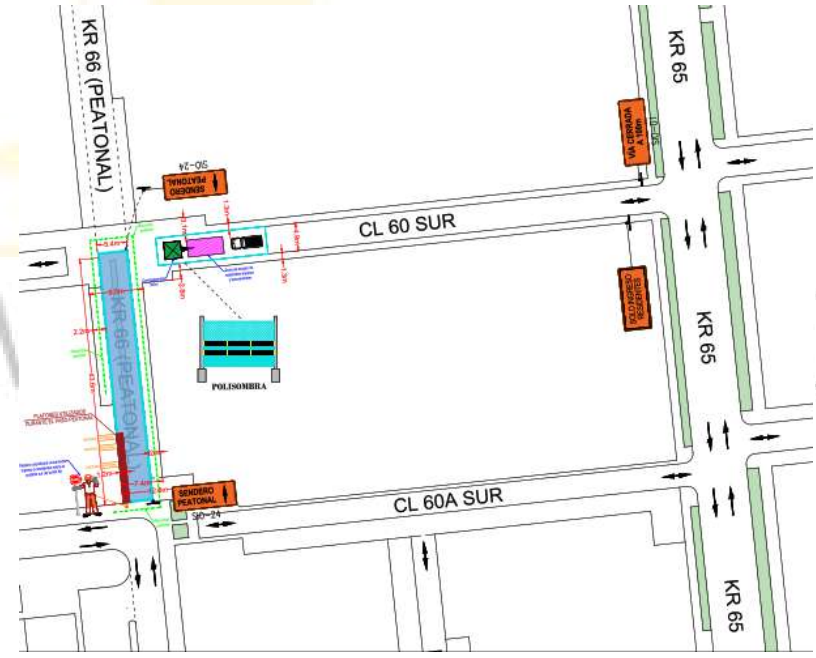


9. FRENTE: MADELENA
DIRECCION KR 66 ENTRE CL 59 A SUR Y CL 60 SUR
CIV: 19000313
UBICACIÓN:



Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

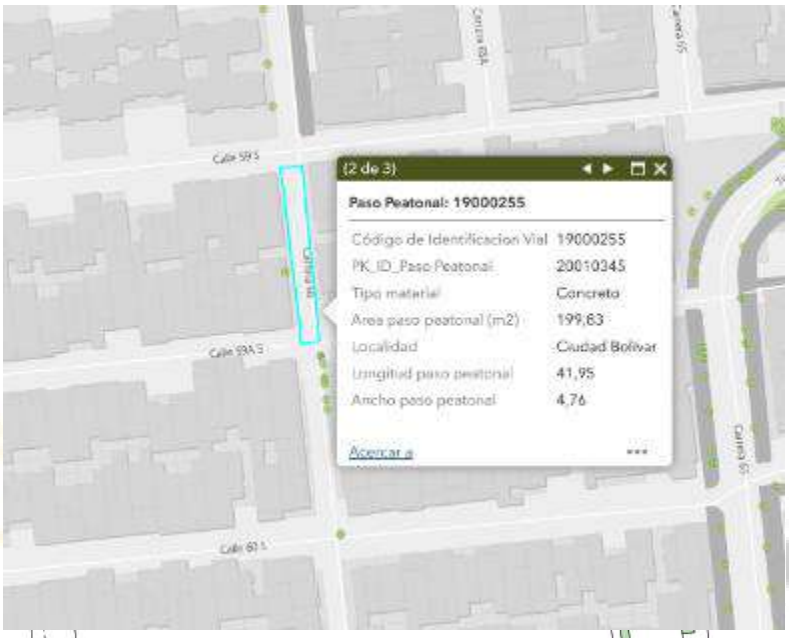
PMT



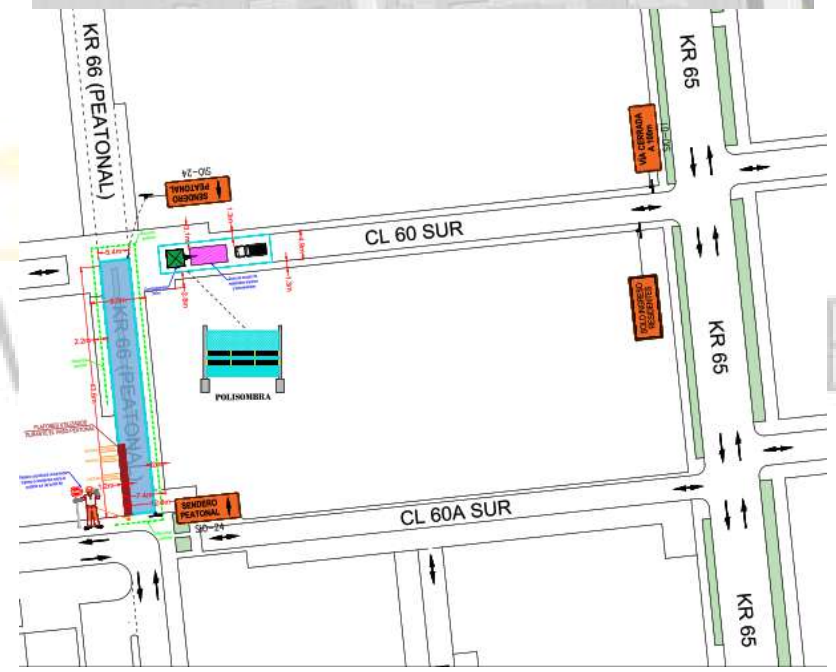
10. FRENTE: MADELENA
DIRECCION KR 66 ENTRE CL 59 SUR Y CL 59 A SUR
CIV: 19000255

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

UBICACIÓN:

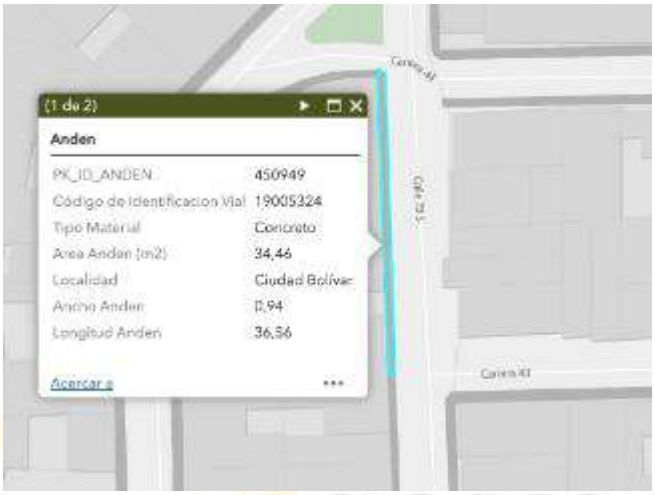


PMT

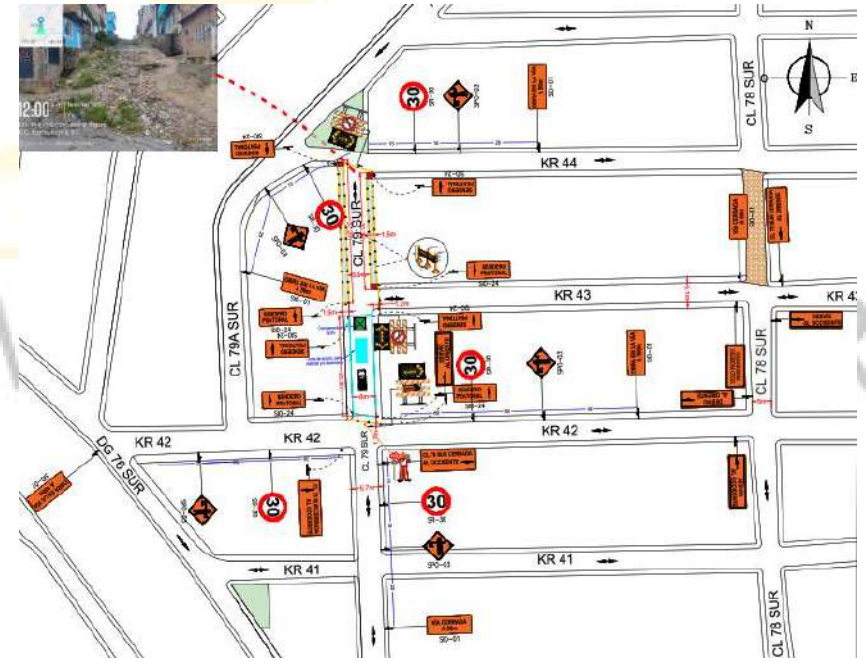


11. FRENTE: POTOSI
DIRECCION CL 79 SUR ENTRE KR 43 Y KR 44
CIV: 19005324

UBICACIÓN:



PMT

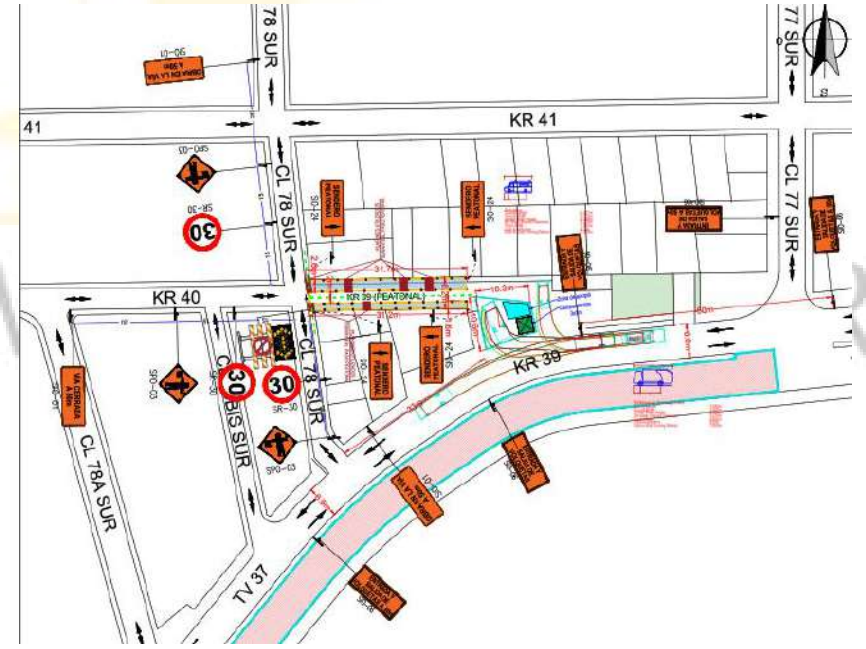


12. FRENTE: POTOSI
DIRECCION KR 39 ENTRE CL 78 SUR Y CL 79 SUR
CIV: 19005552
UBICACIÓN:

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**



PMT

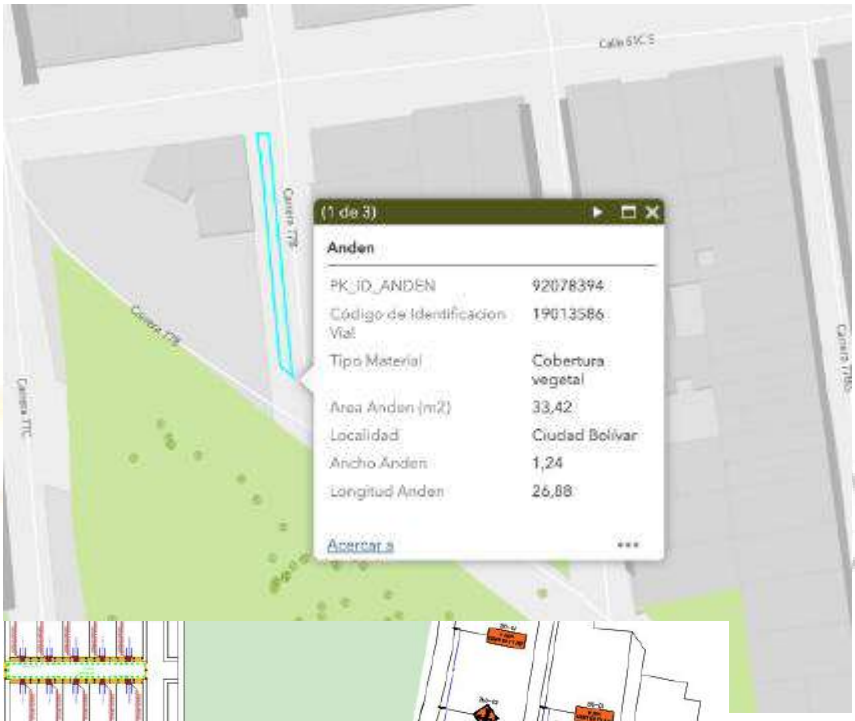


13. FRENTE: TRES REYES
DIRECCION KR 39 ENTRE CL 61 C Y KR 77 B

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

CIV: 19013586
UBICACIÓN:

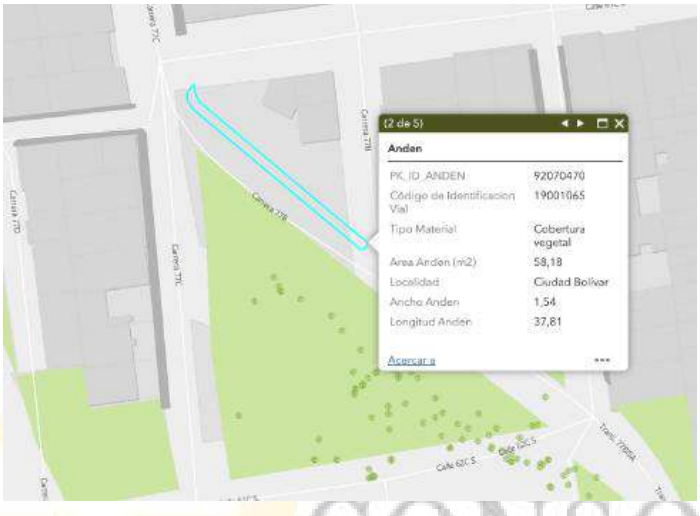
PMT



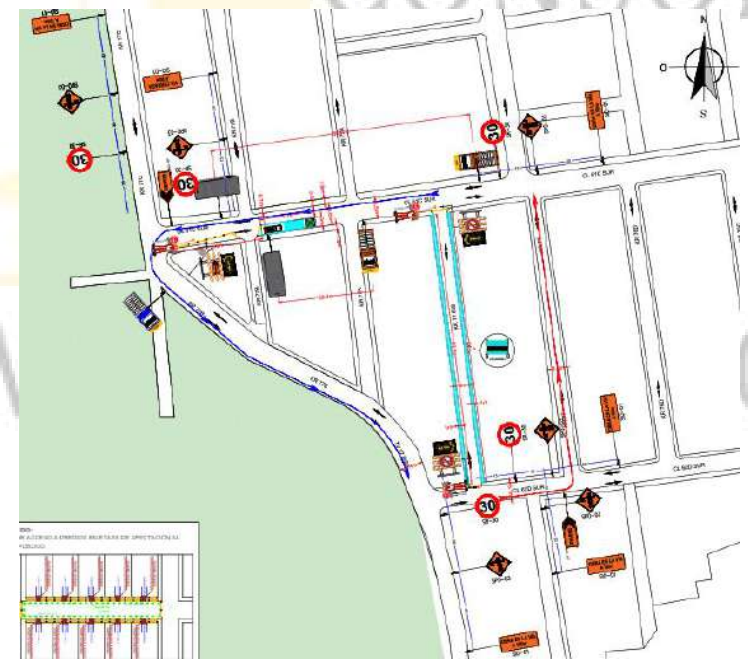


14. FRENTE: TRES REYES
DIRECCION TV 77 BIS A ENTRE KR 77 B Y CL 61 SUR

CIV: 19001065
UBICACIÓN:

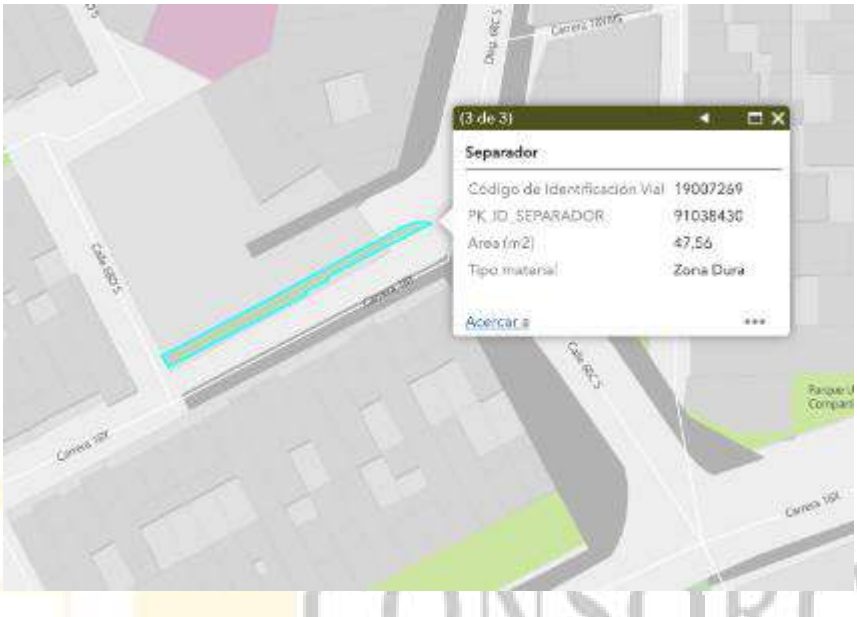


PMT



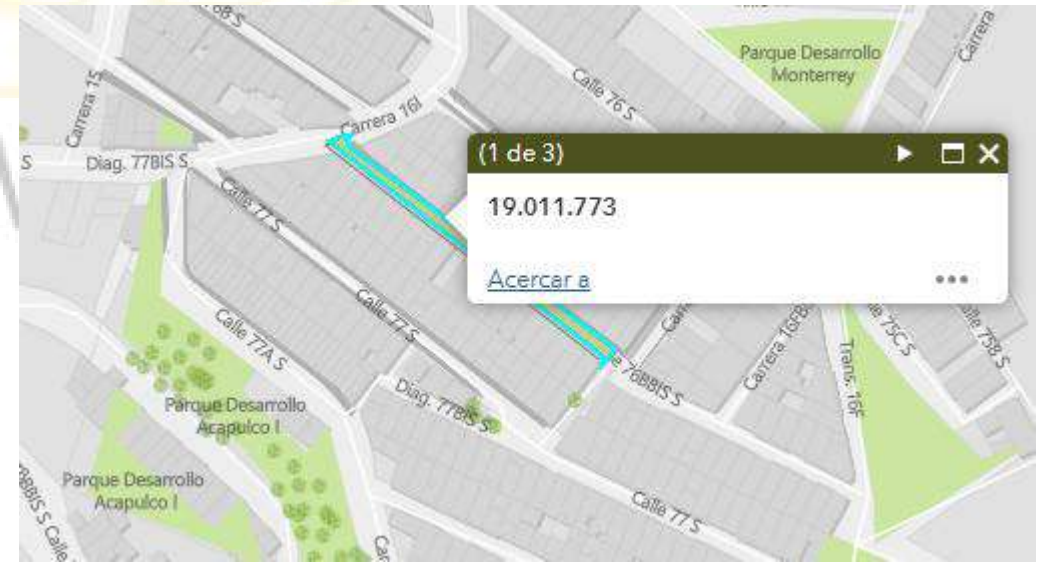
15. FRENTE: MARANDU
DIRECCION KR 18 Y ENTRE CL 68 C SUR Y CL 68 D SUR
CIV: 19007269
UBICACIÓN:

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**



PMT

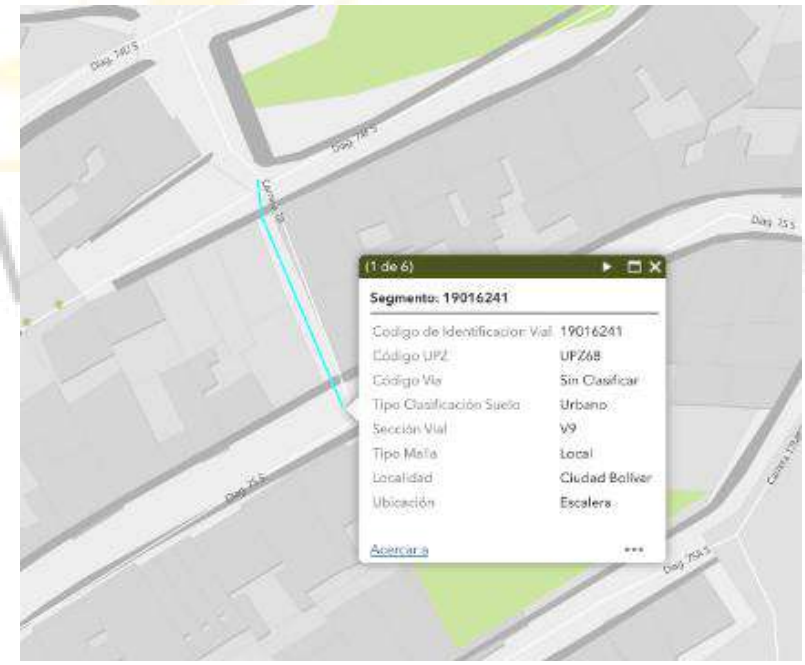
16. FRENTE: ACAPULCO
DIRECCION CL 76 B BIS ENTRE KR 16 H Y KR 16 I
CIV: 19011773
UBICACIÓN:



PMT

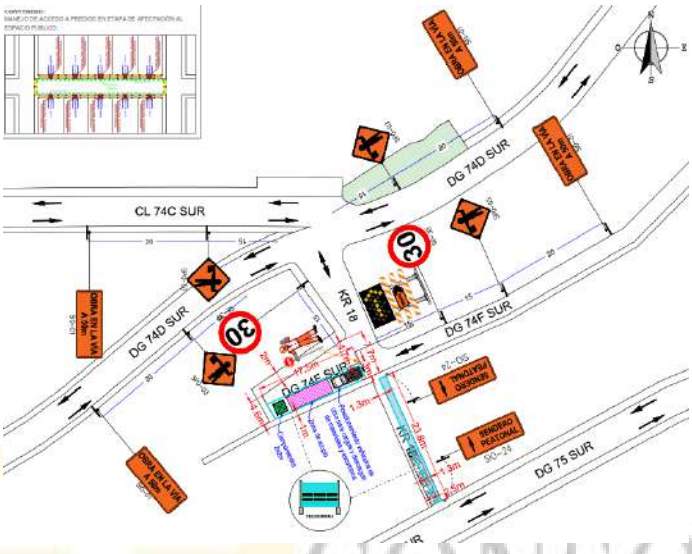


17. FRENTE: TEQUENDAMA
DIRECCION KR 18 ENTRE DG 74 B SUR Y DG 75 SUR
CIV: 19016241
UBICACIÓN:



PMT

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

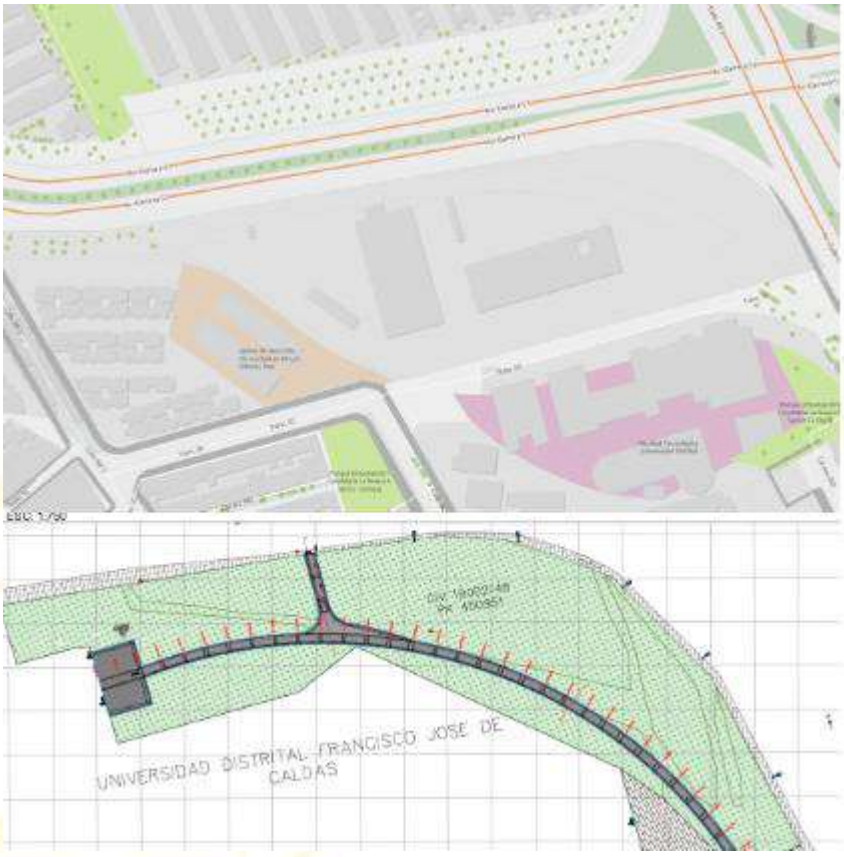


18. FRENTE: UNIVERSIDAD DISTRITAL
DIRECCION KR 51 ENTRE CL 68 SUR Y CL 68 F SUR
CIV: 19002148
UBICACIÓN:

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

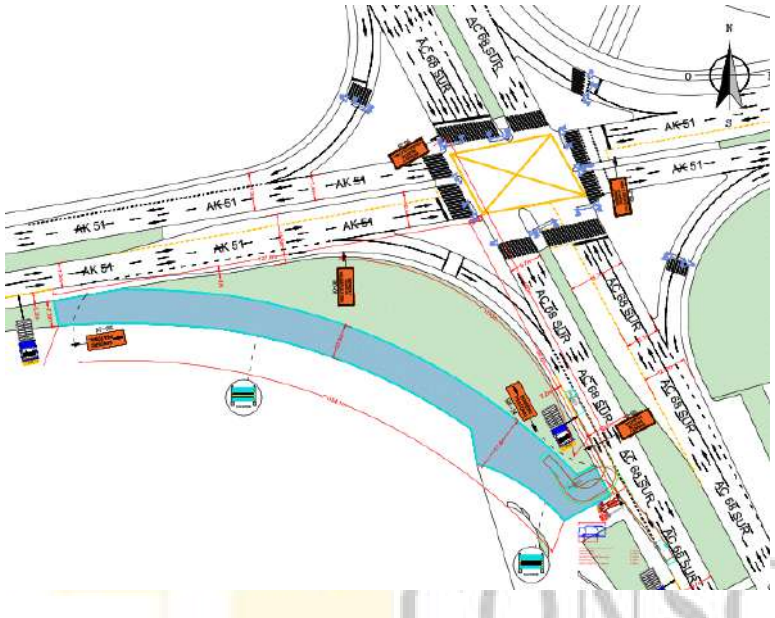


MAVINP DEL NORTE

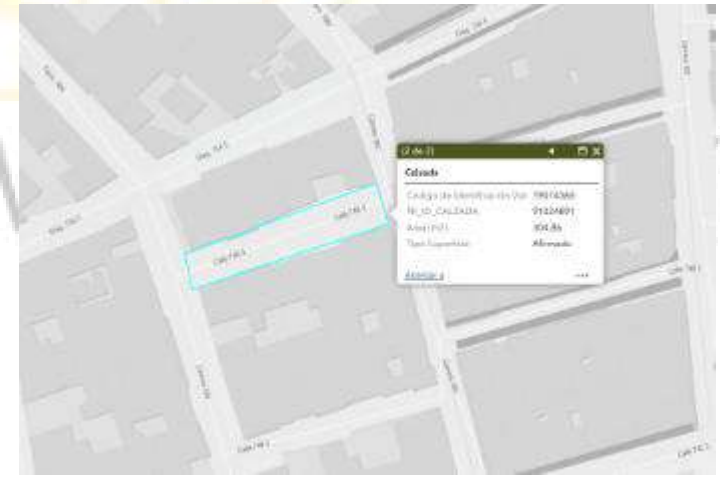
PMT

KR 15 # 93A - 84 Oficina 307
mavinpdelnorte@gmail.com

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**



19. FRENTE: VISTA HERMOSA
DIRECCION CL 74 A SUR ENTRE KR 18 V Y KR 18 U
CIV: 19014365
UBICACIÓN:

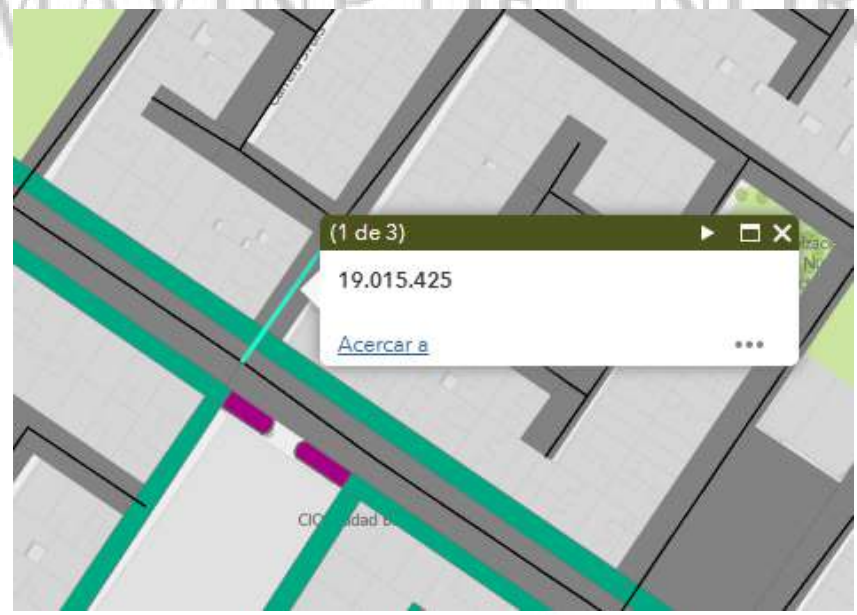


PMT



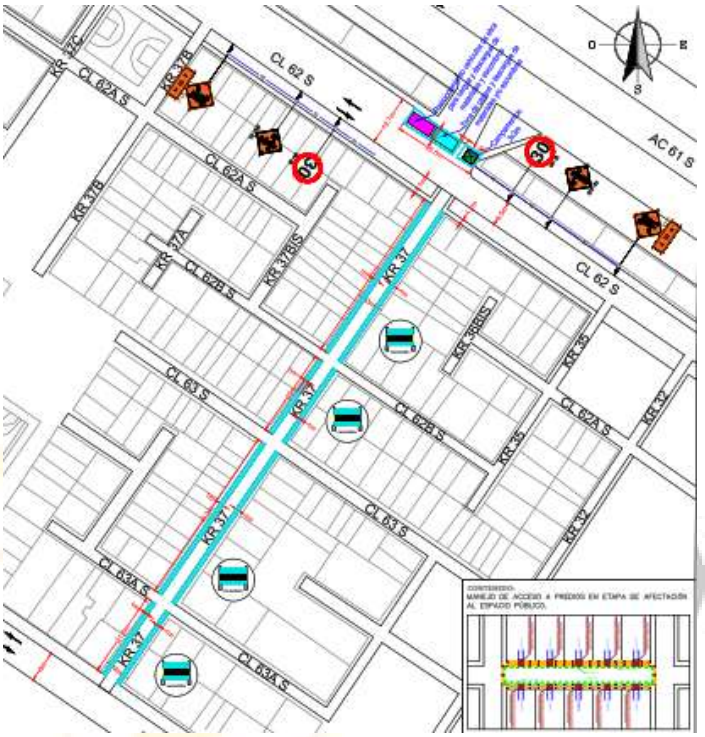
20. FRENTE: CANDELARIA
DIRECCION KR 37 ENTRE CL 64 SUR Y CL 63 B SUR
CIV: 19015425 19015421 19015416 19015418

UBICACIÓN:



Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

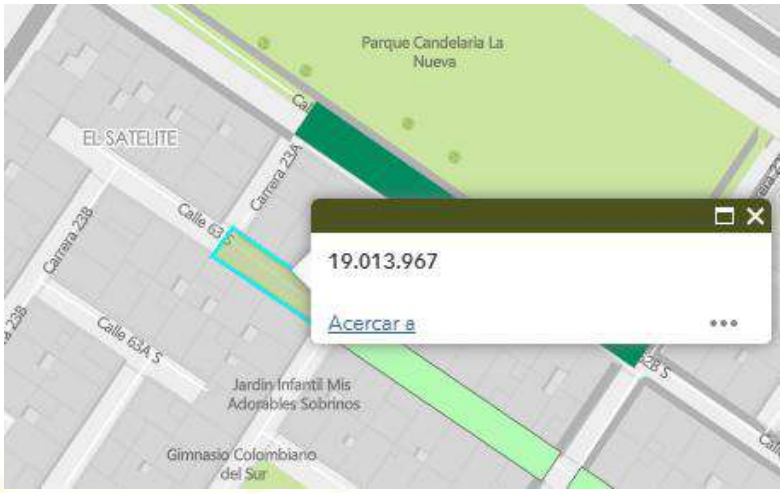
PMT



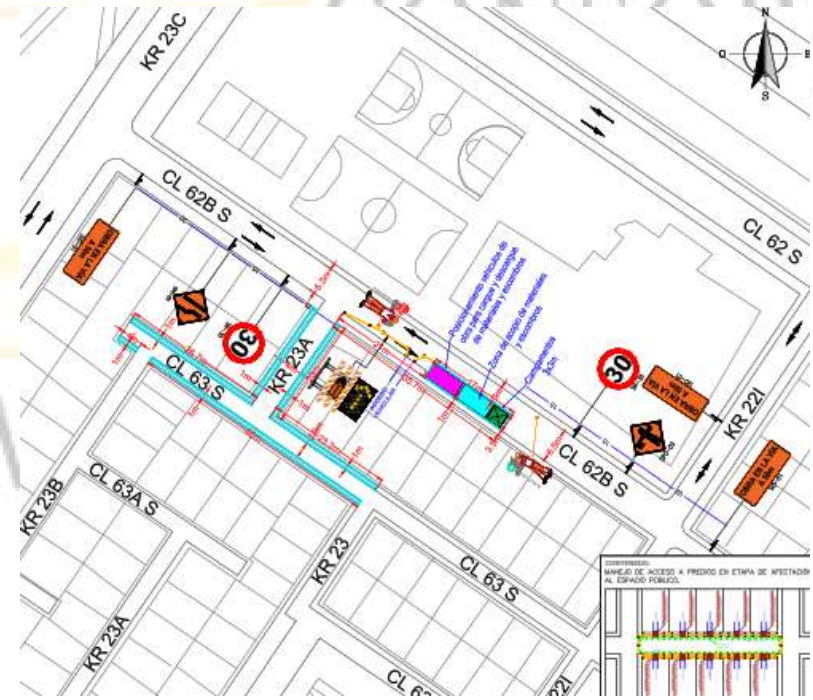
21. FRENTE: CANDELARIA
DIRECCION CL 63 SUR ENTRE KR 23 Y KR 23 A
CIV: 19013967, 19005326, 19005297, 19005325
UBICACIÓN

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

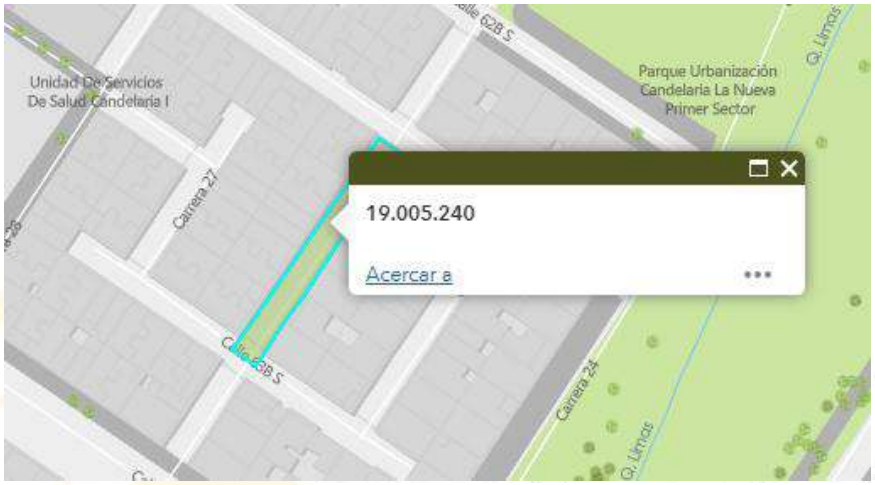


PMT

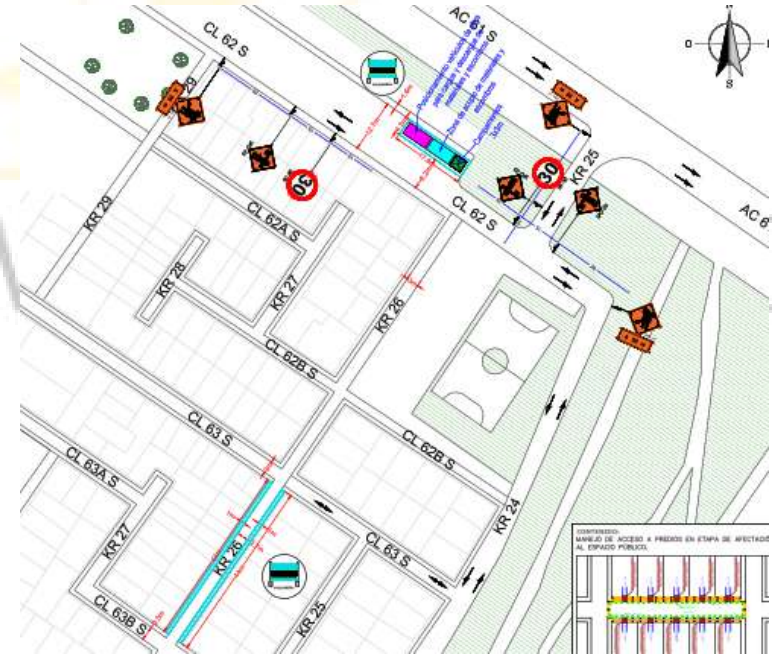


Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

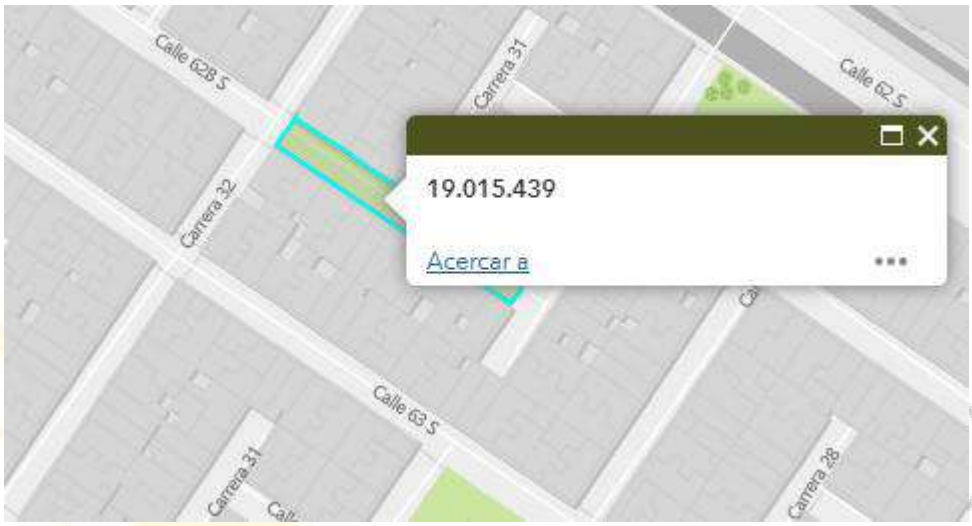
22. FRENTE: CANDELARIA
DIRECCION KR 26 ENTRE CL 63 SUR Y CL 63 B SUR
CIV: 19005240
UBICACIÓN



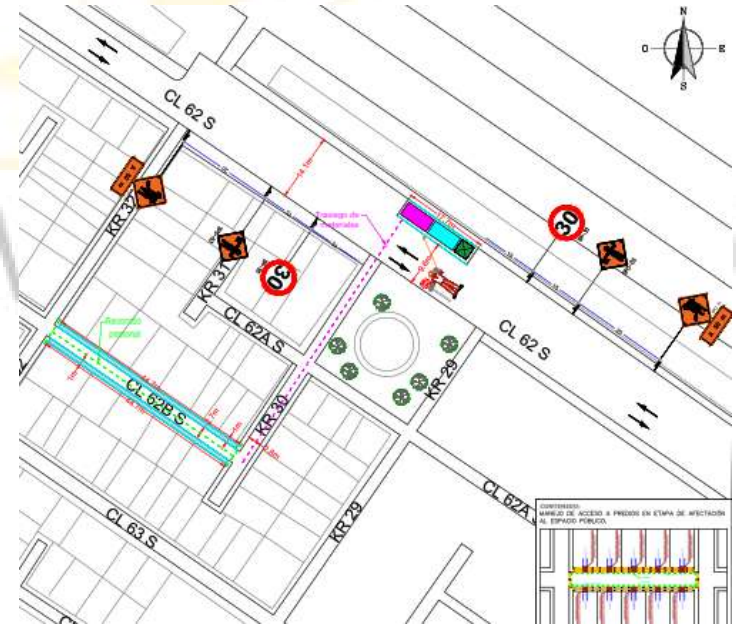
PMT



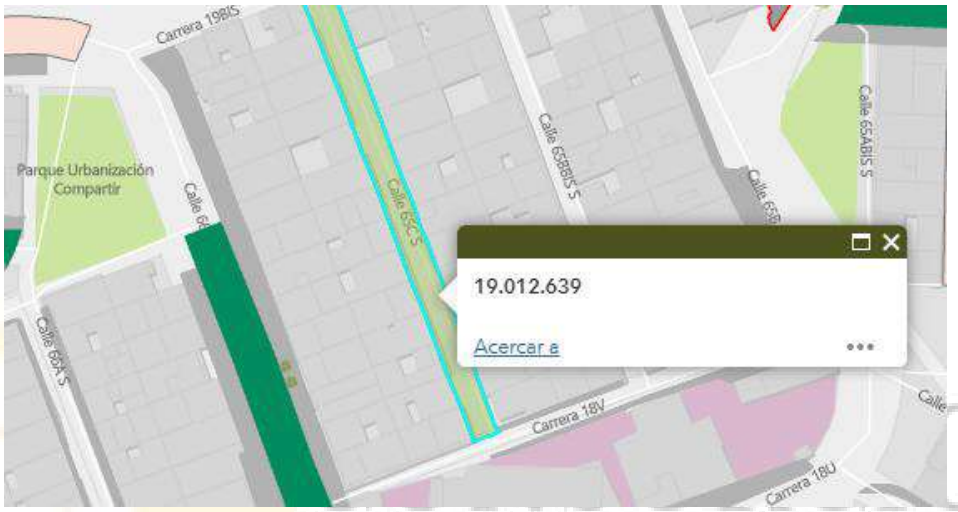
23. FRENTE: CANDELARIA
DIRECCION CL 62 B SUR ENTRE KR 30 Y KR 32
CIV: 19015439
UBICACIÓN



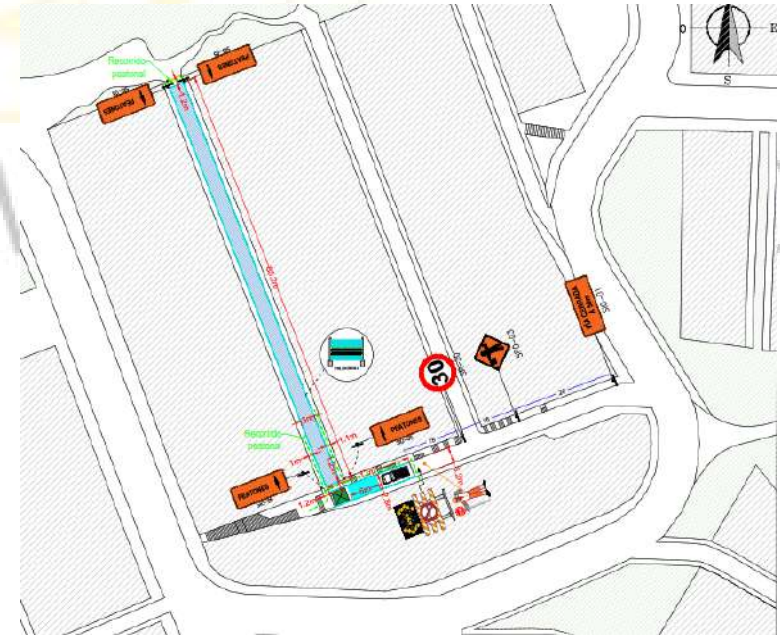
PMT



24. FRENTE: COMPARTIR
DIRECCION CL 65C SUR ENTRE KR 18V Y KR 19 BIS
CIV: 19012639
UBICACIÓN



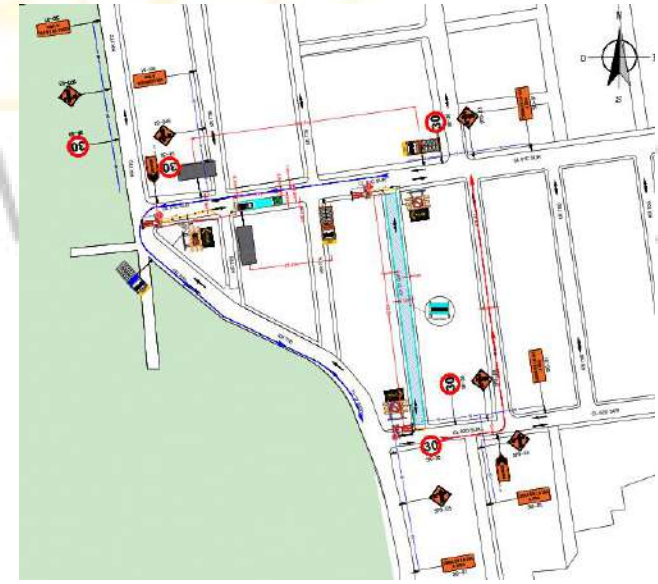
PMT



25. FRENTE:TRES REYES
DIRECCION KR 77 BIS ENTRE CL 61 C SUR Y CL 62 D SUR
CIV: 19001096
UBICACIÓN



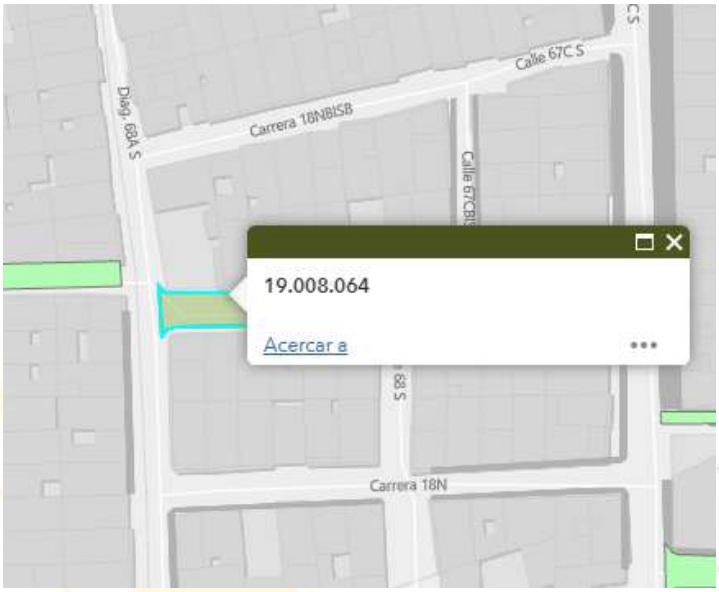
PMT



26. FRENTE: JUAN PABLO II
DIRECCION KR 18 N BIS A ENTRE CL 67 C SUR Y CL 67 C BIS SUR

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

CIV: 19008064, 19008063, 19008066
UBICACIÓN

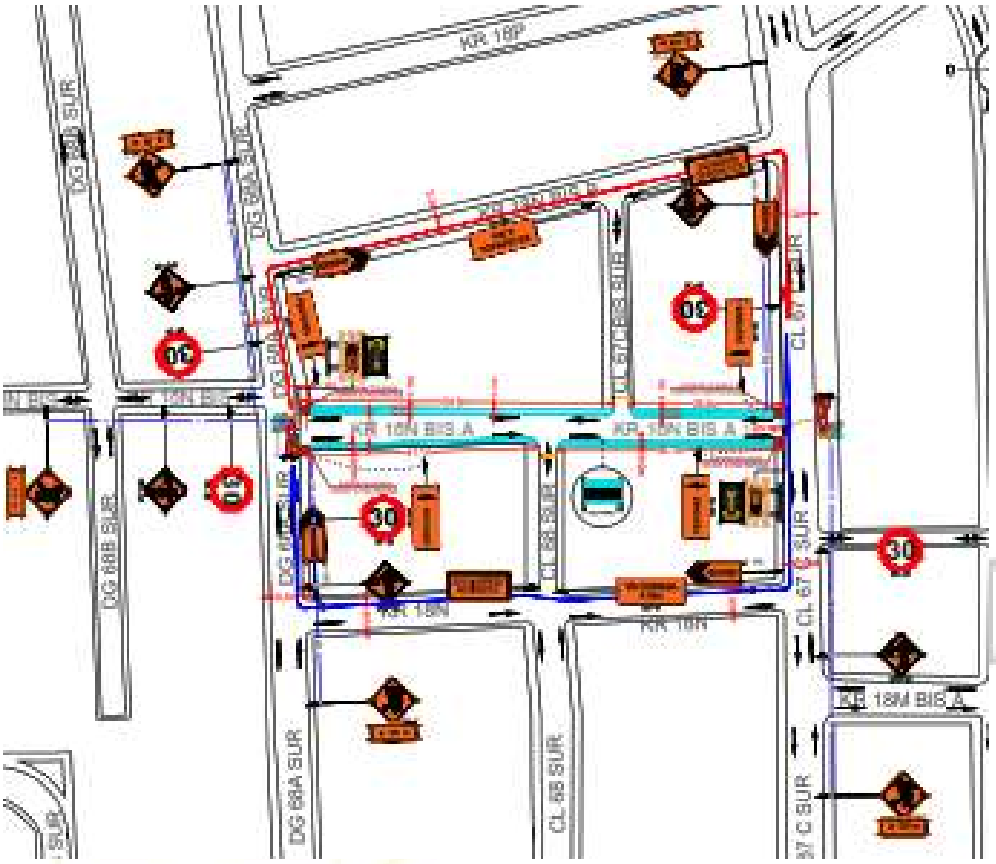


PMT

MAVINP DEL NORTE

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**



MAVINP DEL NORTE

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente

KR 15 # 93A - 84 Oficina 307
mavinpdelnorte@gmail.com

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026 CMN-COP-1726-2024-**158**

PP: Alejandro Rodriguez Rincon
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Anexo documentos y hoja de vida

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

DERECHO DE PETICION 4 VEZ REITERADA LA SOLICITUD

1 mensaje

Lorena Cleves <lorenacleves1@gmail.com> 10 de febrero de 2026 a las 3:03 p.m.
Para: radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co, denuncias@gobiernobogota.gov.co, notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co, notificacionestutelas@gobiernobogota.gov.co, int.ciudadbolivarpa@gmail.com, gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com, controlciudadano@contraloriabogota.gov.co, atnciudadano@idu.gov.co, correspondencia@idu.gov.co, ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co, notificacionesarticulo197secgeneral@alcaldiabogota.gov.co

Buen Dia

adjuntamos de manera reiterativa derecho de petición el cual se ha enviado en repetidas ocasiones y no hemos obtenido una respuesta.

Gracias por la atención.

DERECHO DE PETICION ULTIMO_251023_175252.pdf
429K

Bogotá, 10 de Febrero de 2026

Sres.
ALCALDIA MENOR DE CIUDAD BOLIVAR
Dg. 62 Sur #20f-20
Bogotá.

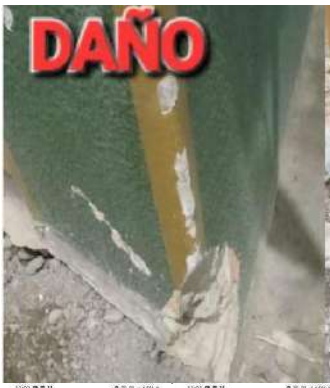
Con copia a entes reguladores de procesos

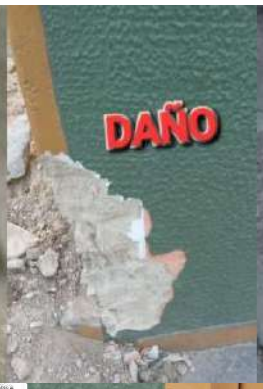
Asunto: INCUMPLIMIENTO

Reciba un cordial saludo;

En uso del derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y la ley 1437 de 2011, artículo 13, modificado por la Ley 1755 de 2015, teniendo en cuenta las vagas respuestas recibidas y ninguna solución posterior a la visita realizada el 24 de Noviembre de 2025:

1. Indicar la fecha máxima según los términos de ley en que se deben arreglar los daños ocasionados durante la ejecución de la obra donde está ubicada mi vivienda en la Diagonal 60 sur # 75 c – 04 Barrio La Estancia Localidad Ciudad Bolívar.
2. La fachada tiene 3 daños ocasionados durante la evolución de la obra los cuales no fueron solucionados según lo que habían indicado inicialmente los contratistas ejecutantes.
3. Durante la visita anteriormente mencionada se tomó registro fotográfico y levantamiento de la información, pero a la fecha no hemos recibido ningún concepto técnico ni solución de esto.
4. Estoy dispuesta a esperar los términos de Ley cuando me indiquen pero que haya claridad en la fecha de la solución a este problema pues seguiré insistiendo hasta que tengamos una solución de la afectación ocasionada.
5. Las señales de tránsito fueron retiradas durante la ejecución de la obra y no han sido instaladas.
6. Solicitamos la copia del contrato de obra e interventoría, así como las pólizas de estas mismas.
7. Solicitamos una pronta respuesta puesto que el consorcio indica no responder frente a este tema.
8. Las actas de vecindad no la firme teniendo en cuenta que no han solucionado los inconvenientes causados por la obra.


DAÑO

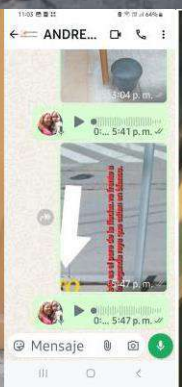

DAÑO

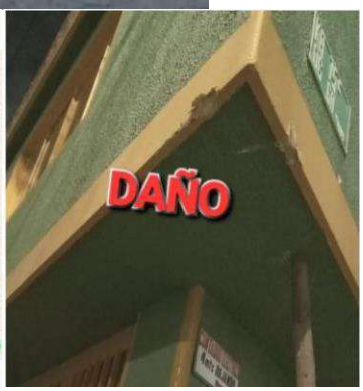

Mire como estaba
ARREGLO

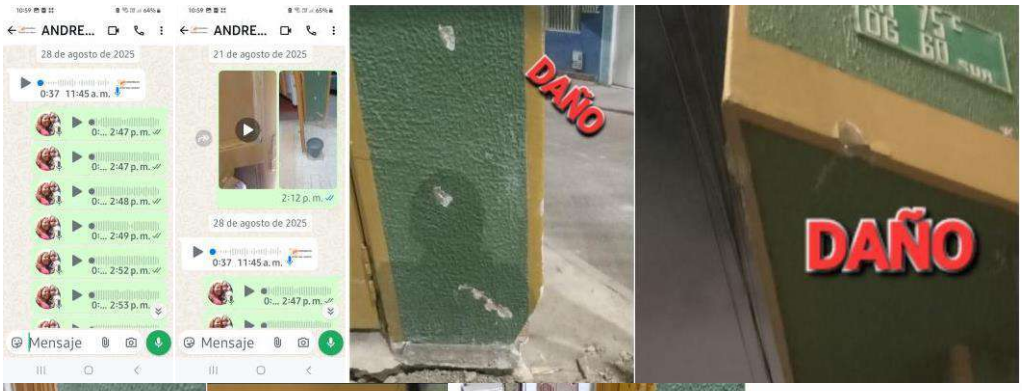

ANDRE...
Mensaje


ANDRE...
Mensaje


DAÑO


ANDRE...
Mensaje


DAÑO







Agradeciendo la atención prestada y atenta a su urgente respuesta Cordialmente

LUPE CLEVES PENAGOS
CC 51.640.985 de Bogotá
Propietaria de vivienda

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

ANULO ENVIO CMN-COP-1726-2024-158 informe trasiego mecanicos frentes de obra contrato 1726 - 2024

1 mensaje

MAVINP DEL NORTE <mavinpdelnorte@gmail.com> 11 de febrero de 2026 a las 8:27 a.m.
Para: CONSORCIO PRO-TEV 24 <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>

Buen dia,

por favor hacer caso omiso del oficio CMN-COP-1726-2024-158 informe trasiego mecanicos frentes de obra contrato 1726 - 2024, gracias

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., Febrero 12 de 2026 CMN-COP-1726-2024-**161**

Señores:
CONSORCIO PRO-TEV 24
Atn: Ing. Oscar Andrés Plazas – Representante legal
L.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLCB-1726-2024

OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ASUNTO: ENTREGA ACTA PARCIAL DE OBRA No. 8

Cordial saludo.

Por medio del presente, se hace entrega del Acta Parcial de Obra No. 8 correspondiente al periodo comprendido del 10 de Diciembre al 9 de febrero de 2026 con las respectivas memorias de calculo que soportan las cantidades ejecutadas en los segmentos que se relacionan en la siguiente tabla:

CIV	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO
19013470	CL 68 H SUR	TV 33	TV 32	VILLAS DE BOLIVAR
19014903	KR 73 D	CL 64 A SUR	CL 65 SUR	PERDOMO ALTO

19014803	KR 75 L	CL 62 K SUR	CL 63 A SUR	MIRADOR DE LA ESTANCIA
19013586	KR 77 B	CL 61 C SUR	KR 77 B	TRES REYES
19001065	TV 77 BIS A	KR 77 B	CL 61 SUR	
19005830	CL 78 B SUR	TV 37	TV 36	SUPER LOTE 10
19005994	TV 36	CLL 79 SUR	DG 81 SUR	
19005552	KR 39	CL 78 SUR	SE	POTOSÍ
19005324	CL 79 SUR	KR 43	KR 44	
19014365	CL 74 A SUR	KR 18 V	KR 18 U	VISTA HERMOSA
19015425	KR 37	CL 64 SUR	CL 63 B SUR	CANDELARIA LA NUEVA
19015421	KR 37	CL 63 B SUR	CL 63 SUR	
19015416	KR 37	CL 63 SUR	CL 62 B SUR	
19005297	CL 63 SUR	KR 23 B	SE	CANDELARIA LA NUEVA
19005326	CL 63 SUR	KR 23 A	KR 23 B	
19012639	CL 65 C SUR	KR 18V	KR 19 BIS	COMPARTIR
19008064	KR 18 N BIS A	CL 67 C SUR	CL 67 C BIS SUR	JUAN PABLO II
19008063	KR 18 N BIS A	CL 67 C BIS SUR	CL 68 SUR	JUAN PABLO II
19008066	KR 18 N BIS A	CL 68 SUR	DG 68 A SUR	JUAN PABLO II

De igual manera, adjunto se remite los documentos que se mencionan a continuación:

- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTA PARCIAL No. 8 COP-1726-2024.
- INFORME DE ACTIVIDADES No. 8 COP-1726-2024.
- INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8 COP-1726-2024.
- PROFORMA ACTA PARCIAL No. 8.
- INFORME FINANCIERO – ACTA PARCIAL No. 8 COP-1726-2024.
- CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARAFISCALES.

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

- CERTIFICACIÓN BANCARIA.
- RUT DEL CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
- RUT DE CONSORCIADO 1: INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S
- RUT DE CONSORCIADO 2: MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S
- RUT DE CONSORCIADO 3: CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S
- RIT DE CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
- CARTA CONSORCIAL.
- CÁMARA DE COMERCIO CONSORCIADO 1: INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S
- CÁMARA DE COMERCIO CONSORCIADO 2: MAVICON CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S
- CÁMARA DE COMERCIO CONSORCIADO 3: CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S
- ACTA PARCIAL DE OBRA No. 7.
- ANEXO. MEMORIAS DE CANTIDADES ACTA PARCIAL DE OBRA No. 7.

Lo anterior, para su revisión y trámite correspondiente.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

Entregado por:

P.P Ing Alejandro Rodriguez

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

2da carpeta: Memorias de cantidades de obra
CD con nacta de obra No. 8

Recibido por:

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., febrero 12 del 2026 **CMN-COP-1726-2024-0162**

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Ciudad

Asunto: solicitud de reportes de cargue de RCDS de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2025

Respetados señores:

Dando cumplimiento al Decreto 507 del 2023 y en lo establecido contractualmente, el contrato de obra 1726-2024 del CONSORCIO MAVINP DEL NORTE, cuenta con el pin ambiental 27029 asignado mediante el radicado número 2025-ER-20565 del 15/04/2025

Por medio del presente me permito solicitar el soporte del cargue de los reportes RCDS los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2025

TABLA 1 CONTROL DE REPORTES RCDS CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

FECHA DE RADICACIÓN	NUMERO DE RADICACIÓN	REPORTE MES
mayo 13 de 2025	CMN-COP-1726-2024-063	Febrero
mayo 13 de 2025	CMN-COP-1726-2024-063	Marzo
mayo 16 de 2025	CMN-COP-1726-2024-064	Abril
julio 2 de 2025	CMN-COP-1726-2024-080	Mayo
Julio 29 de 2025	CMN-COP-1726-2024-AM 0120	Junio
noviembre 4 de 2025	CMN-COP-1726-2024-135	Julio
noviembre 4 de 2025	CMN-COP-1726-2024-135	Agosto
noviembre 25 de 2025	CMN-COP-1726-2024-142	Septiembre

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

noviembre 25 de 2025	CMN-COP-1726-2024-142	Octubre
Enero 8 de 2026	CMN-COP-1726-2024-AMB-152	Noviembre
Enero 29 de 2026	CMN-COP-1726-2024-0157	Diciembre

Agradecemos por su colaboración y quedamos al tanto de su respuesta.

Atentamente,



_____ _____

FABIO MERCK RAMIREZ POVEDA
RESIDENTE SST- MA
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
CONTRATO 1726-2024

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

solicitud de reportes de cargue de RCDS de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2025 CMN-COP-1726-2024-162

2 mensajes

sst consorcio <consorciosst987@gmail.com> 12 de febrero de 2026 a las 1:45 p.m.
Para: int.ciudadbolivarpa@gmail.com, dianay.pena@gobiernobogota.gov.co, cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Respetados señores:

Dando cumplimiento al Decreto 507 del 2023 y en lo establecido contractualmente, el contrato de obra 1726-2024 **del CONSORCIO MAVINP DEL NORTE, cuenta con el pin ambiental 27029 asignado mediante el radicado número** 2025-ER-20565 del 15/04/2025

Cordialmente

Area sst-ma

Contrato 1726-2024

CMN-COP-1726-2024-162 - SOLICITUD DE REPORTES DE CARGUE RCDS..pdf

REPORTES DE RCDS CONSORCIO MAVINP DEL NORTE.rar

CDI CiudadBolivar <cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co> 12 de febrero de 2026 a las 3:06 p.m.
Para: sst consorcio <consorciosst987@gmail.com>, "int.ciudadbolivarpa@gmail.com" <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>, Diana Yanneth Peña Valero <Dianay.Pena@gobiernobogota.gov.co>

Buenas tardes

Una vez recibida la información, evidenciamos que los documentos anexos a este correo no son posible visualizar, solicitamos por favor enviar los anexos en un archivo preferiblemente PDF, para poder realizar la respectiva radicación.

Gracias
Equipo CDI

De: sst consorcio <consorciosst987@gmail.com>
Enviado: jueves, 12 de febrero de 2026 13:45
Para: int.ciudadbolivarpa@gmail.com <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>; Diana Yanneth Peña Valero <Dianay.Pena@gobiernobogota.gov.co>; CDI CiudadBolivar <cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: solicitud de reportes de cargue de RCDS de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2025 CMN-COP-1726-2024-162

[Texto citado oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

CDI CiudadBolivar

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

Respuesta oficio de movilidad 02631200495971.

1 mensaje

sst consorcio <consorciosst987@gmail.com> 13 de febrero de 2026 a las 8:40 a.m.
Para: ovelandia@movilidadbogota.gov.co
CCO: int.ciudadbolivarpa@gmail.com

cordial saludo

Por medio de la presente me permito adjuntar el Oficio No. 02631200495971, con el fin de solicitar su respectiva radicación.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a la confirmación de recibido y al número de radicado correspondiente.

Cordialmente,

Contrato 1726-2024

área sst-ma

RESPUESTA SDM 202631200495971..pdf
1944K

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C 12 de febrero de 2026

SEÑORES

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVIDAD
Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Ciudad

Asunto: Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT)
202631200495971

Cordial saludo

De acuerdo a las observaciones realizadas en el comunicado 202631200495971 se da respuesta por parte del contratista CONSORCIO MAVINO DEL NORTE, contrato de obra 1726 de 2024.

Tabla 1. Frente(s) de obra con PMT vencido

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de afectación
COI² 38 de 2025 (Bajo impacto)	202561203298252	CL 79 Sur entre KR 43 y KR 44 (ID. 26940)	Cierre total de andenes para actividades de construcción y/o conservación del espacio público y cierre total de calzada (vía en afirmado) para traslado del peatón a la calzada. Fecha fin: 25-dic-2025.

Fuente: SDM –SPMT

Incumplimientos:

• Cerramientos deficientes o inexistentes y/o manejo inadecuado de broches, lo cual no garantiza control de acceso a los transeúntes en el área de influencia de la obra, generando riesgo de accidentalidad al tránsito peatonal del sector (Ver fotografías No. 1 al 5).













- ✓ **RESPUESTA:** Se evidencia la instalación de cerramiento perimetral con el fin de evitar el ingreso de personal no autorizado al área de intervención.

• Ausencia de barricada de obra y ausencia de auxiliar de tránsito para el manejo vehicular y peatonal en el extremo Oriente (Ver fotografía No. 1).





- ✓ **RESPUESTA:** Se garantiza la instalación de barricadas para la señalización del desvío, con el fin de orientar adecuadamente a los usuarios de la vía y mantener las condiciones de seguridad en el área intervenida

- Se evidenció implementación simultánea de actividades en calzada y andenes, condición no autorizada por la SDM, además, no se cuenta con las medidas de seguridad adecuadas, por lo que no se garantiza sendero peatonal continuo, cómo y seguro sobre calzada (Ver fotografías No. 3 y 4).

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>

- ✓ **RESPUESTA:** Se garantiza la habilitación de sendero peatonal para el ingreso seguro de los residentes del sector

- No se garantiza acceso seguro a residentes del sector, debido a la falta de de plafones y/o superficies regulares, cómodas y seguras (Ver fotografías No. 2 al 6).

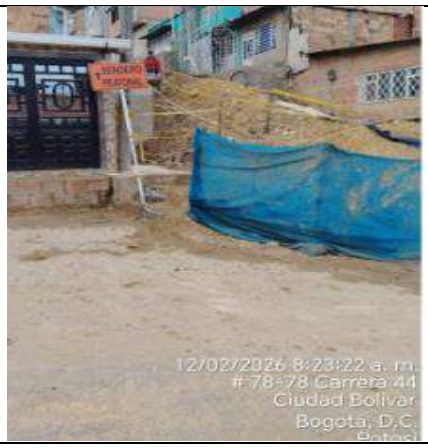
<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
</table>

- ✓ **RESPUESTA:** Se lleva a cabo la implementación de pasos y senderos seguros con el fin de mejorar la accesibilidad, promover la movilidad peatonal y garantizar la seguridad de los residentes del sector.

- Falta señalización vertical de aproximación a obra sobre la KR 43 (ver fotografía No. 6).

- ✓ **RESPUESTA:** Se deja constancia que las señales verticales de aproximación a obra sobre la KR 43 no se encuentran instaladas, debido a que los residentes del sector no permitieron su instalación. Esta situación queda registrada en el acta como soporte de lo ocurrido. **Anexo acta**.

Otras consideraciones y/o recomendaciones:

Se realiza el trámite correspondiente para la continuación de la ejecución de la obra, conforme a los procedimientos y lineamientos establecidos por la entidad competente.

El Consorcio Mavinp del Norte garantiza la seguridad vial y peatonal durante el desarrollo de las actividades, mediante la implementación de las medidas de señalización, control y manejo de tránsito requeridas.

Paolo Bianchi

PAOLO ANDRES BIANCHI GANEM
Representante legal
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Elaboro: FMRP Residente SST

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

FORMATO
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD

PROCESO
GESTIÓN SOCIAL

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR | BOGOTÁ

Contrato No.: COP-1726 DE 2024
FECHA: 17 OCT / 2025
HORA INICIO: 9:10 AM
HORA DE FINALIZACIÓN: 9:35 AM
Hoja 1 ___ de ___
Acta N° ___

PROYECTO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN"

ORDEN DEL DÍA

SOCIALIZACIÓN CON COMUNIDAD SOBRE IMPORTANCIA DE INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES PARA EJECUCIÓN DE OBRA EN TRAMO POTOSÍ I CIV 1900 5324.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

SE REALIZA ACERCAMIENTO A CAMO TODA VEZ QUE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD REFIEREN NO ESTAR DE ACUERDO CON LA INSTALACIÓN DE LAS SEÑALES VERTICALES FRENTE A SUS PREDIOS.

SE REALIZA SOCIALIZACIÓN CON CIUDADANOS SOBRE LAS RAZONES E IMPORTANCIA DE LA INSTALACIÓN DEL PMT EN SECTOR QUE OBEDECE A LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL SECTOR DE POTOSÍ EN LA CALLE 79 SUR ENTRE CARRERA 43 Y CARRERA 44, CON EL CDI # 22. EMITIDO POR SDM. (SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD).

LOS CIUDADANOS REFIEREN NO ESTAR DE ACUERDO EN LA INSTALACIÓN DE SEÑALES DEBIDO A LA ALTA PRESENCIA DE HABITANTE DE CALLE QUIENES ROBAN ESTE TIPO DE MOBILIARIO GENERANDO SITUACIONES DE INSEGURIDAD Y DAÑO EN EL ESPACIO PUBLICO GENERA CAIDAS Y ACCIDENTES CON EL PEATÓN, ADICIONALMENTE COMENTAN QUE DE SER ASI ELLOS MISMOS RETIRAN DICHAS SEÑALES Y TAPAN LOS HUECOS, SE MUESTRAN RENUENTES A DICHA ACTIVIDAD.

- CALLE 79 SUR # 41 - 24
- CARRERA 43 # 40 - 14.

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

Powered by CamScanner

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

FIRMAS		
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Rosa Maria Contreras	79304247	
Andres Enrique Quesada	Propietario	

	ELABORÓ	RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	ANDREA VELASCO TORRES		
CARGO	RESIDENTE SOCIAL		
FIRMA	ANDREA VELASCO T		
ANEXOS:	SI	TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD:
	NO		

Powered by CamScanner

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

RV: Derecho de peticion, ciudadano calle 79

1 mensaje

nestor marroquin <nestorovalle@hotmail.com> 13 de febrero de 2026 a las 1:21 p.m.
Para: "intciudadbolivarpa@gmail.com" <intciudadbolivarpa@gmail.com>, "gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com" <gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com>

Por medio del presente me permito **reenviar el Derecho de Petición** remitido el día **20 de enero de 2026**, del cual **no se ha obtenido respuesta a la fecha**, debido a que fue enviado inicialmente al correo electrónico que aparece en las **hojas informativas de la obra**.

En ese sentido, solicito que el derecho de petición sea **respondido de manera inmediata**, teniendo en cuenta que la información contenida en dichas hojas informativas **es errónea**, lo cual genera confusión y afecta directamente a los interesados

Quedo atento.

De: nestor marroquin <nestorovalle@hotmail.com>
Enviado: martes, 20 de enero de 2026 4:43 p. m.
Para: int.ciudadbolivar@gmail.com <int.ciudadbolivar@gmail.com>
Asunto: Derecho de peticion, ciudadano calle 79

Buen día, adjunto derecho de petición haciendo valer mi derecho como ciudadano sobre la construcción de la vía que está siendo intervenida en la calle 79 barrio Potosí.

Quedo atento.

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

Derecho_de_Peticion Final.pdf
157K

Derecho de Petición

Bogota, 20/01/2026

Señores
Alcaldía Local de Ciudad Bolivar
Dg. 62 Sur #20f-20, Bogotá

Referencia: Derecho de Petición – Solicitud de información sobre intervención vial en la zona comprendida entre Calle 79 Sur, Cra. 43, Cra. 44 y Cra. 39 con Calle 78 Sur.

Yo, Nestor Orlando Marroquin Ovalle , identificado con cédula de ciudadanía No. 79610833, residente en el sector Potosi, Ciudad Bolivar, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a ustedes para exponer lo siguiente:

Hechos

1. Desde hace varios años la comunidad de la cuadra comprendida entre la Calle 79 Sur, la Carrera 43, la Carrera 44 y la Carrera 39 con Calle 78 Sur ha solicitado la intervención de la vía debido a su mal estado.
2. Inicialmente, las entidades competentes informaron que se realizaría la intervención con la construcción de una vía vehicular, dando respuesta a las solicitudes de la comunidad.
3. Posteriormente, en una reunión sostenida con los entes responsables, se informó que el proyecto había cambiado y que se construiría una vía con escaleras y sin acceso vehicular, decisión con la cual la comunidad no estuvo de acuerdo.
4. El cambio de diseño afecta directamente a los habitantes del sector, ya que:
   - En la cuadra residen numerosas familias que cuentan con motos y vehículos particulares, los cuales quedarían sin acceso a sus viviendas.
   - En el mismo tramo habitan personas con movilidad reducida y problemas de salud, para quienes las escaleras dificultarían gravemente el ingreso a sus casas y su calidad de vida.
5. Durante las socialization con Consorcio PRO-TEV 24 Y el contratista Mavip del norte a cargo de la obra, la comunidad expuso estas problemáticas, y los representantes de la entidad se comprometieron a revisar el caso y dar una respuesta. Sin embargo, a la fecha el consorcio no tomo en cuenta las solicitudes expuestas y continua con un plano de la cuadra en donde priorizan una via peatonal con escaleras y no una vehicular.

Solicitudes

1. Informar a la comunidad qué cambios se realizaron en el diseño de la obra respecto a lo inicialmente planteado como vía vehicular.

2. Explicar cuáles fueron los criterios técnicos, sociales y de movilidad considerados para modificar el proyecto hacia una vía con escaleras.

3. Indicar qué medidas se tomarán para garantizar el acceso vehicular a las viviendas del sector y la movilidad de personas con discapacidad o condiciones de salud especiales.

4. Comunicar si se han realizado nuevos estudios, actas de reunión o decisiones posteriores a los compromisos adquiridos con la comunidad en la reunión mencionada.

5. Revisar el actual cerramiento de la vía hasta tanto no se entregue a la comunidad una respuesta formal y clara sobre el proyecto.

6. Precisar las fechas de inicio de la obra y fecha final proyectada en la zona, con el fin de que la comunidad pueda conocer los tiempos y planear las medidas correspondientes.

7. Atender la pretensión de la comunidad de que se mantenga la tradición del sector: que la cuadra continúe siendo una vía vehicular y no peatonal, tal como fue planteado inicialmente y como ha funcionado históricamente.

Fundamentos legales

Este derecho de petición se fundamenta en el artículo 23 de la Constitución Política, en el cual se establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. Así mismo, en la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición.

Notificación

Solicito que la respuesta a esta petición sea enviada a:
- Nombre: Nestor Orlando Marroquin Ovalle
- Dirección: Calle 79 sur #43-23
- Correo electrónico: Nestorovalle@hotmail.com
- Teléfono: 3125902932

Atentamente,



Nestor Orlando Marroquin Ovalle
C.C. 79610833

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

ACTA REUNUÒN DE AVANCE CANDELARIA I

2 mensajes

Area Social Mavinp del Norte <gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com> 13 de febrero de 2026 a las 3:18 p.m.
Para: interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>

Buen día Ing. Evelyn Peñaranda

Cordial saludo.

Realizo envío de acta de REUNIÓN DE AVANCE en el frente de obra Candelaria I, todo ello para revisiòn y los fines pertinentes

Agradezco la atención prestada, quedo atenta a sus comentarios.
Cordialmente.
--
T.S. Andrea Velasco T.
Residente Social
Consorcio Mavinp del Norte
CTO FDLCB 1726-2024

ACTA REUNIÒN DE AVANCE CANDELARIA.xlsx
287K

interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com> 13 de febrero de 2026 a las 4:33 p.m.
Para: Area Social Mavinp del Norte <gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com>

Cordial saludo

Se realiza aprobación y firma del acta de reunión, para agregar al archivo

Quedamos atentos.

CONSORCIO PRO-TEV 24
Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
proyectistasasociados@gmail.com

[Texto citado oculto]

ACTA REUNIÓN DE AVANCE CANDELARIA.xlsx
362K

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE	**FORMATO** ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR BOGOTÁ
	PROCESO GESTIÓN SOCIAL	

Contrato No.: _____ COP-1726 DE 2024	**HORA INICIO:** _10:00 AM _____	**Hoja** 1 ____ de _____
FECHA: 19 Enero 2026	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 12: 00 PM_____	**Acta N°** _____

PROYECTO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN"

OBJETIVO DE LA REUNIÒN

Realizar reunión de avance en el tramo de obra Candelaria I, con el fin de socializar a la comunidad las actividades ejecutadas por el Consorcio Mavinp del Norte, así como atender inquietudes y observaciones relacionadas con el desarrollo del proyecto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y PREGUNTAS DE LA COMUNIDAD

El Ingeniero Residente, Juan Buitrago, informa que, dadas las condiciones particulares del segmento y la presencia de postes de tendido eléctrico, las actividades se están ejecutando bajo estrictas medidas de manejo técnico y operativo, con el propósito de evitar afectaciones o daños a la infraestructura existente.

Se comunica que a la fecha se ha realizado el cambio de la tubería pluvial en el tramo intervenido, efectuando el respectivo ajuste de red para garantizar la integralidad de las obras. Estas actividades se desarrollan en articulación y validación con la EAAB.

Se aclara que la red pluvial existente se encuentra a escasa distancia de las viviendas, lo cual exige un tratamiento técnico especializado para no comprometer la estabilidad de las edificaciones. Adicionalmente, se identificó durante el proceso de excavación que la tubería existente es de asbesto, material que, conforme a la normativa técnica vigente, debe ser reemplazado por tubería Novafort.

La comunidad manifiesta que no permitirá la continuidad de actividades de demolición hasta tanto no se evidencie la estabilización del tramo ya intervenido o, en su defecto, la fundida de concreto correspondiente, argumentando demoras en la ejecución que afectan la movilidad de residentes y visitantes.

Asimismo, solicitan mayor presencia de personal para control y organización del área intervenida.

Un representante de la comunidad reporta el tránsito de minicargadores por zonas no autorizadas. Frente a ello, la Profesional Social solicita que estos reportes sean canalizados a través de los medios oficiales de atención a la comunidad, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente y aplicar las medidas correctivas necesarias (capacitaciones o reinducciones).

Se presentan dudas respecto al punto de acopio establecido en el PMT. Se reitera que el espacio designado es el autorizado para la disposición de material que ingresa o sale de la obra, el cual se encuentra debidamente delimitado mediante cintas y elementos de aislamiento que garantizan la separación del tránsito peatonal.

La comunidad solicita información sobre la fecha de finalización del contrato y de la obra.

Un ciudadano informa la afectación de un vidrio de su predio presuntamente ocasionada por vibraciones generadas durante la ejecución de las actividades, y consulta sobre la reposición del mismo.

El Ingeniero Residente informa que el contrato tiene fecha máxima de finalización el 9 de mayo de 2026, siendo esta la fecha límite para culminar las actividades a cargo del Consorcio.

Posteriormente, se ejecutará la instalación de sardinel y bajorampas en los predios que cuentan con acceso a parqueaderos, actividad que actualmente se encuentra en ejecución.

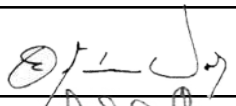
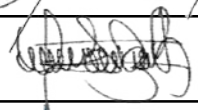
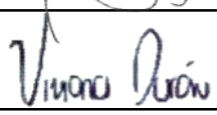
Se precisa que, una vez finalizada la fase de fundida de concreto en el tramo actualmente intervenido, se procederá con la demolición del segmento restante, con el objetivo de reducir el impacto de la obra y garantizar un paso peatonal seguro.

En relación con la afectación del vidrio, el Ingeniero Residente informa que las reparaciones se verifican durante el proceso de remates, mediante la revisión de las actas de vecindad iniciales. En caso de comprobarse que la afectación fue ocasionada por la obra, el Consorcio adelantará las acciones necesarias para restablecer las condiciones del predio.

Finalmente, se reitera que en el tramo ya intervenido se culminará el proceso de llenos estabilizados y fundida de concreto, lo que permitirá organizar el sector y mejorar las condiciones de tránsito. Posteriormente, se continuará con el segmento pendiente, contando con mayores claridades respecto a las redes de acueducto y alcantarillado, lo cual contribuirá a agilizar las actividades del tramo.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Capacitaciòn permanente sobre las zonas de transito de mini cargadores a boal y a operadores de la maquinaria	Consorcio Mavinp del Norte	Periodicamente

FIRMAS		
NOMBRE	**ENTIDAD/CARGO**	**FIRMA**
OSCAR EDUARDO TEATINO VARGAS	CONSORCIO PRO-TEV24/DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	CONSORCIO PRO-TEV24/RESIDENTE DE INTERVENTORIA	
VIVIANA DURAN HURTADO	CONSORCIO PRO-TEV24/RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORIA	

	ELABORÓ	**RESPONSABLE**	**APROBÓ**
NOMBRE	Andrea Velasco Torres	Andrea Velasco Torres	
CARGO	Residente Social	Residente Social	
FIRMA			

ANEXOS:	**SI**		**NO**		**TIPO DE ANEXO:**	**CANTIDAD:**

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

planillas de seguridad social junio a noviembre 2025

1 mensaje

sst consorcio <consorciosst987@gmail.com> 17 de febrero de 2026 a las 4:16 p.m.
Para: int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio de la presente, adjunto las planillas de seguridad social correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025, del personal contractual del Consorcio Mavinp del Norte.

Cordialmente
Área SST-MA
Contrato 1726-2024
consorcio mavinp del norte

6 archivos adjuntos

- **9. OCTUBRE.rar**
  1472K
- **10. NOVIEMBRE.rar**
  1480K
- **7. AGOSTO.rar**
  1519K
- **8. SEPTIEMBRE.rar**
  1667K
- **5. JUNIO.rar**
  2143K
- **6. JULIO.rar**
  1991K

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., Febrero 19 de 2026 CMN-COP-1726-2024-**163**

Señores:
CONSORCIO PRO-TEV 24
Atn: Ing. Oscar Andrés Plazas – Representante legal
L.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLCB-1726-2024

OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ASUNTO: ENTREGA INFORMES MENSUALES No. 12

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido contractualmente, por medio del presente se hace envío del informe mensual técnico, social, ambiental y SST correspondientes al periodo comprendido entre el 10 de enero de 2026 y el 9 de febrero de 2026 con sus respectivos anexos.

Lo anterior, para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

JOHN ALEJANDRO RODRIGUEZ RINCON
DIRECTOR DE OBRA

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

4 mensajes

interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com> 4 de diciembre de 2025 a las 2:52 p.m.
Para: MAVINP DEL NORTE <mavinpdelnorte@gmail.com>, Yhoan Mateo Merchan Galindo <Yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co>, mateomerchan22@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente hago envío del acta de la reunión de comité de seguimiento realizada el día 05 de noviembre de 2025 en las instalaciones de la Alcaldía, para su revisión, aval y firma.

Quedo atento a sus comentarios.

CONSORCIO PRO-TEV 24
Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
proyectistasasociados@gmail.com

ACTA DE COMITÉ No.14 _05_11_25.xls
285K

interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com> 16 de enero de 2026 a las 12:03 p.m.
Para: MAVINP DEL NORTE <mavinpdelnorte@gmail.com>, Yhoan Mateo Merchan Galindo <Yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co>, mateomerchan22@gmail.com

Cordial saludo

Por medio del presente, se reitera nuevamente la solicitud para la revisión y firma del acta de comité desarrollada el 05 de noviembre de 2025 en las instalaciones de la Alcaldía

Quedamos atentos a su pronta respuesta, gracias

CONSORCIO PRO-TEV 24
Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
proyectistasasociados@gmail.com
[Texto citado oculto]

MAVINP DEL NORTE <mavinpdelnorte@gmail.com> 20 de febrero de 2026 a las 9:45 a.m.
Para: interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>
CC: Yhoan Mateo Merchan Galindo <Yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co>, mateomerchan22@gmail.com

Buen dia,

envio acta firmada, gracias por su atencion

cordialmente

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
[Texto citado oculto]

ACTA DE COMITÉ No.14 _05_11_25.xls
297K

Yhoan Mateo Merchan Galindo <yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co> 20 de febrero de 2026 a las 12:59 p.m.
Para: interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>

Remito Acta Número 14 y 15 firmadas.

Yhoan Mateo Merchán Galindo
Ing. Civil
Contratista Infraestructura
CPS - 095 - 2026 - ALCB

De: MAVINP DEL NORTE <mavinpdelnorte@gmail.com>
Enviado: viernes, 20 de febrero de 2026 9:45
Para: interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>
Cc: Yhoan Mateo Merchan Galindo <yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co>; mateomerchan22@gmail.com <mateomerchan22@gmail.com>
Asunto: Re: ACTA DE REUNIÓN COMITÉ 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

[Texto citado oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Yhoan Mateo Merchan Galindo
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2 archivos adjuntos

ACTA DE COMITÉ No.14 _05_11_25 (2).xls
334K

ACTA DE COMITÉ No.15 _15_12_25 (1).xls
225K

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

Prórroga Juan Pablo

2 mensajes

sst consorcio <consorciosst987@gmail.com> 21 de febrero de 2026 a las 9:03 a.m.
Para: int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Cordial saludo

Adjunto prórroga de Juan Pablo para la respectiva revisión y firma del pmt

Cordialmente
Área SST-MA
Contrato 1726-2024
Consorcio Mavinp del norte

JUAN PABLO II.pdf
5497K

interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com> 21 de febrero de 2026 a las 11:56 a.m.
Para: sst consorcio <consorciosst987@gmail.com>

Cordial saludo

El documento remitido corresponde al frente Marandú; se solicita corregir o aclarar

Quedamos atentos.

CONSORCIO PRO-TEV 24
Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
proyectistasasociados@gmail.com

[Texto citado oculto]

Bogotá, 20 de febrero de 2026

Señores;

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

Referencia: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Asunto: Solicitud al Plan de Manejo de Tráfico para intervención en espacio público.

Respetado Ingeniero;

Mediante el actual documento se permite presentar ante la Secretaría Distrital de Movilidad, para aprobación y estudio del Plan de Manejo de Tráfico para **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, ubicado en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, de la empresa de **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, en la siguiente dirección:

1. **KR 18Y ENTRE CL 68C SUR Y CL 68D SUR**

A espera de su evaluación y aprobación.

Atentamente;

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón
Dirección: KR 15 No. 93A - 84 NIT:
901.903.126-3

Powered by CamScanner

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

PROYECTO:

KR 18Y ENTRE CL 68C SUR Y CL 68D SUR

(VERSIÓN 0)

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO DE OBRA PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

FEBRERO DE 2026

Powered by CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

4.3.1. INTRODUCCIÓN 4
4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 4
4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
4.3.3.1. Labor a ejecutar 5
4.3.3.2. Etapas de ejecución 5
4.3.3.3. Maquinaria y equipos 5
4.3.3.4. Cronograma de obra 6
4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7
4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 7
4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 8
4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8
4.3.4.3.1. Inventario vial 8
4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras ... 8
4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto 9
4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación 9
4.3.5.1.1. Estaciones maestras 9
4.3.5.1.2. Estaciones secundarias 9
4.3.5.1.3. Estaciones complementarias 9
4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito 9
4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 9
4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP 9
4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP 9
4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP 9
4.3.6. PMT 10
4.3.6.1. Tipo de cierre 10
4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 10
4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público 11
4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular 11
4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga 12

Powered by CamScanner

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención 12
4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores 12
4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada 12
4.3.6.7. Zona de cargue y descargue 12
4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra 13
4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 13
4.3.6.9.1. Situación de línea base 13
4.3.6.9.2. Alternativas 13
4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas 13
4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes 13
4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes 14
4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización 14
4.3.6.11. Definición de la línea base 14
4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados 14
4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido 14
4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial 14
4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 14
4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM 16
4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM 16
4.3.6.15. Información, divulgación y socialización 16
4.3.6.16. Plan de contingencia 16
4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones 16
4.3.7. ANEXOS DEL PMT 16
4.3.7.1. Formato de reporte de obras 16
4.3.7.2. Planos 16
4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto 16
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT 16
4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad 16
4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas 16

Powered by CamScanner

4.3.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE, presenta Plan de Manejo de Tránsito dentro del cual se especifican las medidas que se tomarán para mitigar el impacto sobre el tránsito de peatones, conductores y trabajadores, de igual manera se establecen los usos de los dispositivos durante las operaciones que la compañía requiere, con el fin de garantizar la seguridad de todos los actores viales.

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Número del Contrato	FDLCB-COP-1726-2024
Objeto del Contrato	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor	Mateo Merchan
Correo	yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	310 327 54 40
Dirección	DG 62 SUR No. 20F - 20

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
NIT	901.903.126-3
Director de obra	Jhohn Alejandro Rodríguez Rincon
Teléfono	310 680 30 79
Correo	lfapdirectorproyectos@gmail.com
Representante legal	Paolo Andrés Bianchi Ganem
Correo	mavinpdelnorte@gmail.com
Dirección	KR 15 No. 93A - 84
Especialista de tránsito	Ing. Carlos Muñoz
Teléfono	304 617 47 60
Dirección oficina	CL 23 No. 75 – 33
Correo	proyectos@jpdisenos.com

DATOS INTERVENTORÍA	
Nombre Interventoría	CONSORCIO PRO-TEV 24
Representante legal	Oscar Andrés Plazas Roldan
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Powered by CamScanner

Dirección	KR 7 No. 155 - 30
Director obra	Oscar Eduardo Teatino
Teléfono	313 871 07 54
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.3.3.1. Labor a ejecutar

Cierre total y/o parcial de andén y/o calzada para ejecutar las obras de EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.3.3.2. Etapas de ejecución

La intervención se llevará a cabo de acuerdo con el avance de la obra teniendo en cuenta los planos presentados:

I. KR 18Y ENTRE CL 68C SUR Y CL 68D SUR

Cierre total de espacio público costado occidente para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar, con cierre total de calzada costado occidente para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio sobre calzada para dar complemento a las obras propuestas.

- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación: (24.1m L (1) 7.8m L (2) 1.7m L (3) X 23.3m A (1) 2.9m A (2))

4.3.3.3. Maquinaria y equipos

Estas actividades se desarrollan de forma manual, para lo cual se relacionan las siguientes herramientas a utilizar.

- Señales
- Volquetas
- Cortadora de asfalto
- Equipo de compactación
- Compresor y taladros neumáticos
- Camioneta
- Herramienta menor

Herramientas Mecánicas: Cortadora con Discos aptos para el tipo de terreno, Apisonador, Vehículo camioneta tipo Carry con identificación institucional para el transporte del personal y retiro de materiales sobrantes.

Herramienta Menor: Picas, Palas, Barras, Cuñas, Porros y Cargadores Carretilla.

Powered by CamScanner

4.3.3.4. Cronograma de obra

Las actividades se realizarán de acuerdo con el avance de cada intervención en un tiempo máximo de ciento veinte (120) días. La obra dará inicio el día 06 de marzo del 2026 y se tiene previsto su finalización el día 04 de julio del 2026

I. KR 18Y ENTRE CL 68C SUR Y CL 68D SUR

Horario de trabajo: 07:00 – 17:00 HORAS. Y Horario de cierre: 24 HORAS.

Powered by CamScanner

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Las siguientes intervenciones se encuentran ubicadas en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR,** el cual los usos del suelo dentro de la zona de influencia de estos proyectos son de carácter residencial y comercial.

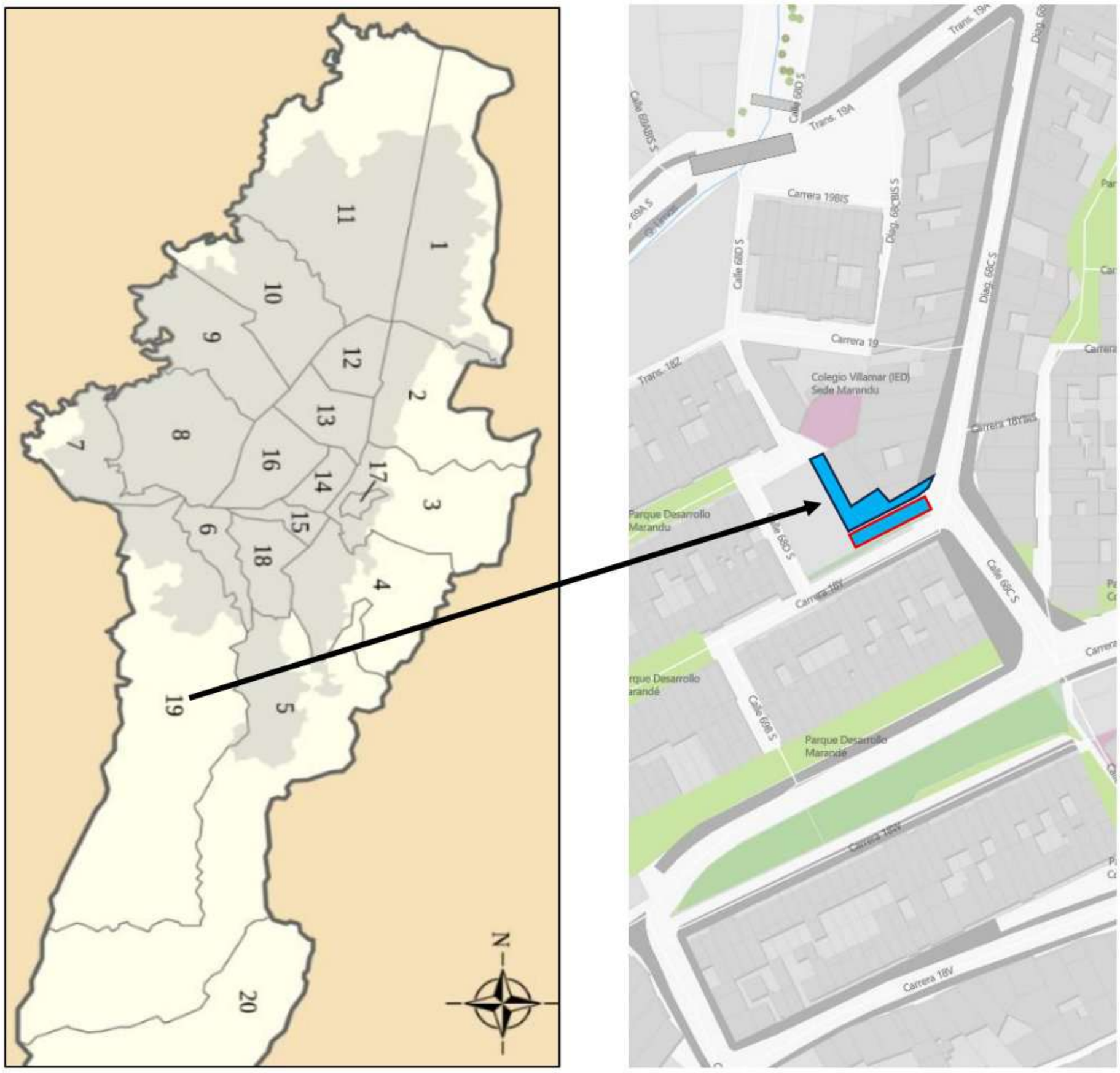


Figura No. 1 Localización general Del Proyecto

Fuente: Elaboración propia

Powered by CamScanner

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

No aplica, no se evidenciaron sitios especiales de manera aledaña a las afectaciones de los cierres.

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

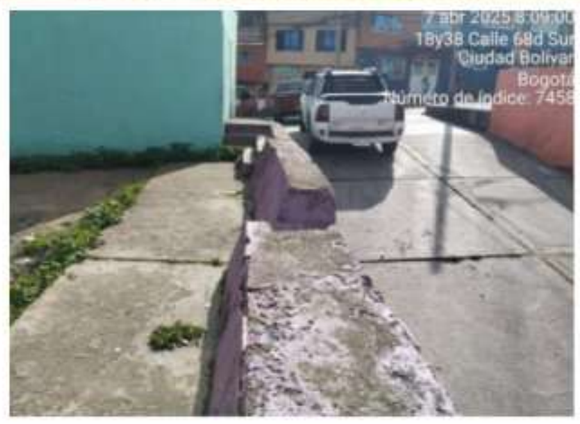
4.3.4.3.1. Inventario vial

KR 18Y ENTRE CL 68C SUR Y CL 68D SUR









- **Características Físicas y Geométricas:**

Andenes: El andén costado occidente de la KR 18Y se encuentra concreto en estado regular con un ancho variable entre 1.7m y 7.8m.

Calzada: La calzada occidental de la KR 18Y se encuentra en pavimento rígido en estado regular con un ancho promedio de 3.8m.

- **Características Operativas:**

La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como alta y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 50m.

- **Andenes:** En los andenes dentro del entorno del proyecto se evidenció una circulación peatonal alta en este punto de la intervención.
- **Calzada:** La KR 18Y cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con dos (02) calzadas, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial bidireccional de norte a sur y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

Powered by CamScanner

No.	INTERSECCIÓN	EXTERNO	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS NO AUTORIZADOS	ESQUEMA ACTUAL
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto

Tránsito Vehicular: El área de influencia de este proyecto comprende vías con una circulación alta de tránsito particular liviano.

Tránsito Peatonal: En los andenes dentro del entorno de este proyecto se evidenció una circulación peatonal alta.

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación

4.3.5.1.1. Estaciones maestras

No aplica.

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias

No aplica.

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias

No aplica.

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito

No aplica.

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

No aplica.

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

Powered by CamScanner

4.3.6. PMT

4.3.6.1. Tipo de cierre

El presente Plan de Manejo está enfocado a mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular en la zona a intervenir reduciendo los inconvenientes que genera el desarrollo de estas actividades.

Las obras para desarrollar son de carácter transitorio, clasificadas de impacto bajo según tipo de afectación y clasificación vial de acuerdo con el PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0.

Con forme a lo anterior para este proyecto se plantean alternativas de ejecución de la obra, manejo de tránsito particular, peatonal y ciclo-usuarios con el fin de minimizar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, andenes, ciclo-usuarios y de la comunidad en general de los sectores a afectar.

En los planos anexos, se presenta la señalización a implementar, la señalización cumplirá con lo establecido en la Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte.

Un componente fundamental de cada uno de los planes específicos de las obras es el Plan de Señalización, en el cual se presenta la localización y el tipo de señales que van a ser ubicadas en cumplimiento de las normas vigentes.

La señalización para utilizar será en material reflectivo grado ingeniería de acuerdo con lo establecido en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte (Resolución 20243040045005 de 2024) para vías urbanas.

La señalización que sufra algún daño o pérdida será reemplazada en el menor tiempo posible, garantizando su permanencia en forma constante.

Esta señalización se presenta en cada uno de los planos que contienen los Planes de Manejo de Trafico previstos, entre estos dispositivos están:

- Polisombra y/o Polimalla
- Tubulares plásticos.
- Barricada.
- Señalización luminosa.
- Linternas, para uso de los Bandereros
- Cinta de prevención “Peligro” (amarillo y negro)

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

I. ENTRE 4.580176, -74.158446 Y 4.579701, -74.157209

PLANO 1 DE 1: Debido a que la intervención se realizará sobre la totalidad del ancho del andén costado occidente de la KR 18Y sobre la zona que usualmente los peatones utilizan como corredor de circulación, se propone que hagan su tránsito sobre el andén costado oriente de la KR 18Z para luego tomar el corredor peatonal de la CL 68D SUR costado sur luego atravesar el corredor de la KR 18Y para tomar el andén costado oriente de la KR 18Y y finalmente atravesar el corredor de la KR 18Y nuevamente para así integrarse sobre el andén costado sur de la DG 68C SUR, esto debido a que de manera paralela a la cancha ubicada sobre el

Powered by CamScanner

punto se encuentra construida una hilera de graderías que impedirían el paso correcto y seguro de los usuarios en la zona.

Para el ingreso y salida de vehículos de obra a la zona de obras designada se propone implementar un auxiliar de tráfico el cual coordinará tanto el ingreso como el tránsito de peatones por la zona.

- **Accesos a predios:** Se implementarán plafones para el ingreso y salida de peatones a los predios en los casos que aplique.
- **Paso en intersecciones:** Se garantizará el paso sobre intersecciones utilizado usualmente por los peatones de la zona implementado plafones sobre la zona de obra para garantizar el paso de los mismos.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

CIERRE DE OBRAS SOBRE ANDÉN - Se implementará un cerramiento con cintas y delineadores tubulares, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

CIERRE VEHÍCULO DE OBRA - Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 100m y 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público

I. KR 18Y ENTRE CL 68C SUR Y CL 68D SUR

PLANOS 1 DE 1: No aplica, teniendo en cuenta que sobre el corredor no circulan rutas de transporte público.

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular

I. KR 18Y ENTRE CL 68C SUR Y CL 68D SUR

PLANO 1 DE 1: Los cierres propuestos se plantean realizar en el horario de 24 horas, donde se realizará el cierre total en calzada occidental de la KR 18Y, teniendo en cuenta las características físicas del corredor y que este se cuenta como un corredor de flujo cerrado no se evidencia la necesidad de implementar desvíos por la zona.

- **Accesos a predios:** No se evidenciaron predios con accesos vehiculares que se vean afectados por las obras.
- **Desvíos:** No aplica.

CIERRE DE OBRAS SOBRE ANDÉN - Se implementará un cerramiento con cintas y delineadores tubulares, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los

Powered by CamScanner

conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

CIERRE VEHÍCULO DE OBRA - Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 100m y 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga

I. KR 18Y ENTRE CL 68C SUR Y CL 68D SUR

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la DG 68C SUR (al oriente) (Corredor de movilidad), girando hacia el corredor de la KR 18Y (al sur) (vía local) sobre el punto designado y ubicándose en el punto.

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la KR 18Y (al norte) (vía local) para luego tomar el corredor de la DG 68C SUR (al occidente) (Corredor de movilidad) y continuar su recorrido.

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención

No se evidenciaron señales existentes de otras obras en un radio de 200m a 500m que se puedan verse afectadas por las actividades del contratista **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

Se evidenció señalización de inventario reglamentaria, preventiva e informativa que en caso de ser afectada se dejará habilitada en iguales o mejores condiciones a las encontradas.

4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica.

4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada

No aplica.

4.3.6.7. Zona de cargue y descargue

I. KR 18Y ENTRE CL 68C SUR Y CL 68D SUR

La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará al interior del cierre total propuesto sobre la calzada occidental de la KR 18Y, el ingreso y salida a este estará siempre acompañada por personal abanderado el cual coordinará el ingreso y paso de peatones por la zona. (Horario 07:00 – 17:00 horas)

> **Nota 1.** El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran.

Los materiales se trasladarán por un operario con cargador carretilla desde la ubicación del vehículo hasta la zona de intervención, se ubicarán señales Informativas a 100m y 50m reglamentarias y preventivas para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de

Powered by CamScanner

personal abanderado el cual coordinará el paso vehicular con el fin de no generar conflictos y a su vez para garantizar la integridad del operario durante el traslado de los materiales. (Ver planos Anexos).
Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra

La siguiente normatividad fija los lineamientos para el tránsito, de materiales y equipos para el territorio nacional:

- Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte. – Traslado de maquinaria extra dimensionada.
- Las previsiones establecidas por el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010 y las condiciones de señalización instaladas por la autoridad de tránsito.
- Resolución 20243040045005 de 2024, Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial. Ministerio de Transporte.
- La Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte (por la cual se adoptan lo límites de peso dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carreras, para su operación normal en la red vial a nivel nacional)
- Decreto Distrital 840 de 2019 es la normativa que establece las condiciones y restricciones para el tránsito de vehículos de transporte en Bogotá, cuyo objetivo es balancear el impacto que estos vehículos producen en materia de contaminación, accidentalidad y congestión en el tráfico de la ciudad. - Bogotá D.C.
- Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte – Registro Nacional de Maquinaria y equipos que se moviliza por sus propios medios. Artículo 29 – Movilidad de maquinaria por vías terrestres. – Literal b.
- La Resolución 1572 del 2019 del Ministerio de Transporte – Reglamentación de cintas retro reflectivas en maquinarias y equipos.
- La Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente

4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

No aplica.

4.3.6.9.1. Situación de línea base

No aplica.

4.3.6.9.2. Alternativas

Según ítem 4.3.6.9.2 del PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0., No aplica análisis de tránsito para esta intervención.

4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas

No aplica.

4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes

No aplica.

Powered by CamScanner

4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes

No aplica.

4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización

No aplica.

4.3.6.11. Definición de la línea base

No aplica.

4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados

No aplica.

4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica.

4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial

No aplica.

4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra

Señal	Descripción	Esquema
SPO-05	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	 SPO-05
SPO-03	Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo "banderero". Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. En zonas de obras con velocidades máximas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta 50 km/h, por lo menos 200 m antes en vías rurales y 100 m en urbanas. Esta señal deber ser de color naranja fluorescente. La señal debe ubicarse por lo menos 350 m antes del punto	 SPO-03

Powered by CamScanner

	de control en vías rurales y 120 m en urbanas, recomendándose que sea reiterada antes del punto donde el banderero se ubique.	
SPO-06	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	 SPO–06
SIO-24	Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.	 SIO–24
SR-30	Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. Debe ser repetida con un espaciamiento entre 2 y 5 km de no haber un cambio de velocidad. Además, se debe colocar en los primeros 300 metros después de cada incorporación de otra vía.	 SR–30
SIO-01	Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía. Se debe ubicar antes del área de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de trabajo, y de aquella autorizada en la zona misma y otras variables, como tiempo de reacción.	 SIO–01

Powered by CamScanner

4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito se procederá a la elaboración e instalación de señalización provisional y permanente de acuerdo con la aprobación por parte de Secretaría Distrital de Movilidad.

No es necesario el apoyo de la Policía de Tránsito, sin embargo, contaremos con auxiliares de tránsito capacitados para el manejo de peatones y vehículos en el desarrollo de las obras.

4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez culminada las obras, se realizará el retiro de la señalización implementada en el PMT y la restitución de las condiciones iniciales para la normalización de la zona.

4.3.6.15. Información, divulgación y socialización

El Contratista informará a los usuarios de la vía y a los residentes del sector mediante el personal social quienes informarán a los vecinos directamente afectados una vez sea aprobado el Plan de Manejo de Tráfico.

4.3.6.16. Plan de contingencia

Teniendo en cuenta los sectores de intervención, y los diferentes puntos de intervención en andén y calzada, en caso de que se vea afectada la circulación peatonal, por un accidente, algún siniestro diferente al desarrollo de la obra, y repercuta en la circulación peatonal y de ciclo-usuarios, se procederá al retiro de la obra, al tape provisional de la misma, con material agrado o plafones de madera, y de esta forma poder habilitar el ancho total de la sección afectada.

De igual forma para las actividades que se desarrollen sobre la calzada, se procederá habilitar la vía en su totalidad.

Una vez, superadas las dificultades en la zona, se proceder a continuar con el desarrollo de las actividades aprobadas por la SDM.

4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones

No aplica.

4.3.7. ANEXOS DEL PMT

4.3.7.1. Formato de reporte de obras

4.3.7.2. Planos

4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT

4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad

No aplica.

4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas

No aplica.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
19007269	N/A	KR 18Y - CL 68C SUR	KR 18Y - CL 68D SUR	06-mar-26	04-jul-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	Cierre total de espacio público costado occidente para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar, con cierre total de calzada costado occidente para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio sobre calzada para dar complemento a las obras propuestas.

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Director de proyecto: Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón

Interventoría de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO PRO-TEV 24

Representante interventoría: Oscar Andrés Plazas Roldan

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre: N/A

Otros

Firma: N/A

Nombre: N/A

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

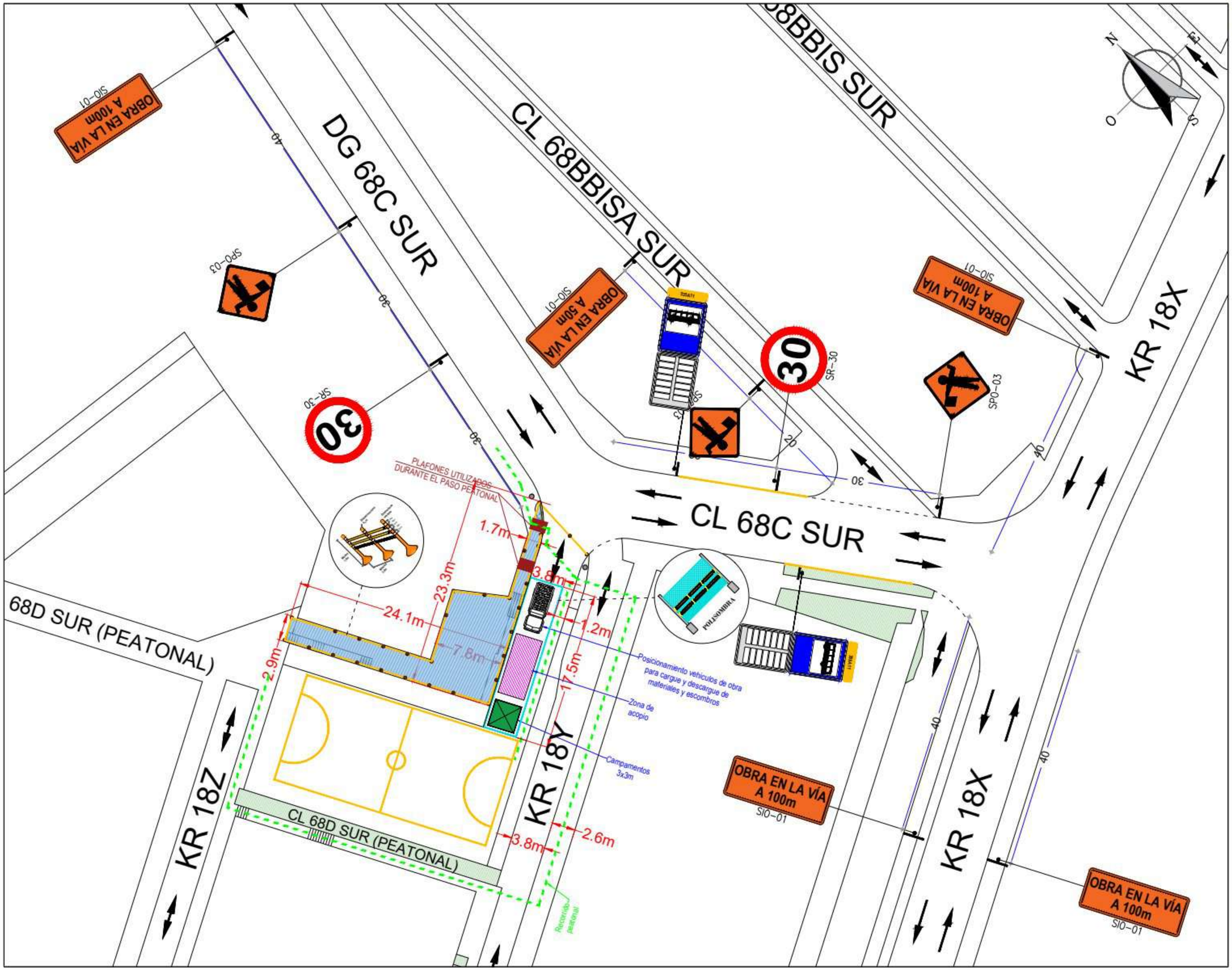
B. RESTRICCION PARA CIRCULACION DE VEHICULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Powered by CamScanner



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 18Y ENTRE CL 68C SUR Y CL 68D SUR

CIV: 19007269

COSTADO: OCCIDENTE

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1"
PLAFONES EN MADERA
CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN DESVIOS
DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
BARRICRAS PLÁSTICAS
INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm
OBRA EN LA VÍA SIO-01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm
VÍA CERRADA SIO-01
SENDERO PEATONAL
SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
PEATONES
PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VIA SPO-01
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03
AUXILIARES DE TRAFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
BICI-USUARIOS
BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA SR-30
CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACIÓN

HORARIOS:
HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS
HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A
REV: 0

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2026

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Powered by CamScanner

Bogotá, 20 de febrero de 2026

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: KR 18Y ENTRE CL 68C SUR Y CL 68D SUR**, ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectada por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.



CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

Bogotá, 20 de febrero de 2026

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: KR 18Y ENTRE CL 68C SUR Y CL 68D SUR**, ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra máximo ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"…Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente…"

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

Bogotá, 20 de febrero de 2026

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: KR 18Y ENTRE CL 68C SUR Y CL 68D SUR**, ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

VoBo

Representante Legal Firma Interventoría (cuando aplique)
Nombre: Oscar Andrés Plazas Roldan
Dirección de correspondencia: KR 7 No. 155 - 30
Teléfono: 313 871 07 54

Powered by CamScanner

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 20 DE FEBRERO DE 2026 CMN-COP-1726-2024-0165

Señores:

Plan de gestión ambiental interventoría

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLCB-1726-2024

OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ASUNTO: REMISION REPORTE DE RCD DE ENERO DE 2026

Cordial saludo

De acuerdo a nuestras obligaciones contractuales, se remite el reporte del mes de diciembre de 2025 dando cumplimiento al Decreto 507 de 2023, del PIN ambiental 27029 dado por la secretaria Distrital de Ambiente.

Agradecemos su atención.



JHON ALEJANDRO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA(E)
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Elaboro: FMRP Residente SST

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

Volante Recomendaciones de Paso Peatonal Potosí I

2 mensajes

Area Social Mavinp del Norte <gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com> 2 de marzo de 2026 a las 2:05 p.m.
Para: interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>

Buen día Ing. Evelyn Peñaranda

Cordial saludo.

Realizo envío de diseño de Volante de Recomendaciones para el Paso Peatonal en el tramo de obra de Potosí I, Todo ello para revisiòn y los fines pertinentes

Agradezco la atención prestada, quedo atenta a sus comentarios.
Cordialmente.

--
T.S. Andrea Velasco T.
Residente Social
Consorcio Mavinp del Norte
CTO FDLCB 1726-2024

RECOMENDACIONES PASO PEATONAL POTOSÌ pdf.pdf
3735K

interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com> 2 de marzo de 2026 a las 3:31 p.m.
Para: Area Social Mavinp del Norte <gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com>

Cordial saludo

Se aprueba la documentación remitida, para los trámites pertinentes.

Quedamos atentos.

CONSORCIO PRO-TEV 24
Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
proyectistasasociados@gmail.com

[Texto citado oculto]

INVITACIÓN A

RECOMENDACIONES PARA PASO PEATONAL COMUNIDAD TRAMO DE OBRA POTOSÍ

El fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la Interventoría **CONSORCIO PRO-TEV 24** y el **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE,** invita a la comunidad a atender las recomendaciones para el cuidado durante las actividades de obra en el sector



Apreciada comunidad, es fundamental priorizar la seguridad de todos mientras se desarrollan trabajos en la zona de excavación. Debido a la naturaleza de la obra, este sector puede representar riesgos como superficies inestables, maquinaria en movimiento y materiales expuestos. Por ello, la transitabilidad en este espacio estará limitada exclusivamente a residentes del sector y al personal autorizado de la obra.

Invitamos a la comunidad en general a hacer uso de las rutas y zonas peatonales habilitadas, las cuales han sido dispuestas para garantizar un desplazamiento seguro. Recordemos que el autocuidado es una regla de oro: respetar la señalización, seguir las indicaciones y optar por caminos seguros nos protege a todos. La prevención es responsabilidad compartida.

CONTRATISTA

Consorcio Mavinp del Norte
Dirección Cl 62 a sur # 67-32
302 6123617
gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com

INTERVENTORÍA

Consorcio PRO-TEV 24
int.cuidadbolivarpa@gmail.com

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
BOGOTÁ

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2026 CMN-COP-1726-2024-CO-**166**

Señores:
CONSORCIO PRO-TEV 24
Atn: Ing. Oscar Andrés Plazas – Representante legal
L.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLCB-1726-2024

OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ASUNTO: Respuesta a observaciones informes mensuales comunicado CPT24 – 2602 – 23707

Cordial saludo.

COMPONENTE AMBIENTAL

1. En el numeral 7.2.2 Programa B2. Manejo de materiales de construcción, se solicita totalizar los valores reportados en la Tabla 14 de control de materiales del 10 al 9 de cada mes.

INFORME 8	SECAM	AR-SBG 50	15
	GRECO	AR-SBG 50	315
INFORME 9	GRECO	AR-SBG 50	75
INFORME 10	GRECO	AR-SBG 50	60
INFORME 11	GRECO	AR-SBG 50	60
INFORME 12	GRECO	AR-SBG 50	225
	SECAM	AR-SBG 50	15
TOTAL	**AR-SBG 50**		**3.150 M3**

ANEXO 6 VALES

	GRECO	DEMOLICION	47
TOTAL	**EXCAVACION Y DEMOLICION**		**5.244 M3**

2. En el numeral 7.2.3 Programa B3. Manejo integral de residuos sólidos, se solicita totalizar los valores reportados en la TABLA 15 CONTROL DE RCD DEL 10 AL 9 DE CADA MES, TABLA 16 CONTROL DE RCD (CERTIFICACION) y TABLA 17 CONTROL DE MATERIAL (CERTIFIFCACION)

MAVINP DEL NORTE

INFORME 9 OCTUBRE	MAQUINAS AMARILLAS	EXCAVACION	209	273,21
	GRECO	HETEROGENEOS	15	19,50
INFORME 10 NOVIEMBRE	MAQUINAS AMARILLAS	EXCAVACION	319	***411,75***
	SAN JOSE	EXCAVACION	198	
INFORME 11 DICIEMBRE	MAQUINAS AMARILLAS	EXCAVACION	*266,*	*341,20*
	SAN JOSE	EXCAVACION	135	198
TOTAL	DEMOLICION Y EXCAVACION		4.617 M3	5.700,24 TN

INFORME 8 SEPTIEMBRE	GRECO	AR-SBG 50	228	330,60
	SECAM	AR-SBG 50	75	117.6225
INFORME 9 OCTUBRE	GRECO	AR-SBG 50	128	185,60
INFORME 10 NOVIEMBRE	GRECO	AR-SBG 50	60	87
INFORME 11 DICIEMBRE	GRECO	AR-SBG 50	120	174
TOTAL	AR-SBG 50		2.700 M3	120939

3. La TABLA 17 CONTROL DE MATERIAL (CERTIFIFCACION), debe ser incluida en el numeral 7.2.2 Programa B2. Manejo de materiales de construcción y no en el numeral 7.2.3

7.2.2 Programa B2. Manejo de materiales de construcción

Los proveedores que suministraran los materiales de construcción en este periodo son verificados en el Directorio Ambiental de Proveedores, y a su vez se encuentran autorizados por la interventoría; también las cantidades están soportadas

El consolidado de las cantidades del suministro de materiales mes a mes se encontrará tabulado.". ***Anexo No. 3 MATERIALES***

/

COMPONENTE SOCIAL

1. El informe debe presentarse firmado por el director de obra o quien haga sus veces:

CONTROL DE REVISIONES

CONTRATISTA

VERSIÓN		NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Elaboró	T.S. Andrea Velasco Torres	Residente Social	Andrea Velasco T
	Revisó y Aprobó	Ing. Angela Patricia Castro Gómez P.P Jonh Alejandro Rodríguez Rincón	Directora de obra	

2. En el numeral 5.2.1 PROGRAMA DE DIALOGO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, para el Indicador de Reuniones de Inicio se reportan 24 reuniones desarrolladas durante la ejecución del proyecto:

15	Marandù	19007269	08/08/2025	12
176	Vista Hermosa	19014365	13/08/2025	11
17	Candelaria I	19013967, 19005326, 19005297	22/09/2025	15
18	Candelaria II	19015418, 19015416, 19015421, 19015425	22/09/2025	18
19	Tres Reyes II	19001096	25/09/2025	30
20	Compartir	19012639	29/10/2025	18
21	Castillo Grande (Tesoro)	19010850 - 19014245	10/11/2025	23
22	Juan Pablo II	19008064 - 19008063 - 19008066,	12/11/2025	21

Fuente: elaboración propia

Ilustración 1 ajuste en numerador de consolidado de reuniones de inicio

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2026 CMN-COP-1726-2024-CO-**166**

Indicador de Reuniones Inicio durante la ejecución del contrato		Desarrollo del Indicador
Productividad	Total, reuniones ejecutadas x 100 = 100% Total reuniones programadas	22 x 100 = 100% 22
Participación (Asistencia)	Total, personas que asistieron x 100 = 100% Total personas convocadas	385 x 100 = 100% 385

Ilustración 2 ajuste de indicador reuniones de inicio

COMPONENTE SST

1. En el numeral 7 Servicios de celaduría, se solicita señalar la fecha en la cual inició la prestación del servicio en cada uno de los frentes, así como la fecha en que finalizó o si por el contrario sigue activa; no es necesario presentar información de las actas de recibo parcial.

- Se adjuntan las fechas de inicio y finalización del servicio de celaduría.

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

MADELENA	
Inicio	**Fin**
29 de abril del 2025	9 de junio del 2025
10 de agosto del 2025	9 de septiembre 2025
10 de julio del 2025	9 de agosto del 2025
9 de junio del 2025	10 de julio del 2025
9 de septiembre del 2025	27 de septiembre del 2025



2. Se debe presentar certificado del pago de seguridad social y aportes legales del personal de vigilancia durante el tiempo de prestación del servicio, esto como anexo independiente dentro del informe.

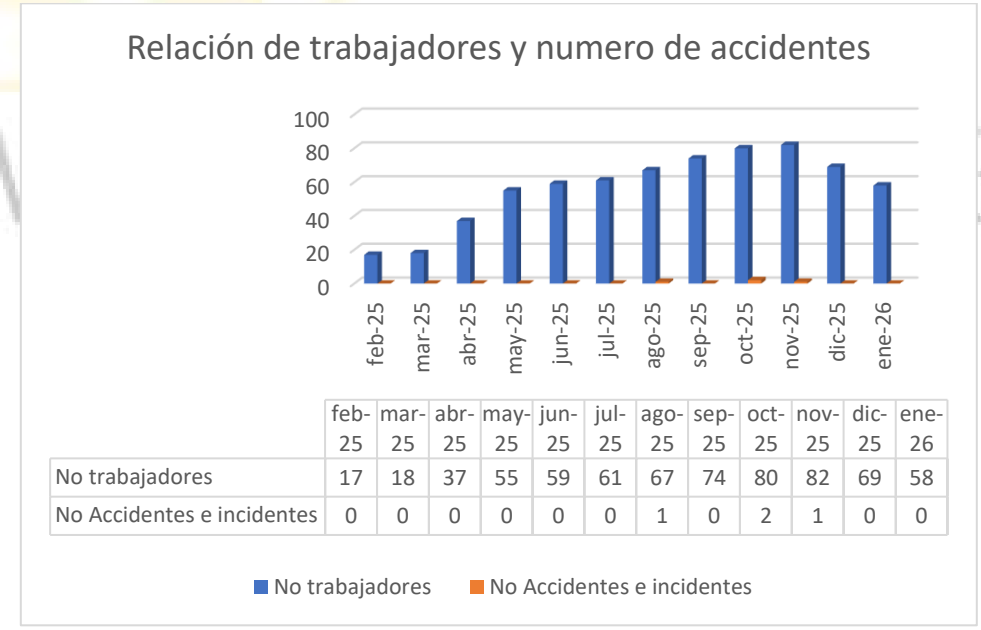
- Se anexan planillas de seguridad social en el anexo 21 planillas del personal de seguridad

MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2026 CMN-COP-1726-2024-CO-**166**

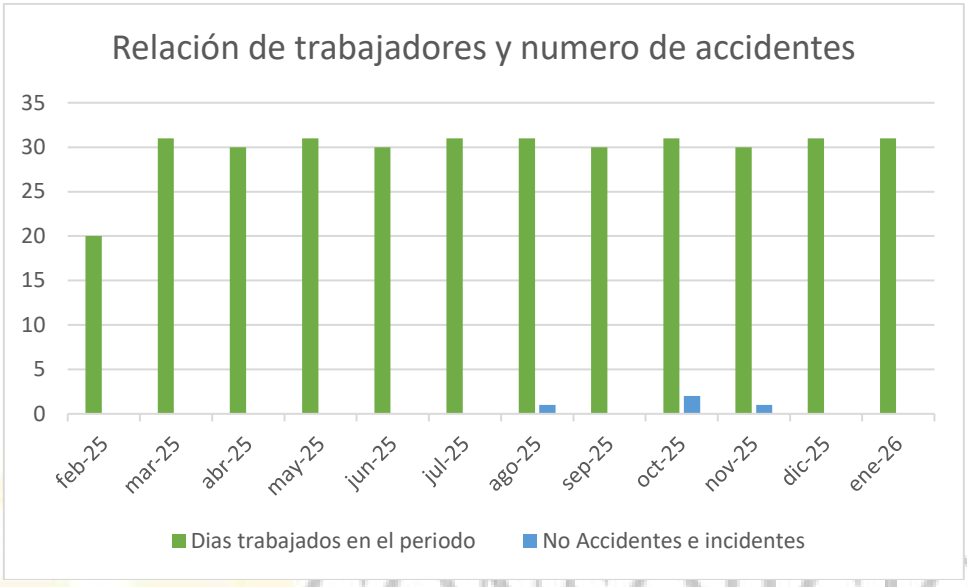
AGUAS BALDOVINO DEIBER	26/02/2026 12:11 p. m.	Adobe Acrobat D...	420 KB
ALVAREZ CALAO LUIS ALBERTO	26/02/2026 12:12 p. m.	Adobe Acrobat D...	403 KB
ARIAS DOMINGUEZ HENDER DAVID	26/02/2026 12:13 p. m.	Adobe Acrobat D...	437 KB
ARROYO CELIS EDUWARD CAMILO	26/02/2026 12:13 p. m.	Adobe Acrobat D...	417 KB
BERNAL GUTIERREZ EDUARDO JESUS	26/02/2026 12:13 p. m.	Adobe Acrobat D...	404 KB
BOTIVA LOPEZ PEDRO ALBERTO (1)	26/02/2026 12:13 p. m.	Adobe Acrobat D...	436 KB
BOTIVA LOPEZ PEDRO ALBERTO	26/02/2026 12:13 p. m.	Adobe Acrobat D...	436 KB
CAICEDO JHON JAIDER	26/02/2026 12:13 p. m.	Adobe Acrobat D...	409 KB
CASTRO ARRIETA WILLIAN JUNIOR	26/02/2026 12:13 p. m.	Adobe Acrobat D...	424 KB
CONSUEGRA CUAO DANIEL DAVID	26/02/2026 12:13 p. m.	Adobe Acrobat D...	467 KB
CRUZ DUQUINO YONATHAN FERNANDO	26/02/2026 12:13 p. m.	Adobe Acrobat D...	396 KB
FAJARDO MEJIA JHON JAIDER	26/02/2026 12:13 p. m.	Adobe Acrobat D...	406 KB
FONTALVO BATISTA YEFRIS STIVENSON	26/02/2026 12:11 p. m.	Adobe Acrobat D...	398 KB
FORERO GUERRERO BRAYAN SAMIR	26/02/2026 12:11 p. m.	Adobe Acrobat D...	406 KB
FRANCO ACEVEDO CRISTIAN FERNEY	26/02/2026 12:11 p. m.	Adobe Acrobat D...	422 KB
GUERRERO DITTA JESUS ALBERTO	26/02/2026 12:11 p. m.	Adobe Acrobat D...	428 KB
HERNANDEZ ALVAREZ EMANUEL	26/02/2026 12:11 p. m.	Adobe Acrobat D...	411 KB
HERNANDEZ TUMAY ARNOLD YESID	26/02/2026 12:11 p. m.	Adobe Acrobat D...	396 KB
MARTINEZ PONTON JUAN PABLO	26/02/2026 12:12 p. m.	Adobe Acrobat D...	426 KB
MORELO PANTOJA VICTOR ANDRES	26/02/2026 12:12 p. m.	Adobe Acrobat D...	409 KB
MURILLO VALENCIA CARLOS ANDRES	26/02/2026 12:12 p. m.	Adobe Acrobat D...	396 KB
ORDOÑEZ CAICEDO DEVISON	26/02/2026 12:12 p. m.	Adobe Acrobat D...	413 KB
OSPINA MONROY ANGEL IVAN	26/02/2026 12:12 p. m.	Adobe Acrobat D...	416 KB
PAYARES HOYOS ANDERSON	26/02/2026 12:12 p. m.	Adobe Acrobat D...	395 KB
PERALTA SANCHEZ JUAN SEBASTIAN	26/02/2026 12:12 p. m.	Adobe Acrobat D...	397 KB
POLO CABRERA RICHAR ALFONSO	26/02/2026 12:12 p. m.	Adobe Acrobat D...	402 KB

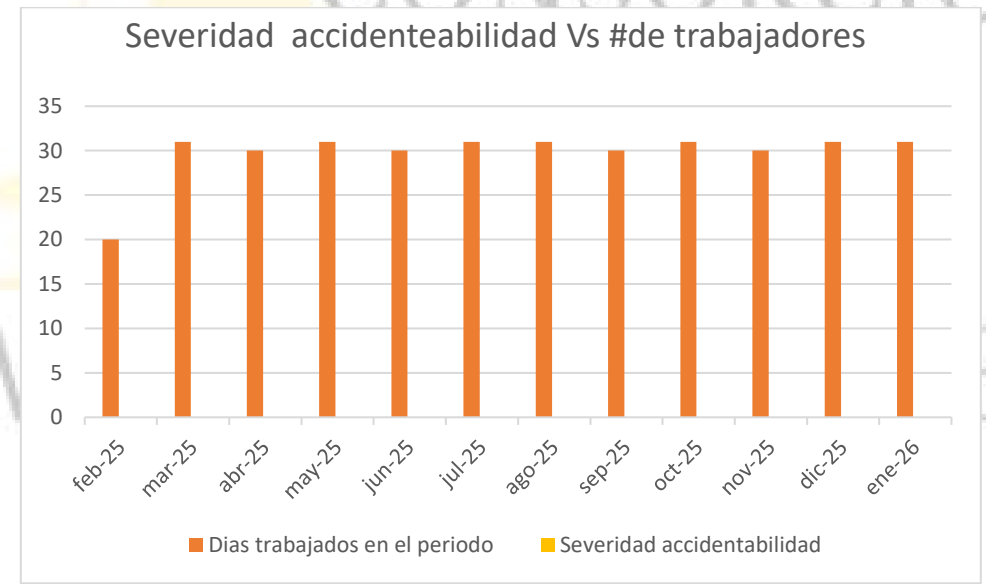
3. En el numeral 9.1 ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD Y AUSENTISMO, las gráficas presentadas ilustran información hasta el mes de diciembre de 2025, se requiere complementar



	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
No trabajadores	17	18	37	55	59	61	67	74	80	82	69	58
No Accidentes e incidentes	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2026 CMN-COP-1726-2024-CO-**166**





3. Se requiere anexar los soportes del pago de seguridad social (planillas) del personal vinculado al proyecto durante el mes de enero de 2026.

- Se adjunto certificado de revisor fiscal del mes de enero 2026

4. Actualizar anexo cronograma de inspecciones

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2026 CMN-COP-1726-2024-CO-**166**

PLANEADO		EJECUTADO							
NOMBRE DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE	ENE		FEB		MAR			
Inspección de extintores	BRIGADISTAS	1	1	1		1			
Inspección botiquin y equipos de emergencia	BRIGADISTAS	1	1	1		1			
Inspección de orden y aseo	RESIDENTE SST AUXILIAR SISOMA COPASST	1	1	1		1			
Inspección de campamentos	RESIDENTE SST AUXILIAR SISOMA COPASST	1	1	1		1			
Inspección de EPP	RESIDENTE SST AUXILIAR SISOMA COPASST	1	1	1		1			
Inspecciones de vehiculos (Volqueta, vehiculo liviano)	RESIDENTE SST AUXILIAR SISOMA COPASST	1	1	1		1			
	RESIDENTE SST								

2025 2026

MAVINP DEL NORTE

.

Lo anterior, para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2026 CMN-COP-1726-2024-CO-**166**

DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Anexo documentos y hoja de vida

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

KR 15 # 93A - 84 Oficina 307
mavinpdelnorte@gmail.com

ATENCIÓN A HALLAZGOS INFORME SOCIAL # 12 V1.

Para el Ítem XX se llega a cabo la inclusión de la firma de la persona designada como director para el CTO 1726-2024

CONTROL DE REVISIONES

CONTRATISTA

VERSIÓN		NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Elaboró	T.S. Andrea Velasco Torres	Residente Social	
	Revisó y Aprobó	Ing. Angela Patricia Castro Gómez P.P Jonh Alejandro Rodríguez Rincón	Directora de obra	

Ilustración 1 Inclusión firma de director de obra

Para el ítem XX se realiza el ajuste solicitado de acuerdo a la revisión y verificación de las cifras reportadas en el numerador del listado y a su vez en el indicador correspondiente al 5.2.1 PROGRAMA DE DIALOGO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

15	Marandù	19007269	08/08/2025	12
176	Vista Hermosa	19014365	13/08/2025	11
17	Candelaria I	19013967, 19005326, 19005297	22/09/2025	15
18	Candelaria II	19015418, 19015416, 19015421, 19015425	22/09/2025	18
19	Tres Reyes II	19001096	25/09/2025	30
20	Compartir	19012639	29/10/2025	18
21	Castillo Grande (Tesoro)	19010850 - 19014245	10/11/2025	23
22	Juan Pablo II	19008064 - 19008063 - 19008066,	12/11/2025	21

Fuente: elaboración propia

Ilustración 2 ajuste en numerador de consolidado de reuniones de inicio

Indicador de Reuniones Inicio durante la ejecución del contrato		Desarrollo del Indicador
Productividad	Total, reuniones ejecutadas x 100 = 100% Total reuniones programadas	22 x 100 = 100% 22
Participación (Asistencia)	Total, personas que asistieron x 100 = 100% Total personas convocadas	385 x 100 = 100% 385

Ilustración 3 ajuste de indicador reuniones de inicio

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

OBSERVACIONES AL RADICADO SDM-202661200745632; CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

1 mensaje

Oscar Mauricio Velandia Siachoque <ovelandia@movilidadbogota.gov.co> 3 de marzo de 2026 a las 5:07 p.m.
Para: Yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co, ifapdirectorproyectos@gmail.com, mavinpdelnorte@gmail.com, int.ciudadbolivarpa@gmail.com
CC: Jose Silvino Valero Moreno <jvalero@movilidadbogota.gov.co>

La Secretaria Distrital de Movilidad en calidad de cabeza del sector de movilidad y en cumplimiento con sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad de Bogotá, informa que para emitir concepto técnico de PMT del asunto, se tienen las siguientes observaciones:

Observaciones a Documento:

1. Verificar y ajustar las fechas reportadas en el formato COI, lo anterior debido a que las fechas indicadas se encuentran vencidas.

Es necesario que la respuesta a la *totalidad* de las observaciones del radicado SDM No. * 202661200745632*, se remita mediante correo electrónico a ovelandia@movilidadbogota.gov.co a más tardar el 02 de abril de 2026 (para lo cual, en caso de presentarse inquietudes con las observaciones, se solicita comunicarse al 322 3667590 con el Ing. Mauricio Velandia Siachoque). Se debe tener en cuenta que los días de corte para la publicación del consolidado de obras de infraestructura (COI) o consolidado de obras de infraestructura de servicios públicos (COOS), será el lunes (o el día hábil anterior) para COI y el jueves (o el día hábil anterior) para COOS, de tal manera que la respuesta al radicado se emitirá en la publicación de COI o COOS del jueves siguiente.

Se aclara que, en el caso de requerir un tiempo mayor para la atención de las observaciones anteriores, el(la) peticionario(a) podrá solicitar prórroga del tiempo hasta por un (1) mes adicional, mediante radicación física o virtual https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php , antes del 02 de abril de 2026, y relacionando el radicado de las observaciones en la solicitud. Asimismo, se informa que, los términos de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para dar respuesta a la totalidad de los frentes incluidos en el radicado precitado, se reactivarán al día siguiente de ser atendidas las observaciones (total o parcialmente).

--
Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

OSCAR MAURICIO VELANDIA SIACHOQUE
CONTRATO NO. 2025-379
Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad
ovelandia@movilidadbogota.gov.co
Carrera 28A No 17A-20
(571) 3223667590
www.movilidadbogota.gov.co

Bogotá D.C., marzo 03 de 2026

Señores
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Atn. Ing.Luis Fernando Alarcón Peña
Director de Obra
Carrera 15 No. 93a - 84
Email: lfapdirectorproyectos@gmail.com
Bogota - D.C.

Referencia: Contrato FDLCB-1726-2024 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Asunto: Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT).

Localidad: Ciudad Bolívar

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 652 de 2025[1] –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT), informa que en visita técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el 24 de

[1] *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

febrero de 2026 a las 08:14 horas, se evidenciaron incumplimientos en la implementación del PMT autorizado, según se relaciona en la Tabla 1, y como se describen a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Tabla [1]. Frente de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de Afectación
COI[2] 45-2025 (Bajo impacto)	202561203978652	KR 18NBISA entre CL 67C Sur y DG 68A Sur (ID. 31580)	Cierre total de calzada y cierre total de andenes en etapas no simultáneas para actividades de construcción y/o conservación de la malla vial y espacio público.

Fuente: SDM –SPMT

Incumplimientos:

- Cerramientos deficientes o inexistentes y/o manejo inadecuado de broches, lo cual no garantiza control de acceso a los transeúntes en el área de influencia de la obra, generando riesgo de accidentalidad al tránsito peatonal del sector (Ver fotografías No. 1 al 5).
- Ausencia de barricada de obra, ausencia de señalización vertical de obra para el manejo peatonal y ausencia de auxiliar de tránsito para el manejo vehicular y peatonal en el extremo Norte del frente de obra (Ver fotografía No. 1).
- Maquinaria por fuera del cerramiento de obra aprobado, sin las medidas de seguridad necesarias; condición no aprobada por la SDM (Ver fotografía No. 6).
- No se garantiza acceso seguro a residentes del sector, debido a la falta de senderos peatonales sobre andén y/o implementación de plafones y/o superficies regulares, cómodas y seguras. (Ver fotografías No. 1 al 4).

[2] Reporte consolidado de obras de infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

	
Fotografía 1. KR 18NBISA entre CL 67C Sur y DG 68A Sur.	**Fotografía 2.** KR 18NBISA entre CL 67C Sur y DG 68A Sur.
	
Fotografía 3. KR 18NBISA entre CL 67C Sur y DG 68A Sur.	**Fotografía 4.** KR 18NBISA entre CL 67C Sur y DG 68A Sur.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

	
Fotografía 5. KR 18NBISA entre CL 67C Sur y DG 68A Sur.	**Fotografía 6.** KR 18NBISA entre CL 67C Sur y DG 68A Sur.

Otras consideraciones y/o recomendaciones:

- Implementar el PMT de acuerdo con la propuesta autorizada por la SDM.
- Implementar de inmediato y mantener los cierres perimetrales de las zonas de obra en buenas condiciones.
- Se recuerda el compromiso y la necesidad, de garantizar las condiciones de seguridad vial durante el desarrollo de las actividades, por parte del Contratista y supervisado por la Interventoría.

Así mismo, el Contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico ovelandia@movilidadbogota.gov.co, y posteriormente se efectúe la radicación correspondiente a través de https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

En este mismo sentido, se informa que de acuerdo al Numeral 10.2 del Protocolo para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por obra y otros "…*La SDM como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, tendrá la potestad de no autorizar nuevos frentes de obra al Contrato y/o proyecto, o de suspender el PMT autorizado (de acuerdo con su naturaleza y según la afectación presente en el espacio público), cuando el Contratista o peticionario no subsane en su totalidad los incumplimientos notificados por la SDM*…".

Finalmente, se aclara que cualquier eventualidad que ocurra por la incorrecta implementación del PMT y obras sin PMT es responsabilidad directa del Contratista, Interventoría y Entidad Contratante; de igual manera, se informa que la SDM continuará realizando seguimientos a la obra con el fin de verificar el cumplimiento del PMT, de conformidad con lo autorizado por esta Entidad.

Cordialmente,

Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Firma mecánica generada en 03-03-2026 04:22 PM

Cc Mateo Merchan -- Diagonal 62 Sur # 20f - 20 CP: Yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co-N/a(Bogota-D.C.)cc Oscar Andres Plazas Roldan-- Kr 7 No. 155 - 30 Oficina 2404 CP: Int.ciudadbolivarpa@gmail.com-(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Ing. José Silvino Valero Moreno - Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito
Elaboró: Oscar Mauricio Velandia Siachoque-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Ciudad Bolívar, marzo 04 de 2026

Señor
NÉSTOR MARROQUÍN
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición – Intervención Calle 79 Sur entre Carreras 43 y 44 – Sector Potosí CIV 19005324

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado por usted, relacionado con la intervención que se adelanta en la Calle 79 Sur entre Carreras 43 y 44, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Antecedentes del Proyecto

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, a través del Fondo de Desarrollo Local, asignó recursos para la intervención del segmento identificado con el CIV 19005324, correspondiente a la Calle 79 Sur entre Carreras 43 y 44.

La ejecución fue adjudicada al **Consorcio Mavinp del Norte**, mediante el Contrato de Obra No. 1726 de 2024, cuyo objeto es el mejoramiento integral del espacio público del sector, conforme a los lineamientos técnicos, urbanísticos y normativos vigentes.

Esta intervención responde a una solicitud histórica de la comunidad, debido al deterioro progresivo del tramo y las dificultades de movilidad que presentaba.

Alcance Técnico y Verificación en Campo

Durante la etapa de estudios y verificación técnica en campo se evaluaron:

- Condiciones topográficas
- Pendientes longitudinales
- Perfil vial del segmento

Como resultado del análisis se determinó que:

- El porcentaje máximo permitido por la normativa urbanística vigente para vías vehiculares es del 19%.
- La pendiente real del tramo supera dicho límite.
- Esta condición genera alto riesgo de accidentalidad, especialmente en el punto de empalme con la Carrera 44.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, normativo y de seguridad vial, **no es viable la construcción de una vía vehicular en este segmento**.

Por tal motivo, se diseñó una solución de carácter peatonal que incluye escaleras y elementos de accesibilidad, garantizando estabilidad estructural, seguridad y el cumplimiento normativo respectivo.

Los diseños fueron presentados a la interventoría y supervisión del contrato, obteniendo la respectiva aprobación.

Marco Normativo

De conformidad con la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), las zonas peatonales no están destinadas a la circulación de motocicletas ni vehículos particulares.

En las intervenciones de espacio público, el actor prioritario es el peatón, garantizando condiciones de accesibilidad, seguridad y uso colectivo.

Socialización con la Comunidad

Durante la reunión realizada el 18 de octubre de 2025, se socializaron con la comunidad las condiciones reales del terreno, reunión celebrada por solicitud expresa de los residentes del sector en compañía de la representante de la JAC del barrio Potosí, donde se explicó de manera detallada, las razones técnicas que impiden la construcción de una vía vehicular.

Las observaciones expuestas en las reuniones con el Consorcio PRO-TEV 24 (interventoría) y el Consorcio Mavinp del Norte fueron debidamente registradas y remitidas al equipo técnico para su análisis.

No obstante, las decisiones adoptadas obedecen exclusivamente a:

- Condiciones topográficas reales
- Análisis técnico de pendientes
- Cumplimiento normativo
- Lineamientos del Fondo de Desarrollo Local

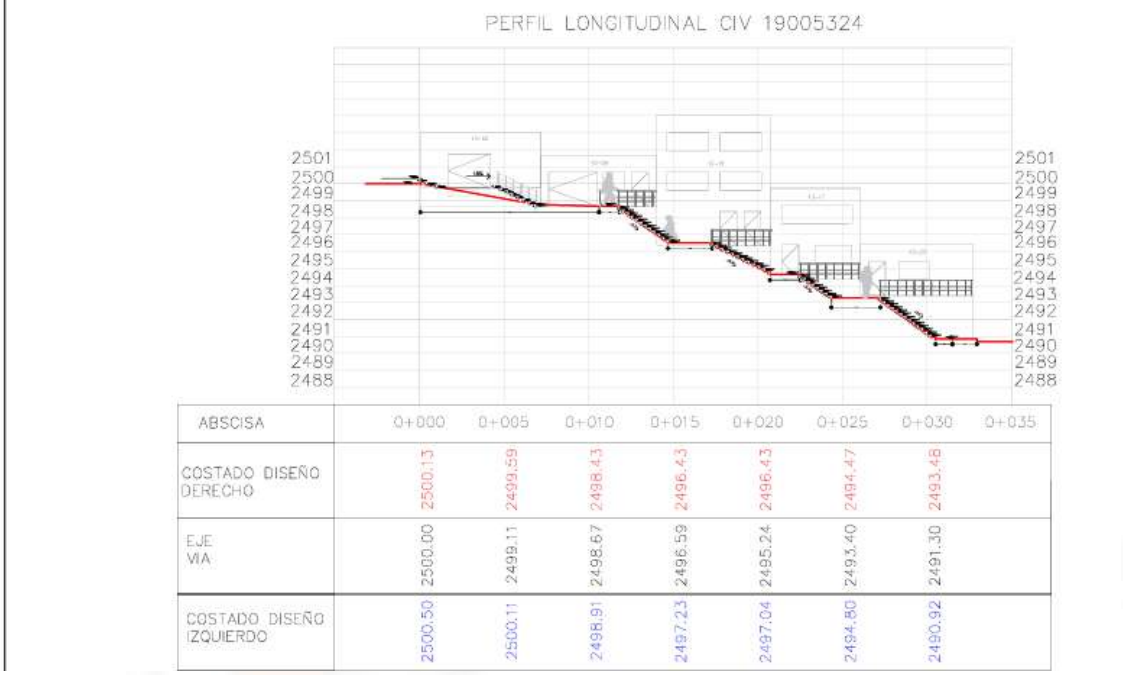
Situaciones Particulares

Somos conscientes de que esta decisión genera inquietudes en:

- Familias que cuentan con motocicletas o vehículos particulares.
- Personas con movilidad reducida o condiciones de salud especiales.

En atención a ello, se están realizando ajustes al diseño para garantizar accesos adecuados a predios donde residan personas con movilidad reducida, procurando proteger su derecho a la accesibilidad sin comprometer la seguridad general del tramo.

CORTE ANDEN COSTADO DERECHO CIV 19005324- ESC: 1:750



ABSCISA	0+000	0+005	0+010	0+015	0+020	0+025	0+030	0+035
COSTADO DISEÑO DERECHO	2500.13	2499.59	2498.43	2496.43	2496.43	2494.47	2493.48	
EJE VIA	2500.00	2499.11	2498.67	2496.59	2495.24	2493.40	2491.30	
COSTADO DISEÑO IZQUIERDO	2500.50	2500.11	2498.91	2497.23	2497.04	2494.80	2490.92	

Ilustración 1Perfil longitudinal tramo de obra Potosí

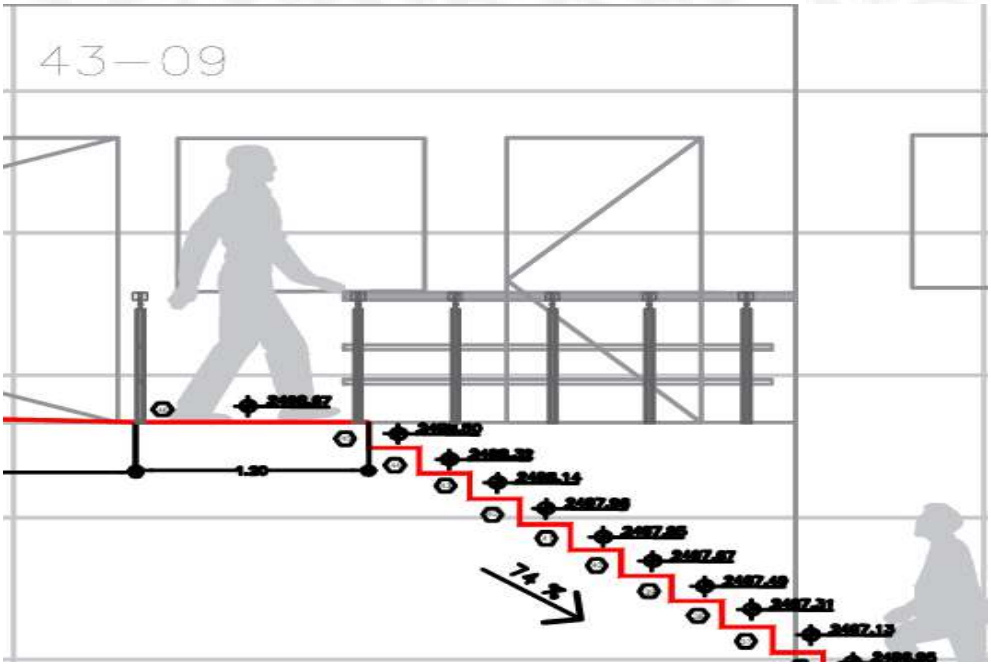


Ilustración 2 Grados de inclinación superior a lo permitido por normativa



Ilustración 3 Grados de inclinación superior a lo permitido por normativa predios de la zona a intervenir

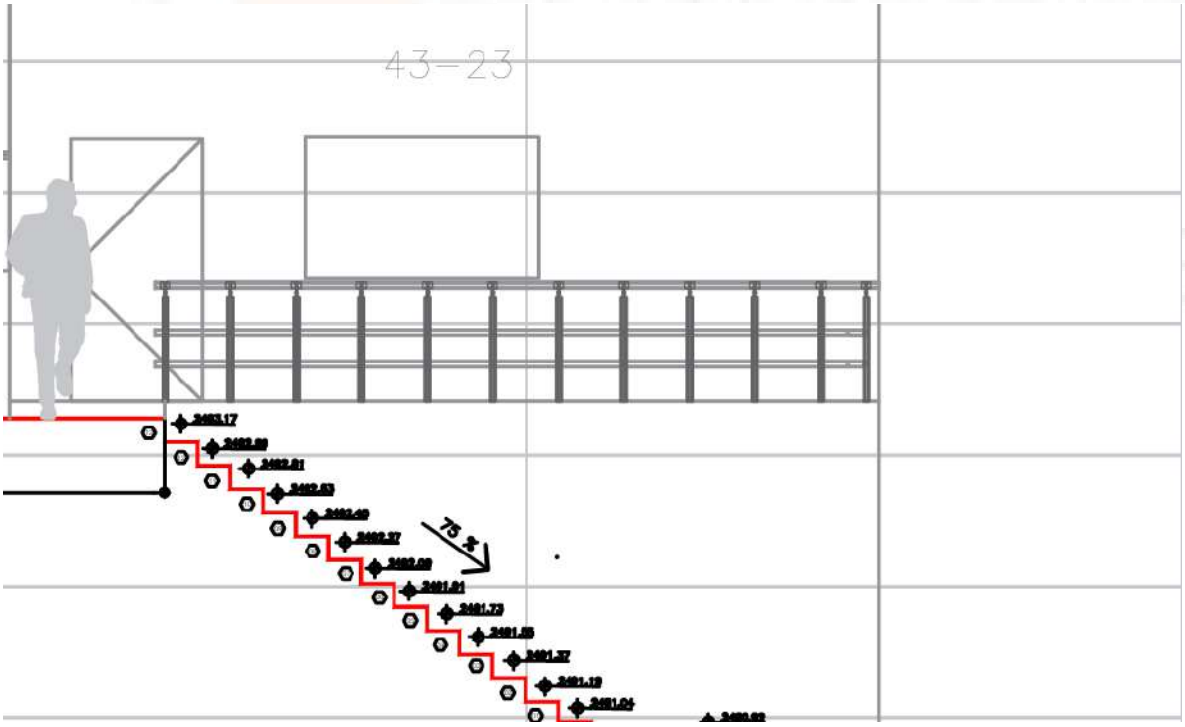


Ilustración 4 Mayor grado de inclinación emplame con KR 44

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Conclusión

La priorización de una solución peatonal responde al deber institucional de proteger la vida y la integridad de los habitantes del sector, evitando la ejecución de una obra que, por sus condiciones de pendiente, podría generar riesgos de alta accidentalidad.

Si bien entendemos que esta decisión puede no coincidir con las expectativas iniciales, el objetivo del proyecto es mejorar las condiciones de accesibilidad y seguridad del sector dentro del marco técnico y legalmente posible.

Reiteramos nuestra disposición para continuar los espacios de diálogo y revisar casos puntuales relacionados con accesibilidad.

Cordialmente,



Ing. John Alejandro Rodríguez Rincón

Director de Obra CTO 1726-2024

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2026 CMN-COP-1726-2024-CO-**168**

CONSORCIO PRO-TEV 24
Atn: Ing. Oscar Andrés Plazas –
Representante legal
L.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FDLCB-1726-2024

OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ASUNTO: CAMBIO HOJA DE VIDA-INSPECTOR- ASISTENTE SOCIAL CATEGORÍA 6

Cordial saludo.

En ocasión del contrato de la referencia, el CONSORCIO MAVINP DEL NORTE en calidad de contratista del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a través del presente remite los documentos y hoja de vida del siguiente personal:

Juan David Ardila vizcaíno con C.C 1.023.903.329 de Bogotá reemplazo de Diego Javier Sanguino Delgado con C.C 1.016.022.114 de Bogotá, para el cargo de inspector con un 100% de dedicación

Leidy Paola Aguirre López con C.C 1.032.424.984 de Bogotá reemplazo de Martha Liliana Triana carrero con C.C 52.328.935 de Bogotá, para el cargo de Asistente Social Categoría 6 con un 30% de dedicación

Lo anterior, para su revisión y aprobación.

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2026 CMN-COP-1726-2024-CO-**168**

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente

Paolo Bianchi

Paolo Bianchi
Representante legal
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Anexo documentos y hoja de vida

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

KR 15 # 93A - 84 Oficina 307
mavinpdelnorte@gmail.com

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

prorroga para pmt

3 mensajes

sst consorcio <consorciosst987@gmail.com> 5 de marzo de 2026 a las 3:19 p.m.
Para: int.ciudadbolivarpa@gmail.com

cordial saludo

Adjunto prórrogas para respectiva revisión, aprobación y firmas correspondientes.

cordialmente
Área sst-ma
Contrato 1726-2024
Consorcio mavinp del norte

2 archivos adjuntos

LOS LAURELES II.pdf
6794K

PRÓRROGA EL SATELITE (3).pdf
7294K

sst consorcio <consorciosst987@gmail.com> 6 de marzo de 2026 a las 2:23 p.m.
Para: int.ciudadbolivarpa@gmail.com

cordial saludo

Adjunto correcciones y las firmas respectivas.

Cordialmente
Área sst-ma
Contrato 1726-2024
Consorcio mavinp del norte

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

LOS LAURELES.pdf
6813K

PRÓRROGA EL SATELITE.pdf
7295K

interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com> 7 de marzo de 2026 a las 9:48 a.m.
Para: sst consorcio <consorciosst987@gmail.com>

Cordial saludo

Se remite aprobación y firma de la documentación, para continuar con el trámite

Quedamos atentos.

CONSORCIO PRO-TEV 24
Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
proyectistasasociados@gmail.com

[Texto citado oculto]

---

2 archivos adjuntos

LOS LAURELES.pdf
6851K

PRÓRROGA EL SATELITE.pdf
7333K

Bogotá, 05 de marzo de 2026

Señores;

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

Referencia: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Asunto: Solicitud al Plan de Manejo de Tráfico para intervención en espacio público.

Respetado Ingeniero;

Mediante el actual documento se permite presentar ante la Secretaría Distrital de Movilidad, para aprobación y estudio del Plan de Manejo de Tráfico para **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, ubicado en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, de la empresa de **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, en la siguiente dirección:

I. **KR 37 ENTRE CL 61 SUR Y CL 64 SUR**
II. **CL 62 S ENTRE KR 37 Y 20.5m AL OCCIDENTE**

A espera de su evaluación y aprobación.

Atentamente;

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

PROYECTO:

KR 37 ENTRE CL 61 SUR Y CL 64 SUR

CL 62 S ENTRE KR 37 Y 20.5M AL OCCIDENTE

(VERSIÓN 0)

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO DE OBRA PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

MARZO DE 2026

Powered by CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

4.3.1. INTRODUCCIÓN 4
4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 4
4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
4.3.3.1. Labor a ejecutar 5
4.3.3.2. Etapas de ejecución 5
4.3.3.3. Maquinaria y equipos 5
4.3.3.4. Cronograma de obra 6
4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7
4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 7
4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 8
4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8
4.3.4.3.1. Inventario vial 8
4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras 9
4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto 9
4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación 9
4.3.5.1.1. Estaciones maestras 9
4.3.5.1.2. Estaciones secundarias 9
4.3.5.1.3. Estaciones complementarias 9
4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito 9
4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 9
4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP 9
4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP 9
4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP 9
4.3.6. PMT 10
4.3.6.1. Tipo de cierre 10
4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 10
4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público 12
4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular 12
4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga 13

Powered by CamScanner

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención 13
4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores 13
4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada 13
4.3.6.7. Zona de cargue y descargue 13
4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra 13
4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 14
4.3.6.9.1. Situación de línea base 14
4.3.6.9.2. Alternativas 14
4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas 14
4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes 14
4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes 14
4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización 14
4.3.6.11. Definición de la línea base 14
4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados 15
4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido 15
4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial 15
4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 15
4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM 16
4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM 17
4.3.6.15. Información, divulgación y socialización 17
4.3.6.16. Plan de contingencia 17
4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones 17
4.3.7. ANEXOS DEL PMT 17
4.3.7.1. Formato de reporte de obras 17
4.3.7.2. Planos 17
4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto 17
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT 17
4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad 17
4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas 17

Powered by CamScanner

4.3.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE, presenta Plan de Manejo de Tránsito dentro del cual se especifican las medidas que se tomarán para mitigar el impacto sobre el tránsito de peatones, conductores y trabajadores, de igual manera se establecen los usos de los dispositivos durante las operaciones que la compañía requiere, con el fin de garantizar la seguridad de todos los actores viales.

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Número del Contrato	FDLCB-COP-1726-2024
Objeto del Contrato	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor	Mateo Merchan
Correo	yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	310 327 54 40
Dirección	DG 62 SUR No. 20F - 20

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
NIT	901.903.126-3
Director de obra	Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón
Teléfono	310 680 30 79
Correo	lfapdirectorproyectos@gmail.com
Representante legal	Paolo Andrés Bianchi Ganem
Correo	mavinpdelnorte@gmail.com
Dirección	KR 15 No. 93A - 84
Especialista de tránsito	Ing. Carlos Muñoz
Teléfono	304 617 47 60
Dirección oficina	CL 23 No. 75 – 33
Correo	proyectos@jpdisenos.com

DATOS INTERVENTORÍA	
Nombre Interventoría	CONSORCIO PRO-TEV 24
Representante legal	Oscar Andrés Plazas Roldan
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Powered by CamScanner

Dirección	KR 7 No. 155 - 30
Director obra	Oscar Eduardo Teatino
Teléfono	313 871 07 54
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.3.3.1. Labor a ejecutar

Cierre total y/o parcial de andén y/o calzada para ejecutar las obras de EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.3.3.2. Etapas de ejecución

La intervención se llevará a cabo de acuerdo con el avance de la obra teniendo en cuenta las siguientes etapas y los planos presentados planteando 1 cierre a la vez finalizándolo para continuar con el siguiente basándose en los planos presentados:

I. KR 37 ENTRE CL 61 SUR Y CL 64 SUR

ETAPA No.1: Cierre parcial de zona central del corredor peatonal para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar. (PLANO 1 DE 2).

- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación:(142.0m L X 3.0m A).

ETAPA No.2: Cierre parcial de costados oriente y occidente del corredor peatonal para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar. (PLANO 2 DE 2)

- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación No. 1: (45.0m L X 1.0m A) Ambos costados.
- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación No. 2: (22.0m L X 1.0m A) Ambos costados.
- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación No. 3: (45.2m L X 1.0m A) Ambos costados.
- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación No. 4: (21.6m L X 1.0m A) Ambos costados.

II. CL 62 S ENTRE KR 37 Y 20.5M AL OCCIDENTE (BAHÍA VEHICULAR)

Cierre parcial de calzada costado norte para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a actividades de obra.

- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación: (20.5m L X 4.0m A)

4.3.3.3. Maquinaria y equipos

Estas actividades se desarrollan de forma manual, para lo cual se relacionan las siguientes herramientas a utilizar.

- Señales
- Volquetas
- Cortadora de asfalto

Powered by CamScanner

- Equipo de compactación
- Compresor y taladros neumáticos
- Camioneta
- Herramienta menor

Herramientas Mecánicas: Cortadora con Discos aptos para el tipo de terreno, Apisonador, Vehículo camioneta tipo Carry con identificación institucional para el transporte del personal y retiro de materiales sobrantes.

Herramienta Menor: Picas, Palas, Barras, Cuñas, Porros y Cargadores Carretilla.

4.3.3.4. Cronograma de obra

Las actividades se realizarán de acuerdo con el avance de cada intervención en un tiempo máximo de noventa (90) días. La obra dará inicio el día 13 de marzo del 2026 y se tiene previsto su finalización el día 13 de junio del 2026.

Horario de trabajo: 07:00 – 17:00 HORAS.

Horario de cierre: 24 HORAS.

Powered by CamScanner

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Las siguientes intervenciones se encuentran ubicadas en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR,** el cual los usos del suelo dentro de la zona de influencia de estos proyectos son de carácter residencial y comercial.



Figura No. 1 Localización general Del Proyecto

Fuente: Elaboración propia

Powered by CamScanner

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

No aplica, no se evidenciaron sitios especiales de manera aledaña a las afectaciones de los cierres.

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

4.3.4.3.1. Inventario vial

KR 37 ENTRE CL 61 SUR Y CL 64 SUR





- **Características Físicas y Geométricas:**

Corredor peatonal: El corredor peatonal de la KR 37 se encuentran en material concreto y afirmado, en mal estado con un ancho aproximado de 5m.

Calzada (CL 62 SUR): La calzada de la CL 62 S se encuentra en pavimento flexible, en regular estado con un ancho variable de 12.7m y 6.5m.

- **Características Operativas:**

La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como mínima y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 50m.

- **Corredor peatonal:** La KR 37 cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, sentido bidireccional de norte a sur y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de peatones. (No se evidencia paso vehicular, teniendo en cuenta que se encuentran en existencia varios postes dentro del corredor central).
- **Calzada (CL 62 SUR):** La CL 62 SUR cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial bidireccional de oriente a occidente y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

Powered by CamScanner

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

No.	INTERSECCIÓN	ZONA AUTOMÁTICA	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS NO AUTORIZADOS	ESQUEMA ACTUAL
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto

Tránsito Vehicular: El área de influencia de este proyecto comprende vías con una circulación mínima de tránsito particular liviano.

Tránsito Peatonal: En los andenes dentro del entorno de este proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima.

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación

4.3.5.1.1. Estaciones maestras

No aplica.

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias

No aplica.

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias

No aplica.

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito

No aplica.

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

No aplica.

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

Powered by CamScanner

4.3.6. PMT

4.3.6.1. Tipo de cierre

El presente Plan de Manejo está enfocado a mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular en la zona a intervenir reduciendo los inconvenientes que genera el desarrollo de estas actividades.

Las obras para desarrollar son de carácter transitorio, clasificadas de impacto bajo según tipo de afectación y clasificación vial de acuerdo con el PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0.

Con forme a lo anterior para este proyecto se plantean alternativas de ejecución de la obra, manejo de tránsito particular, peatonal y ciclo-usuarios con el fin de minimizar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, andenes, ciclo-usuarios y de la comunidad en general de los sectores a afectar.

En los planos anexos, se presenta la señalización a implementar, la señalización cumplirá con lo establecido en la Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte.

Un componente fundamental de cada uno de los planes específicos de las obras es el Plan de Señalización, en el cual se presenta la localización y el tipo de señales que van a ser ubicadas en cumplimiento de las normas vigentes.

La señalización para utilizar será en material reflectivo grado ingeniería de acuerdo con lo establecido en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte (Resolución 20243040045005 de 2024) para vías urbanas.

La señalización que sufra algún daño o pérdida será reemplazada en el menor tiempo posible, garantizando su permanencia en forma constante.

Esta señalización se presenta en cada uno de los planos que contienen los Planes de Manejo de Trafico previstos, entre estos dispositivos están:

- Polisombra y/o Polimalla.
- Tubulares plásticos.
- Barricada.
- Señalización luminosa.
- Linternas, para uso de los Bandereros
- Cinta de prevención “Peligro” (amarillo y negro)

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

I. KR 37 ENTRE CL 61 SUR Y CL 64 SUR

ETAPA No. 1 -

Plano 1 de 2: Debido al cierre de la zona central del corredor de la KR 37, se mantendrán habilitados los costados oriente y occidente, garantizando un paso peatonal con un ancho mínimo de 1.0m en cada costado, con el fin de asegurar la movilidad y tránsito seguro de los peatones durante la ejecución de las actividades en el sector.

- **Accesos a predios:** No aplica.

Powered by CamScanner

- **Paso en intersecciones:** Se dejarán habilitados los pasos peatonales usualmente usados por la comunidad y se realizará uso de plafones en casos que aplique.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

ETAPA No. 2 -

Plano 2 de 2: Teniendo en cuenta el cierre de los costados oriente y occidente del corredor de la KR 37, se dejará habilitada la zona central con un ancho mínimo de 3.0m para garantizar el tránsito seguro de los peatones durante la ejecución de las actividades en el sector.

- **Accesos a predios:** Se implementarán plafones para el ingreso y salida de peatones a los predios en los casos que aplique.
- **Paso en intersecciones:** Se dejarán habilitados los pasos peatonales usualmente usados por la comunidad y se realizará uso de plafones en casos que aplique.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

II. CL 62 S ENTRE KR 37 Y 20.5M AL OCCIDENTE (BAHÍA VEHICULAR)

PLANO 1 DE 1: No aplica, debido a que el cierre se realizara sobre la calzada, permitiendo el uso de los corredores peatonales existentes.

- **Accesos a predios:** No aplica.
- **Paso en intersecciones:** No aplica.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Powered by CamScanner

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público

No aplica

- **Paraderos SITP:** No aplica.
- **Desvíos:** No aplica.

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular

I. KR 37 ENTRE CL 61 SUR Y CL 64 SUR

No aplica, debido a que el corredor de la KR 37 es únicamente de uso peatonal.

- **Desvíos:** No aplica.
- **Accesos a predios:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

II. CL 62 S ENTRE KR 37 Y 20.5M AL OCCIDENTE (BAHÍA VEHICULAR)

Debido a que el cierre propuesto plantea utilizar la bahía vehicular en existencia para el posicionamiento del vehículo de obra, campamentos y zona de acopio, se garantizará el ancho habitual de 6.5m para el paso de vehículos en todo momento.

- **Desvíos:** No aplica.
- **Accesos a predios:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Powered by CamScanner

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga

II. CL 62 S ENTRE KR 37 Y 20.5M AL OCCIDENTE

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la KR 38 (al norte) (Corredor de movilidad), girando por la CL 62 S (al oriente) (vía local) y ubicándose en el punto.

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la CL 62 S (al occidente) (vía local), llegando a la KR 38 (vía intermedia) (al norte) (Corredor de movilidad) y continuar su recorrido.

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención

No se evidenciaron señales existentes de otras obras en un radio de 200m a 500m que se puedan verse afectadas por las actividades del contratista **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

Se evidenció señalización de inventario reglamentaria, preventiva e informativa que en caso de ser afectada se dejará habilitada en iguales o mejores condiciones a las encontradas.

4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica.

4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada

No aplica.

4.3.6.7. Zona de cargue y descargue

II. CL 62 S ENTRE KR 37 Y 20.5M AL OCCIDENTE

La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará sobre el costado norte de la calzada de la CL 62 SUR, dejando habilitado un ancho promedio de 6.5m para el tránsito de vehículos por la zona con el fin de no afectar el tránsito en gran manera. (Horario 07:00 – 17:00 horas – Cierre 24 horas)

Nota 1. El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran.

Los materiales se trasladarán por un operario con cargador carretilla desde la ubicación del vehículo hasta la zona de intervención, se ubicarán señales Informativas a 200m, 100m, y 50m reglamentarias y preventivas para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará el paso vehicular con el fin de no generar conflictos y a su vez para garantizar la integridad del operario durante el traslado de los materiales. (Ver planos Anexos).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra

Powered by CamScanner

La siguiente normatividad fija los lineamientos para el tránsito, de materiales y equipos para el territorio nacional:

- Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte. – Traslado de maquinaria extra dimensionada.
- Las previsiones establecidas por el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010 y las condiciones de señalización instaladas por la autoridad de tránsito.
- Resolución 20243040045005 de 2024, Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial. Ministerio de Transporte.
- La Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte (por la cual se adoptan lo límites de peso dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carreras, para su operación normal en la red vial a nivel nacional)
- Decreto Distrital 840 de 2019 es la normativa que establece las condiciones y restricciones para el tránsito de vehículos de transporte en Bogotá, cuyo objetivo es balancear el impacto que estos vehículos producen en materia de contaminación, accidentalidad y congestión en el tráfico de la ciudad. - Bogotá D.C.
- Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte – Registro Nacional de Maquinaria y equipos que se moviliza por sus propios medios. Artículo 29 – Movilidad de maquinaria por vías terrestres. – Literal b.
- La Resolución 1572 del 2019 del Ministerio de Transporte – Reglamentación de cintas retro reflectivas en maquinarias y equipos.
- La Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente

4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

No aplica.

4.3.6.9.1. Situación de línea base

No aplica.

4.3.6.9.2. Alternativas

Según ítem 4.3.6.9.2 del PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0., No aplica análisis de tránsito para esta intervención.

4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas

No aplica.

4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes

No aplica.

4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes

No aplica.

4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización

No aplica.

4.3.6.11. Definición de la línea base

Powered by CamScanner

No aplica.

4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados

No aplica.

4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica.

4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial

No aplica.

4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra

Señal	Descripción	Esquema
SPO-05	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	
SPO-03	Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo "banderero". Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. En zonas de obras con velocidades máximas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta 50 km/h, por lo menos 200 m antes en vías rurales y 100 m en urbanas. Esta señal deber ser de color naranja fluorescente. La señal debe ubicarse por lo menos 350 m antes del punto de control en vías rurales y 120 m en urbanas, recomendándose que sea reiterada antes del punto donde el banderero se ubique.	
SPO-06	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de	

Powered by CamScanner

	uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	
SIO-24	Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.	
SR-30	Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. Debe ser repetida con un espaciamiento entre 2 y 5 km de no haber un cambio de velocidad. Además, se debe colocar en los primeros 300 metros después de cada incorporación de otra vía.	
SIO-01	Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía. Se debe ubicar antes del área de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de trabajo, y de aquella autorizada en la zona misma y otras variables, como tiempo de reacción.	

4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito se procederá a la elaboración e instalación de señalización provisional y permanente de acuerdo con la aprobación por parte de Secretaría Distrital de Movilidad.

No es necesario el apoyo de la Policía de Tránsito, sin embargo, contaremos con auxiliares de tránsito capacitados para el manejo de peatones y vehículos en el desarrollo de las obras.

Powered by CamScanner

4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez culminada las obras, se realizará el retiro de la señalización implementada en el PMT y la restitución de las condiciones iniciales para la normalización de la zona.

4.3.6.15. Información, divulgación y socialización

El Contratista informará a los usuarios de la vía y a los residentes del sector mediante el personal social quienes informarán a los vecinos directamente afectados una vez sea aprobado el Plan de Manejo de Tráfico.

4.3.6.16. Plan de contingencia

Teniendo en cuenta los sectores de intervención, y los diferentes puntos de intervención en andén y calzada, en caso de que se vea afectada la circulación peatonal, por un accidente, algún siniestro diferente al desarrollo de la obra, y repercuta en la circulación peatonal y de ciclo-usuarios, se procederá al retiro de la obra, al tape provisional de la misma, con material agrado o plafones de madera, y de esta forma poder habilitar el ancho total de la sección afectada.

De igual forma para las actividades que se desarrollen sobre la calzada, se procederá habilitar la vía en su totalidad.

Una vez, superadas las dificultades en la zona, se proceder a continuar con el desarrollo de las actividades aprobadas por la SDM.

4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones

No aplica.

4.3.7. ANEXOS DEL PMT

4.3.7.1. Formato de reporte de obras

4.3.7.2. Planos

4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT

4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad

No aplica.

4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas

No aplica.

Powered by CamScanner

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
50004882	50004884	KR 37 - CL 61 SUR	KR 37 - CL 64 SUR	13-mar-26	13-jun-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	**ETAPA No.1:** Cierre parcial de zona central del corredor peatonal para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar. (PLANO 1 DE 2) **ETAPA No.2:** Cierre parcial de costados oriente y occidente del corredor peatonal para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar. (PLANO 2 DE 2)
19004482	N/A	CL 62 S - KR 37	CL 62 S - 20.5m AL OCCIDENTE	13-mar-26	13-jun-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2025	Cierre parcial de calzada costado norte para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a actividades de obra.

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Director de proyecto: Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO PRO-TEV 24

Representante interventoría: Oscar Andrés Plazas Roldan

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre: N/A

Otros

Firma: N/A

Nombre: N/A

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

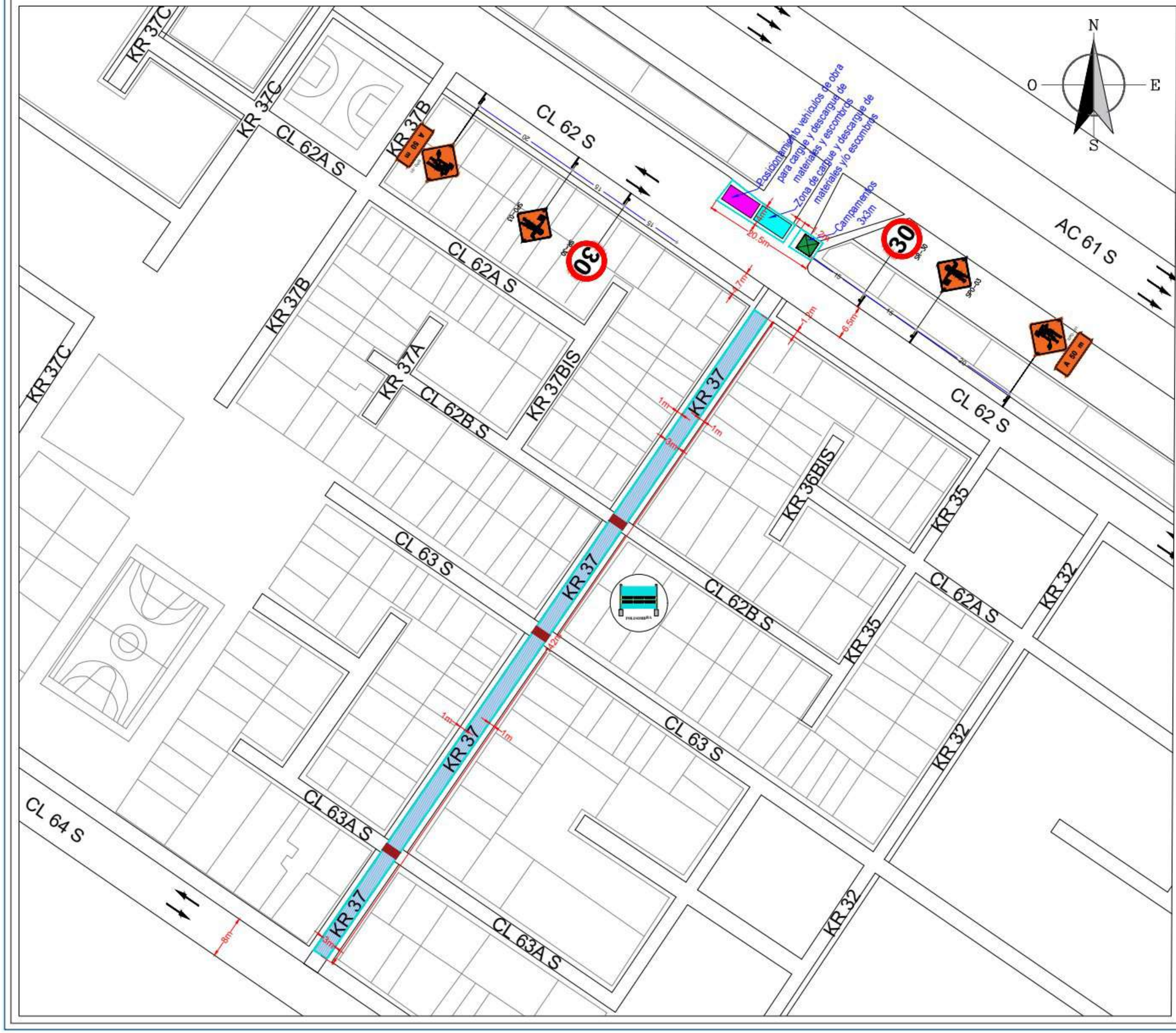
B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Powered by CamScanner



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 37 ENTRE CL 61 SUR Y CL 64 SUR
2. CL 62 S ENTRE KR 37 Y 20.5m AL OCCIDENTE

CIV: 50004882, 50004881, 50004885, 50004884, 19004482

COSTADO: CENTRAL

LOCALIDAD: CIUDAD BOLÍVAR

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES (TABLA BURRA)	CONOS 90cm
PLAFONES DE ACERO	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN CIERRES	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBORADOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SID-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SID-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SID-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SID-04	PEATONES — PEATONES SID-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SID-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 2

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Powered by CamScanner

CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 37 ENTRE CL 61 SUR Y CL 64 SUR
2. CL 62 S ENTRE KR 37 Y 20.5m AL OCCIDENTE

CIV: 50004882, 50004881, 50004885, 50004884, 19004482

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: CIUDAD BOLÍVAR

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
PLAFONES (TABLA BURRA)
PLAFONES DE ACERO
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN CIERRES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
OBRA EN LA VÍA A XXXm
OBRA EN LA VÍA SIO-01
VÍA CERRADA A XXXm
VÍA CERRADA SIO-01
CARRIL DERECHO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
CARRIL IZQUIERDO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
BARRERA DE SEGURIDAD
FLECHA LUMINOSA
CONOS 90cm
DELINEADORES TUBULARES
BARRERAS PLÁSTICAS
INDIVIDUOS ARBORADOS
PARADERO PROVISIONAL
SENDERO PEATONAL SIO-24
PEATONES SIO-24
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
PARADERO
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIARES DE TRÁFICO
SEMÁFOROS
BICI-USUARIOS
BICI-USUARIOS
CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

CONTENIDO:
MANEJO DE ACCESO A PREDIOS EN ETAPA DE AFECTACIÓN AL ESPACIO PÚBLICO.

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: KR 37 ENTRE CL 61 SUR Y CL 64 SUR, CL 62 S ENTRE KR 37 Y 20.5M AL OCCIDENTE,** ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectada por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: KR 37 ENTRE CL 61 SUR Y CL 64 SUR, CL 62 S ENTRE KR 37 Y 20.5M AL OCCIDENTE,** ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra máximo ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"…Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente…"

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: KR 37 ENTRE CL 61 SUR Y CL 64 SUR, CL 62 S ENTRE KR 37 Y 20.5M AL OCCIDENTE**, ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

VoBo

Representante Legal Firma Interventoría (cuando aplique)
Nombre: Oscar Andrés Plazas Roldan
Dirección de correspondencia: KR 7 No. 155 - 30
Teléfono: 313 871 07 54

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), Yo John Alejandro Rodríguez en representación de la firma **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**, con NIT 901.903.126-3, me comprometo a mantener durante la ejecución de la obra y al finalizar ésta, las vías locales y/o aquellas que no son corredores de movilidad y son utilizadas como desvío de rutas del sistema integrado de transporte público (SITP) y/o rutas alimentadoras o de acceso y salida de vehículos pesados, en iguales o mejores condiciones a las encontradas antes del inicio de las actividades desarrolladas mediante contrato **FDLCB-COP-1726-2024** cuyo objeto de obra es: **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN".**

Los recorridos planteados son:

Recorrido de ingreso:

- **Recorrido N-S o S-N o W-E o E-W:** KR 38 (al norte) (Corredor de movilidad) - CL 62 S (al oriente) (vía local) y ubicándose en el punto.

Recorrido de salida:

- **Recorrido N-S o S-N o W-E o E-W:** CL 62 S (al occidente) (vía local) - KR 38 (al norte) (Corredor de movilidad) y continuar su recorrido.

Las vías locales son:

- CL 62 SUR ENTRE KR 38 Y KR 37 *(Fotografías No. 1)*

Powered by CamScanner



Fotografía No. 1

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
John Alejandro Rodríguez
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

Bogotá, 05 de marzo de 2026

Señores;

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

Referencia: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Asunto: Solicitud al Plan de Manejo de Tráfico para intervención en espacio público.

Respetado Ingeniero;

Mediante el actual documento se permite presentar ante la Secretaría Distrital de Movilidad, para aprobación y estudio del Plan de Manejo de Tráfico para **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, ubicado en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, de la empresa de **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, en la siguiente dirección:

I. **KR 23A ENTRE CL 63 S Y CL 62B S**
II. **CL 63 S ENTRE KR 23 Y 53.7m AL OCCIDENTE**
III. **CL 62B S ENTRE 21m y 35.7m AL ORIENTE de la KR 23A**

A espera de su evaluación y aprobación.

Atentamente;



CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

PROYECTO:

KR 23A ENTRE CL 63 S Y CL 62B S

CL 63 S ENTRE KR 23 Y 53.7m AL OCCIDENTE

CL 62B S ENTRE 21m y 35.7m AL ORIENTE de la KR 23A

(VERSIÓN 0)

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO DE OBRA PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

MARZO DE 2026

Powered by CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

4.3.1. INTRODUCCIÓN 4
4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 4
4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 5
4.3.3.1. Labor a ejecutar 5
4.3.3.2. Etapas de ejecución 5
4.3.3.3. Maquinaria y equipos 6
4.3.3.4. Cronograma de obra 6
4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7
4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 7
4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 8
4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8
4.3.4.3.1. Inventario vial 8
4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras ..10
4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto 10
4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación 10
4.3.5.1.1. Estaciones maestras 10
4.3.5.1.2. Estaciones secundarias 10
4.3.5.1.3. Estaciones complementarias 10
4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito 10
4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO 10
4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP 10
4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP 10
4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP 10
4.3.6. PMT 11
4.3.6.1. Tipo de cierre 11
4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 11
4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público 13
4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular 14
4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga 15

Powered by CamScanner

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención 15
4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores 15
4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada 15
4.3.6.7. Zona de cargue y descargue 15
4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra 16
4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 16
4.3.6.9.1. Situación de línea base 16
4.3.6.9.2. Alternativas 16
4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas 16
4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes 16
4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes 16
4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización 16
4.3.6.11. Definición de la línea base 17
4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados 17
4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido 17
4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial 17
4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra 17
4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM 18
4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM 19
4.3.6.15. Información, divulgación y socialización 19
4.3.6.16. Plan de contingencia 19
4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones 19
4.3.7. ANEXOS DEL PMT 19
4.3.7.1. Formato de reporte de obras 19
4.3.7.2. Planos 19
4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto 19
4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT 19
4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad 19
4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas 19

Powered by CamScanner

4.3.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE, presenta Plan de Manejo de Tránsito dentro del cual se especifican las medidas que se tomarán para mitigar el impacto sobre el tránsito de peatones, conductores y trabajadores, de igual manera se establecen los usos de los dispositivos durante las operaciones que la compañía requiere, con el fin de garantizar la seguridad de todos los actores viales.

4.3.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Número del Contrato	FDLCB-COP-1726-2024
Objeto del Contrato	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Entidad Contratante	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Supervisor	Mateo Merchan
Correo	yhoan.merchan@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	310 327 54 40
Dirección	DG 62 SUR No. 20F - 20

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre Contratista	CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
NIT	901.903.126-3
Director de obra	Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón
Teléfono	310 680 30 79
Correo	lfapdirectorproyectos@gmail.com
Representante legal	Paolo Andrés Bianchi Ganem
Correo	mavinpdelnorte@gmail.com
Dirección	KR 15 No. 93A - 84
Especialista de tránsito	Ing. Carlos Muñoz
Teléfono	304 617 47 60
Dirección oficina	CL 23 No. 75 – 33
Correo	proyectos@jpdisenos.com

DATOS INTERVENTORÍA	
Nombre Interventoría	CONSORCIO PRO-TEV 24
Representante legal	Oscar Andrés Plazas Roldan
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

Powered by CamScanner

Dirección	KR 7 No. 155 - 30
Director obra	Oscar Eduardo Teatino
Teléfono	313 871 07 54
Correo	int.ciudadbolivarpa@gmail.com

4.3.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.3.3.1. Labor a ejecutar

Cierre total y/o parcial de andén y/o calzada para ejecutar las obras de EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.3.3.2. Etapas de ejecución

La intervención se llevará a cabo de acuerdo con el avance de la obra teniendo en cuenta las siguientes etapas y los planos presentados planteando 1 cierre a la vez finalizándolo para continuar con el siguiente basándose en los planos presentados:

I. KR 23A ENTRE CL 63 S Y CL 62B S

ETAPA No.1: Cierre parcial de zona central del corredor peatonal para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar. (PLANO 1 DE 2).

- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación:(21.2m L X 4.0m A).

ETAPA No.2: Cierre parcial de costados oriente y occidente del corredor peatonal para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar. (PLANO 2 DE 2)

- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación: (22.0m L X 1.0m A) Ambos costados.

II. CL 63 S ENTRE KR 23 Y 53.7m AL OCCIDENTE

ETAPA No.1: Cierre parcial de zona central del corredor peatonal para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar. (PLANO 1 DE 2).

- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación:(53.7m L X 2.9m A).

ETAPA No.2: Cierre parcial de costados norte y sur del corredor peatonal para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar. (PLANO 2 DE 2)

- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación No. 1: (26.7m L X 1.0m A) Ambos costados.
- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación No. 2: (23.2m L X 1.0m A) Ambos costados.
- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación No. 3: (46.0m L X 1.0m A) Ambos costados.
- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación No. 4: (4.0m L X 1.0m A) Ambos costados.

III. CL 62B S ENTRE 21M Y 35.7M AL ORIENTE DE LA KR 23A

Cierre parcial de calzada costado sur para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a actividades de obra.

- Dimensiones Del Cerramiento Y Excavación: (17m L X 3.5m A)

Powered by CamScanner

4.3.3.3. Maquinaria y equipos

Estas actividades se desarrollan de forma manual, para lo cual se relacionan las siguientes herramientas a utilizar.

- Señales
- Volquetas
- Cortadora de asfalto
- Equipo de compactación
- Compresor y taladros neumáticos
- Camioneta
- Herramienta menor

Herramientas Mecánicas: Cortadora con Discos aptos para el tipo de terreno, Apisonador, Vehículo camioneta tipo Carry con identificación institucional para el transporte del personal y retiro de materiales sobrantes.

Herramienta Menor: Picas, Palas, Barras, Cuñas, Porros y Cargadores Carretilla.

4.3.3.4. Cronograma de obra

Las actividades se realizarán de acuerdo con el avance de cada intervención en un tiempo máximo de noventa (90) días. La obra dará inicio el día 13 de marzo del 2026 y se tiene previsto su finalización el día 13 de junio del 2026.

Horario de trabajo: 07:00 – 17:00 HORAS.

Horario de cierre: 24 HORAS.

Powered by CamScanner

4.3.4. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.3.4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Las siguientes intervenciones se encuentran ubicadas en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR,** el cual los usos del suelo dentro de la zona de influencia de estos proyectos son de carácter residencial y comercial.

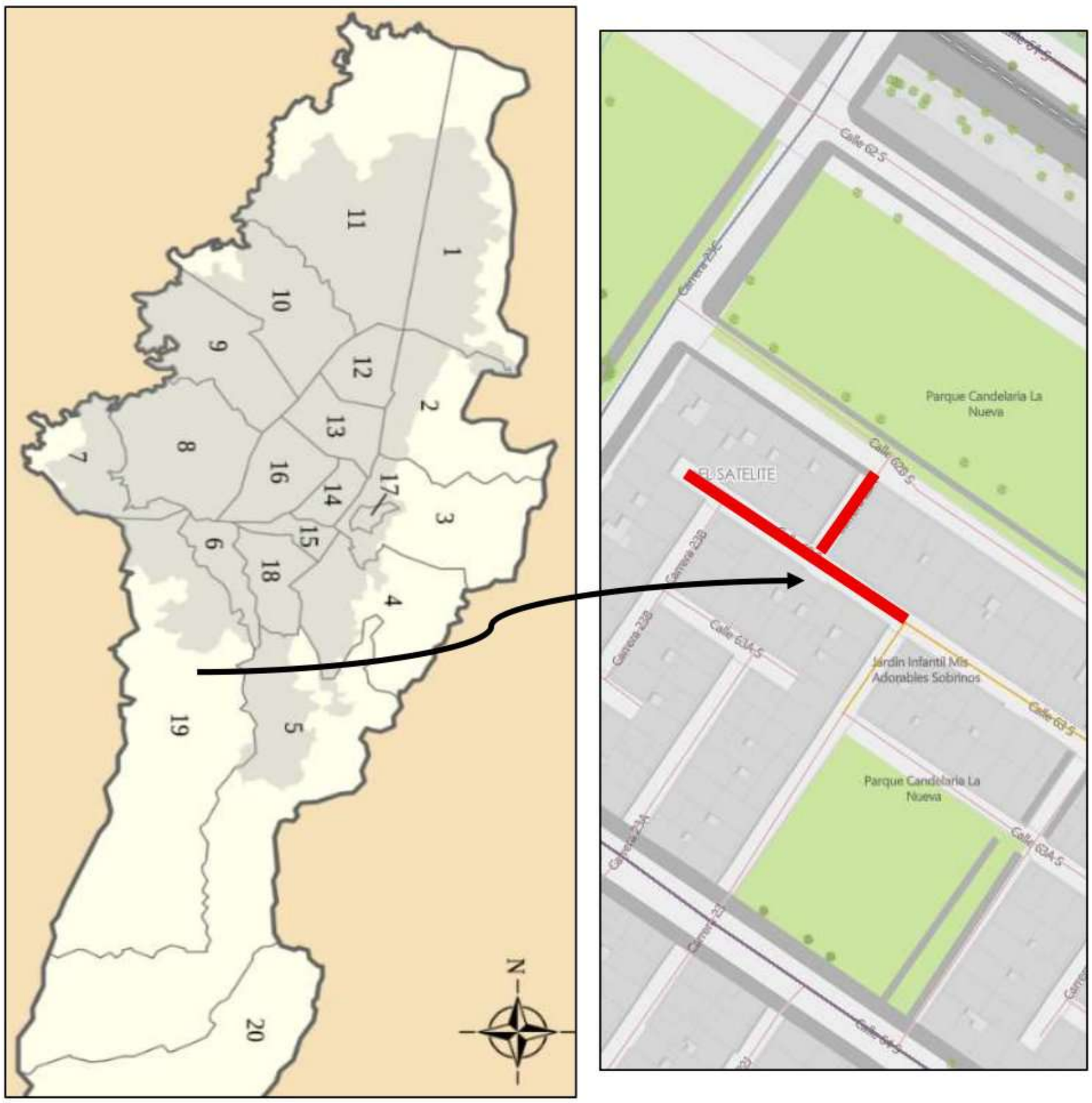


Figura No. 1 Localización general Del Proyecto

Fuente: Elaboración propia

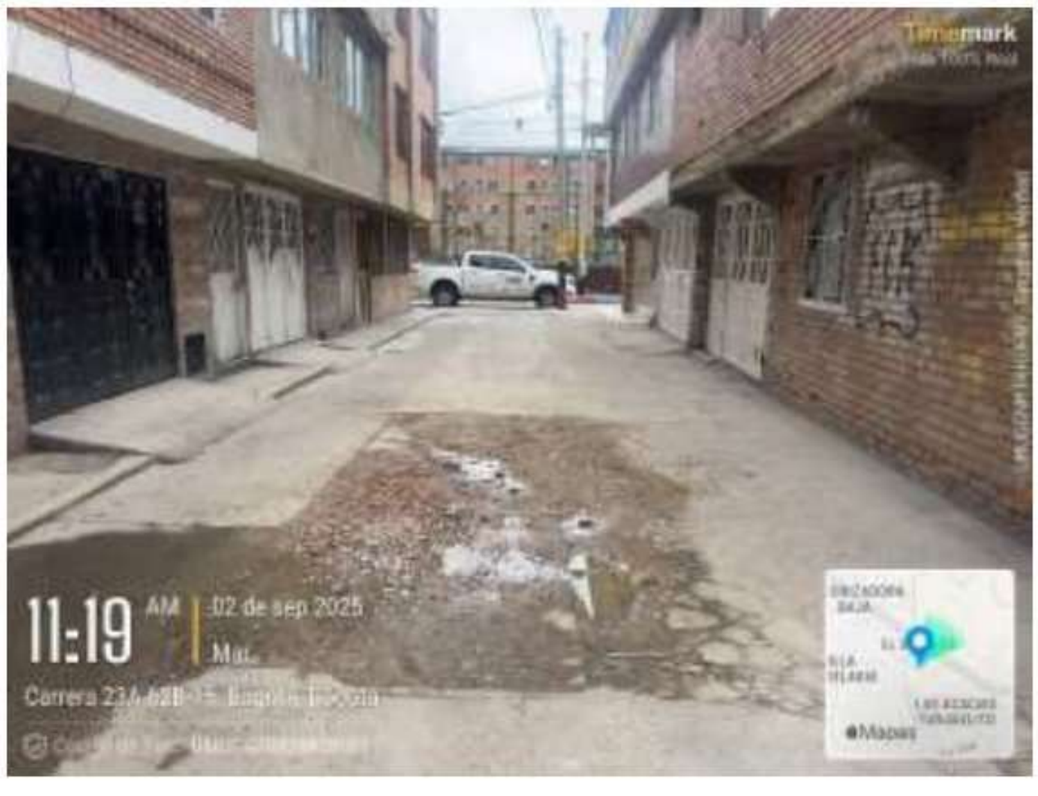
Powered by CamScanner

4.3.4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

No aplica, no se evidenciaron sitios especiales de manera aledaña a las afectaciones de los cierres.

4.3.4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

4.3.4.3.1. Inventario vial

KR 23A ENTRE CL 63 S Y CL 62B S


- **Características Físicas y Geométricas:**

Corredor peatonal: El corredor peatonal de la KR 23A se encuentran en material concreto, en mal estado con un ancho aproximado de 6m.

Calzada (CL 62B SUR): La calzada de la CL 62B S se encuentra en pavimento flexible, en buen estado con un ancho variable de 6.5m y 5.3m.

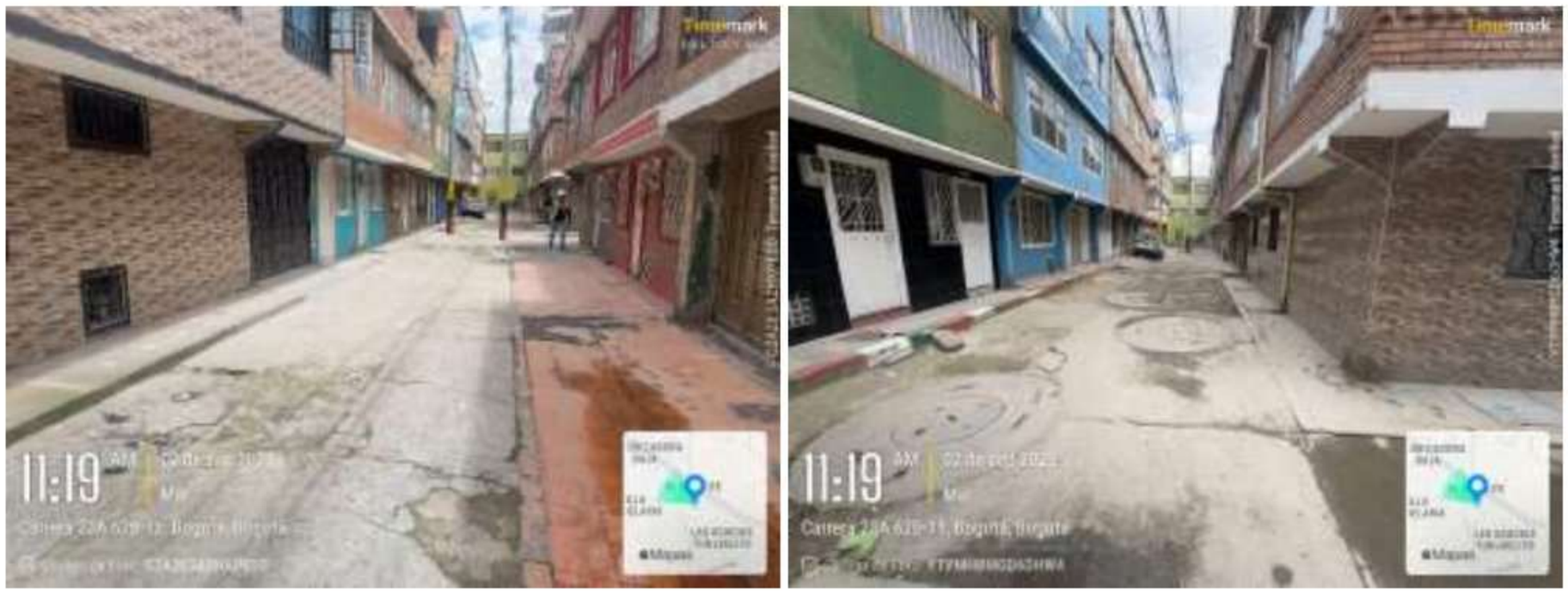
- **Características Operativas:**

La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como mínima y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 50m.

- **Corredor peatonal:** La KR 23A cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, sentido bidireccional de norte a sur y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de peatones. (No se evidencia paso vehicular, teniendo en cuenta que se encuentran en existencia varios postes dentro del corredor central).
- **Calzada (CL 62 SUR):** La CL 62 SUR cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, dos (02) carriles de circulación vial, sentido vial bidireccional de oriente a occidente y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de transporte particular liviano.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

Powered by CamScanner

CL 63 S ENTRE KR 23 Y 53.7m AL OCCIDENTE



- **Características Físicas y Geométricas:**

Corredor peatonal: El corredor peatonal de la CL 63 S se encuentran en material concreto, en mal estado con un ancho aproximado de 4.9m.

- **Características Operativas:**

La zona de influencia de la infraestructura a instalar se encuentra definida según su interferencia como mínima y comprende un área alrededor de esta obra en distancia de aproximadamente 50m.

- **Corredor peatonal:** La KR 23A cuenta con una sección vial **Local** (según la clasificación de la SDM), cuenta con una (01) calzada, sentido bidireccional de oriente a occidente y viceversa, donde se evidenció una circulación vehicular mínima de peatones. (No se evidencia paso vehicular, teniendo en cuenta que se encuentran en existencia varios postes dentro del corredor central).
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclo-vía dominical:** No aplica.

Powered by CamScanner

4.3.4.3.2. Listado y localización de intersecciones semaforizadas afectadas por las obras

No.	INTERSECCIÓN	ZONA AUTOMÁTICA	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS NO AUTORIZADOS	ESQUEMA ACTUAL
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5. Características del tránsito en el área del proyecto

Tránsito Vehicular: El área de influencia de este proyecto comprende vías con una circulación mínima de tránsito particular liviano.

Tránsito Peatonal: En los andenes dentro del entorno de este proyecto se evidenció una circulación peatonal mínima.

4.3.5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares), análisis y evaluación

4.3.5.1.1. Estaciones maestras

No aplica.

4.3.5.1.2. Estaciones secundarias

No aplica.

4.3.5.1.3. Estaciones complementarias

No aplica.

4.3.5.1.4. Resumen de volúmenes de tránsito

No aplica.

4.3.5.2. VELOCIDADES Y TIEMPOS DE RECORRIDO

No aplica.

4.3.5.3. INVENTARIO DE RUTAS DEL COMPONENTE TRONCAL Y COMPONENTE ZONAL DEL SITP

4.3.5.3.1. Inventario de rutas, paraderos y estaciones del componente troncal (TransMilenio) SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

4.3.5.3.2. Inventario de rutas y paraderos del componente zonal del SITP

RUTA	RECORRIDO	PARADERO
No aplica	No aplica	No aplica

Powered by CamScanner

4.3.6. PMT

4.3.6.1. Tipo de cierre

El presente Plan de Manejo está enfocado a mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular en la zona a intervenir reduciendo los inconvenientes que genera el desarrollo de estas actividades.

Las obras para desarrollar son de carácter transitorio, clasificadas de impacto bajo según tipo de afectación y clasificación vial de acuerdo con el PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO - PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0.

Con forme a lo anterior para este proyecto se plantean alternativas de ejecución de la obra, manejo de tránsito particular, peatonal y ciclo-usuarios con el fin de minimizar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, andenes, ciclo-usuarios y de la comunidad en general de los sectores a afectar.

En los planos anexos, se presenta la señalización a implementar, la señalización cumplirá con lo establecido en la Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte.

Un componente fundamental de cada uno de los planes específicos de las obras es el Plan de Señalización, en el cual se presenta la localización y el tipo de señales que van a ser ubicadas en cumplimiento de las normas vigentes.

La señalización para utilizar será en material reflectivo grado ingeniería de acuerdo con lo establecido en el Manual de señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte (Resolución 20243040045005 de 2024) para vías urbanas.

La señalización que sufra algún daño o pérdida será reemplazada en el menor tiempo posible, garantizando su permanencia en forma constante.

Esta señalización se presenta en cada uno de los planos que contienen los Planes de Manejo de Trafico previstos, entre estos dispositivos están:

- Polisombra y/o Polimalla.
- Tubulares plásticos.
- Barricada.
- Señalización luminosa.
- Linternas, para uso de los Bandereros
- Cinta de prevención “Peligro” (amarillo y negro)

4.3.6.2. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

I. KR 23A ENTRE CL 63 S Y CL 62B S

ETAPA No. 1 -

Plano 1 de 2: Debido al cierre de la zona central del corredor de la KR 23A, se mantendrán habilitados los costados oriente y occidente, garantizando un paso peatonal con un ancho mínimo de 1.0m en cada costado, con el fin de asegurar la movilidad y tránsito seguro de los peatones durante la ejecución de las actividades en el sector.

- **Accesos a predios:** No aplica.

Powered by CamScanner

- **Paso en intersecciones:** Se dejarán habilitados los pasos peatonales usualmente usados por la comunidad y se realizará uso de plafones en casos que aplique.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

ETAPA No. 2 -

Plano 2 de 2: Teniendo en cuenta el cierre de los costados oriente y occidente del corredor de la KR 23A, se dejará habilitada la zona central con un ancho mínimo de 4.0m para garantizar el tránsito seguro de los peatones durante la ejecución de las actividades en el sector.

- **Accesos a predios:** Se implementarán plafones para el ingreso y salida de peatones a los predios en los casos que aplique.
- **Paso en intersecciones:** Se dejarán habilitados los pasos peatonales usualmente usados por la comunidad y se realizará uso de plafones en casos que aplique.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

II. CL 63 S ENTRE KR 23 Y 53.7m AL OCCIDENTE

ETAPA No. 1 -

Plano 1 de 2: Debido al cierre de la zona central del corredor de la CL 63 S, se mantendrán habilitados los costados norte y sur, garantizando un paso peatonal con un ancho mínimo de 1.0m en cada costado, con el fin de asegurar la movilidad y tránsito seguro de los peatones durante la ejecución de las actividades en el sector.

- **Accesos a predios:** No aplica.
- **Paso en intersecciones:** Se dejarán habilitados los pasos peatonales usualmente usados por la comunidad y se realizará uso de plafones en casos que aplique.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra,

Powered by CamScanner

además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

ETAPA No. 2 -

Plano 2 de 2: Teniendo en cuenta el cierre de los costados norte y sur del corredor de la CL 63 S, se dejará habilitada la zona central con un ancho mínimo de 2.7m para garantizar el tránsito seguro de los peatones durante la ejecución de las actividades en el sector.

- **Accesos a predios:** Se implementarán plafones para el ingreso y salida de peatones a los predios en los casos que aplique.
- **Paso en intersecciones:** Se dejarán habilitados los pasos peatonales usualmente usados por la comunidad y se realizará uso de plafones en casos que aplique.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

III. CL 62B S ENTRE 21M Y 35.7M AL ORIENTE DE LA KR 23A

PLANO 1 DE 1: No aplica, debido a que el cierre se realizara sobre la calzada, permitiendo el uso de los corredores peatonales existentes.

- **Accesos a predios:** No aplica.
- **Paso en intersecciones:** No aplica.
- **Bici-carril, ciclorruta y/o ciclovía dominical:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.3. Manejo y desvíos de transporte público

No aplica.

- **Paraderos SITP:** No aplica.

Powered by CamScanner

- **Desvíos:** No aplica.

4.3.6.4. Manejo y desvíos de tránsito particular

I. KR 23A ENTRE CL 63 S Y CL 62B S

No aplica, debido a que el corredor de la KR 23A es únicamente de uso peatonal.

- **Desvíos:** No aplica.
- **Accesos a predios:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

II. CL 63 S ENTRE KR 23 Y 53.7m AL OCCIDENTE

No aplica, debido a que el corredor de la CL 63 S es únicamente de uso peatonal.

- **Desvíos:** No aplica.
- **Accesos a predios:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

III. CL 62B S ENTRE 21m Y 35.7m AL ORIENTE DE LA KR 23A

Debido a que el cierre se realizara en el costado sur de la CL 62B S, se dejaran habilitados 3.0m en todo momento para el paso de vehículos mediante el manejo de paso UNO A UNO con la ayuda de dos auxiliares de tránsito.

- **Desvíos:** No aplica.
- **Accesos a predios:** No aplica.

Se implementará un cerramiento con polisombra y/o polimalla, se ubicarán señales Informativas a 50m, Preventivas, Reglamentarias, para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra,

Powered by CamScanner

además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará la actividad descrita anteriormente. (Ver plano anexo).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

4.3.6.5. Manejo y circulación de vehículos de carga

III. CL 62B S ENTRE 21m Y 35.7m AL ORIENTE DE LA KR 23A

Recorrido de llegada de vehículos de carga: Los vehículos vendrán por la KR 23C (al norte) (Corredor de movilidad), girando por la CL 62B S (al oriente) (vía local) y ubicándose en el punto.

Recorrido de Salida de vehículos de carga: Para la salida de los vehículos será por la CL 62B S (al occidente) (vía local), llegando a la KR 23C (al norte) (Corredor de movilidad) y continuar su recorrido.

4.3.6.6. Manejo de señalización existente durante la intervención

No se evidenciaron señales existentes de otras obras en un radio de 200m a 500m que se puedan verse afectadas por las actividades del contratista **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**

Se evidenció señalización de inventario reglamentaria, preventiva e informativa que en caso de ser afectada se dejará habilitada en iguales o mejores condiciones a las encontradas.

4.3.6.6.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica.

4.3.6.6.2. Intervenciones en calzada

No aplica.

4.3.6.7. Zona de cargue y descargue

III. CL 62B S ENTRE 21m Y 35.7m AL ORIENTE DE LA KR 23A

La zona de cargue y descargue de materiales y escombros se ubicará sobre el costado sur de la calzada de la CL 62B SUR, dejando habilitado un ancho promedio de 3.0m para el tránsito de vehículos por la zona con el fin de no afectar el tránsito en gran manera. (Horario 07:00 – 17:00 horas – Cierre 24 horas)

> **Nota 1.** El posicionamiento de los vehículos solo se realizará cuando las actividades de complemento a las obras civiles lo requieran.

Los materiales se trasladarán por un operario con cargador carretilla desde la ubicación del vehículo hasta la zona de intervención, se ubicarán señales Informativas a 200m, 100m, y 50m reglamentarias y preventivas para dar aviso oportuno a los conductores y peatones de la proximidad de la obra, además se contará con la ayuda de personal abanderado el cual coordinará el paso vehicular con el fin de no generar conflictos y a su vez para garantizar la integridad del operario durante el traslado de los materiales. (Ver planos Anexos).

Finalizado el horario de trabajo, se mantendrá el cerramiento las 24 horas, la señalización y cada uno de los manejos propuestos, hasta la culminación de las actividades. Posteriormente, la zona afectada se dejará en igual o mejores condiciones de lo encontrado.

Powered by CamScanner

4.3.6.8. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra

La siguiente normatividad fija los lineamientos para el tránsito, de materiales y equipos para el territorio nacional:

- Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte. – Traslado de maquinaria extra dimensionada.
- Las previsiones establecidas por el Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1383 de 2010 y las condiciones de señalización instaladas por la autoridad de tránsito.
- Resolución 20243040045005 de 2024, Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial. Ministerio de Transporte.
- La Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte (por la cual se adoptan lo límites de peso dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carreras, para su operación normal en la red vial a nivel nacional)
- Decreto Distrital 840 de 2019 es la normativa que establece las condiciones y restricciones para el tránsito de vehículos de transporte en Bogotá, cuyo objetivo es balancear el impacto que estos vehículos producen en materia de contaminación, accidentalidad y congestión en el tráfico de la ciudad. - Bogotá D.C.
- Resolución 1068 del 2015 del Ministerio de Transporte – Registro Nacional de Maquinaria y equipos que se moviliza por sus propios medios. Artículo 29 – Movilidad de maquinaria por vías terrestres. – Literal b.
- La Resolución 1572 del 2019 del Ministerio de Transporte – Reglamentación de cintas retro reflectivas en maquinarias y equipos.
- La Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente

4.3.6.9. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

No aplica.

4.3.6.9.1. Situación de línea base

No aplica.

4.3.6.9.2. Alternativas

Según ítem 4.3.6.9.2 del PROTOCOLO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO- PMT POR OBRAS Y OTROS – 06/04/2024. Versión 1.0., No aplica análisis de tránsito para esta intervención.

4.3.6.10. Afectación de intersecciones semaforizadas

No aplica.

4.3.6.10.1. Modificación de semáforos existentes

No aplica.

4.3.6.10.2. Implementación de controles semafóricos provisionales y/o permanentes

No aplica.

4.3.6.10.3. Consideraciones de semaforización

Powered by CamScanner

No aplica.

4.3.6.11. Definición de la línea base

No aplica.

4.3.6.11.1. Volúmenes vehiculares y/o modos no motorizados

No aplica.

4.3.6.11.2. Velocidades y tiempos de recorrido

No aplica.

4.3.6.11.3. Análisis de siniestralidad vial

No aplica.

4.3.6.12. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de la obra

Señal	Descripción	Esquema
SPO-05	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	 SPO-05
SPO-03	Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo "banderero". Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar de tránsito no debe superar los 50 km/h. En zonas de obras con velocidades máximas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta 50 km/h, por lo menos 200 m antes en vías rurales y 100 m en urbanas. Esta señal deber ser de color naranja fluorescente. La señal debe ubicarse por lo menos 350 m antes del punto de control en vías rurales y 120 m en urbanas, recomendándose que sea reiterada antes del punto donde el banderero se ubique.	 SPO-03

Powered by CamScanner

SPO-06	Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.	
SIO-24	Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.	
SR-30	Esta señal se utiliza para indicar la velocidad máxima a la que pueden circular los vehículos a partir del lugar donde esté instalada. Debe ser repetida con un espaciamiento entre 2 y 5 km de no haber un cambio de velocidad. Además, se debe colocar en los primeros 300 metros después de cada incorporación de otra vía.	
SIO-01	Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía. Se debe ubicar antes del área de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de trabajo, y de aquella autorizada en la zona misma y otras variables, como tiempo de reacción.	

4.3.6.13. Implementación del PMT autorizado por la SDM

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito se procederá a la elaboración e instalación de señalización provisional y permanente de acuerdo con la aprobación por parte de Secretaría Distrital de Movilidad.

Powered by CamScanner

No es necesario el apoyo de la Policía de Tránsito, sin embargo, contaremos con auxiliares de tránsito capacitados para el manejo de peatones y vehículos en el desarrollo de las obras.

4.3.6.14. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez culminada las obras, se realizará el retiro de la señalización implementada en el PMT y la restitución de las condiciones iniciales para la normalización de la zona.

4.3.6.15. Información, divulgación y socialización

El Contratista informará a los usuarios de la vía y a los residentes del sector mediante el personal social quienes informarán a los vecinos directamente afectados una vez sea aprobado el Plan de Manejo de Tráfico.

4.3.6.16. Plan de contingencia

Teniendo en cuenta los sectores de intervención, y los diferentes puntos de intervención en andén y calzada, en caso de que se vea afectada la circulación peatonal, por un accidente, algún siniestro diferente al desarrollo de la obra, y repercuta en la circulación peatonal y de ciclo-usuarios, se procederá al retiro de la obra, al tape provisional de la misma, con material agrado o plafones de madera, y de esta forma poder habilitar el ancho total de la sección afectada.

De igual forma para las actividades que se desarrollen sobre la calzada, se procederá habilitar la vía en su totalidad.

Una vez, superadas las dificultades en la zona, se proceder a continuar con el desarrollo de las actividades aprobadas por la SDM.

4.3.6.17. Conclusiones y recomendaciones

No aplica.

4.3.7. ANEXOS DEL PMT

4.3.7.1. Formato de reporte de obras

4.3.7.2. Planos

4.3.7.2.1. Plano de localización del proyecto

4.3.7.2.2. Planos específicos del PMT

4.3.7.3. Aprobación del estudio de movilidad

No aplica.

4.3.7.4. Permiso de intervenciones en zonas concesionadas

No aplica.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**.

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
19005325	N/A	KR 23A - CL 63 S	KR 23A - CL 62B S	13-mar-26	13-jun-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	**ETAPA No.1:** Cierre parcial de zona central del corredor peatonal para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolivar. (PLANO 1 DE 2) **ETAPA No.2:** Cierre parcial de costados oriente y occidente del corredor peatonal para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolivar. (PLANO 2 DE 2)
19005297	19013967	CL 63 S - KR 23	CL 63 S - 53.7m AL OCCIDENTE	13-mar-26	13-jun-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2024	**ETAPA No.1:** Cierre parcial de zona central del corredor peatonal para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolivar. (PLANO 1 DE 2) **ETAPA No.2:** Cierre parcial de costados oriente y occidente del corredor peatonal para realizar actividades de construcción y/o conservación del espacio público de la localidad de Ciudad Bolivar. (PLANO 2 DE 2)
19005363	N/A	CL 62B S -21m AL ORIENTE de la KR 23A	CL 62B S -35.7m AL ORIENTE de la KR 23A	13-mar-26	13-jun-26	07:00 - 17:00 HORAS	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-COP-1726-2025	Cierre parcial de calzada costado sur para realizar posicionamiento de vehículo de obra, campamento y zona de acopio de materiales, herramientas y escombros y todo lo relacionado a actividades de obra.

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

N/A

Contratista de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Director de proyecto: Jhohn Alejandro Rodriguez Rincón

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Interventoria de la Obra

Firma:

Nombre: CONSORCIO PRO-TEV 24

Representante interventoría: Oscar Andrés Plazas Roldan

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre: N/A

Otros

Firma: N/A

Nombre: N/A

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

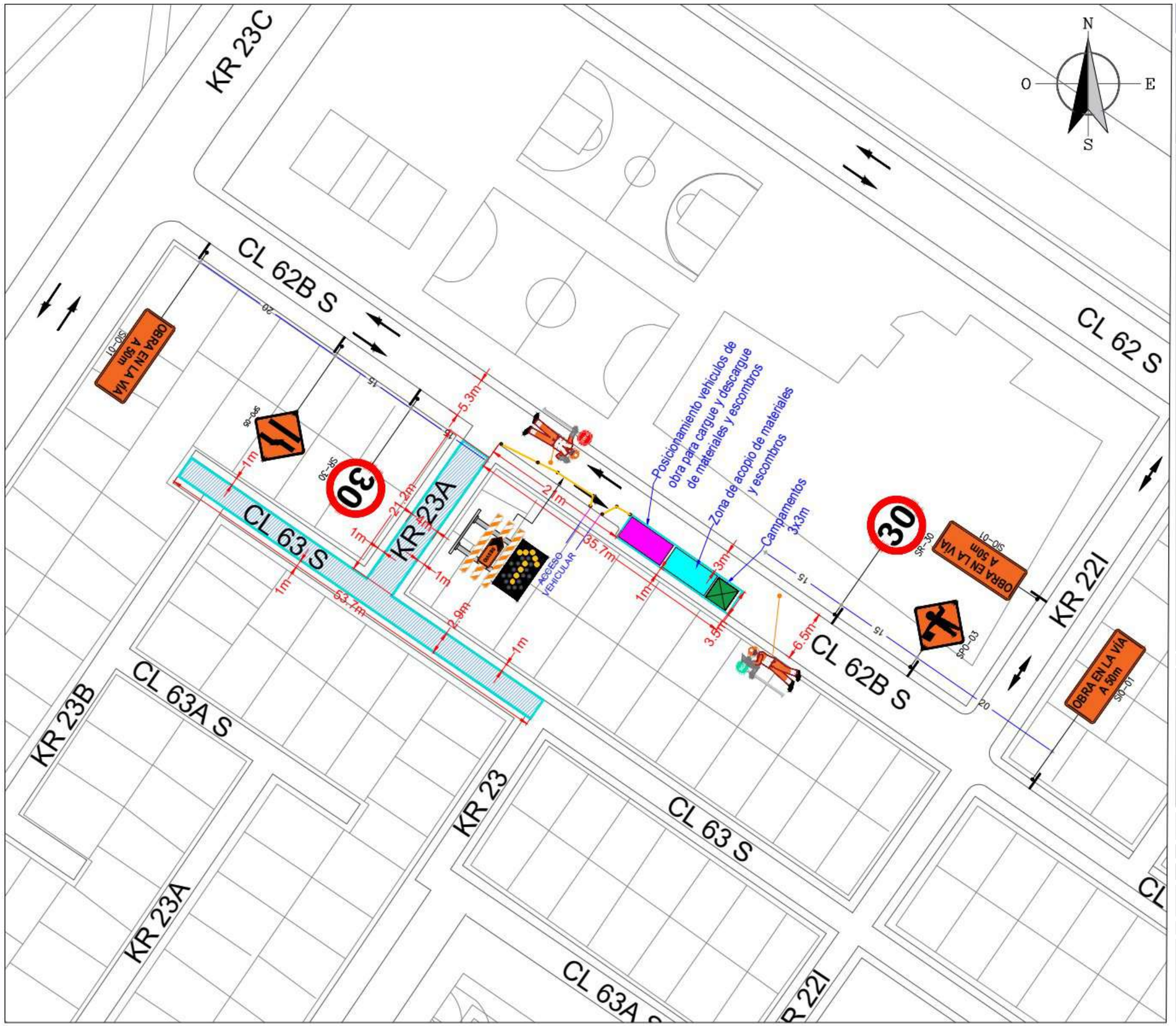
B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Powered by CamScanner



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 23A ENTRE CL 63 S Y CL 62B S
2. CL 63 S ENTRE KR 23 Y 53.7m AL OCCIDENTE
3. CL 62B S ENTRE 21m y 35.7m AL ORIENTE de la KR 23A

CIV: 19005325, 19005297, 19005326, 19013067, 19005363

COSTADO: CENTRAL

LOCALIDAD: CIUDAD BOLÍVAR

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
FLECHA LUMINOSA
PLAFONES (TABLA BURRA)
PLAFONES DE ACERO
CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN CIERRES
DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
BARRERAS PLASTICAS
INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm
OBRA EN LA VÍA SIO-01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm
VÍA CERRADA SIO-01
SENDERO PEATONAL
SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
PEATONES
PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03
AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
BICI-USUARIOS
BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

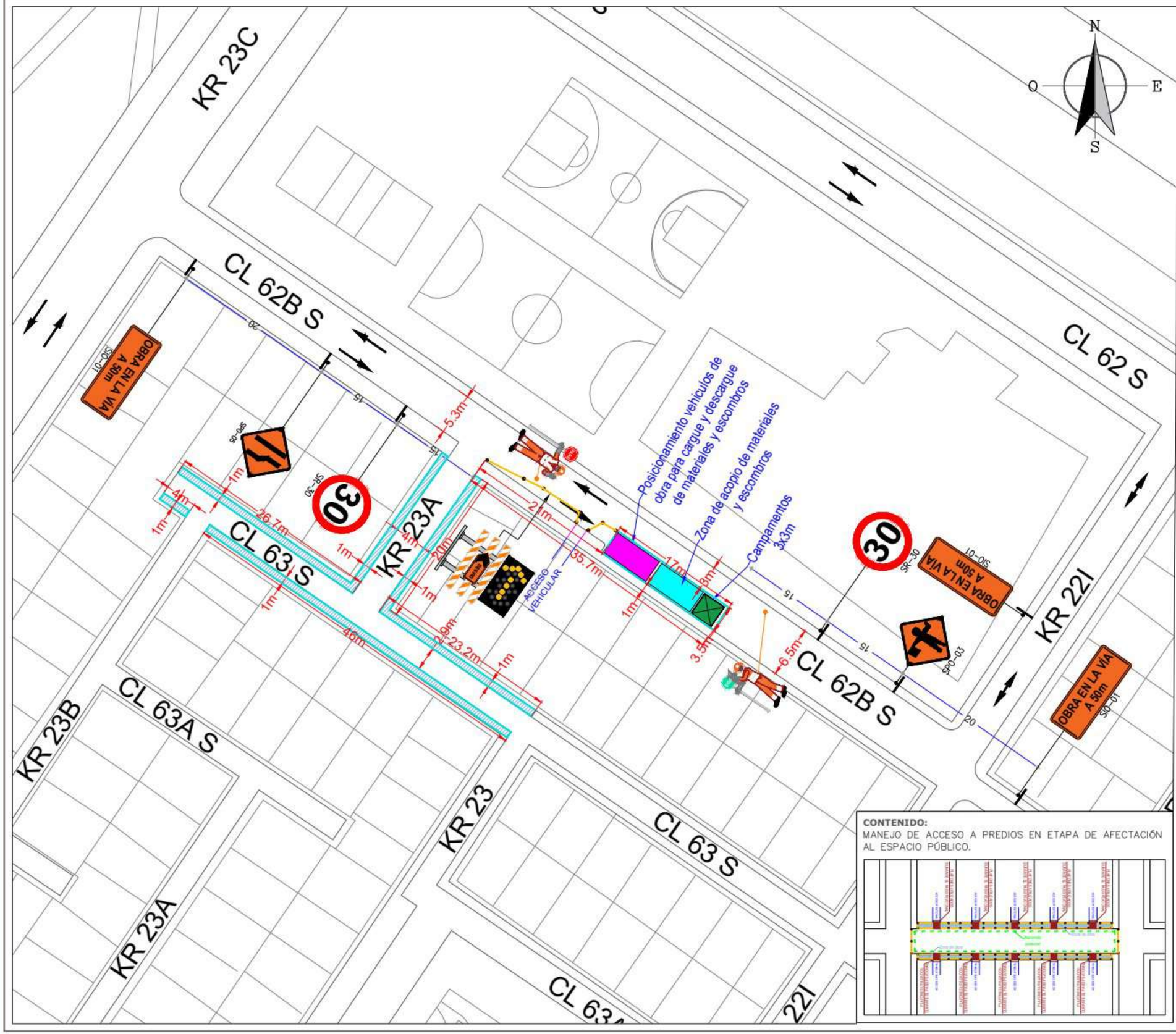
FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 2

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Powered by CamScanner



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 23A ENTRE CL 63 S Y CL 62B S
2. CL 63 S ENTRE KR 23 Y 53.7m AL OCCIDENTE
3. CL 62B S ENTRE 21m y 35.7m AL ORIENTE de la KR 23A

CIV: 19005325, 19005297, 19005326, 19013067, 19005363

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: CIUDAD BOLÍVAR

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
FLECHA LUMINOSA
PLAFONES (TABLA BURRA)
PLAFONES DE ACERO
CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN CIERRES
DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
BARRERAS PLÁSTICAS
INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm
OBRA EN LA VÍA SIO-01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm
VÍA CERRADA SIO-01
SENDERO PEATONAL
SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
PEATONES
PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03
AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
BICI-USUARIOS
BICI-USUARIOS
30
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30
CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

CONTENIDO:
MANEJO DE ACCESO A PREDIOS EN ETAPA DE AFECTACIÓN AL ESPACIO PÚBLICO.

HORARIO: 07:00 – 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N
REV: 0

FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 2

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: KR 23A ENTRE CL 63 S Y CL 62B S, CL 63 S ENTRE KR 23 Y 53.7M AL OCCIDENTE, CL 62B S ENTRE 21M Y 35.7M AL ORIENTE DE LA KR 23A,** ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectada por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: KR 23A ENTRE CL 63 S Y CL 62B S, CL 63 S ENTRE KR 23 Y 53.7M AL OCCIDENTE, CL 62B S ENTRE 21M Y 35.7M AL ORIENTE DE LA KR 23A,** ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra máximo ocho (8) días, posterior a la finalización de la misma.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"…Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente…"

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de director de obra de la empresa **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE** con NIT 901.903.126-3, FDLCB-COP-1726-2024, entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, la cual se encuentra desarrollando intervención en andén y/o calzada en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR** en los tramos**: KR 23A ENTRE CL 63 S Y CL 62B S, CL 63 S ENTRE KR 23 Y 53.7M AL OCCIDENTE, CL 62B S ENTRE 21M Y 35.7M AL ORIENTE DE LA KR 23A**, ubicados en la localidad de **CIUDAD BOLIVAR**, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

VoBo

Representante Legal Firma Interventoría (cuando aplique)
Nombre: Oscar Andrés Plazas Roldan
Dirección de correspondencia: KR 7 No. 155 - 30
Teléfono: 313 871 07 54

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026.

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), Yo John Alejandro Rodríguez en representación de la firma **CONSORCIO MAVINP DEL NORTE**, con NIT 901.903.126-3, me comprometo a mantener durante la ejecución de la obra y al finalizar ésta, las vías locales y/o aquellas que no son corredores de movilidad y son utilizadas como desvío de rutas del sistema integrado de transporte público (SITP) y/o rutas alimentadoras o de acceso y salida de vehículos pesados, en iguales o mejores condiciones a las encontradas antes del inicio de las actividades desarrolladas mediante contrato **FDLCB-COP-1726-2024** cuyo objeto de obra es: **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN".**

Los recorridos planteados son:

Recorrido de ingreso:

- **Recorrido N-S o S-N o W-E o E-W:** KR 23C (al norte) (Corredor de movilidad) - CL 62B S (al oriente) (vía local) y ubicándose en el punto.

Recorrido de salida:

- **Recorrido N-S o S-N o W-E o E-W:** CL 62B S (al occidente) (vía local) - KR 23C (al norte) (Corredor de movilidad) y continuar su recorrido.

Las vías locales son:

- CL 62B SUR ENTRE KR 23C Y KR 23A *(Fotografías No. 1)*

Powered by CamScanner



Fotografía No. 1

CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Jhohn Alejandro Rodríguez Rincón
Director de obra
Dirección: KR 15 No. 93A - 84
NIT: 901.903.126-3

Powered by CamScanner

CONSORCIO
MAVINP DEL NORTE

Bogotá D.C 6 de marzo de 2026

SEÑORES

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVIDAD
Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Ciudad

Asunto: Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT)
202631201727381

Cordial saludo

De acuerdo a las observaciones realizadas en el comunicado 202631201727381 se da respuesta por parte del contratista CONSORCIO MAVINO DEL NORTE, contrato de obra 1726 de 2024.

Tabla [1]. Frente de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de Afectación
COI[2] 45-2025 (Bajo impacto)	202561203978652	KR 18NBISA entre CL 67C Sur y DG 68A Sur (ID. 31580)	Cierre total de calzada y cierre total de andenes en etapas no simultáneas para actividades de construcción y/o conservación de la malla vial y espacio público.

Fuente: SDM –SPMT

Incumplimientos:

- Cerramientos deficientes o inexistentes y/o manejo inadecuado de broches, lo cual no garantiza control de acceso a los transeúntes en el área de influencia de la obra, generando riesgo de accidentalidad al tránsito peatonal del sector (Ver fotografías No. 1 al 5).









- Ausencia de barricada de obra, ausencia de señalización vertical de obra para el manejo peatonal y ausencia de auxiliar de tránsito para el manejo vehicular y peatonal en el extremo Norte del frente de obra (Ver fotografía No. 1).





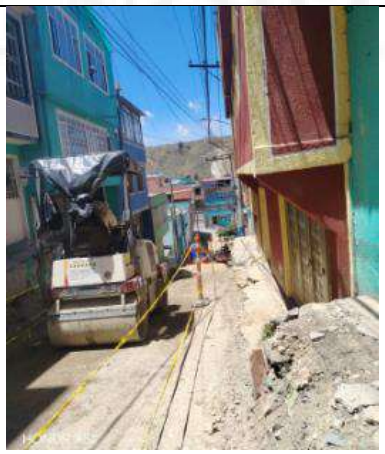




- Maquinaria por fuera del cerramiento de obra aprobado, sin las medidas de seguridad necesarias; condición no aprobada por la SDM (Ver fotografía No. 6).

- No se garantiza acceso seguro a residentes del sector, debido a la falta de senderos peatonales sobre andén y/o implementación de plafones y/o superficies regulares, cómodas y seguras. (Ver fotografías No. 1 al 4).









Otras consideraciones y/o recomendaciones:

Se realiza el trámite correspondiente para la continuación de la ejecución de la obra, conforme a los procedimientos y lineamientos establecidos por la entidad competente.

El Consorcio Mavinp del Norte garantiza la seguridad vial y peatonal durante el desarrollo de las actividades, mediante la implementación de las medidas de señalización, control y manejo de tránsito requeridas.

Paolo Bianchi

PAOLO ANDRES BIANCHI GANEM
Representante legal
CONSORCIO MAVINP DEL NORTE
Elaboro: FMRP Residente SST

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

Solicitud prioritaria de mesa de trabajo para la revisión de informes sociales Contrato CTO 1726-2024

2 mensajes

Area Social Mavinp del Norte <gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com> 7 de marzo de 2026 a las 10:01 a.m.

Para: interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>

Cordial saludo, señores Consorcio Pro Tev-24:

Por medio del presente, el Consorcio Mavinp del Norte solicita de manera prioritaria la programación de una mesa de trabajo con la interventoría a cargo del contrato, con el fin de realizar la revisión y aprobación formal de los informes mensuales y de los soportes de las actividades sociales desarrolladas en el marco del Contrato CTO 1726-2024.

Lo anterior, debido a que a la fecha se cuenta con doce (12) informes sociales que aún no han recibido aprobación por parte de la interventoría.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a sus comentarios, así como a la confirmación de la fecha para la realización de la mesa de trabajo.

---

interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com> 9 de marzo de 2026 a las 8:14 a.m.

Para: Area Social Mavinp del Norte <gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com>

Cordial saludo

En atención a la solicitud, se programa mesa de trabajo presencial el día de mañana martes 10 de marzo de 2026 a las 10:00 am, en oficina de Interventoría
Dirección: Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404**.**

Quedamos atentos.

CONSORCIO PRO-TEV 24
Carrera 7 No. 155C-30 oficina 2404
North Point – Torre E
3228533677
proyectistasasociados@gmail.com

[Texto citado oculto]

Gmail **interventoria ciudad bolivar <int.ciudadbolivarpa@gmail.com>**

Recurso de reposiciòn, ciudadano calle 79.

1 mensaje

nestor marroquin <nestorovalle@hotmail.com> 8 de marzo de 2026 a las 1:51 p.m.
Para: Area Social Mavinp del Norte <gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com>, "intciudadbolivarpa@gmail.com" <intciudadbolivarpa@gmail.com>

Buenas tardes,
Remito inconformidad a la respuesta del derecho de petición remitido el 13 Febrero del 2026.
Adicional adjunto pruebas del Doc que indica que desde el 2024 ha sido una vía vehicular para su conocimiento.

De: Area Social Mavinp del Norte <gsocialmavinpdelnorte1726@gmail.com>
Enviado: miércoles, 4 de marzo de 2026 10:55 a. m.
Para: nestor marroquin <nestorovalle@hotmail.com>
Asunto: Re: Derecho de peticion, ciudadano calle 79

Buenos días
cordial saludo, remito oficio con respuesta al derecho de petición que usted envió.

que tenga un exelente dia .

El vie, 13 feb 2026 a las 13:21, nestor marroquin (<nestorovalle@hotmail.com>) escribió:

> Por medio del presente me permito **reenviar el Derecho de Petición** remitido el día **20 de enero de 2026**, del cual **no se ha obtenido respuesta a la fecha**, debido a que fue enviado inicialmente al correo electrónico que aparece en las **hojas informativas de la obra**.
>
> En ese sentido, solicito que el derecho de petición sea **respondido de manera inmediata**, teniendo en cuenta que la información contenida en dichas hojas informativas **es errónea**, lo cual genera confusión y afecta directamente a los interesados
>
> Quedo atento.
>
> ---
>
> **De:** nestor marroquin <nestorovalle@hotmail.com>
> **Enviado:** martes, 20 de enero de 2026 4:43 p. m.
> **Para:** int.ciudadbolivar@gmail.com <int.ciudadbolivar@gmail.com>
> **Asunto:** Derecho de peticion, ciudadano calle 79
>
> Buen día, adjunto derecho de petición haciendo valer mi derecho como ciudadano sobre la construcción de la vía que está siendo intervenida en la calle 79 barrio Potosí.
>
> Quedo atento.
>
> Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
> Obtener Outlook para Android

2 archivos adjuntos



Calle 79.jpeg
118K

Recurso de reposicion Calle 79.pdf
265K

Respetados señores, Manvip del Norte.

08 de Marzo del 2026.

Asunto: Respuesta de inconformidad a la respuesta del Derecho de Petición radicado el 20 de febrero de 2026.

En atención a la respuesta emitida frente al derecho de petición radicado el día **20 de febrero de 2026**, me permito manifestar lo siguiente:

En primer lugar, deseo indicar que **no estoy conforme con las conclusiones expuestas en el siguiente apartado de su respuesta**, en el cual se señala:

"Como resultado del análisis se determinó que:

• El porcentaje máximo permitido por la normativa urbanística vigente para vías vehiculares es del 19%.
• La pendiente real del tramo supera dicho límite.
• Esta condición genera alto riesgo de accidentalidad, especialmente en el punto de empalme con la Carrera 44."

De acuerdo con lo señalado en su respuesta, se indica que el **límite máximo permitido de inclinación para vías vehiculares es del 19%**.

Sin embargo, al realizar una verificación directa en el barrio **Potosí**, se evidencia que **otras vías que actualmente se encuentran en ejecución o ya han sido construidas presentan niveles de inclinación superiores a dicho porcentaje**, sin que esto haya sido un impedimento para su desarrollo.

Como ejemplo concreto, se puede mencionar **la carrera 43 entre calles 73 y 74 del barrio Potosí**, la cual **se encuentra en ejecución actualmente y presenta una pendiente que aparentemente supera el porcentaje máximo indicado por ustedes**.

Adjunto fotos de la calle menciona:



En este sentido, **solicito se realice una aclaración técnica**, indicando de manera precisa:

- ¿Por qué en algunas vías del mismo sector aparentemente **no se aplica el límite del 19% de inclinación**, mientras que en otras sí se utiliza este criterio como argumento para no ejecutar la obra?
- ¿Qué criterios técnicos o normativos justifican esta diferencia de tratamiento entre vías de la misma zona?

Adicionalmente, es importante reiterar que **los códigos de identificación vial (CIV) 19005324 y 19005399**, correspondientes a la **dirección Calle 79 Sur entre Carrera 42 y Carrera 44 del barrio Potosí**, **pertenecen a la malla vial local de la localidad de Ciudad Bolívar y son de uso vehicular**.

Esta información ya fue confirmada previamente mediante **respuesta a derecho de petición enviada el 31 de julio de 2024**, documento que nuevamente **adjunto como soporte** para su revisión.

Adicionalmente, en la respuesta enviada por su entidad se menciona lo siguiente:

“Durante la reunión realizada el 18 de octubre de 2025, se socializaron con la comunidad las condiciones reales del terreno, reunión celebrada por solicitud expresa de los residentes del sector en compañía de la representante de la JAC del barrio Potosí, donde se explicó de manera detallada las razones técnicas que impiden la construcción de una vía vehicular.”

Frente a lo anterior, es importante precisar que **durante dicha reunión realizada el 18 de octubre de 2025**, además de la socialización mencionada, **los funcionarios presentes se comprometieron con la comunidad a realizar un derecho de petición o solicitud formal ante la entidad competente**, con el fin de **gestionar el cambio de clasificación de la vía de peatonal a vehicular**, teniendo en cuenta que **desde el inicio esta ha sido la solicitud principal de la comunidad del sector**.

En ese sentido, **solicito respetuosamente se remita copia de la solicitud o derecho de petición que, según lo manifestado en la reunión, sería radicado por su entidad**, con el fin de evidenciar que efectivamente se dio cumplimiento al compromiso adquirido con la comunidad durante dicho encuentro.

En caso de que dicha solicitud **no haya sido radicada**, solicito se informe de manera clara **las razones por las cuales no se dio cumplimiento al compromiso adquirido durante la reunión del 18 de octubre de 2025**, así como las acciones que se tomarán para atender la solicitud realizada por los residentes del sector.

Por lo anterior, **solicito respetuosamente se revise nuevamente el caso y se emita una aclaración detallada**, teniendo en cuenta la información expuesta y los ejemplos mencionados dentro del mismo sector.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a su respuesta dentro de los términos establecidos por la ley.

Cordialmente,

Nestor Orlando Marroquin Ovalle
1007228591
Calle 79 sur #43-23 Potosí, Ciudad Bolivar.
3125902932
nestorovalle@hotmail.com